

EL TEMPORAL "AGUO" LA FECHA

● Deportes Concepción—Colo Colo se suspendió por segunda vez. También por causa de la fuerte e intensa lluvia se aplazaron los partidos de Primera División entre Lota-Palestino, Unión-Naval, y San Felipe-O'Higgins.



Neira y Morales disputan de chilena. Enoch, a la expectativa y Hatibovic, en evidente posición adelantada. Huachipato, en Las Higueras, se impuso mercedamente a la UC, por 2 a 1. Poco público presenció la jornada sabatina. La fotografía de Alejandro Muñoz es elocuente. Las galerías están parcialmente vacías. El mal estado del campo de juego como producto de la intensa lluvia caída impidió una mejor expedición de ambos conjuntos. Católica completa su quinta derrota consecutiva en el presente certamen.

QUINTANO, EL MARISCAL DE "CRUZ AZUL"

Goleó a Ecuador:
**URUGUAY,
CLASIFICADO
PARA EL
MUNDIAL**

la nación

una voz y una idea al servicio de Chile

PRECIO

Semana	E° 15
Aereo a Provincias	E° 20
Domingo	E° 20
Aereo a Provincias	E° 25

Santiago, Lunes 9 de Julio de 1973

Año LVI N° 20.295

AL PANAMERICANO
DE LISIADOS



Mario Cuevas Cubillos y Eduardo Armijo Rojas no están haciendo ningún signo político; ambos, en sus manos, están indicando cual será el resultado del partido Chile-Perú por las eliminaciones del mundial de fútbol. Los dos pertenecen a la Asociación Chilena de Lisiados y son integrantes del plantel de fútbol que estará presente en los próximos Juegos Panamericanos que se disputarán en Lima.



“INVASION” DE
PERIODISTAS

Tom Streithorsy, es uno de los tantos periodistas extranjeros que por estos días ha llegado a nuestro país. Streithorsy trabaja para N.B.C. News de los Estados Unidos. Su comentario enviado ayer, lo hizo desde la plaza de la Constitución teniendo como fondo a la Casa de Gobierno.

VIVIENDAS PARA CONCHALI



UN BLOCK de 36 departamentos cada quince días, empezó a entregar la Corporación de Mejoramiento Urbano en la Remodelación Parque “Santa Mónica”, que será en el futuro uno de los más agradables rincones de Conchalí.

FUEGO EN
AVDA. ESPAÑA



DESDE EL SINIESTRO que ocultó tres asesinatos, con robo y violación de las víctimas, cada vez que se hace presente el fuego en la Avenida España, se movilizan no sólo los bomberos, sino la inquietud del vecindario. Ahora, en el N° 36 de la Avenida España, fue un incendio más y nada más.



EQUIPOS PARA
CAMPEONES

EL VICEPRESIDENTE DE INDAP, Sergio Arancibia, procede a entregar, en las Oficinas de la Sub-División de Pesca y Caza, un equipo completo de Buceo Industrial al conjunto chileno que se clasificó Campeón Mundial de Pesca y Caza Submarina, grupo que encabezó Raúl Choque.

CONTRA LA
GUERRA CIVIL

LA LLUVIA caída en los últimos días no ha sido obstáculo para que la juventud exprese su repudio a los que intentan la guerra civil en el país. Frente al edificio central de CORA, se ubicaron cuatro paneles con fotos y leyendas alusivas, muestra que los grupos juveniles exhibirán durante la semana, en otros lugares de la capital.



TAXIS PARA PUBLICO



SIN CONTEMPLACION proseguirá esta semana la campaña que sostiene la Subsecretaría de Transportes para asegurarle a los santiaguinos que los taxis presten los servicios para los cuales fueron internados al país, con tratamiento

preferencial. Ahora basta que le coloquen al auto un cartón que diga "Fono Taxi" o "Taxi Tal Cual" para que los choferes de estas máquinas quintupliquen sus tarifas.

ARTESANIA POPULAR MEXICANA

CON GRAN INTERES de parte de los medios culturales se está presentando en Chillán la exposición de trajes y tipos característicos de México y Artesanía Popular. La muestra se está exponiendo en la Sala AAP y está compuesta de dos partes integradas: una colección de reproducciones de trajes y tipos característicos mexicanos del pintor Carlos Mérida y piezas auténticas de la artesanía popular mexicana.



LA CANDIDATA DESCONOCIDA

NO DEBE tener más de 18 años y es candidata a Reina. Pero al periodista que debía hacer esta lectura de grabado se le ha extraviado el papel con sus datos personales y su número de teléfono. La chiquilla es agradable y merece ser Reina donde quiera que se presente. Al colocar su fotografía, le pedimos su perdón, junto con darle nuestras más sinceras excusas. Las páginas de LA NACION están abiertas para una nueva foto.



NAVE SOVIETICA EN VALPARAISO

VALPARAISO. Con 1.393 toneladas de carga en tractores y accesorios, atracó en uno de los espigones de este puerto la nave soviética "Novokuznetsk". En el primer plano se pueden observar los tractores desembarcados ya en el muelle, listos para su traslado a los predios del área social, donde participarán en las labores de temporada.



EL INTENDENTE EN POBLACIONES

EL INTENDENTE Julio Stuardo, Luis Délano y el Regidor Luis Cabezas recorrieron los campamentos "Tito Palestro" y "Nueva Palena" para conocer las necesidades y la forma en que está funcionando la "Operación Invierno". A este sector de San Miguel, aún le faltan acondicionamientos de alcantarillado, alumbrado público y saneamiento de los títulos de dominio, los que se activarán por la acción de la Intendencia.

TITERES PARA NIÑOS

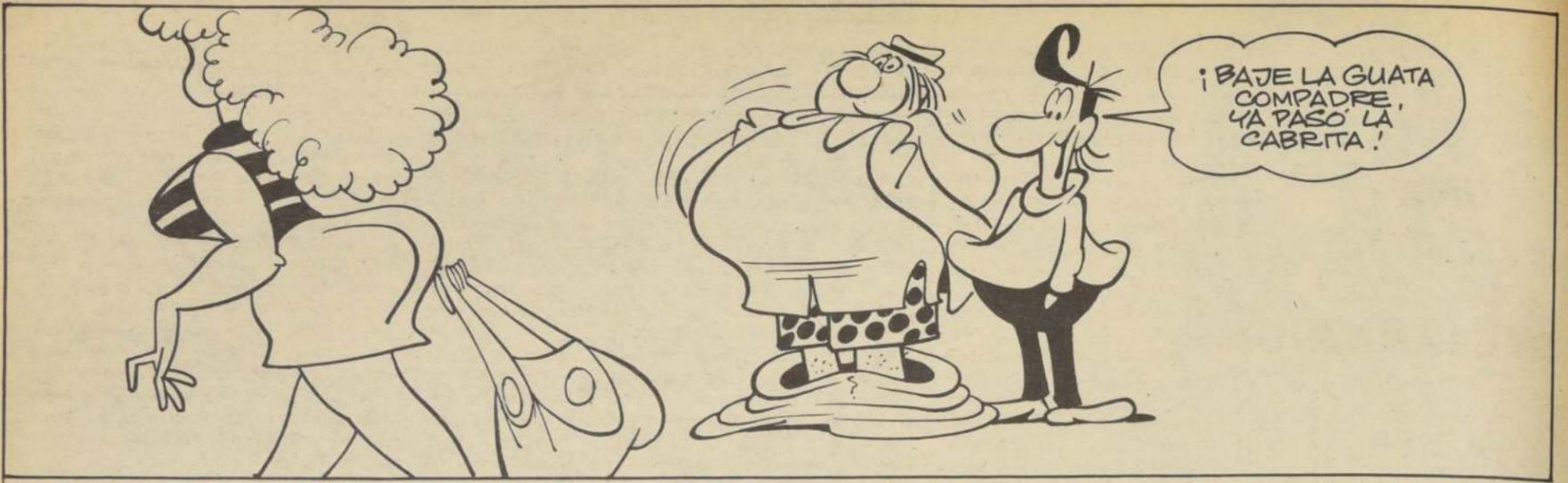


EUGENIO BELTRAN y Víctor Severino integrantes de la Compañía de Titeres GIRASOL durante una visita a "LA NACION". La citada Compañía cuenta con alrededor de cien obras que constituyen una delicia para los niños que concurren en gran cantidad cuando la Compañía actúa en el teatro Maru. Nuestros premiados en el Concurso Coloree y Gane, de los sábados, son invitados de honor a estas funciones.

COBRA PREMIO "PUERTA ABIERTA"

LUIS ROSALES, Jefe de Finanzas de CORHABIT, procede a entregarle su premio a doña María Inés Torres, una de las ganadoras del "Sorteo Puerta Abierta" que mantiene esta repartición para estimular el ahorro con fines habitacionales.





GRAHAM GREENE, en la avanzada antifascista, en defensa de Chile.

Analizando los hechos más inquietantes de la política chilena, Neruda denuncia que "desde mi retiro de Isla Negra, quiero señalar ante los intelectuales de Chile la gravedad del minuto presente, en especial la campaña y los preparativos que realizan manipuladores extranjeros y chilenos, desde fuera y desde dentro de Chile, para precipitarnos en una lucha armada".

AMPLIO RESPALDO.

La carta de Neruda fue leída íntegramente por Mitterand en el Congreso del Partido Socialista en Grenoble y luego de ser largamente ovacionada por aclamación fue adoptada la moción presentada por el ex Premier para dar público apoyo a la lucha antifascista del pueblo chileno.

De inmediato Louis Aragón y Graham Greene firmaron su adhesión a la carta de Neruda y organizaron un comité que, dirigiéndose a todos los artistas e intelectuales europeos, los invitara a firmar también la adhesión para solidarizar públicamente contra los intentos de ciertos sectores fascistas por aniquilar el Gobierno Popular de Chile.

La prensa francesa ha dado amplia publicidad a este acuerdo y ha comentado favorablemente la carta del poeta chileno. En este momento el Comité encabezado por Aragón Greene y Mitterand está dirigiendo comunicaciones a los más destacados artistas e intelectuales de Europa.

EN SANTO DOMINGO.

La Carta de Neruda también encontró un entusiasta eco en la Universidad Autónoma de la República Dominicana, donde se celebró una gran Asamblea de Solidaridad con Chile en el Aula Magna, a la que concurrieron docentes y alumnos de todas las tendencias ideológicas.

Hicieron uso de la palabra el rector y dirigentes estudiantiles, quienes destacaron el enorme

valor moral del llamamiento hecho por el poeta chileno y expresaron su total adhesión con la lucha del Gobierno Popular y del pueblo de Chile contra la embestida fascista que culminó el viernes 29 de junio con el conato sedicioso y bombardeo de La Moneda por un grupo de tanques.

Gambián en Santo Domingo se organizó un Comité de Solidaridad con el Gobierno Popular y se acordó pedir la adhesión a todos los intelectuales, artistas, estudiantes y dirigentes de trabajadores y la adhesión a todos los intelectuales, artistas, estudiantes y dirigentes de trabajadores y la firma de un álbum que será enviado en el menor plazo posible al Presidente Salvador Allende.

INTELECTUALES FORMAN
FRENTE ANTIFASCISTA PARA
DARLE RESPALDO A CHILE

Louis Aragón, Graham Greene y François Mitterand lo encabezan.

Los escritores Louis Aragón y Graham Greene, ambos grandes figuras de la literatura universal, adhirieron de inmediato a una proposición que François Mitterand, ex Premier de Francia, presentó ante el Congreso del Partido Socialista francés en Grenoble, en el sentido de dar el más amplio apoyo al llamamiento hecho el 20 de mayo por Pablo Neruda cuando hizo pública su carta A los Artistas e Intelectuales.

En dicha carta Neruda recuerda que "fui testigo de muchos de los sucesos y episodios más desgarradores de nuestro tiempo, en España". Y enseguida nuestro Premio Nobel agrega que "la guerra civil, instigada por el fascismo que dominaba en Alemania y en Italia, dejó un millón de muertos y medio millón de españoles en el destierro".

El Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se repletó de tal modo que el público llenó los patios adyacentes y saludó con una ovación la

lectura de la carta de Neruda que hizo el rector.

"EL MUNDO NOS RESPALDA".

Enrique Rivera, Director de



FRANCOIS MITTERAND, líder socialista francés.

Cultura de la Presidencia de la República, comentando el eco encontrado en el mundo por la carta de Neruda, comentó: "esta es una demostración clara de que los mayores valores artísticos e intelectuales del mundo están respaldando la lucha del pueblo chileno, que apoya decididamente a su Gobierno en su lucha contra el fascismo".

Explicó Rivera que hay un amplio movimiento chileno para captar también la adhesión de los artistas nacionales, la gran mayoría de los cuales ha hecho público también su apoyo y respaldo a la carta de Neruda.

"Esperamos en breve tiempo añadir Rivera estar en condiciones de promover tal vez una reunión mundial o en todo caso

actos simultáneos en diversos países europeos, americanos y asiáticos, donde se exprese claramente la solidaridad con Chile. Es absolutamente imprescindible que los promotores intelectuales del fascismo en nuestro país tengan la evidencia de que el mundo entero observa y condena sus manejos".

"Yo espero -agregó finalmente- que hasta esta Dirección de Cultura sigan llegando cartas de los artistas chilenos donde expresen su voluntad de oponerse al fascismo y a la guerra civil que ciertos sectores en defensa de intereses inconfesables, están tratando de promover. Ya fuimos testigos de un nuevo intento en los sucesos del viernes 29 de junio último".

SALVOCONDUCTOS PARA DIRIGENTES FASCISTAS DE PATRIA Y LIBERTAD

La Cancillería chilena emitió un comunicado oficial, mediante el cual fundamenta la decisión del Gobierno de conceder salvoconducto a cinco dirigentes de Patria y Libertad asilados en la Embajada de Ecuador.

El texto del comunicado es el siguiente:

"El Canciller Orlando Letelier comunicó esta tarde al Embajador del Ecuador, señor Alfredo Correa, la decisión del Gobierno de Chile de arbitrar las medidas necesarias para que Pablo Rodríguez Grez, John Scheffer Frobés, Benjamin Matte Guzmán, Manuel Fuentes Wendling y Juan Eduardo Hurtado Larrain, a quienes el gobierno ecuatoriano otorgó asilo el día 4 de julio, salgan del país con las garantías pertinentes.

El Gobierno chileno señaló asimismo, que ha adoptado tal resolución en consideración a las normas que regulan las prácticas del asilo en Latinoamérica

y, especialmente, en resguardo de las tradicionales relaciones de amistad que unen a los dos países.

El Canciller Letelier reiteró, sin embargo, que a juicio del Gobierno chileno, tales individuos buscaron asilo para sustraerse a la acción de la justicia, por la participación que han tenido en la perpetración de delitos cuya investigación está entregada a los tribunales competentes.

El Canciller consignó hoy, por otra parte, que cumplía con poner en conocimiento del Gobierno del Ecuador que un Tribunal ordinario de la ciudad de Concepción decretó el arraigo de Manuel Fuentes Wendling, con fecha 4 de julio de 1973 cuando este individuo ya se encontraba en la sede diplomática ecuatoriana.

Indicó, además, que al Gobierno chileno no deja de extrañarle la concesión de asilo

diplomático por parte del gobierno ecuatoriano, si se consideraba que el día 3 de julio, antes del otorgamiento del asilo, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó a la Embajada del Ecuador que la Fiscalía Militar 'ad-hoc' había librado orden de aprehensión contra cuatro de ellos.

Agregó, asimismo, que era del caso reiterar que en Chile impera un régimen institucional en que los Poderes Públicos y los Organismos Constitucionales, Legales y Administrativos funcionan normalmente dando plenas garantías a todos los ciudadanos. Finalmente indicó el Canciller que por todo lo anterior, la salida de los asilados hacia el Ecuador deja enteramente a salvo la acción que eventualmente pudieran ejercer los Tribunales chilenos para requerir su posterior extradición".

Fracasó paro marítimo:
NORMALIDAD PORTUARIA EN TODO EL PAIS

Normalmente se desarrollaba la actividad marítimo-portuaria, pese al paro decretado por el llamado "Frente Gremial Marítimo".

El Intendente Subrogante de Valparaíso, Juan Orellana Pazo, señaló que el paro solamente afectaba a la Compañía Sudamericana de Vapores y a ciertos sectores de empleados de agencias navieras, pero que no incidía mayormente en la atención de naves y transporte marítimo tanto en el orden interno como externo.

El referendo "Frente Gremial Marítimo" ordenó el paro, en carácter de indefinido, a partir de las 0 horas del día sábado,

después de dar por fracasadas las conversaciones con el Subsecretario de Salud, Carlos Molina. Este sector de trabajadores exige la reposición del sistema de medicina curativa, desestimando con esta actitud el convenio SERMENA-SERNASA, que tiende a otorgar atención médica a la gran mayoría de los trabajadores chilenos.

Por su parte, el Intendente manifestó que en conjunto con las autoridades de EMPORCHI y EMPREMAR se han adoptado todas las medidas pertinentes para que la actividad marítima portuaria continúe realizándose normalmente en todo el país.

UNA
DECLARACION
INCREIBLE

Después de ocho días de ominoso silencio, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados emitieron una declaración conjunta cuyo tenor ha desconcertado a la opinión pública, que esperaba una reafirmación de fe en el Estado de Derecho y en la democracia. Los dirigentes políticos señalados, ambos militantes del Partido Demócrata Cristiano, solamente en forma episódica se refieren a "la irresponsable acción reprimida por las propias Fuerzas Armadas", dedicando el resto de su comunicado a una verdadera diatriba contra el Poder Ejecutivo y a la denuncia clamorosa de un vago armamentismo de los trabajadores "como si Chile estuviera al borde de una guerra interior".

En cuanto al fondo de la declaración, ella consiste en una apasionada defensa de "intereses" reaccionarios que culmina con la exigencia de que se promulgue la inconclusa reforma constitucional de las tres áreas de la economía, en cuanto ella obligaría a la devolución de los fondos, las empresas y los bancos a sus antiguos propietarios. Olvida Eduardo Frei que fue él mismo quien sentó la doctrina de las

promulgaciones parciales, y que obtuvo el asentimiento del Contralor General de la República, funcionario que hoy ha tenido la osadía de borrar con el codo lo que en 1967 escribiera con la mano.

El documento llega a extremos de impudicia cuando habla de un imaginario Ejército paralelo "en el cual están interviniendo numerosos extranjeros", eludiendo la conducta de uno de los firmantes, hacia cuya candidatura presidencial se volcaron las arcas de una potencia extranjera, según revelaciones hechas en una subcomisión senatorial norteamericana, publicitadas vergonzosamente para la dignidad nacional en todos los países del mundo. Y ello resalta si se observa cómo los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional han excluido de su declaración toda referencia concreta al grupo fascista Patria y Libertad, cuyos miembros están armados hasta los dientes y cuyos "valerosos" líderes huyeron como ratas del país, reconociendo explícitamente su participación en el fallido golpe, tan frivolamente invocado de paso por estos campeones de la democracia y de la libertad.

Lo único de cierto que podemos encontrar en la declaración es la referencia a la actitud de los trabajadores que bregan por instaurar un "poder popular" que frene la prepotencia reaccionaria y haga imposible toda tentativa de derrocar al Gobierno legítimo de la República. Los obreros se parapetaron en sus sitios de trabajo y se pusieron a las órdenes de la Central Unica y del Gobierno, porque ya no son esa masa desorganizada y sumisa que solía ser pasto de la demagogia de un Frei o de un Pareto, sino una fuerza constructiva y consciente, que sabe hacia donde se dirige la patria y está dispuesta a luchar por esa meta contra las intolerables presiones del imperjalismo y contra las criminales maniobras de la plutocracia criolla.

Si conceptuamos como increíble la declaración mencionada es debido a que, después del trastorno del viernes 29, ya nadie duda del propósito subversivo de la ultra-derecha y podía esperarse que los firmantes deslindaran claramente su responsabilidad, en vez de solidarizar con los asaltantes fascistas.

América Latina y la No Alineación

Es innegable que el interés que la No Alineación despierta en los países de América Latina, es creciente. Es así como Chile, Perú, Argentina, México y Panamá actúan en el No Alineamiento sea en calidad de miembros plenos o como observadores.

Las razones de esta situación se vinculan con el despertar de estos países a los problemas internacionales visualizados, no ya bajo el prisma de los intereses de Estados Unidos, sino desde el ángulo de sus propios intereses. Nuestros países quieren cambiar las relaciones de dominación norte-sur por las de la independencia y la dignidad, por lo cual las exigencias de pluralismo ideológico o político, lucha contra la dependencia y por un desarrollo propio, adquieren dimensiones de mucho relieve. Como el contenido de la No Alineación coincide, en lo esencial, con estas aspiraciones, no resulta extraño, sino todo lo contrario, que a medida que

ellas crecen, aumenta también el acercamiento hacia una posición de no alineamiento.

Es claro que esta nueva actitud latinoamericana va a influir en el curso de los acontecimientos mundiales y en las relaciones internacionales, vigorizando, sin duda, las corrientes de distensión este-oeste que han aparecido subsiguientes o coetáneas, al fin de la guerra fría.

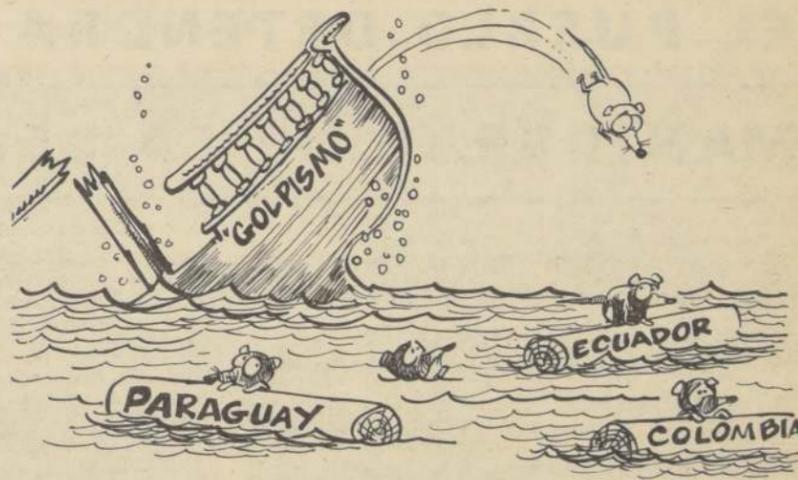
Y es igualmente probable que este acercamiento de América Latina al grupo de los países no alineados, influya en esta actitud y represente un desafío para que enriquezca sus contenidos, supere cuanto tengan de absolutos, en cuanto a su ligazón con los problemas específicos de la guerra fría y la política de bloques, y, en fin, los adapte, cada vez más ceñidamente, a las necesidades de hoy, en que esa política está en declinación.

Avril

De
Antología

"Positiva exportación de harina de pescado".
(Titular de crónica de "La Prensa").

El aumento más importante se debe al gran número de cabezas de pescado que aporta esa prensa.



Defensa de la Propiedad Social

Por
Zaghloul

Una de las cosas que resalta en los países socialistas, es el cuidado que se tiene con la propiedad social, aun de la más modesta, por pertenecer ella al conjunto de la sociedad. Pero, al mismo tiempo, esta conducta colectiva es el resultado de una nueva moral, que sólo una revolución auténtica forma y desarrolla en la mente de los individuos, liberados de cualquier tipo de esclavitud o explotación y al servicio ahora de la colectividad.

Los bienes comunes, las obras levantadas por los trabajadores del músculo y de la mente forman parte integrante del capital físico y humano de la comunidad, cuya pertenencia, cuidado, vigilancia y perfeccionamiento pasan a ser tarea general de cada uno y de todos los miembros que componen el grupo, sin excepción de ninguna especie. No se concibe —y no puede ser de otra manera— la destrucción de una parte del organismo social, lo cual traería consigo el castigo correspondiente, drástico y oportuno, para sancionar una desviación moral que no se compadece con los fundamentos filosóficos de un sistema que tiende a liberar al hombre del abuso clasista, del robo a su trabajo y de su

dependencia humillante de una clase privilegiada.

La posesión común implica la idea de la responsabilidad común de proteger y salvar para el cuerpo de la nación todo lo que el hombre ha construido a lo largo de su vida, en ésta y en otras generaciones, sea una casa, una avenida, una plaza, una fábrica, una escuela, un complejo industrial, un museo, una biblioteca, una pintura, un monumento, una instalación telefónica, una planta eléctrica, una torre, un barco, un conjunto habitacional, un laboratorio. Más todavía, todo lo que el hombre levanta para sí mismo y los suyos.

Nos parece perfectamente natural y lógico que así sea, porque cada cosa es vida, es gasto de energía creadora, es capital y es uso de la cultura, sobre la cual no puede caer la pata destructora de la bestia. Nadie tiene derecho a destruir lo que la comunidad ha construido, porque desde el instante mismo en que la forma concreta del objeto ha salido de las manos del hombre, deja de ser personal para pasar a integrarse al patrimonio colectivo. Así se origina la civilización y se continúa el trabajo sin descanso por la perpetuidad de la especie.

En Chile, grupos de oposición al Gobierno legítimo de la República han descargado —y lo siguen haciendo— su furia destructora contra los bienes comunes de la sociedad, causando un daño irreparable a la nación, con deterioro evidente de su desarrollo, de sus posibilidades de desenvolvimiento y de la propia estructura social que, para recuperarse, tiene que multiplicar gastos y esfuerzos que debieran ser empleados en otros sitios y con resultados altamente positivos para la comunidad.

La sanción, por desgracia, ha sido infirma, por no decir nula. Una especie de cobardía pública, de temor infundado, de exceso de generosidad social mal entendida ha favorecido la acción de unas hordas desalmadas que se han propuesto destruir una parte muy importante de nuestra herencia colectiva, desde oficinas públicas, escuelas y fábricas hasta instalaciones fundamentales para el despegue de nuestra sociedad. La mano de la justicia, debilitada por intereses bastardos, no ha podido poner coto a estos desmanes, porque no ha tenido la entereza de sancionar a los delincuentes, movida en sus

determinaciones por cálculos políticos utilitarios y por un alineamiento franco en las filas de una oposición obcecada y torpe.

Creemos que es el momento de cortar de raíz este mal. La sociedad tiene que hacerse respetar, obligando a que cada delincuente pague el precio de sus fechorías. Los daños provocados deben ser reparados por sus autores. Si éstos son menores de edad, deben pagar sus padres o los partidos políticos que los comandan. Si son adultos, a su cargo estará esta reparación social necesaria. Si un grupo de estudiantes destruye su establecimiento, los padres y apoderados estarían obligados a cancelar el deterioro. Si se apresura a un grupo de miembros de hordas que se divierten rompiendo vidrios y destrozando propiedades y otros bienes, deberían ser obligados a pagar sus delitos, junto con las directivas de las agrupaciones a que pertenecen. Si no lo hicieran por falta de medios, deberían ser enviados a realizar trabajos voluntarios en bien del país por el tiempo correspondiente al daño provocado. Ganaría Chile, y aprenderían los delincuentes.

Ayer domingo sentí eso que se llama "vergüenza ajena" cuando leí la triste carta del anciano Daniel Schweitzer, cuya senectud sombría produce un vértigo de asco y náusea, de pena y furia. Porque se puede envejecer de muchas maneras, renegar en muchas formas, hasta enloquecer de arrugas, como un Nietzsche, pero no arrastrarse por el fango de las sumisiones, con babosa y servil obsecuencia por lo más negro que ha surgido en la historia contemporánea del hombre, la doctrina nazi de Adolfo Hitler.

Este Daniel Schweitzer, que alguna vez fue el "doyen des exilés du Chili" y respecto del cual dijo, en un lejano 1924, Carlos Vicuña Fuentes que no era "disolvente" como lo calificaban los reaccionarios, sino "un individuo eminentemente constructor y de alto valor social", en el declinar intelectual de su proveya edad ha propuesto al Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados que se haga una colecta para ayudar a Pablo H. Rodríguez, sujeto que huyó al extranjero reconociendo su participación en un intento de golpe de Estado, que costó la vida a veintidós personas y graves lesiones a muchas más.

Recuerda el anciano jurista que cuando él fue perseguido no obtuvo protección del Colegio profesional pese a que ello está definido en los fines de la institución. No es el único. Yo fui enviado a Pisagua, sin motivo y sin juicio, guardando el Colegio un sepulcral silencio. Más aún, cuando regresé, quedando todavía algunos relegados en la inhóspita aldea nortina, me entrevisté con Fernando Alessandri, entonces senador, que había sido mi profesor de derecho procesal, y sólo obtuve un comentario seco, por no decir grosero. Tarde ha venido a comprender "don" Daniel que no se le pueden pedir peras al olmo. Aho-

UN INMUNDO SAPO

por Oscar Waiss

ra se las pide, porque la pera es fascista y seguramente obtendrá un rápido eco.

Daniel Schweitzer nos imputa a los periodistas de izquierda escuchar la "voz del amo" para denigrar a este valiente joven "que sabe decir la verdad y arriesgarse por ella". Yo, señor Schweitzer, no tengo otro amo que mi conciencia, y es lo suficientemente rectilínea como para haberme mantenido en la línea del socialismo militante y del antifascismo, desde mi ya un poco lejana juventud. He leído en los periódicos de ese "valiente" joven los ataques más odiosos contra los judíos. Entiendo que usted también lo es. Confío en que con su pan se lo coma. Pero a mí me produce todo ello un asco que lleva al vómito.

Deseo, por otra parte, tranquilizarlo. Cuando usted iba al destierro, no portaba una insignificante divisa en el bolsillo. Cuando a los de mi generación nos relegaban, viajábamos hasta sin maleta, porque no se permitía que lleváramos ropa, quizás porque indescifrable designio de la mente torturadora. Pero no es el caso de este Pablo fascista, tesoro de inmensos caudales recolectados en el extranjero, quien viaja abundantemente premunido de fondos, como usted no lo

hubiera soñado ni yo lo hubiera pensado, en otros tiempos.

Y hay otra cosa que usted no podrá negarme, ni aún en sus espasmos de arteriosclerosis: en el Chile de hoy existen tribunales muy favorables para la causa de este nazi que tanto lo conmueve. Usted sería un miserable si negara que el sujeto estaría procesado con benevolencia, alojado con toda clase de comodidades, alimentado con los mejores manjares y defendido por los más preclaros juristas, incluido usted mismo. Ahora no lo tratarían a usted a patadas, por asumir esa defensa, como en los tiempos remotos en que usted era todavía un hombre digno. Aunque le duela confesarlo, Pablo H. Rodríguez, huyó simplemente porque tuvo miedo, porque no es valiente, porque es un cobarde. No dio la cara cuando falló el golpe y cayeron los muertos y los heridos, cuando los blindados desaparecieron, cuando el Gobierno legítimo dominó la conspiración.

No dio la cara, Daniel Schweitzer. Como la dio usted mismo. Como la dí yo. Como la dan los que tienen ideas, y luchan por ellas, y les dedican la vida, sin merecer que usted los trate de perros que obedecen a la "voz del amo", según su chocheante, chata, misérrima definición. Si para usted, en su actual etapa de vejez irreversible, los izquierdistas somos demonios y los fascistas son los buenos, sólo puedo desearle que desaparezca rápidamente de la escena, porque si bien es inevitable la declinación física, puede y debe evitarse la humillación espiritual.

Sé que debo envejecer. Que estoy envejeciendo. Pero confío en mantener el alma joven y el pensamiento nuevo, para no terminar mis días como un asqueroso renegado, como un inmundo sapo, como un Daniel Schweitzer cualquiera.

Luis Corvalán:

EL PUEBLO DETENDRA LAS MANIOBRAS DE LA SEDICION

Pidió a los militantes que se mantengan en sus puestos de combate y que continúe la movilización para defender al Gobierno de los trabajadores.

UN COMPLETO informe sobre la situación política de estos últimos días entregó el Secretario General del Partido Comunista, Luis Corvalán, a los militantes de todo el país. El acto se efectuó en el Teatro Caupolicán y fue transmitido a todo el país por una red nacional de emisoras. Estuvieron presentes los miembros de la Comisión Política, del Comité Central, parlamentarios y represen-

tantes de la juventud y sindicatos.

El único orador fue el senador Corvalán, quien inició su intervención relatando los hechos ocurridos el viernes 29, cuando los fascistas pretendieron derribar el Gobierno.

"Más que por nosotros, los adultos, los que entramos a la

lucha social a sabiendas de los riesgos que corremos, más que por nosotros, digo, por las madres de Chile y por sus hijos, los comunistas levantamos hoy con más fuerza que nunca, con más energía, con más decisión de combate, la consigna revolucionaria y patriótica de ¡No a la Guerra Civil! ¡No al fascismo!

El parlamentario fue haciendo una reseña general de la actitud de la derecha hacia el Gobierno, hasta crear el clima del viernes 29, todo ello encaminado a derribar el Gobierno legalmente constituido.

JUNTO AL PUEBLO

Durante su intervención, el Secretario General del PC señaló que quería dejar plenamente establecido que no renunciamos ni podemos renunciar a los cambios institucionales.

Agregó que su colectividad pretende que "todos los poderes estén al servicio del pueblo cada cual desde su órbita de acción y conforme a los límites que fije la ley, manteniendo el pluralismo y el reconocimiento de los derechos a quienes sean opositores, siempre que sus acciones se encuadren dentro de las normas jurídicas vigentes o de las que se dicten".

Señaló a continuación que si hasta ayer las clases dominantes tenían el poder, porque hoy el pueblo no puede aspirar a lo mismo. Refiriéndose al Poder Legislativo y Judicial señaló que se "han convertido en trincheras de los enemigos del progreso, no funcionan de acuerdo con los tiempos, huelen a naftalina y andan con polainas".

Respecto a la Contraloría dijo "que se ha transformado en otro Poder del Estado, con características semejantes a la Corte Suprema en cuanto al absolutismo".

NO AL ENFRENAMIENTO

Reiteró lo expresado en oportunidades anteriores en el sentido de que su colectividad política hará lo que esté de su parte para evitar la guerra civil.

"Por lo mismo hay que convertir cada fábrica, cada hacienda, cada servicio público, cada población, cada sindicato, cada organización de masas, en un baluarte del movimiento popular".

Señaló que había que apoyar las decisiones de la CUT en el

sentido de fortalecer los Comités de Protección de las industrias. "A nadie le está permitido arrancarse con los tarros, correr con colores propios ni hacer leseras que muy bien aprovecha el enemigo", dijo Corvalán a los miles de militantes de Santiago que acudieron hasta el Caupolicán.

empuñando la bandera de la lucha contra la guerra civil y esforzándonos por superar las dificultades por las cuales atraviesa la Nación. Las tareas relativas a la producción, sigue a la orden del día".

TAREAS INMEDIATAS

Pidió a sus camaradas que cada uno esté en su puesto de combate en el sindicato, en la JAP, en el centro de madre, donde quiera que sea, "sirviendo al pueblo, combatiendo por el pueblo y con el pueblo. Esa es nuestra orientación".

Luego agregó que la movilización debe continuar tanto de los trabajadores, como de la juventud. Al mismo tiempo agradeció la solidaridad internacional que ha recibido el Gobierno, la Unidad Popular y la CUT.

Ellos indican que las páginas que estamos escribiendo en la Historia de Chile se insertan en el acontecer mundial, en la lucha de todos los pueblos por la paz, la independencia nacional, la democracia, la libertad y el socialismo", terminó diciendo Corvalán.

SALUDO A UN EX MINISTRO

El Núcleo "Espartaco" del Ministerio del Interior del Partido Socialista envió una carta de saludo al ex Ministro del Interior Gerardo Espinoza con motivo de su alejamiento del Gabinete.

En ella expresan textualmente

Compañero Gerardo Espinoza

Estimado compañero:

Los socialistas del Ministerio del Interior, con motivo de su alejamiento del Gabinete, queremos expresarle que constituyó para nosotros un valioso ejemplo su abnegación y su entrega a la causa popular, de la que fuimos testigos directos.

La reacción, atrincherada en el Congreso Nacional, no perdonó esa condición suya de combatiente: no perdonó la entereza y decisión con que la enfrentó. Nosotros, sin embargo, ganamos como experiencia, su ejemplar conducta.

Sabemos que su alejamiento del Gabinete sólo significa que desde otro sitio seguirá Ud. trabajando por la causa popular, con tanta pasión como siempre.

Compañero y amigo, reciba Ud. nuestro saludo, como expresión de gratitud y reconocimiento del Núcleo "Espartaco" del Ministerio del Interior".



LOS JOVENES que integraron la columna antifascista "Lautaro" también estuvieron presentes en el Caupolicán para escuchar la palabra del Secretario General del PC.

ALARMA EDUCACIONAL POR UNA VIOLENCIA DIFERENTE

A LA QUINTA PREGUNTA

Esta semana nuestro equipo de periodistas recibió la visita de un buen número de estudiantes que preparaban sus investigaciones sobre la violencia.

El tema lo habían incluido en los colegios los profesores de Filosofía y sus pretensiones eran que muchos y muchas de los 14 a 15 años hicieran una investigación y establecieran causas y efectos de la violencia. Nos permitimos reflexionar a través de un método tan singular que se aplicó al de las escuelas internacionales, que Bernardo O'Higgins admiró en Inglaterra y trató de imponer en Chile en 1818 al 20. En ese sistema los muchachos se enseñaban unos a otros con monitores. En este caso el honoroso argo monitor, teníamos que enseñarlo los periodistas en 1973.

Muchos de los jóvenes solo nos plantearon la quinta pregunta: ¿qué sabe Ud. de a menos de 70 horas de una balacera y muertes frente a nuestro edificio? Esa era nuestra visión de la violencia. Otros aceptaron que la violencia emana del individuo desde que nace y se sublima en el trabajo, el deporte y otros espacios. Pero ninguno planteó la violencia que vivía en estos momentos su propia condición de estudiante de colegio de Educación Media de Chile y en caso muy preciso como estudiante de la ciudad de Santiago involucrado en el mar de los conflictos sociales y políticos agudizados.

BAGAJE INUTIL

Para el Ministro Edgardo Henríquez que asume desde hoy el difícil mando de la Educación en Chile, el proceso de la inquietud estudiantil, convertida hoy en volcán de violencias ha emanado de los adultos que se quedaron atrás en el mundo que ellos viven y que tendrán que afrontar.

Nosotros enseñamos lo que aprendimos de nuestros maestros, a una juventud que tendrá que desarrollarse quizás en que nuevas formas de vida fue su reflexión.

Es decir el niño y luego el joven, recibe herramientas que hace 30 años ya estaban en

desuso para el año 2000, en que será el maduro chileno, en un mundo en que la ciencia habrá avanzado a mil kilómetros por hora.

Por eso también el Dr. Alfonso Asenjo, Premio Nacional de Ciencias 1973, un auténtico tipo de científico, que inmiscuye en el cerebro humano, con bisturí y métodos propios advierte: "En la educación tenemos que ponernos al día y correr con el tiempo."

Este atraso que la juventud ha sentido en todas sus proyecciones, de la realidad chilena comenzó al igual que todo el proceso mundial a tomar por su

cuenta la voz de alarma. Fueron los rebeldes luego los líderes. Algunos se escaparon de esa realidad a las drogas, al hippismo, a SILO. En 1967 llegó a crearse el "Observador de Estudiantes" fruto del descontento pedagógico, cuyas disciplinas habían quedado fuera de este tiempo.

Así Peter Schrag, en ese año clasificó el tipo de esos especialistas. Comenzaron aparecer los analistas que son los que categorizan a los estudiantes por su convicción ideológica, su extracción social y sus propensiones tácticas.

Están también los moralistas que examinan solo las acciones

de la juventud ante el sexo, el LSD y las barbas. Y otro número, so grupo ve en las protestas, buenas o malas un buen signo.

En Chile, al llegar al desborde delincuencia, al arrasamiento del edificio y material didáctico, en la pobreza del presupuesto nacional de la Educación a la muerte y atentado físico en sectores de la juventud y el magisterio surge la denuncia de quienes, cuando en el campo educacional como el más grave fenómeno de hoy.

Esta es la violencia, que los profesores de Filosofía no perdieron esta semana como investigación valiosa a sus alumnos.

El tema de la violencia, en las guías de estudio, no contempla la que viven hoy los estudiantes, que escapa a sus propias vivencias. La denuncia de la Directora General de Educación Media, asegura que la ingerencia de adultos, actores en proceso, llega hoy hasta atentar contra la vida de alumnos y profesores.

Por Rosa Robinovitch.



Edgardo Henríquez Froedden, Ministro de Educación, ex-Rector de la U. de Concepción, médico de la Armada. "Confío en que todo puede arreglarse conversando."



Es notoria la intervención y dirección de un adulto en las protestas por resguardo policial para los colegios en que se ha atentado contra el magisterio.

CONVERSACION Y DISCIPLINAS

Como un actor dentro de las luchas juveniles de su tiempo, el Ministro Edgardo Henríquez, anuncia que su política será conversar, dialogar con los muchachos.

La educadora Aida Migone.

que tiene la Dirección General de Enseñanza Media, el volcán de los estudiantes y sus federaciones, considera que también el magisterio tendrá que ser impulsado a disciplinarse y aplicar con el ejemplo su tarea de no dejar infringir reglamentos de la vida escolar.

Su análisis de la situación la expuso como muy detonante diciéndonos:

SITUACION DIFICIL

"La situación que se está provocando con la toma de locales escolares (entre otros el Liceo 13 de La Granja y el Liceo 14 de Las Condes, en dos sectores sociales diametralmente diferentes) es sumamente grave," manifestó Aida Migone al analizar el problema que se le está presentando a la Enseñanza Media.

La Directora General de Educación Secundaria señaló que la serie de atropellos, ataques y

lesiones al personal docente, escapaba de los propios estudiantes involucrados en las tomas y retomas de colegios.

De romper material de estudios y edificios, hoy se ha pasado a atentar contra la vida de los profesores. Esta ha sido la conclusión a que se llegó después de un análisis de lo ocurrido en los últimos días.

Los movimientos de ahora son graves porque padres y apoderados y elementos muy ajenos a la vida escolar, están obrando de hecho, afirmó la educadora.

HECHOS Y VIOLENCIAS

En Peñafiel elementos de Patria y Libertad se aprovecharon —dijo— de las clases de Educación Física para lanzar explosivos a la profesora del ramo ocupada en su labor docente. Quedó herida en la espalda.

El Liceo que dirige Concepción Recabarren cuenta con

más de 800 alumnos y sus familias se encuentran angustiadas por el estado de cosas.

El muchacho que llevó los explosivos, así como quienes actuaron se encuentran identificados y denunciados a la policía. Por estas situaciones ha sido necesario allí como en otros colegios, pedir el resguardo policial.

La medida que parecía muy ajustada en el Liceo 11, desencadenó un hecho insólito y contrario. Se produjo una histeria colectiva —dijo Aida Migone— en que un grupo de personas entraron al colegio a pedir explicaciones a la Directora, Gabriela Aliaga, por la presencia policial.

Se avanzaron a gritos y denuos contra dicha educadora, que, a consecuencia del inesperado suceso, hoy se encuentra víctima de colapso nervioso.

Se suma a este enfrentamiento, el Liceo 17 de La Pintana, a cuyo Director esperaban en el colegio toda clase de vejaciones y una paliza y ataque con linchacos, organizados por un grupo de personas adultas y muchachos de Patria y Libertad.

El Rector Gabriel Rivera, pudo ser advertido para que no entra-

ra al recinto y así evitar hechos que lamentar.

POR UNA MANZANA

Por un altercado entre liceanos, que comenzaron tirándose pedazos de manzana, produjo un maremágnum en el Liceo 14 de Las Condes. El Consejo del Liceo tomó las medidas pertinentes con los culpables que iniciaron los desórdenes.

Pero las medidas disciplinarias, han sido tomadas como pretexto para tomarse el Liceo y los grupos de Patria y Libertad, darle el cariz que suelen imprimirle a sus violentas actuaciones.

También las acciones de varones, en este colegio de niñas, han estado dirigidas a cometer atentados contra los profesores y las alumnas ajenas al hecho mismo.

Estos son ejemplos de como se está generando toda una escalada de violencia, muy peligrosa. Por ello, asegura la Directora Aida Migone —se aplicarán todas las medidas de disciplina y el riguroso cumplimiento de las disposiciones respectivas del orden y mantenimiento de la tranquilidad de la vida escolar.

CITACION

SINDICATO GENERAL PROFESIONAL Nº 2 DE SUPLEMENTEROS

CITA CON MUCHA URGENCIA A TODOS LOS DIRIGENTES DE COMITES PARA MAÑANA A LAS 19 HORAS P.M. EN SU LOCAL DE ARTURO PRAT N° 464

ESTA CITACION ES EXTENSIVA PARA TODOS LOS DELEGADOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL PROXIMO 12° CONGRESO A EFECTUARSE EL PROXIMO 18 - 19 - 20 - 21 - 22 Y 23 DEL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ARICA

LA DIRECTIVA

INMINENTE COMIENZO DE ENSAYOS ATOMICOS EN ATOLON DE MURUROA

PARIS (AFP)—Francia prohibió hoy la navegación marítima en torno al Atolón de Mururoa y creó allí una zona de seguridad de 60 millas lo que, según los observadores, equivale al anuncio del comienzo próximo de la campaña de experimentos atómicos franceses en el Océano Pacífico.

Dichas medidas fueron tomadas mediante decreto oficial publicado hoy en el Diario Oficial de la República francesa.

El comienzo de esta campaña de pruebas nucleares era esperado desde principios de junio. Pero de hecho aún no empezó.

El nombre dado a la prohibición de navegación marítima es el de "Aurnav". Los experimentos atómicos franceses pueden iniciarse en cualquier momento, a condición de que se haga público otro aviso "el notam prohibiendo la navegación aérea en la región.

Los peritos recordaron que, teóricamente, un anuncio de esta índole suele producirse 48 horas antes del comienzo efectivo de la campaña de experiencias nucleares, mientras que para la navegación marítima se hace unas tres semanas antes.

El anuncio oficial conjunto, normal, de la creación de una zona de seguridad que se suma al límite de aguas territoriales alrededor de Mururoa, permitirá a los barcos de guerra franceses que presencien las pruebas atómicas, abordar toda embarcación que se halle en la zona prohibida.

Según los observadores, pueden producirse incidentes y protestas diplomáticas, habida cuenta de que intentarán navegar en aguas prohibidas, numerosos barcos de pequeño o gran tonelaje, neocelandeses como la fragata "Otaco", o de otras nacionalidades, llevando a bordo pacifistas o personas

STROESSNER A MADRID

MADRID (AFP)—Cinco funcionarios paraguayos se encuentran actualmente aquí preparando, con las autoridades españolas, la llegada y estancia del presidente Alfredo Stroessner, entre los días 16 y 20 de julio.

A tal efecto, los delegados paraguayos han celebrado ya entrevistas con altos funcionarios de la cancillería y de otros ministerios.

opuestas a las pruebas nucleares francesas.

Al lanzar oficialmente hoy el "Aurnav", el gobierno francés confirma, si fuere aún necesario, su intención de proseguir la campaña de pruebas nucleares en la atmósfera, destinadas a dar un último toque a los proyectiles termonucleares, que equiparán la fuerza de disuasión en su tercera generación.

El más impenetrable secreto rodeaba en París el alcance e importancia de esta nueva campaña de explosiones atómicas. Se ignoraba también si permitirá probar de nuevo el encendido de la bomba H, francesa o si se ceñirá a la experiencia de esta bomba H, miniaturizada.



LONDRES. Jóvenes australianas luciendo sugestivos bikinis, reparan proclamas al público en una calle londinense para protestar por los ensayos nucleares en aguas del Pacífico. La navegación marítima está suspendida en la zona del Atolón de Mururoa. RADIOFOTO UPI.

ANALISIS DEL MOMENTO POLITICO ITALIANO

ROMA, 8 (AFP)—La coalición de centro izquierda que acaba de constituirse aquí bajo la dirección de Mariano Rumor, desconfía de una solución milagrosa de los problemas y la crisis italiana.

Formado por democristianos, socialistas italianos, socialdemócratas y republicanos, el nuevo gobierno tratará de poner fin a las crisis de confianza que, según los observadores, provocaron los responsables del gobierno en estos últimos años.

Rumor, cuando explicó su programa de gobierno, subrayó la urgencia que tenía Italia de no ser más considerada como la cenicienta de Europa.

"Nuestro país", dijo Rumor, no debe disociar su acción de la de sus compañeros europeos; sobre todo en estos momentos, cuando Europa debe presentarse unida para colaborar en la era de la participación, designada por las entrevistas de Nixon y Brezhnev.

Italia, continuó diciendo, debe participar en la construcción de una Europa actualmente dividida por los problemas monetarios, y que Roma conoce muy bien, pues su moneda fluctúa desde el mes de febrero último sin que pueda preverse el momento de acoplamiento de la lira y las otras monedas europeas.

Aldo Moro, Ministro de Relaciones Exteriores del nuevo

Gabinete, tiene delante un período particularmente delicado de la diplomacia europea.

Europa, convencido, tratará de poner a Italia en el lugar privilegiado que ocupaba cuando fueron firmados los tratados de Roma en 1958, disipando así la sospecha de tibieza de Italia frente a la construcción europea.

INFLACION

De los éxitos del gobierno italiano en el plano internacional, depende sin ninguna duda su restablecimiento económico.

La primera preocupación del Jefe de Gobierno es la lira ante la amenaza de la inflación.

La balanza de pagos italiana arrojó un déficit de más de 579 mil millones de liras durante los cuatro primeros meses de este año.

Los precios aumentan vertiginosamente y aunque la industria parece recuperarse, las inversiones privadas siguen siendo escasas.

Entre los sindicatos, aunque hay cierta satisfacción ante el cambio político de centro izquierda, la desconfianza no se disipó, y no queda excluida la posibilidad de huelgas ante el aumento de precios.

Al mismo tiempo, la industria italiana tendrá grandes dificultades en hacer frente a

las huelgas, o soportar nuevas cargas sociales.

Las perspectivas están lejos de ser optimistas, pues el nuevo gobierno se constituyó dentro de un clima bastante tirante que acentuó las divisiones

europa

nes no sólo entre los cuatro partidos que lo forman, sino también dentro de los partidos mismos.

HOSTILIDAD

El contagio de unanimidad que se manifestó en el Congreso democristiano sobre el nuevo cambio político hacia centro izquierda, no ganó a los miembros no católicos de la coalición.

Los socialistas italianos quedaron particularmente desgarrados tras las discusiones sobre las atribuciones de cartteras.

Se creó hostilidad entre el actual y el anterior Secretario del Partido Socialista italiano, Francesco de Martino y Giacomo Mancini.

En el Partido Socialista democrático, Mauro Ferri, Ministro de la Industria del anterior gobierno, fue puesto fuera de juego y reprochó a los dirigentes del Partido, del cual había sido hasta hace poco secretario, que lo destituyeran.

PELIGRO DE REGIMEN TOTALITARIO EN GRECIA

ATENAS, 8 (AFP)—Un alarmado grito de advertencia lanzó hoy aquí: el diario ateniense "Acrópolis" (allegado al gobierno), enumerando las grandes consecuencias que acarrearía a Grecia un voto negativo del pueblo, en el referéndum constitucional del 29 actual.

Según "Acrópolis", en caso de "no" masivo en el referéndum, "el poder pasaría a manos de las Fuerzas Armadas, se decretaría la ley marcial en todo el país, los tanques reaparecerían en las calles de la capital y la presencia del ejército se haría sentir en toda Grecia".

Para el diario ateniense, la primera consecuencia del "no" sería la renuncia de Georges Papadopoulos y de sus colaboradores, ya que un voto negativo supondría la desaprobación de su política y del procedimiento elegido para el futuro (abolición de la monarquía, instauración de la República, elecciones).

"Ni que decir tiene, prosiguió el diario, que los nuevos dirigentes militares tendrían que adoptar una táctica dura, contraria a la que siguió Papadopoulos, har-

to conocido por su moderación, quien desde el principio de la revolución, trabajó por el restablecimiento de las instituciones democráticas".

"Inevitablemente, finaliza diciendo "Acrópolis", se instauraría un régimen totalitario en Grecia, frenando todo progreso económico y social".

En opinión de Georgis Gheorgalis, Secretario de Estado Regional, un "no" masivo en el referéndum, traería involucrado como inevitable consecuencia "el caos, la guerra civil, y, finalmente, la instalación de una dictadura". Así lo dijo en un discurso pronunciado anoche en Heraklion, capital de Creta.

Rechazó acusaciones según las cuales el gobierno ejercía un chantaje, dejando suspendida como una espada de Damocles la amenaza de una dictadura.

"Papadopoulos, afirmó al respecto, nunca dijo que si no se votaba por él instauraría una dictadura. En caso de voto negativo en el referéndum, dejará el poder y serán los demás quienes la instauran", finalizó Georgalis.

ROMA: JURO EL NUEVO GABINETE

LOS MINISTROS.

ROMA (EFE)—El trigésimo gobierno de la república italiana, y cuarto presidido por el democristiano Mariano Rumor, prestó juramento este mediodía ante el Jefe del Estado, Giovanni Leone.

La ceremonia, que tuvo lugar en el Palacio del Quirinal, sede de la presidencia de la república, dio comienzo con el juramento del jefe del gobierno, Rumor.

Posteriormente, 27 de los 28 nuevos ministros (estaba ausente el titular de la cartera de Comercio Exterior, Matteo Matteotti, quien no pudo llegar a tiempo al Quirinal, por haber sufrido una avería en su coche pronunciaron su juramento individual sobre una de las tres copias originales del texto de la constitución con la fórmula ritual: "Juro por mi honor ser fiel a la República, observar lealmente la constitución y ejercer mis funciones en el interés supremo de la nación".

El Ministro Matteotti prestará su juramento mañana.

Una vez concluida la ceremonia, el Presidente de la República, Giovanni Leone, posó para la televisión y la prensa gráfica juntamente con los miembros del gobierno, con quienes mantuvo seguidamente una cordial conversación.

Diecisiete ministros demócrata-cristianos, seis socialistas, cuatro socialdemócratas y dos republicanos, es la composición del nuevo gobierno italiano, incluido su presidente, Mariano Rumor, después de quince días de consulta.

La mayoría democristiana es tradicional en la formación de los gabinetes de coalición de centro-izquierda, desde la adopción de esta fórmula de gobierno hace diez años. Junto al Presidente del consejo, Mariano Rumor—quien ha ocupado ya este cargo anteriormente en tres ocasiones (incluido un gabinete monocolor democristiano del 1 de agosto de 1969 al 28 de marzo de 1970)—la Democracia Cristiana obtuvo dieciséis carteras.

Entre ellas sobresalen las de Asuntos Exteriores, a Aldo Moro; Interior, a Emilio Paolo Taviani; Finanzas, a Emilio Colombo; Instrucción Pública, a Franco Maria Malfatti; Agricultura, a Ferrari Aggradi; Industria Comercio Y Artesanía, a Ciriaco Di Mita; Participación Estatal, Gullotti; y Turismo, Signorello.

En cuanto a los ministros sin cartera, aparece destacada la participación de Carlo Donat Cattin, para la Casa del Mediodía; Silvio Gava, para la Administración Pública; Ripamonti, Bienes Culturales; Giovanni Gioia, Relaciones con el Parlamento, y Mario Toros, para las regiones.

ROGERS EN PRAGA

MINIFALDA PARALIZA EL TRANSITO

NAPOLES 7 (ANSA)—Cuatrocientas personas furiosas y el tránsito callejero enloquecido es el saldo provocado por una minifalda demasiado audaz, en Margellina, un barrio popular de Nápoles.

Una joven pareja de novios que esperaban un omnibus fueron injuriados repentinamente por un grupo de mujeres que protestaban contra el reducido vestido de la joven y las atenciones que le dedicaba su novio.

Rápidamente una verdadera multitud de unas cuatrocientas personas se reunió a las anteriores, protestando violentamente contra la atrozizada, pareja, que en un momento dado fue amenazada con linchaje. Mientras que el tránsito se paralizaba en toda la zona circundante, los jóvenes lograron huir y refugiarse en un puesto de policía para pedir protección.

HAMBURGO, 8 (EFE)—El corresponsal de la agencia hamburguesa "DPA" en Praga, Wilhelm Krasser, se refiere en su crónica de hoy a la visita de 20 horas que efectúa de hoy a mañana lunes, el Secretario de Estado William Rogers a la capital de Checoslovaquia.

Según el corresponsal alemán, el clima ha mejorado entre los dos países. Rogers y su colega Bohuslav Jnoupek van a firmar un tratado consular después de haber coincidido ambos en la conferencia de Helsinki.

LA SANTA SEDE EN REUNION DE HELSINKI

CIUDAD DEL VATICANO, 8 (EFE)—"El Magisterio de la Santa Sede hace escuchar su voz", afirmó hoy el Papa Pablo VI, al poner de relieve la presencia de la enseñanza de la Iglesia en dos acontecimientos diversos: La intervención de la Santa Sede en la conferencia de Helsinki y la declaración de la congregación para la doctrina de la fe sobre la Doctrina Católica, para "defenderla de algunos errores hoy corrientes".

El Santo Padre, dirigiéndose a los millares de peregrinos que llenaban la plaza de San Pedro para la oración del Angelus, manifestó que debe ser "advertida por todos la importancia" de este magisterio, y que se ponga de manifiesto un aspecto común: "El de testimonio a la verdad, como es sugerida, en circunstancias muy variadas, de la enseñanza de la Iglesia".

"Con dichos actos—agregó el pontífice—pensamos en la intención de servir las necesidades del hombre de principios auténticos y fecundos, por la progresiva formación en un campo de la mentalidad verdaderamente humana y universal respecto a la instauración de la justicia y la de la paz en la actual e histórica convivencia entre los pueblos. En otro aspecto, por la auténtica interpretación de los elementos de nuestra fe, especialmente sobre su coherente estabilidad y su finalidad salvadora".

Pablo VI concluyó precisando que "esta misión pedagógica de la Iglesia, encomendada a esta cátedra de San Pedro y al episcopado en comunión con ella, exige, junto al ejercicio de no pocas y fáciles virtudes humanas, la asistencia misteriosa del espíritu de verdad prometido por Cristo a los Apóstoles".

VIVIENDAS ECONOMICAS BANINCO S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el 25 de julio de 1973, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad de calle Moneda N° 812, 7° piso, of. 705, para tratar las siguientes materias:

- 1) Aprobar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1972.
- 2) Pronunciarse sobre la proposición de distribución de Utilidades.
- 3) Elección de dos Inspectores de Cuentas y dos Suplentes para el próximo ejercicio.
- 4) Varios.

El Presidente

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se cita precedentemente, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 21 al 25 de julio de 1973, ambas fechas inclusive.

El Gerente

PELIGROSO ASESINO HUYO DE UNA CARCEL ARGENTINA

LA PLATA (ARGENTINA). 8 (UPI).— Carlos Robledo Fuch, un joven de 21 años, de edad, de aspecto inofensivo, pero considerado como uno de los peores criminales de la historia delictiva nacional, doce asesinatos en su haber, fugó esta madrugada del penal de la vecina localidad de Olmos, según informó un funcionario del establecimiento.

La fuga fue advertida a las dos de la madrugada de hoy, pero sus detalles no se dieron a conocer inmediatamente por las autoridades carcelarias.

El nombre de Robledo Fuch ganó sorpresivamente los titulares de todos los diarios del país en febrero del año pasado cuando la policía, durante un

procedimiento de rutina, detuvo a un muchacho, de buenos modales y bien vestido, montando una motocicleta robada.

El procedimiento se realizó en el aristocrático barrio de Martínez, a 15 kilómetros del centro de esta ciudad. La policía comprobó que el muchacho pertenecía a una familia de buena posición y que su padre era un ejecutivo respetable.

Los investigadores se dispusieron a "cerrar el caso" al que calificaron como "una travesura de niño malcriado" y aconsejaron al padre la devolución de la motocicleta al damnificado, como así también del pago de los gastos emergentes de esa situación.

Fue entonces cuando accidentalmente surgieron contradicciones en las declaraciones del muchacho y ante los estupefactos detectives quedaron sorpresivamente aclarados 12 asesinatos cuyos motivos hasta ese momento eran inexplicables.

Robledo Fuch se especializaba en escalar supermercados, y casas de venta de automóviles, descolgándose en la noche a través de ventanas o pequeñas puertas. Para asegurarse que no sería sorprendido, buscaba primero el cuarto del sereno del establecimiento al que reducía y daba muerte de un disparo por la espalda. Seguidamente robaba lo que le interesaba y se daba a la fuga.

A lo largo de las dos semanas que se prolongó el sumario y las reconstrucciones de los asesinatos en los distintos lugares donde éstos fueron cometidos, Robledo Fuch estuvo a punto de ser agredido por la multitud en numerosas oportunidades y sólo una severa custodia policial logró mantenerlo indemne.

EX CORONEL NAZI IMPLICADO EN TRAFICO DE DOLARES

LIMA, 8 (PL).— Un documento en el que el ex Coronel nazi, Fritz Schwend Herman da instrucciones para negociar dólares en el mercado negro del Perú, fue traducido por los expertos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La traducción de esa carta y otros documentos encontrados en la casa de Schwend en un balneario cercano a Lima, fue solicitada por el Tribunal que juzga al refugiado alemán por tráfico de divisas.

También se tradujo una misiva

va en la que Schwend pide a una empresa europea pequeñas grabadoras de bolsillo, capaces de recoger voces hasta cien metros de distancia, uno de los más modernos instrumentos de espionaje existentes.

En el proceso contra Schwend está incluido el también ex oficial nazi Klaus Barbie, radicado en Bolivia con el nombre de Klaus Altmann y cuya extradición ha solicitado Francia para juzgarlo por crímenes de guerra, entre ellos el

asesinato del héroe de la resistencia, Jean Moulin.

El Perú también ha pedido a Bolivia la extradición de Barbie, por considerarlo cómplice de Schwend en el tráfico ilícito de divisas.

En el mismo proceso están comprendidos Wolmark Johannes Schneider Merck, de nacionalidad alemana, y los peruanos Fritz Golz Benavent, Wilfredo Pinillos Ríos y Carlos Meltzer Grosman, este último prófugo en Bolivia.

Preocupación argentina: GRAVE PROBLEMA PENITENCIARIO

BUENOS AIRES, 8 (EFE).— La huida del peligroso asesino Roberto Fuch, autor de más de once muertes, esta madrugada de la cárcel modelo de La Plata, a poco más de un mes de haberse evadido Francois Chiappe, contrabandista de drogas y delincuente internacional de alto vuelo del penal de Villa Devoto de Buenos Aires, se une a fugas masivas de diversos establecimientos carcelarios de Rosario, Córdoba y otras ciudades del interior de la República Argentina.

La noche del 25 de mayo comenzaron a producirse en varias cárceles del país rebeldías de presos políticos y comunes sin que la amnistía de aquellos ni los indultos que beneficiaron a estos mejoraran la situación, pues desde entonces se suceden fugas y motines.

Los objetivos de tales motines no son los mismos, algunos se reducen al reclamo de mejores tratos o a un cambio de autoridades. Varias sedicio-

das con urgencia. Pero no parecen suficientes para solucionar un problema cuyas raíces son más profundas, según muchos analistas.

El Ministro de Justicia, Jorge Benítez, puso énfasis en la falta de edificios adecuados. Esta carencia es, indudablemente, un factor de importancia ya que sin los lugares y los medios necesarios es imposible encarar cualquier reforma carcelaria. Pero tampoco parece ser una respuesta total.

Javier Mauricio Honikman, un detenido que recobró su libertad hace poco más de un mes afirma lo siguiente: "si se hace un análisis de las causas que generan los hechos delictivos, se verá que un 90 por ciento tiene sus raíces en problemas de orden social, ambiental, familiar y, fundamentalmente, económico. Resulta también evidente que la situación del país ha sido propicia para que estas motivaciones se agraven y proliferen, los problemas de la economía personal y familiar y, fundamentalmente, la falta de trabajo y la culpabilidad del mismo, la falta de adecuación entre el trabajo y su remuneración, ha llevado a muchos, a veces consciente o inconscientemente, pero siempre movidos por factores insuperables, a quebrantar la ley. De un mero análisis de las causas actualmente en proceso, se vería resaltar con toda nitidez esto: una típica sociedad de consumo acucia al individuo a un régimen de vida que no es acorde con las condiciones laborales y económicas del país", expresó textualmente Honikman.

sean graves. 2) El mediato, que sería la reforma del código de procedimientos, y 3) el futuro, que está relacionado con la situación económica del país.

La excarcelación de una parte de la población penal tiende, en principio, a reparar casos de injusticia, especialmente de aquellos detenidos que están bajo proceso desde hace años, períodos a veces superiores a las condenas previstas por el Código Penal para el delito que cometieron. Además sería un principio de solución al problema del hacinamiento, saldo de cultivo de los mayores fallos de conducta dentro de los penales.

LENTITUD

González Gartland, conocido penalista argentino destaca como causa fundamental de la actual situación "la lentitud exasperante de los procesos", debido especialmente a la falta de medios y "la lentitud de nuestro sistema procesal, agravado por las normas en materia de excarcelación que provocan hacinamiento en las cárceles, las cuales se convierten en sustancial factor criminógeno".

Por otra parte, la falta de medios en la justicia incluye el mejoramiento del actual sistema, y además, la instalación de nuevos juzgados. En 1940 el número de jueces de instrucción era de 21. Ahora suman 31. Un aumento del 50 por ciento sobre un crecimiento demográfico mucho mayor y un avance del delito con porcentajes aun más altos a los del índice de población.

Por otro lado la construcción de nuevos institutos penales no parece factible, si se tiene en cuenta el estado económico del país. La actual población carcelaria supera tres veces la capacidad de los penales y el índice de la población penal crece a un ritmo entre el 10 y el 12 por ciento anual.

PROBLEMAS

El diputado Bajczman observó tres niveles en el problema: 1) el inmediato, la excarcelación de aquellos detenidos que desde hace años están bajo proceso y de otros cuyas faltas no

REVOLUCION

¿Qué significa hacer una evolución en las cárceles?
¿Mejorar el trato a los internos?
¿aliviar el sistema represivo?
¿mejorar la atención médica y la alimentación?

Nadie se opondrá seguramente, a que se tomen estas medidas.

TOROS,
DIPLOMACIA
Y
LADRONES

RIO DE JANEIRO. (ANSA).— "El Gobernador de Brasilia no sabe cómo presentar disculpas al Embajador de España", según "Jornal do Brasil" de hoy, a raíz de un inusitado hecho ocurrido días atrás: un toro de raza donado por la Embajada española al Gobernador del Distrito Federal fue convertido en "churrasco" por un grupo de delincuentes que también vendieron parte de la carne a un comercio local.

Según revela el rotativo, el toro, "esbelto y de cuero suave, como todos los de su categoría", había sido colocado junto con otros rumiantes de baja clase en un campo cercano cuidado por 4 presidiarios de un penal local. Estos no resistieron a la tentación, y una noche, desconociendo sin duda el especial valor del animal, improvisaron un banquete con la bien tratada carne del toro, cuyas partes sobrantes acabaron siendo vendidas al precio de mercado por una carnicería de las vecindades.

ALIMENTACION EN PAISES DEL GRUPO ANDINO

LIMA, 8 (PL).— Una reunión sobre alimentación y nutrición en los países del grupo andino, será inaugurada mañana aquí por el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, General Guillermo Marcó del Pont.

A esta primera conferencia

subregional sobre políticas nacionales de alimentación y nutrición, asistirán, además delegados de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, representantes de la Junta del Acuerdo de Cartagena, así como de las Naciones

Unidas y de sus organismos especializados.

La conferencia durará hasta el 14 de julio y en ella se intercambiarán experiencias sobre los problemas nutricionales, y se hará un balance de los programas aplicados en cada país.

APOYO A CHILE Y URUGUAY

BUENOS AIRES (EFE).— A propuesta del bloque del Frente Justicialista de Liberación, la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires aprobó una declaración en la que expresa "su fervoroso apoyo al pueblo chileno, que defendió su autodeterminación y soberanía", y al "pueblo uruguayo, en su lucha por la liberación y la restauración de las libertades públicas".

Se afirman también los objetivos de enmarcar la reconstrucción y la liberación nacional dentro del marco histórico de una estrategia continental y del Tercer Mundo, que viabilice el proyecto de liberación y autodeterminación de los pueblos explotados.

El proyecto fue fundamentado por el titular del bloque justicialista, Raúl Álvarez Echague, quien hizo hincapié en la denuncia del "imperialismo norteamericano como protagonista de las conmovidas vividas en Chile y Uruguay".

Señaló Álvarez Echague que "nuestros hermanos chilenos, con sangre y esfuer-

zo, luchan por torjar la patria grande, En un largo y por cierto difícil proceso, nuestros hermanos uruguayos enfrentan, dentro de sus posibilidades y con los más diversos medios de lucha, a una dictadura que responde a los dictados geoestratégicos del imperialismo para el cono sur".

Atribuyó los hechos ocurridos en Chile y Uruguay como "instrumentados por la CIA como respuesta a la llegada de Juan Perón a nuestra tierra, en una ofensiva claramente intervencionista para quebrar la autodeterminación de los pueblos".

Condenó los resultados de la primera reunión de presidentes en Panamá, en la que "el imperialismo yanqui impuso definitivamente su dominio a lograr convertirse en el gendarme de los pueblos latinoamericanos, asumiendo el papel de tutor de su seguridad externa y transformando a sus ejércitos en meros policías comprometidos a mantener el orden interno".

Debate sobre la eutanasia:

LA "MUERTE POR MISERICORDIA"

por Arturo Pérez de Lucía, de EFE.

NUEVA YORK (EFE)—Las autoridades judiciales del Estado de Nueva Jersey acabán de acusar a un joven de haber matado a su hermano porque estaba paralizado completamente después de un accidente de motocicleta y reiteradamente suplicaba que le diesen la muerte.

En Long Island, un condado cercano a la ciudad de Nueva York, un doctor ha sido acusado también de haber matado a un enfermo que sufría de cáncer terminal, que llevaba varios días en estado de coma que tenía pocas horas más de vida.

Estos dos dramas acaban de provocar en Norteamérica una fuerte polémica sobre uno de los dilemas médicos, jurídicos y morales, más problemáticos con los que se enfrenta la sociedad moderna ¿Es válida siempre la prohibición bíblica "no matarás" en todos los casos? ¿Existen excepciones cuando una víctima está sufriendo una enfermedad incurable, o está tan debilitada que es difícil distinguir entre vida y muerte? ¿Se puede, en definitiva, justificar en algún caso la eutanasia, la llamada "muerte por misericordia"?

En las últimas semanas las autoridades legales norteamericanas se han enfrentado con el agonizante problema de decidir y aplicar las leyes de los estados de la unión, leyes inspiradas en definitiva en el mandamiento bíblico contra la muerte provocada. El primer caso que hemos mencionado afectaba a un muchacho de 26 años, George Zygmanski, quien durante muchos días suplicó a su hermano menor, Lester, que lo matara, después de que un accidente lo había dejado paralizado desde el cuello hasta los pies, y los médicos diagnosticaron su imposibilidad de curación.

Lester visitaba a diario a su hermano que yacía inmóvil en una cama del hospital, había venido desechando su ruego, pero un día, ante la imposibilidad de intervención de varios de los pacientes que se encontraban en la misma sala y de dos de sus empleados, sacó una pistola y le dijo a su hermano: "cierra los ojos, voy a disparar".

George Zygmanski moría horas más tarde víctima del disparo que le hizo su hermano en la cabeza. Dejaba viuda y un hijo de tres años.

Lester, después de haber cometido su acción, fue detenido.

Luego fue dejado en libertad provisoria bajo fianza de 25.000 dólares, acusado de asesinato en primer grado.

OTRO CASO.

El segundo caso es paralelo, el doctor Vincent A.

Montemarano, jefe del Departamento de Cirugía del Centro Médico de Mineola, en el condado de Nassau (Long Island), inyectó a un paciente canceroso una dosis de cloruro potásico. Cinco minutos después moría Eugene Bauer, de 59 años de edad.

Según los investigadores, el doctor Montemarano, intervino quirúrgicamente el pasado noviembre a Bauer de cáncer de garganta. El paciente fue dado de alta y vuelto a readmitir en el hospital varios días después. El siete de diciembre se dio a Bauer dos días de vida, y fue entonces cuando su médico se decidió a inyectarle la droga. En el certificado de defunción del paciente, el doctor Montemarano daba como causa de la muerte, el cáncer.

Aunque el médico se declaró inocente, el fiscal del condado de Nassau, William Cahn, dijo que una enfermera había sido testigo de la inyección que Montemarano dio a su paciente, y que la droga fue la causa de la muerte.

La acusación contra Montemarano, quien también fue dejado en libertad provisional bajo fianza de 25.000 dólares, se cree que es la primera de tal índole contra un médico en el estado de Nueva York desde 1949, cuando el doctor Herman Sander fue acusado de matar a una mujer que sufría de otro cáncer incurable a la que inyectó aire en las venas.

Según los médicos, el método de inyectar aire en las venas de un paciente así como agua, sal o cloruro potásico, puede pasar desapercibido al practicarse la autopsia al difunto.

NO MATARAS.

La religión católica condena la eutanasia. "No matarás" reza uno de los mandamientos. Las leyes norteamericanas prohíben su práctica y la inmensa mayoría de los médicos se oponen a ella. Los imperativos éticos tradicionales exigen la ayuda al enfermo y la prolongación de su vida ante la posibilidad de recuperación sin dejar al exclusivo juicio de una persona la vida o la muerte de un enfermo.

Por otra parte, numerosos grupos como la "Unión Norteamericana en Favor de la Vida", de la capital Federal de Estados Unidos, insisten no solamente en el derecho a la vida, sino en la necesidad de insistir hasta el último minuto por la vida.

Hay, sin embargo, otros grupos como la "Sociedad Norteamericana por la eutanasia" que viene abogando desde hace años no por una "muerte piadosa", sino por lo que su director ejecutivo, Elizabeth T. Hasley, llama "el derecho a morir con dignidad".

PRAGA (PL) - La recién finalizada sesión de dos días del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia reafirmó como tarea principal de los órganos partidarios y gubernamentales la educación de la joven generación y su preparación para la vida y el trabajo en la sociedad socialista desarrollada.

Los participantes de la reunión analizaron, debatieron, y finalmente aprobaron el informe presentado por la presidencia del PCCH, que considera como necesaria la elaboración y adopción de medidas tendientes a mejorar aún más la enseñanza y la educación en las escuelas de todos los niveles del país.

Sin lugar a dudas, el sistema de educación es el factor más importante de la enseñanza e instrucción de los jóvenes y su consecuente aplicación posibilita desarrollar sus capacidades físicas e intelectuales.

De allí, se desprende la especial atención que presta el Partido Comunista de Checoslovaquia y la educación de los jóvenes como copartícipes activos en la edificación del socialismo y hacerles conciencia del lugar que ocupan en el Estado y sobre todo, del papel que jugarán en el futuro desarrollo.

En Checoslovaquia, país que cuenta con 14 millones de habitantes, estudian en la actualidad en las escuelas medias 270 mil jóvenes, mientras que en los centros superiores reciben su educación más de 130 mil estudiantes.

Todo este sistema de educación se encuentra edificado sobre los más modernos y científicos principios de enseñanza y es por ello que en el país se estableció por ley la exigencia de estudios universitarios para los maestros y profesores de cualquier nivel y tipo de enseñanza.

PRESIDENTE BANZER A COLOMBIA ECUADOR Y PERU

BOGOTÁ. (EFE) El presidente boliviano, General Hugo Banzer Suárez, llegará a Colombia el próximo día 16 del mes en curso, para una visita oficial de tres días en desarrollo de una gira por los países bolivarianos.

Procedente de Caracas, el jefe del estado boliviano arribará a las once de la mañana del citado día al Aeropuerto Internacional de Bogotá, donde será recibido por el Presidente colombiano, Misael Pastrana Borrero, los ministros del despacho, el cuerpo diplomático y los mandos militares.

El Presidente Banzer, quien llegará acompañado por su esposa y otros funcionarios de su gobierno, se trasladará tras el protocolo de bienvenida al Club Militar de esta capital, donde se alojará durante su estancia.

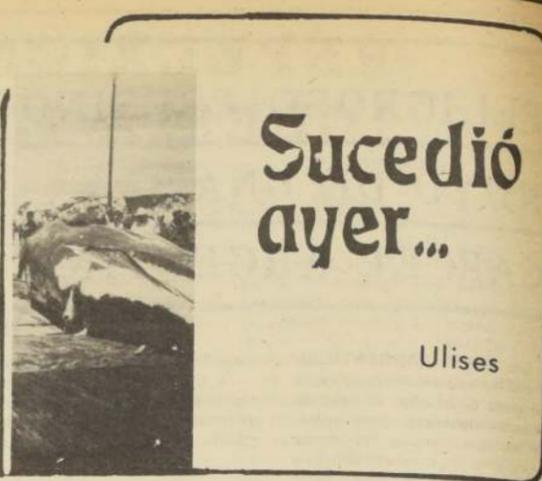
A las cinco de la tarde del día 16 sostendrá una entrevista con Pastrana Borrero en el despacho presidencial de la casa de Bolívar y a las ocho de la noche asistirá a un banquete en su honor ofrecido por el mandatario colombiano, también en la casa presidencial.

El martes 17, en la mañana, el Presidente Banzer y su comitiva colocarán una ofrenda floral ante el monumento al Libertador Simón Bolívar y, posteriormente, recibirá las llaves de la ciudad, de manos del alcalde mayor de Bogotá, Anibal Fernández de Soto.

Antes del almuerzo ofrecido por la Embajada de Bolivia en Bogotá y que tendrá lugar en el Club de Los Lagartos, el Mandatario visitante y su comitiva conocerán el Museo del Oro de esta capital donde están expuestas más de 10.000 muestras de la orfebrería precolombina.

A las cinco de la tarde del día 17, el presidente boliviano concederá una rueda de prensa a los reporteros de los medios locales y las agencias internacionales, en la sede diplomática de su país.

En la noche ofrecerá un banquete en honor del jefe del estado colombiano en el Club Militar, cerrándose con este acto el programa elaborado por la Cancillería colombiana y la Embajada de Bolivia.



Sucedio ayer...

Ulises

LA GUERRA DE LA BALLENA

Esta guerra de la ballena, al contrario de la guerra del bacalao entre Islandia e Inglaterra, todavía no se libra en batallas navales, ni implica la lucha de un pequeño pueblo por su supervivencia vital.

Se encuentra solamente en un plano diplomático, pero no por eso su importancia es menor, y debe ser considerada atentamente, especialmente por los países australes como Chile.

En la ciudad de Londres se viene cumpliendo una reunión de la Comisión de Caza de la ballena, que fue fundada hace 25 años para impedir la despoblación de las aguas australes, reglamentando estrictamente la caza.

La delegación norteamericana -apoyada por Argentina y México - propuso suspender la caza de todos los mamíferos marítimos hasta que se asegure por los científicos que su matanza no provocará su extinción, ni alterará la estabilidad del medio marino. Pero la propuesta fue rechazada por las delegaciones de Japón (que emplea 50 mil personas en esa actividad), la Unión Soviética, Islandia, Noruega, Panamá y Sudáfrica.

Como las delegaciones de Inglaterra y Australia también son favorables a la restricción total, es posible que la batalla de la ballena sea ganada por los defensores del cetáceo.

Lo interesante es la intervención del pueblo de Londres, que ha hecho manifestaciones en las calles reclamando que se cumplan los acuerdos de Estocolmo, adoptados en la reciente conferencia sobre Medio Ambiente, para que se suspenda por diez años la explotación comercial de esos mamíferos.

Personalidades tan conocidas como el Príncipe Felipe de Inglaterra, el Príncipe Bernardo de los Países Bajos y el sabio francés Jacques-Yves Cousteau, han hecho en el diario "Times" un llamado público a la opinión mundial para que apoyen la lucha en defensa del medio ambiente marítimo, y salven de su definitiva extinción a los mamíferos marinos.

No se conoce el pronunciamiento del gobierno chileno, pero cabe subrayar que se trata de cacería en las aguas australes, por cuanto las ballenas ya hace tiempo que han desaparecido en el Ártico y mares cercanos.

EDUCACION DE LA JUVENTUD ES TAREA PRINCIPAL DEL GOBIERNO CHECOSLOVACO

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS Secretaría General CONCURSO LEY N° 15.076

Llámate a Concurso Dental Amplio o Externo para proveer el siguiente cargo.

PARA EL REGIONAL DE CONCEPCION: Un "DENTISTA JEFE", con 33 horas semanales de trabajo. Asignación de Responsabilidad y quinuenos correspondientes.

Entrega de bases reglamentarias y recibo de las postulaciones: hasta el 30 de Julio de 1973, a las 12 horas, en la Oficina de Partes del Servicio Médico Nacional de Empleados, Bandera N° 72, 5° piso, Santiago, y en las Secretarías de sus Regionales.

Los oponentes al presentar sus antecedentes, deberán acompañar una declaración jurada ante Notario en el sentido de no haber sido sancionados con medidas disciplinarias por parte de ninguna institución ni del Colegio Profesional a que pertenecen o en caso contrario declarar las sanciones de que han sido objeto.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Crisis monetaria:

UN DOLAR QUE SE DERRUMBA

por Paul Lby, de France-Press

BASILEA (AFP)—En un clima de escepticismo, si no de pesimismo, en medio de los pesados nubarrones de la crisis monetaria internacional, y con un dólar que se derrumba, los gobernadores de los bancos centrales del mundo no comunista iniciarán aquí hoy su tradicional reunión mensual.

Según los expertos financieros internacionales, dos hechos se impondrán a todas las especulaciones y análisis de los gobernadores.

El sistema de fluctuación hizo quiebra mucho antes de lo previsto.

Sólo una intervención norteamericana para sostener al dólar puede detener la caída libre de la divisa de Estados Unidos y el caos que acarrea.

OTRAS MONEDAS

Esa intervención dicen además los expertos debe acompañarse por un "esfuerzo conjunto de las otras grandes monedas", en particular el marco alemán, la libra esterlina y el franco francés.

Fuentes fidedignas afirmaron contrariamente a esas comprobaciones que nada, absolutamente nada, indica que Washington esté dispuesto a intervenir ahora o en los próximos días para sostener el dólar.

Según representantes de la administración norteamericana que recientemente visitaron Europa, no llegó aún el tiempo de intervenir.

¿Cuándo vendrá? Se preguntan angustiados algunos banqueros de los más importantes de occidente.

Mientras tanto, expertos y gobernadores de bancos centrales siguen interrogándose sobre el modo de salir del paso poniendo fin al sistema de tipos de cambio fluctuantes, lo que exige una vuelta al menos parcial a la convertibilidad del dólar.

Los tipos fluctuantes que en su época fueron presentados en Londres y Washington como la panacea para superar la crisis monetaria, resultaron rápidamente mucho más destructores de lo que podía temerse.

MEDIOS TECNICOS

Esta comprobación no regocija a nadie, pues hasta ahora la vuelta a las cotizaciones fijas y a un orden monetario internacional sólido parecían ilusorias en momentos en que la fluctuación hizo añicos lo que quedaba en pie del sistema establecido al término de la Segunda Guerra Mundial en Bretton-Woods.

Por otra parte, como destacan los expertos, los gobernadores reunidos aquí sólo pueden estudiar y discutir medios técnicos.

Las decisiones políticas en materia monetaria no son de su competencia.

Pero como desempeñan el papel de consejeros privilegiados de sus respectivos gobiernos, pueden influir en las decisiones. No obstante destacan los observadores la situación actual es tal que fuera de una intervención norteamericana para sostener el dólar, por ahora descartada, es difícil imaginar el futuro inmediato.

REFLEXIONES DE LA IGLESIA FRENTE A LA CRISIS URUGUAYA

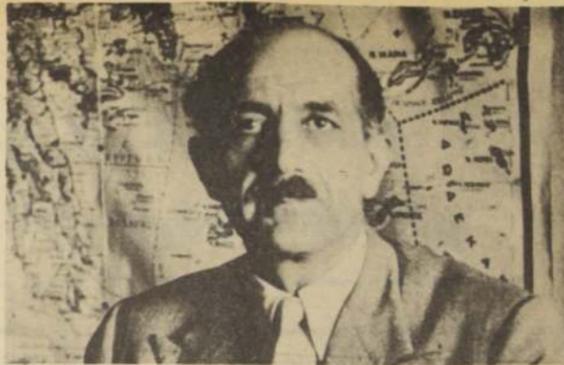
MONTEVIDEO. (ANSA).— Las jerarquías de la Iglesia Católica en un documento que no puede ser difundido aquí de acuerdo a las disposiciones vigentes, hace referencia a la situación político-institucional que vive el país, ofreciendo "elementos de reflexión para la comunidad cristiana".

En el mismo el Obispo y su Consejo de Presbiterio de Montevideo, reunidos para analizar la situación del país a la luz de una serie de inquietudes recibidas de la comunidad, quieren, dicen, poner estas reflexiones al servicio de todos los cristianos y hombres de buena voluntad.

El documento de la jerarquía eclesial dice, entre otras cosas, que "no pretende hacer un análisis de los últimos años del proceso uruguayo, pero sí debemos señalar que nos encontramos en un progresivo deterioro del país, manifestado en la crisis económica, social, política y moral, en la incesante limitación de las libertades, en el desconocimiento de la dignidad de la persona humana y la paulatina destrucción de nuestras pautas de convivencia, tan arduamente conquistadas por nuestros mayores. Todo ello, decían los Obispos el año pasado, es "consecuencia inexorable del estancamiento, la dependencia y la desesperanza".

"Durante este último año —sigue el documento— la situación no ha dejado de empeorar a pesar de que creía masivamente la conciencia popular sobre la necesidad de un gran encuentro para poder llevar adelante las transformaciones profundas que el país exige. No somos defensores de determinadas instituciones (agrega en una tácita referencia al Parlamento y a las organizaciones sindicales) por sí mismas, pero pensamos que las ahora disueltas, a pesar de sus deficiencias notorias, eran lugares en que se posibilitaba la expresión y el ejercicio de la responsabilidad de las diversas capas sociales y corrientes de opinión existentes en nuestra sociedad, dispuestas a servir el bien común".

En sus párrafos finales, el documento advierte que se hacen las mencionadas reflexiones "sin otro interés que la búsqueda de una verdadera paz para nuestro pueblo, nuestra Iglesia que ha nacido con él y con él ha vivido horas felices y tiempos de dolor. Su único deseo es servir humildemente y que el Uruguay sea, cada vez más, plenamente humano". Y finaliza: "Nos ponemos humilde y sinceramente al servicio de nuestra patria y de cada uno de nuestros hermanos, para contribuir en la medida de nuestras fuerzas a buscar juntos y llegar a soluciones de los problemas que hoy conmueven a nuestro Uruguay".



EL GENERAL GRIVAS. En Nicosia dicen que está grave

GRAVE ESTARIA EL GENERAL GEORGE GRIVAS

NICOSIA (PL).— El general griego George Grivas, clandestino en Chipre y jefe de los grupos contrarios al Presidente Makarios, se encuentra grave, afirmó hoy el periódico "Tanea" y poco después sus partidarios desmintieron la noticia.

El diario chipriota señaló que Grivas se mantiene vivo gracias a las transfusiones de sangre que recibe en una clínica privada de esta capital.

El anciano General griego

participó en la lucha por la independencia de Chipre y luego estimuló su anexión a Grecia. Regresó clandestinamente a la isla hace casi dos años y desde entonces dirige a los grupos derechistas que se proponen derrocar violentamente al Arzobispo Makarios.

Al difundir la versión sobre la enfermedad de Grivas, el rotativo chipriota no anunció las causas. Mientras sus adictos dijeron que "disfruta de buena salud".

ESTADOS UNIDOS NO ACEPTA MANTENER EL DOLAR EN CRISIS

BASEL, SUIZA (AFP).— Estados Unidos se niega a sostener el dólar en crisis y ninguna medida en ese sentido fue prevista en la reunión efectuada hoy aquí por los gobernadores de bancos centrales, según fuentes bien informadas.

Reserve Board de Estados Unidos, Dewey Dane, se opuso a cualquier iniciativa al respecto, según las mismas fuentes.

En tales condiciones subrayaron los especialistas es difícil que los gobernadores de bancos centrales europeos hayan podido discutir las

modalidades técnicas para sostener el dólar, como sugirió el gobierno francés.

Por otra parte, la extensión del doble mercado de cambio a nuevos países europeos sigue encontrando la oposición alemana occidental.

Rumores según los cuales la libra inglesa obtendría una tasa fija equivalente a una fuerte devaluación parecían aquí desprovistos de todo fundamento.

La negativa norteamericana a intervenir para sostener el dólar subrayó una vez más la oposición entre el gobierno de Estados Unidos y las autoridades de Francia, Bélgica y Suiza.

La actitud norteamericana

señalaron aquí los expertos acentuará la gravedad de la crisis y permitirá a los especuladores continuar actuando en los mercados cambiarios sin riesgo. Los observadores se inquietaban hoy aquí analizando las perspectivas de la apertura de los mercados cambiarios el lunes donde puede producirse una fuerte b.

Arabes advierten:

MEDIDAS DE USA PROVOCARIAN MENOR PRODUCCION DE PETROLEO

EL CAIRO, 8 (AFP). Ocho países árabes productores de petróleo advirtieron hoy aquí a la opinión pública internacional que si se aplican las medidas restrictivas propuestas por Washington en el Comité de los

20, ello provocaría una disminución de la producción petrolera.

Dicha advertencia estaba contenida en un comunicado publicado al término de una reunión de los Ministros de Economía y Finanzas de Argelia, Irak, Libia, Egipto, Arabia Saudita, Kuwait, Katar y Unión de Emiratos, que conferenciaban desde el sábado en la sede de la Liga Árabe en la capital egipcia.

Si la sugerencia norteamericana propugnaba exactamente que adoptaran dichas medidas restrictivas contra aquellos países que dispongan de un excedente de fondos en los Bancos Extranjeros.

Los Ministros reunidos pusieron de relieve que estas medidas obligarían a reducir su producción petrolera a países cuyos ingresos proceden de un solo producto.

El comunicado, citado por la

agencia de información de Oriente Medio, precisó que tales restricciones tendrían efectos nefastos no sólo sobre el sistema monetario internacional, sino también sobre los países que invierten en Bancos Extranjeros.

Las razones profundas de la crisis del sistema monetario internacional, proseguía el comunicado, hay que buscarlas en el desorden que conoce la economía de los países industrializados y no en la existencia de excedentes de fondos de los países en vías de desarrollo.

"Estos países, añadía, soportaron el peso de los estragos de dicha crisis y no la originaron".

Los Ministros árabes, finalizaba diciendo el comunicado lamentan que no se les haya asociado a las discusiones del Comité de los "Veinte", del Fondo Monetario Internacional.

IMPRESIONANTE ADIOS A VICTIMA DE LOS ENFRENTAMIENTOS

MONTEVIDEO. (UPI).— Una muchedumbre acompañó hoy los restos del estudiante y profesor comunista Ramón Pérez, primera víctima de un enfrentamiento con Fuerzas Militares desde el golpe de Estado del 27 de Junio.

El féretro, cubierto con la Bandera Nacional, fue llevado en hombros a lo largo de más de 30 cuadras, por la Avenida Rivera, desde una empresa lúnebre donde fueron velados los restos.

Desde ayer, fuerzas de choque de la policía militarizada, con carros y equipos lanzagases rodearon la Universidad de la República ocupada por los estudiantes y varias facultades, aparentemente con el propósito de evitar que los restos de Pérez fueran velados en alguno de esos centros de enseñanza convirtiendo el entierro en un acto político.

En momentos en que se efectuaba el sepelio los estudiantes que ocupaban la Universidad en la Avenida 18 de Julio, la principal de la capital, salieron al balcón dando gritos de "tiranos temblad" (una expresión del Himno Nacional) y "ni un paso atrás, el pueblo vencerá, al tiempo que lanzaban centenares de volantes a la calle.

Pérez de 29 años estudiante de Veterinaria al que faltaba sólo dos materias para graduarse era también profesor de Química y Biología en un Liceo de Enseñanza Secundaria del interior del país, a donde iba 3 veces por semana para dictar sus clases.

Estaba afiliado a la Juventud del Partido Comunista, era casado con una maestra y tenía dos hijos, una niña de 4 años y un varón de 2 años.

Según un comunicado oficial, el viernes por la noche 2 personas atacaban un omnibus del transporte colectivo, y en momentos en que una patrulla militar les dio el alto, ambos huyeron en sentido opuesto.

Agrega el comunicado que uno de ellos, que resultó ser Pérez, hizo fuego contra la patrulla que repelió la agresión dándole muerte.

El diario Comunista "El Popular" destaca hoy con grandes titulares y dedica considerable espacio a la muerte de Pérez, expresó que fue muerto de un tiro por la espalda.

Entre las personas que concurrirán al sepelio se encontraban el Presidente del izquierdista Frente Amplio y ex candidato presidencial, General Retirado Liber Seregni, el Secretario General del Partido Comunista Enrique Rodríguez, dirigentes de la Unión de la Juventud Comunista, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Danilo Astor y otras personalidades de la enseñanza.

En caso Watergate:

NIXON SE JUSTIFICA PARA NO DECLARAR

SAN CLEMENTE, CALIFORNIA (AFP).— El Presidente Richard Nixon justificó su negativa a declarar ante la comisión sobre el escándalo de Watergate, diciendo que "El Presidente Harry Truman tenía sus razones. Yo tengo las mías".

La negativa oficial de Nixon fue enviada el sábado al Presidente de la Comisión de Encuesta del Senafo sobre el asunto Watergate.

Hace 25 años, cuando Nixon comenzó su carrera política como representante de California al Congreso, había tratado de hacer a Truman lo que hoy intentan hacerle a él.

Nixon en esa época, trataba de hacerse fama de enemigo de los comunistas dentro de la comisión que investigaba en el

Congreso al asunto de espionaje.

La comisión quiso que el Presidente Truman se presentara como testigo, pero Truman se negó lisa y llanamente en una carta en la cual explicó que no divulgaría informaciones

confidenciales mientras estuviera en la Casa Blanca y que hacerlo significaría violar el principio de la separación de poderes.

Nixon reconoce ahora un cuarto de siglo más tarde, que Truman hizo bien en negarse y señala que este precedente debe aplicarse en el asunto Watergate.

Junto con su carta a la Comisión Senatorial, Nixon envió la copia de la carta que Truman le dirigió hace 25 años.

ENCARGADO DE IMPORTACIONES

Requisitos: Experiencia mínima 2 años, de preferencia en ramo gráfico.

Enviar Curriculum Vitae y pretensiones de sueldo a la **casilla N° 69 - D. Santiago.**

¡Ciudadano! Recuerda, si en este año cumples los dieciocho de edad debes concurrir al Cantón de Reclutamiento más cercano a tu domicilio para inscribirte en los Registros Militares.

VIVIENDAS ECONOMICAS BANINCO S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 26, 42 y 48 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria para el 25 de julio de 1973, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad de calle Moneda N° 812, 7° piso, of. 705, para tratar las siguientes materias:

- 1) Acordar la disolución anticipada de la Sociedad.
- 2) Designación de la Comisión Liquidadora formada por tres personas, para el caso que se acuerde la disolución.
- 3) Determinación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

El Presidente

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se cita precedentemente, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 21 al 25 de julio de 1973, ambas fechas inclusive.

El Gerente

ELEMENTOS DC SE TOMARON VIVIENDAS DE MILITARES

44 detenidos a disposición de los tribunales.

CUARENTA Y CUATRO personas fueron puestas a disposición de los Tribunales de Justicia, por atentar contra la Ley de Seguridad Interior del Estado, al promover serio desórdenes con personal de Carabineros, en la Avenida Recoleta, altura 3700.

Los individuos, militantes demócratacristianos, procedieron a tomarse las casas recién construidas, de la Población Cervantes, destinadas a militares, ubicada en Recoleta con Zapadores.

Hasta ese lugar llegó el Intendente de la provincia Julio Stuardo acompañado de Carabineros, quienes trataron de dialogar con estos elementos que se negaron y procedieron a atacar con piedras a las fuerzas policiales.

Carabineros procedió a desalojar el lugar, empleando para ello gases disuasivos y químicos.

AGRESION A CARABINEROS

Como resultado de estos incidentes quedaron dos carabineros lesionados, el Teniente Patricio de la Fuente, con una herida cortante en la mano y el cabo Humberto Lagos, con una costilla rota.

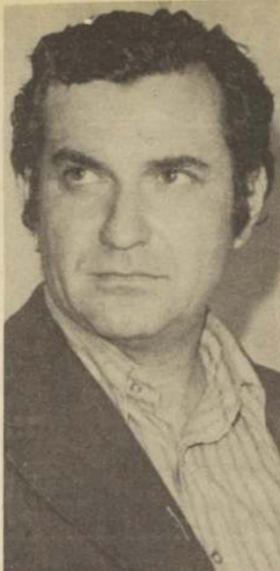
Los ocupantes de las viviendas se movilizaron en 3 camionetas y otro vehículos para llevar a cabo su acción. Alrededor de 150 personas llegaron hasta allí, pero sólo fueron detenidas 44, que serán procesados en los próximos días.

Todos ellos tienen residencia en las poblaciones del sector y se dirigieron hasta el lugar de los

incidentes, nada más que para provocar problemas con los militares.

DETENIDOS

Carmen Urzúa Rodríguez 35 años, Teresa Astudillo Cáceres 20 soltera, Elga Astudillo Astudillo 18, Marilyn Torres Lee 18, Gladys Quezada Riquelme 20, Edith Lee Lee 36, Patricia Vicuña González 29, Edilia Lobos Núñez 27, Estrella Pizarro Torres 27, Sonia Valencia Bález 23, Cecilia Quezada Muñoz 32, Elba Marchant Moreno 40, Marlene Alfaro Marchant 14, María Luengo Saa 31, José González Campos 53, José Núñez Martínez 18, Mario Loyola Amigo 25, Mario Lizana Gajardo 28, Arturo Góngora Filidey 52, Pablo Candia Torres 23, Héctor Lamas Lamas 20, Sergio Latorre Gaete 24, Alvaro Quezada Uribe 18, Dagoberto Arnedo Arnedo 41, Juan Crisosto Carrasco 21, Miguel Alfaro Marchant 27, Antonio Pérez Muñoz 18, Aldo Bustamante Duarte 18, Roberto Morán Guerra 25, Juan Torres Arrigada 35, Luis Valenzuela González 30, Enrique Brañas Flores 21, Rigoberto González Ortiz 23, Domingo Acuña Donoso 21, Pablo Gajardo Álvarez 29, Manuel Rebolledo Pérez 18, Pedro Enrique Abarzúa 22, Julio Godoy Laiquino 29, Daniel Peralta Marambio 33, Bernardo Simi Ballardares 22, Segundo Luis Palma Hurtado 21, Víctor Ruz Cofré 22, Ricardo Castillo Fernández 24 y Mario Rigoberto Sánchez Quezada 20.



JULIO STUARDO, Intendente de la provincia de Santiago.

En el Liceo 13: ESTUDIANTES ATACADOS POR MILITANTES DE LA DC

UN ENFRENTAMIENTO que pudo tener trágicas consecuencias promovieron jóvenes militantes de la DC, que trataron de desalojar a muchachos que permanecían en el interior del Liceo N° 13 de La Granja.

El hecho se produjo a la altura del paradero 19 de Santa Rosa, cuando unos 300 alumnos, de ese establecimiento, identificados como partidarios de la Democracia Cristiana, intentaron sacar del inmueble a cien alumnos, que se habían tomado el local el viernes recién pasado, en respaldo del Gobierno.

Al oponer resistencia los muchachos, se produjo entre ambos grupos una verdadera

batalla campal, en plena vía pública, en calle Santa Rosa, N° 6740, obstruyendo el tránsito por algunos minutos.

Inmediatamente llegó hasta el lugar, Carabineros del sector, quienes utilizando disuasivos químicos, calmaron a los manifestantes, para poder restablecer el orden en la calle.

A raíz del enfrentamiento, resultó con lesiones leves, la estudiante del Liceo N° 13 Eugenia Flores Álvarez, que fue atendida en la Posta del Hospital Barros-Luco.

También, personal policial procedió a detener a cinco muchachos: Hilarión Segundo Pardo Ayala, 23 años, sastre; José Arturo Nahuel Marhuas, 19 años, Nelson Erick Gajardo Sepúlveda, 17 años, estudiante; Pablo Antonio Pulgar Reyes, 18 años, estudiante y Luis Alberto Cruz Lectora, 15 años, estudiante.

Para solucionar este problema, llegó hasta el lugar de los incidentes el gobernador del departamento Presidente Aguirre Cerda, quien se comprometió a recibir personalmente en su oficina a representantes de los dos bandos.

POLICIA

En Valparaíso y Santiago:

EN BUSCA DE ARMAS

FF.AA. EFECTUO

ALLANAMIENTOS

El Subsecretario del Interior, Daniel Vergara, informó que dos allanamientos efectuados esta madrugada por personal de las FF.AA. en Santiago y Valparaíso, en virtud de la Ley de Control de Armas, dieron resultados negativos.

La primera de las diligencias se realizó en las bodegas de DINAC en Valparaíso por orden del Fiscal Naval, mientras que la otra abarcó el sector aledaño al Cementerio Metropolitano, de Santiago, en La Cisterna, y que según otras informaciones habría incluido al recinto mismo de ese camposanto. Este allanamiento lo practicó personal de la Base Aérea El Bosque de la FACH.

En ambos casos las acciones se realizaron en virtud de lo dispuesto en la Ley sobre control de armas.

DENUNCIAS

Indicó Daniel Vergara que las acciones se llevaron a efecto de acuerdo a denuncias de sectores que el viernes 29 callaron cuando se atacaba al poder constituido. Dijo textualmente:

"Queremos decir que, paradójicamente, acaso algunas o muchas de estas denuncias hayan sido formuladas por aquellos que dicen defender la legalidad y que el 29 de Junio —cuando se atacaba y atentaba contra el Presidente constitucional, contra el Gobierno constituido y las autoridades constituidas— guardaron sospechoso y siniestro silencio y ahora tienen la impudicia y desvergüenza de formular denuncias que no vacilamos en calificar de irresponsables y desprovistos de toda veracidad y fundamento".

Añadió el Subsecretario del Interior que este hecho revelaba una actitud intencionada, tendenciosa y alarmista destinada a producir desasosiego en la opinión pública.

ALLANAMIENTOS

El Subsecretario Daniel

Vergara indicó que el allanamiento de Valparaíso —ordenado por el Fiscal Naval— se efectuó en las bodegas de DINAC ubicadas en Chacabuco y Errázuriz. Ese lugar fue acordonado y aislado, luego de lo cual se procedió a un examen prolijo y exhaustivo de las dependencias.

Daniel Vergara indicó que los informes del Intendente, Juan Orellana, de la Prefectura de Carabineros, y del Superintendente de DINAC en la Zona, Ignacio Garay, coinciden en señalar que no se encontraron armas ni elemento alguno que diera lugar a una contravención a la Ley de Control de Armas.

Una diligencia similar se realizó en la madrugada en Santiago. En ella intervino personal de la FACH, de la Base El Bosque, y abarcó el sector cercano al Cementerio Metropolitano. Ante una consulta, manifestó que otras informaciones indican que el allanamiento incluyó el interior de ese Camposanto.

Dijo el Subsecretario del Interior que según unos informes, la orden la habría practicado la Segunda Fiscalía Militar. Indicó que otro informe de Carabineros aseveraba que la orden emanó de la Fiscalía de Aviación. La autoridad militar también en este caso actuó a propósito de denuncias que se habrían formulado por presuntas infracciones a la Ley mencionada.

Manifestó a continuación el Subsecretario que la policía civil, la uniformada y el Intendente, Julio Stuardo, comunicaron también que no se habían encontrado armas.

Luego de calificar de irresponsables a quienes formularon esas denuncias "para provocar desasosiego en la opinión pública", de quienes dijo que habían callado durante la asonada del viernes 29, ratificó el Subsecretario del Interior que la Ley de Control de Armas facultaba a la autoridad militar para adoptar esas diligencias. "No cuestionamos esas disposiciones", agregó.

MIENTRAS JUGABAN LES ESTALLO UNA GRANADA

Mientras jugaban en los alrededores de sus viviendas, cuatro menores resultaron heridos de mediana gravedad al explotar una granada que uno de ellos encontró en el sector noreste de la ciudad de Calama.

Los muchachos se encontraban, en la tarde del sábado, jugando en un lugar ubicado a tres kilómetros de la población "Villa Aiquina", cuando uno de ellos encontró el artefacto explosivo, que de inmediato estalló.

A raíz de la explosión quedaron con lesiones en diferentes partes del cuerpo, Mario Onel Lucero, 12 años, Luis Chinga, 13 años, Marcos Lagos Fíla, 12 años, Alex Núñez Onel, 12 años. Todos estudiantes que fueron internados en el Hospital local de la región.

Hasta el lugar del accidente concurrió personal de la guarnición militar, que realizó una inspección del sitio.

Según datos extraoficiales, la granada habría sido utilizada hace unos ocho años, en unos ejercicios militares.

COMPAÑIA MINERA EXOTICA

Necesita

Una Asistente Social 1/2 Jornada con Asiento en Santiago

Para desempeñar trabajos de atención social a los trabajadores de la Empresa y sus familiares.

Acompañar Curriculum Vitae y pretensiones de sueldo a:

Compañía Minera Exótica
Casilla 150-D- Santiago

ARREPENTIDO DE SU CRIMEN SE ENTREGO

UN OBRERO de 18 años, que dio muerte a un individuo se entregó voluntariamente a Carabineros de la 21. Comisaría, en la madrugada de ayer.

El homicida, identificado como Carlos Valverde Valenzuela, llegó por sus propios medios hasta la sala de guardia del citado cuartel policial, a las 5 de la madrugada de ayer, para ponerse a disposición de la justicia.

El hecho criminal ocurrió, instantes antes en la Población 26 de Julio, en el número 7, manzana 2 de Lo Espejo, donde a raíz de una discusión con un individuo, conocido como "Richard", lo agredió con un cortaplumas en la tráquea.

La víctima murió en el trayecto, a la posta de Lo Valledor, donde era trasladado en la ambulancia N° 3, para su atención.

Evite el riesgo!



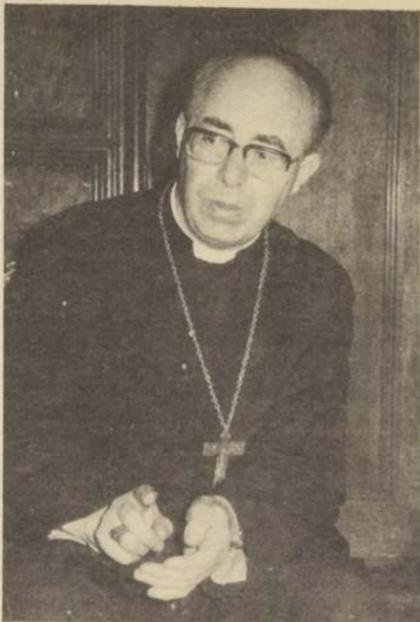
Reduzca la velocidad antes de un cruce



LO MEJOR en TANAX es TANAX

Dice Nuncio Apostólico:

**CHILE
PIONERO
EN
PREVISION
SACERDOTAL**



NUNCIATO APOSTOLICO de Chile, Padre Sotero Sanz Villalba.

—prosigue el padre Sanz— que a nosotros nos halaga mucho y es el que, como grupo social, cléricos, religiosos, están insertados en un sistema de previsión junto con otros grupos de la sociedad que son gente humilde; están equiparados a los pescadores, a los pirquineros, a los pequeños comerciantes y pequeños industriales, porque esto nos sitúa más en el ambiente en que nosotros realmente queremos trabajar.

EJEMPLO PARA OTROS PAISES

“Esta legislación —termina diciendo el Nuncio— puede ponerse como ejemplo ya que estas materias se están estudiando también a nivel latinoamericano. Puedo decir que hace algunos meses hubo una reunión para estudiar estos asuntos en relación con el clero y los religiosos en Rio de Janeiro en la cual tomaron parte algunos Obispos de aquí y el padre José Court que es quien dirige la Mutual del Clero, organismo que hasta ahora dirige de manera parcial estas necesidades, de modo que esto puede ser un aliciente, un estímulo y es, al fin y al cabo, un ejemplo para los demás países.

En América Latina, creo que no existe un caso tan completo. De Europa puedo decir que hay muchos intentos que, a mi juicio, son parciales, son intentos realizados desde dentro de la Iglesia, o sea la Diócesis organiza su previsión social, sin haber dado el salto a una previsión social global como ésta que aquí se intenta.

El jueves recién pasado, el Presidente de la República promulgó la Ley que incorpora a los beneficios previsionales a los sacerdotes, religiosos y religiosas de todos los credos. En esta Ley van incluidos también numerosos sectores de trabajadores independientes, como pescadores artesanales, pirquineros, cuidadoras de niños etc.

Por considerarlo de interés, hemos conversado con el Nuncio Apostólico en Chile y decano del Cuerpo Diplomático acreditado en Chile, padre Sotero Sanz Villalba, quien nos ha entregado su opinión respecto de esta iniciativa del Gobierno Popular.

CHILE PIONERO
“Creo —dice el padre Sanz— que es el primer caso que una legislación, en materia previsional, se ocupa de una manera tan amplia y tan completa de los sacerdotes, religiosos y religiosas, incorporándolos a un sistema de previsión junto con otras categorías laborales y sociales.

“Ha habido entre nosotros una evolución que ha llevado a admitir en nuestros rangos, en nuestras filas, la necesidad, o la oportunidad, al menos de acogerse a los beneficios sociales de la legislación pertinente. Ha cambiado el contexto social en que muchos sacerdotes y religiosos desarrollan su labor. Se va pasando del trabajo en obras con autonomía propia dentro de la Iglesia a una incorporación como sujetos activos en la sociedad, de manera que así como

abundaban más antes las religiosas, por ejemplo, que trabajaban dentro de su Hospital, dentro de su Escuela, ahora para simplificar de alguna manera son más los religiosos y religiosas que van trabajando incorporados a obras que no pertenecen del Instituto como tales; entonces su condición queda más asimilada a la condición corriente de los demás compañeros de trabajo, de manera que ese contexto social que ha cambiado ha llevado también a una evolución en esa misma mentalidad para ellos por parte de la Santa Sede; hay totalmente una apertura para insertarse en los sistemas de seguridad social de manera que no hay ningún inconveniente, lo cual no significa que los religiosos reciban un obstáculo de esta inserción en las leyes sociales para el ejercicio de su profesión religiosa.

“Me parece también conveniente —agrega el Nuncio— destacar la oportunidad con que aquí en Chile han tenido en cuenta a los sacerdotes no chilenos ya que forman, en números redondos, el 50% de los efectivos y bastantes de ellos vienen a Chile a trabajar con un contrato temporal no permanente. Hay casi cien sacerdotes seculares (no de conventos, no religiosos) venidos de España, los cuales tienen un sistema de seguridad social y al venir aquí pueden perder aquel otro; de manera que a esto, aludía efectivamente el Presidente de la República en el acto de promulgación de la Ley

cuando decía esperemos que se pueda establecer una conexión entre los distintos sistemas de seguridad social y entonces ya no haya diferencia entre los permanentes y no permanentes en Chile. De todos modos ya es mucho que haya una cláusula en la Ley que haga optativo y después obligatorio, la inserción en el sistema de previsión social para estos sacerdotes que no son permanentes.

“Hay una nota también

PIDEN INTERVENCION DE REMOLQUES GOREN

EL INCUMPLIMIENTO de algunos puntos del acta de avenimiento por la parte patronal, provocó la huelga y toma de la Industria Remolques Goren Ltda., ubicada en Compañía 4368, en la comuna de Quinta Normal.

El movimiento afecta a 78 obreros, por segunda vez, los que debieron paralizar a fin que se cumpla con lo acordado respecto a casino, teléfono para el personal y sede social para el sindicato. Esto sin considerar la falta de seguridad industrial, baños higiénicos, modificación de los contratos de trabajo, el atraso en poner al día las libretas del SSS, problema del reajuste para algunos trabajadores, etc.

Los huelguistas, además, están exigiendo la salida inmediata de la empresa del ingeniero jefe, Carlos Gunderson, por no tener conocimiento de la rama que debe atender, malos tratos al personal, despedir a nueve trabajadores en forma de represalia.

Los trabajadores del Sindicato Industrial señalaron en una carta

denuncia que el 2 del presente ellos firmaron un acta de acuerdo ante inspectores, del trabajo, poniendo término al conflicto planteado el 25 de junio, estipulándose que deberían volver a sus labores el 3 de julio en curso. Así lo hicieron encontrándose con la sorpresa que no había ningún empleado ni estaban tampoco los empresarios. Lo mismo sucedió al día siguiente. Sólo a las diez horas llegó el Gerente de la firma acompañado de su abogado, negándose a recibir el local y desconociendo el acta aprobada por los trabajadores. A renglón seguido les informó que todos estaban con sus contratos caducados, lo que suscitó un nuevo conflicto y obligó a los trabajadores a tomarse la industria.

Por todas estas razones ahora exigen que se haga una investigación a fondo de la empresa por parte de las autoridades correspondientes y la inmediata intervención de la empresa.

**FENATRADECO
REPUDIA
INTENTONAS
GOLPISTAS**

SU ENERGICO repudio a quienes pretendieron sumir a Chile en un baño de sangre, mediante un golpe sedicioso, dio a conocer la Federación Nacional de Trabajadores del Comercio.

En una declaración pública, FENATRADECO a nombre de los trabajadores del comercio saludó al General Carlos Prats por su heroica actitud, a los soldados que supieron defender la Constitución y las Leyes, como asimismo dan su más calurosa bienvenida al nuevo Gabinete, solidarizando

con las medidas que tome en resguardo del orden público y las acciones que inicie para expulsar de Chile a los fascistas.

Finalmente señalan los componentes de la Junta Ejecutiva Nacional, de FENATRADECO: “Cerrando filas junto a la Central Única, barreremos al fascismo de las calles y de Chile, para lo cual llamamos a los trabajadores del comercio, a acatar disciplinadamente las órdenes emanadas del Consejo Directivo Nacional de la CUT.”

Piden que pase al Area Social:

EN MANUFACTURERA

DE CAUCHO SABOTEABAN

LA PRODUCCION

“EL DESCARADO sabotaje a la producción por parte de los patronos, fue lo que indujo a los obreros de la Industria Manufacturera Chilena de Caucho S. A. a tomarse esta fábrica y solicitar su ingreso al Area Social.

En un comunicado entregado por el Comando de Toma de esta industria, se informó que la noche del sábado, 7 del presente los obreros procedieron a ocupar esta fábrica, para imponer su paso al Area Social.

Agregan que la decisión adoptada se debe, en primer lugar, al descarado sabotaje a la producción que realizan los dueños de la fábrica, Awad-Heresi y Dacarrett.

También denunciaron los trabajadores que estas personas intentan destruir maquinarias y están realizando un enorme

acaparamiento de la producción, afectando así el consumo popular, dado el carácter monopolístico de la industria.

Otro motivo que indujo a la toma, fue la situación de explotación y miseria en que mantienen a los trabajadores.

Agregan que su lucha se suma a la que el conjunto del pueblo y la clase obrera desarrollan hoy día por aplastar a los patronos sediciosos y golpistas, golpeándoles el bolsillo, quitándoles, fábricas y fondos arrebatañoles su poder y su riqueza.

Finalmente señalan los trabajadores que su lucha no se transará sino que continuará hasta las últimas consecuencias, hasta poner la industria en el Area Social e imponer la dirección de los obreros en la industria.



COOPEMPART

CONSUMO - SERVICIOS

Llámanse a los socios de la Cooperativa de Empleados Particulares Ltda. residentes en Santiago, a inscribirse para la adquisición de una cuota de artículos de abarrotes de más difícil abastecimientos que, de acuerdo con las autoridades respectivas, se les distribuirá mensualmente, debiendo para ello atenerse a las siguientes instrucciones:

- 1) Lugar de inscripción: casa Matriz de Coopempart, ubicada en calle Teatinos esquina de Santo Domingo, 1er piso.
- 2) Fecha y orden de inscripción: Entre el 11 y el 21 de Julio en curso, de acuerdo al siguiente calendario y orden de código:

Código del	1 al	5.000.....	el día 11 de Julio.
Código del	5.001 al	10.000.....	el día 12 de Julio.
Código del	10.001 al	15.000.....	el día 13 de Julio
Código del	15.001 al	18.000.....	el día 14 de Julio
Código del	18.001 al	23.000.....	el día 16 de Julio
Código del	23.001 al	28.000.....	el día 17 de Julio
Código del	28.001 al	33.000.....	el día 18 de Julio.
Código del	33.001 al	40.000.....	el día 19 de Julio
Código del	40.001 al	45.000.....	el día 20 de Julio
Código del	45.001 adelante		el día 21 de Julio

- 3) Horario de atención: Diariamente en jornada continuada de 9,30 a 19 horas, excepto el día Sábado, que será de 9 a 12,30 horas.
- 4) Documentación necesaria: El socio deberá exhibir su Tarjeta de Identificación y el Estado de Cuenta vigente hasta el 25 de Julio. Si en vez del socio concurre la persona autorizada, deberá exhibir además la tarjeta Poder.
- 5) Depósito: El socio deberá depositar en Coopempart junto con su inscripción, la suma de E° 800.

Se encarece a los señores socios dar cumplimiento a las instrucciones precedentes, pues su colaboración es indispensable para iniciar la distribución de las mercaderías en una fecha que se comunicará oportunamente.

Mayores informaciones serán dadas al momento de la inscripción.

LA GERENCIA

LLUVIA: DESDE EL NORTE CHICO HASTA LLANQUIHUE

EL TEMPORAL de viento y lluvia que ha estado afectando a la Zona Central abarca desde el Norte Chico hasta la provincia de Llanquihue. Sus efectos, sin embargo, no revestían gravedad hasta el mediodía de ayer.

Así lo manifestó el Subsecretario del Interior, Daniel Vergara, quien informó que, entretanto, los servicios de emergencia se encuentran atentos para ir en ayuda de los sectores que puedan resultar amagados.

Dijo Daniel Vergara que el temporal ha alcanzado distintas intensidades a través de la extensa zona que abarca. Es así como la lluvia ha sido torrencial en las últimas horas en Valparaíso.

En ese puerto, se encontraba reunido desde temprano el Comité Provincial de Emergencia, que preside el Intendente y que integra personal de las FF. AA., carabineros, y de los servicios de salud, habitacionales y del Ministerio de Obras Públicas.

En Santiago, a pesar de la intensa lluvia no se habían registrado daños. No obstante ello, la Oficina de Emergencia y la Dirección de Asistencia Social mantienen turnos especiales para acudir de inmediato en ayuda de quienes la necesiten. Lo mismo ocurre con las dependencias del Ministerio de la Vivienda.

Citando algunos daños menores registrados en la provincia de Santiago, Vergara mencionó el caso de Buin donde la caída de algunos árboles interrumpió momentáneamente los servicios telefónicos.

Parecido fue el caso de la localidad de Quilicura, donde se registró una suspensión del suministro eléctrico a causa, también, de la caída de árboles.

Anunció, en todo caso, el Subsecretario del Interior que en el curso de la tarde entregaría otros antecedentes acerca de los efectos del temporal a través del país.

Resultados Generales del Sporting Club

PRIMERA CARRERA— 1.300 METROS— CONDICIONAL—

- 1 (4) HICEVE, 55 kilos por Chaitan y Harapiencia del Stud "Que Te Importa"; Jinete: Benjamin Parra
- 2 (9) Constantina, 50; J. Herrera, 3.20
- 3 (12) Murria, 50; Jn. González, 16.70
- 4 (7) La Pepa, 51; L. Carvajal, 3.80
- 5 (1) Miss Surprise, 57; D. Ahumada, 17.20
- 6 (2) Paolita Andrea, 57; E. Alarcón, 16.30
- 7 (3) Vicky, 57; J. Bórquez, 8.60
- 8 (5) Sugar, 54; J. Sepúlveda, 61.50
- 9 (6) Zalea, 54; S. Leal, 36.40
- 10 (8) Bellamar, 50; M. Matta, 4.40
- 11 (10) Hocheta, 50; A. Trujillo, 156.60
- 12 (11) Miss Bahamas, 50; R. Ahumada, 10.20
- 13 (13) Picotita, 50; J. González, 23.30
- 14 (14) Primitiva, 50; A. Marchant, 7.90

GANADA por 1 cuerpo; el 3º a 3/4 cuerpo y el 4º a 1/2 cuerpo. Tpo.: 1.27. Corrieron todos. Dividendos: E° 44.90; 13.00; 2.00 y 4.00. Preparador: Humberto Alcántara.

DESARROLLO: Puestos en acción Zalea se apoderó del mando tras suyo Murria, La Pepa y Bellamar. Miss Bahamas ingresó a la recta final en punta, la seguían Hiceve y Constantina. A 300 metros para la raya se cortó al frente Hiceve, más atrás Constantina la que no pudo pillar.

SEGUNDA CARRERA 1.300 mts. Condicional

- 1º **QUE MAREO** (12) 50 kilos por N. Pepe y Titana del Stud "Piraña" jinete José Sepúlveda
- 2 Lega (8) 50; J. Herrera 7.20
 - 3 Yussuf (11) 53 E. Alarcón 5.20
 - 4 Botarata (4) 58 R. Ahumada 38.30
 - 5 Gutapangue (2) 60 J. Tapia 25.40
 - 6 Chunchu Bravo (9) 53 V. Cáceres 11.10
 - 7 Los Boldos (10) 53 P. Hernández 15.00
 - 8 Sturza (7) 56 S. Leal corral Lega
 - 9 Alpino (5) 56; J. González 3.30
 - 10 La Very Good (6) 56 M. Pardo 41.00
 - 11 Postman (3) 60 M. Matta 18.20
 - 12 Sombria (13) 50 50 A. Trujillo 7.50
- GANADA por 3 1/2 cpos. el 3º a 1/2 cpo. y el 4º a 1/2 pzo. Tpo. 1.27 1/5. No corrió (1) Vaho DIV. E° 2.80, 1.70, 4.10, 1.80. Prep. Carlos Silva

DESARROLLO: Chunchu Bravo se puso al frente en la partida, más atrás Que Mareo, Yussuf y Botarata. A la recta final llegaron con Que Mareo de puntero tras suyo Lega, Yussuf y Botarata. Los ejemplares cruzaron la meta de esta manera.

TERCERA CARRERA 1.300 mts. Condicional.

- 1º **MAYOR** (5) 56 kilos por Elastic y Mallorcana del Stud "Lisha" jinete: Angel Marchant
- 2 El Cuatro (7) 56; J. González 9.20
 - 3 Marítimo (4) 56; V. Cáceres corral Mayor
 - 4 Dalin (6) 56; J. Herrera 4.60
 - 5 Lord Byron (9) 56; J. Bórquez 2.20
 - 6 Nice Guy (10) 56; O. Escobar 7.00
 - 7 Sniño (12) 56; A. Trujillo 82.80
 - 8 Silverio (11) 56; L. Carvajal 21.60
 - 9 Lipizanno (8) 56 S. Leal 4.20
 - 10 Boche (2) 56; G. Pinto 14.60
 - 11 Cunaguaro (3) 56; J. Tapia corral Mayor
 - 12 Balcon Corrido (1) 56; S. Arellano 211.30

GANADA por 6 cuerpos; el 3º a 2 cuerpos y el 4º a cabeza. Tpo.: 1.25 4/5. Corrieron todos. Dividendos: E° 6.80, 2.90, 2.00 y 11.30. Preparador: Gustavo Pombo

DESARROLLO: Maritimo salió a comandar las acciones en su siga Mayor, Lipizanno y El Cuatro. A la faja final llegaron con Mayor de puntero seguido por El Cuatro. El puntero se mantuvo firme, cruzando la meta con clara ventaja sobre su más cercano perseguidor.

CUARTA CARRERA. 1.300 Metros. 2ª Serie

- 1º **ALTO MANDO** (4), 49 kilos por Cingulum y Respuesta del Stud "Yeya" Jinete: Juan Herrera
- 2º Mon Espoir (8), 49 A. Marchant Pag 9.30
 - 3º Cadete (2), 59 S. Leal Pag 5.00
 - 4º Incendiana (3), 59 Escobar corral Al.Mando
 - 5º Yasny (6), 49 E. Alarcón Pag 3.80
 - 6º Pichanilla (9), 50 H. Barraza Pag 75.0
 - 7º Straight Line (1), 60 S. Arellano Pag 173.00
 - 8º Vals. Triste (10), 50 J. González Pag 2.50
 - 9º Perichole (5), 54 J. Bórquez Corral Yasny

GANADA por 3 1/2 cuerpos; el 3º a 1 cuerpo y el 4º a 3 cuerpos. Tpo.: 1.24 4/5. No corrieron: Curarre; hue (7) y Mangarral (11). Dividendos: E° 2.20, 1.40, 1.90 y 2.70. Preparador: Oliverio Martínez

QUINTA CARRERA— 1.300 METROS— 5ª SERIE—

- 1º (10) **SRPORTING LADY**, 50 kilos por Candaules y La Popea, del Stud "Mónica Graciela"; Jinete: Juan Herrera
- 2º (1) Lihueimo, 54; A. Marchant, 24.20
 - 3º (6) Gran Herald, 51; Gmo. Pinto, 5.20
 - 4º (2) New Year, 54; J. Bórquez, 5.10
 - 5º (14) Argizón, 48; E. Alarcón, 13.40
 - 6º (8) Mar Bravo, 51; R. Ahumada, 4.60
 - 7º (5) Noche Negra, 52; M. Pardo, 9.50
 - 8º (12) Half Day, 49; Jn. González, 30.90
 - 9º (11) Apaleador, 49; H. Barraza, 6.30
 - 10º (3) Atrio, 53; O. Escobar, 10.20
 - 11º (4) Conciliadora, 52; J. González, 16.30
 - 12º (9) Perla Linda, 51; M. Matta, 5.50

GANADA por 3 1/2 cuerpos; el 3º a 4 1/2 cuerpos y el 4º a 2 cuerpos. Tpo.: 1.25. No corrieron: Gualicha (7) y Las Quilas (13) Dividendos: E° 13.50; 3.70; 5.60; y 2.80. Preparador: Oscar Aliaga

DESARROLLO: Puestos en acción New Year salió a dirigir las acciones tras suyo Noche Negra, Apaleador y Sporting Lady. A la recta final llegaron con Sporting Lady en el mando más atrás New Year y Lihueimo. La puntera cruzó la meta con claridad. Al final se ubicó 2º Lihueimo

SEXTA CARRERA 1.300 mts. Condicional

- 1º **CONSIGLA** (2) 53 kilos por Ang. American y Conspiracy del señor: Juan Vicuña R. jinete: Luis Carvajal
- 2º Churrasquita (1) 53; V. Cáceres 6.50
 - 3º Promenade (12) 53; R. Ahumada 41.80
 - 4º Marigalante (10) 53; J. Herrera 5.10
 - 5º Estación (5) 53; O. Escobar, 11.10
 - 6º Enterada (4) 53; G. Pinto 3.10
 - 7º Doña Paula (3) 53; Jn. González 18.50
 - 8º Ga Gi (6) 53 J. González 30.20
 - 9º La Chiva (8) 53; E. Alarcón 69.10
 - 10º Julie (7) 53 J. Bórquez 3.10
 - 11º Maba (9) 53; M. Matta 33.10
 - 12º Tranquera (13) 53 A. Trujillo 39.60

GANADA por 1 1/2 cuerpos; el 3º a 3 cuerpos y el 4º a 2 cuerpos Tpo.: 1.27. No corrieron: Percanta (11) y Zarina (14) Dividendos: E° 5.80, 2.60, 2.00 y 7.60. Preparador: Luis E. Vásquez

DESARROLLO: Abierto el camino Marigalante se puso al frente en su siga Churrasquita, Consigla y Enterada. Churrasquita ingresó a la recta final en punta, tras suyo Consigla y Promenade. A 100 metros para la meta avanzaron Consigla y Promenade, se impuso la primera

SEPTIMA CARRERA 1.300, mts. C. Espec. Hand.

- 1º **ROYAL HOPE** (2) 60 kilos por Señor Flors y R. Afghan del Stud "Kangaroo" jinete: Patricio Cardoza
- 2º Tough Guy (6) 48 L. Carvajal 7.70
 - 3º Módulo (3) 55; O. Escobar 5.10
 - 4º Princ. Blanco (4) 55; J. Bórquez 2.90
 - 5º Ospeca (5), 48; A. Marchant 2.50

GANADA por 1 1/2 cuerpos; el 3º a 1/2 pzo. y el 4º a 3 cuerpos Tpo.: 1.24 3/5. No corrió: Contaco (1) Dividendo: E° 8.20 (ganador) Preparador: Hernán Navarro

OCTAVA CARRERA - 1.300 mts. 6ª Serie.

- 1º **OPALO** (1) 54 kilos, por Sonic Boom y Fancy Opal del Stud San Antonio; Jinete: Mario Matta
- 2º Diana Rigg (5); 53; O. Escobar; 2.60
 - 3º Pirquinera (6); 53; J. Herrera; 2.30
 - 4º Midway (11); 50; Jn. González; 58.40
 - 5º Misántropo (12); 50; J. Sepúlveda; 20.60
 - 6º Carabaya (4); 53; A. Marchant; 9.10
 - 7º Vira Vira (7); 53; E. Alarcón; 11.40
 - 8º Roy Roy (13); 50; J. Moya; 8.00
 - 9º Jaquelada (10); 50; R. Ahumada; 7.50
 - 10º Timadora (3) 54; S. Leal; 11.70
 - 11º Rúbrica (14); 50; G. Pinto; 32.30

GANADA por 5 cuerpos; el 3º a 1/2 cuerpo y el 4º a 6 cuerpos. Tpo.: 1.25 4/5. No corrieron: Roulette (2); Gloria (8) y Negrita (9). Dividendos: E° 12.40; 3.10; 1.70 y 1.50. Preparador: Humberto Alcántara

DESARROLLO: Puestos en acción Diana Rigg salió a dirigir las acciones en su siga Opalo, Jaquelada y Midway. Los competidores ingresaron a tierra derecha con Opalo en el mando más atrás Diana Rigg la cual no pudo descontar la diferencia al líder.

NOVENA CARRERA - 1.300 Metros. 6ª Serie.

- 1º **SUSPENDIDO** (4), 54 kilos por Scottish Meridian y Playa Chica del Stud "Marivan"; Jinete: Alejandro Trujillo
- 2º Corredor (5), 53 S. Leal Pag 9.70
 - 3º Bonarense (3), 54 J. Sepúlveda Pag 4.50

- 4º Tabolango (9), 53 V. Cáceres Pag 13.20
- 5º Pan Air (7), 53 E. Alarcón Pag 36.90
- 6º Seven Stars (8), 53 R. Ahumada Pag 4.10
- Titanos (1), 56 J. Tapia Pag 11.40
- Carola F. (2), 54 A. Marchant Corral Titanos
- Nanusa (6), 53 H. Herrera Pag 40.30
- Lamparazo (10), 52 P. Hernández Pag 5.70
- Retenida (11), 52 H. Barraza Pag 26.00
- Tizonada (12), 51 Jn. González Pag 6.20
- White Prince (13), 51 M. Matta Pag 12.30
- Mirandela (14), 50 J. Moya Pag 36.90

GANADA por 1/2 cuerpo; el 3º a 3 cuerpos y el 4º a pzo. Tpo.: no se tomó. Corrieron todos. Dividendos: E° 6.10, 2.70, 3.20, y 2.40. Preparador: José Medina M.

DESARROLLO: Tabolango se puso en el mando más atrás Titanos, Tizonada y Mirandela. A tierra derecha ingresaron sin cambios en los 2 primeros lugares. A 100 metros para raya atropellaron Corredor y Suspendido, se impuso el último con claridad.

- ## DECIMA CARRERA 1.300 mts. 4ª serie
- 1º **ALBUFERCA** (2) 55 kilos por Baronet II y Bouquet III del Stud "Cadimare" jinete Sergio Leal
- 2º Vinco (13) 50 R. Ahumada 2.50
 - 3º Interregno (10) 52; P. Hernandez 7.20
 - 4º Pincoya (14) 48 A. Marchant corral Vinco
 - 5º Agua Fresca (1) 55 J. Sepúlveda 22.90
 - 6º Movilla (12) 50; J. Herrera 5.50
 - 7º Encumbrado (4) 53; H. Barraza 4.40
 - 8º Importante (5) 48 J. Moya corral Encumbrado
 - 9º Avispón (8) 52; V. Cáceres 12.20
 - 10º Facinante (9) 52; G. Pinto 22.80
 - 11º Clepia (11) 50 A. Trujillo 12.10
- GANADA por 3/4 cpos. el 3º a 4 cpos y el 4º a 6 cpos. Tpo.: 1.24 3/5. No corrieron Derrochador (3) Tinterillo (6) y Alpinista (7) DIV. E° 4.40, 1.60, 1.50, 1.90 Prep. Robinson Muñoz
- DESARROLLO:** Abierto el camino Agua Fresca se apoderó del liderato en su siga Vinco, Movilla y Encumbrado. A tierra derecha ingresaron en la misma forma. A 400 mts. para la meta avanzaron Albuferca y Vinco, se llevó la victoria la primera

ANTOFAGASTA: LIBRIUN: A LOS 12 AÑOS NO DEJO TITERE CON CABEZA

ANTOFAGASTA (Especial para "La Nación")— Un programa de diez competencias se desarrolló en el Club Hípico del norte. Entre los profesionales destacaron R. Eissmann, entrenador con tres triunfos y Nolberto Hidalgo, jinete, con dos victorias.

Otra nota destacada fue el triunfo del caballo Libriun, que tiene doce años de edad. Ganó su compromiso por una diferencia tan marcada, que el fallo anotó lejos. Resultados generales.

- PRIMERA CARRERA. 1.200 Metros. 10ª Serie.** 1º **RELEVANTE** (Romantic); C. Valdivia; 2º Renacimiento; 3º Miss Anita. GANADA por 1/2 cuerpo; el 3º a 1 cuerpo. Tpo.: 1.18, 2/5. Preparador: R. Eissmann. DIV. E° 4.20, 2.20, 1.90, y 1.70
- SEGUNDA CARRERA. 1.200 Metros. 10ª Serie.** 1º **PANGARE** (Forest Row); A. Diaz; 2º Heleno; 3º Twenty Two. GANADA por 1/2 cuerpo; el 3º a 1/2 cuerpo. Tpo.: 1.18. Preparador: J. Yoma. DIV. E° 6.70, 1.20, 1.20 y 1.10
- TERCERA CARRERA. 1.200 Metros. 6ª Serie.** 1º **BENCENO**

- (Baronet II); J. Berrios; 2º Cro Magnon; 3º Eclairer. GANADA por 3/4 cuerpo; el 3º a 2 cuerpos. Tpo.: 1.17 3/5. Preparador: V. Restovic. DIV. E° 3.10, 2.30, y 1.60
- CUARTA CARRERA. 1.200 Metros. 7ª Serie.** 1º **OTARIO** (Bachi); R. Navia; 2º Pindaro; 3º Bofetón. GANADA por 1/4 cuerpo; el 3º a 3/4 cuerpo. Tpo.: 1.17 3/5. Preparador: V. Gallardo. DIV. E° 5.50; 2.50, y 3.70

- QUINTA CARRERA. 1.300 Metros. 4ª Serie.** 1º **PELAYO** (Agasajo); B. Carvallo; 2º Someday; 3º Alhino. GANADA por 3/1/2 cuerpos; el 3º a 3/4 cuerpo. Tpo.: 1.25. Preparador: R. Eissmann. DIV. E° 5.80; 1.80, 1.50

- SEXTA CARRERA. 1.200 Metros. 9ª Serie.** 1º **PETALO** (Cherasco); N. Hidalgo; 2º Urugayo; 3º Aspe. GANADA por 1/4 cuerpo; el 3º a cabeza. Tpo.: 1.19. Preparador: A. Yunus. DIV. E° 12.30, 2.20, 1.80, y 2.30

- SEPTIMA CARRERA. 1.200 Metros. 8ª Serie.** 1º **LIBRIUN** (Parral); N. Hidalgo; 2º Ramilero; 3º Amergual. GANADA lejos; el 3º a pescuezo. Tpo.: 1.18. Preparador: A. Erazo. DIV. E° 4.00, 1.50, 1.50 y 1.50

- OCTAVA CARRERA. 1.400 Metros. 2ª Serie.** 1º **BACAN** (Scelto); S. Orellana; 2º Buscón; 3º Mi Claudio. GANADA por 1/12 cuerpo; el 3º a 4 cuerpos. Tpo.: 1.30, 2/5. Preparador: J. Barraza. DIV. E° 4.20, 2.50, 2.90, y 3.10

- NOVENA CARRERA. 1.200 Metros. 5ª Serie.** 1º **COALSTER** (Comodor); M. Sepúlveda; 2º Catedrático; 3º Viejo Lindo. GANADA por 1/12 cuerpo; el 3º a 2 1/4 cuerpos. Tpo.: 1.17 2/5. Preparador: R. Eissmann. DIV. E° 5.20, 2.60, 1.60 y 1.30

- DECIMA CARRERA. 1.300 Metros. 3ª Serie.** 1º **QUARTER DOLLAR** (Kestos); N. Cabrera; 2º El Hermoso; 3º Daino. GANADA por 1/2 cuerpo; el 3º a 2 1/2 cuerpos. Tpo.: 1.24. Preparador: René Solar. DIV. E° 8.00; 3.50, y 2.30

Peñuelas: B. NIÑO EN REÑIDO FINAL

LA SERENA ESPECIAL PARA "LA NACION". Un programa de siete competencias se efectuó en el Club Hípico de Peñuelas. El premio central, clásico "9 de Julio de 1816", fue ganado por Buen Niño, un hijo de Calificado que entrena L. Véliz.

PRIMERA CARRERA 1.200 metros Índice: 0-1 1º LA ROSERAIE (Fragonard); L. Ríos; 2º Buenazo; 3º Bonpri. GANADA por cabeza; el 3º a 1 1/2 cuerpos. Tpo. 1.20 4/5. Preparador: M. Vega. DIV. E° 9.10, 2.80 y 2.30

SEGUNDA CARRERA 1.200 metros. Índice: 3-7 1º VALENTIA (Apolo); O. Araya; 2º Chanquito; 3º Montecarlo. GANADA por 3/4 cuerpo; el 3º a 2 1/2 cuerpos. Tpo. 1.10. Preparador: M. Vega. DIV. E° 9.40, 2.20 y 1.30

TERCERA CARRERA 1.200 metros Índice 7-15 1º CHIQUITINA (Raspador); C. Trejos; 2º Marbensha; 3º Huillilinga. GANADA por 1 3/4 cuerpos; el 3º a cabeza. Tpo.: 1.18 3/5. Preparador: A. Vega. DIV. E° 3.50, 1.20 y 1.30

CUARTA CARRERA 1.200 metros Índice: 51-58 1º ORIENTAL (Taitao); C. Trejos; 2º Neuralgia; 3º Perugina. GANADA por 2 cuerpos; el 3º a 3 cuerpos. Tpo. 1.17.1. Preparador: C. Rivera. DIV. E° 2.70 (juega sólo a ganador)

QUINTA CARRERA 1.300 metros. Índice: 28-38 1º ARISTARCO (Quelus); S. Salazar; 2º Llanos; 3º Sinsonte. GANADA por 3 cuerpos; el 3º a 1 1/2 cuerpos. Tpo.: 1.28 2/5. Preparador: L. Véliz. DIV. E° 1.30, 2.50 y 1.60

SEXTA CARRERA 1.600 metros. Clásico 1º BUEN NIÑO (Calificado); L. Plaza; 2º Distourb; 3º

REAPARECE MARCUS

Marcus, el excelente pupilo de Oscar González reaparecerá el próximo domingo en la milla de selección con miras de viajar a Brasil.

También lo hará Tostado, al paso que se confirma la ausencia de Caminito que no se ha recuperado de algunos tropiezos en su training.

Marcus será montado por Juan Aliaga y Tostado por Juan Pérez.

Trique. GANADA por pescuezo; el 3º a 1 1/4 cuerpos. Tpo.: 1.50 4/5. Preparador: L. Véliz. DIV. E° 3.60, 1.50 y 1.30

SEPTIMA CARRERA 1.300 metros Índice: 16-23. 1º MAU MAU (Polo Sur); L. Plaza; 2º Tip; 3º My Fox. GANADA por cabeza; el 3º a 1/2 cuerpo. Tpo. 1.30. Preparador: L. Véliz. DIV. E° 2.20, 1.40 y 2.10

RODO UBILLA

En la segunda carrera de la tarde el jinete Valentín Ubilla cayó espectacularmente con su conducido Niño Audaz.

Felizmente sólo sufrió lesiones de escasa monta pese a que su caída hizo suponer a muchos que el accidente era de mayor gravedad.

EL PEÑÓN GALOPO

Aprovechando el estado pesado de la pista, y actuando sin rivales que lo afligieran, se impuso ayer El Peñón en los 2.200 metros del Clásico Invierno.

En el recorrido, prácticamente no hubo cambios. Salió El Peñón al frente, seguido de Greco y Evertoniano mientras último estaba Rey de Oro.

En la curva final, Rey de Oro, avanzó al tercer lugar. De ahí, hasta la meta, no hubo cambios.

El puntero tomó los palos (la parte más pesada) y se distanció de sus rivales venciendo con suma facilidad.

La llegada señaló cuatro cuerpos de ventaja para el puntero sobre Greco que a su vez puso uno y medio cuerpo sobre Rey de Oro.

Evertoniano, en pista que le acomodaba mucho, llegó a un cuerpo del tercero. El tiempo de la carrera: 2.23 1/5 para los 2.200 metros.

Resultados Generales del Club Hípico

PRIMERA CARRERA 1.000 metros (Índice 2-5).

- 1° (10) **SALADOR 53**, por Grand Strategy y Salmuera del Stud "Cesami" jinete L. Caroca 2.80
 2° (1) Arponero (R3) 54 L. Cornejo 17.80
 3° (7) Armeliano (R5) 53 J. M. Aravena 3.90
 4° (11) Pireus 53 L. González 12.10
 5° (12) Profana 53 L. Muñoz 19.90
 6° (18) Triguena (R3) 51 J. Aracena 23.50
 7° (16) **Ruanda (R3) 52 S. Alcaide 60.20**
 8° (15) Dianella (R3) 52 O. Pérez 9.60
 9° (13) Soldadura 53 C. Ojeda 13
 10° (9) La Xirgu 53 J. Carrasco 2.80
 11° (14) Angarero 53 R. González 15.40
 12° (3) Ghiti (R3) 54 O. Vergara 15.90
 13° (4) Guena (R3) 55 G. Jorquera 8.90
 14° (17) Kenita 52 J. Mendoza 16
 15° (8) El Tolo 53 J. Salinas 73.20
 16° (6) Timozo 54 J. Pacheco 18.40
 17° (2) Chilindruca F (R3) 54 J. Torres 75.70

GANADA por 2 cpos y 1 cpo. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 1/2 cpo. Tpo. 1.03 3/5. Prep. V. Contreras. No corrió (5) Rovigo, dividiendo a ganador del corral Salador y La Xirgu. E° 2.80. Placé de Salador E° 2.80. Placé de Arponero E° 3 y placé de Armeliano E° 2.40

DESARROLLO: Salieron con Armeliano al frente seguido de Salador y Arponero. En la recta, avanzó Salador y pasó a la delantera, la que mantuvo hasta la meta.

SEGUNDA CARRERA.- 1.500 Metros. Condicional para potrillos de 3 años que no hayan ganado E° 210.000 al 1°

- 1° (2) **CRIMINE**, 56 por Crivelli y Millicent del Stud "Salvapatos", Jinete: J. Pérez Pag 14.50
 2° (10) Peloduro, 56 J. Carrasco Pag 3670
 3° (7) Mago de Oz, 56 S. Vásquez Pag 6.10
 4° (1) Criminal, 56 G. Jorquera Pag 16.40
 5° (11) Viático, 56 G. Lizama Pag 2.90
 6° (3) Cheyenne, 56 C. Sepúlveda Pag 4.60
 7° (5) El Bigote, 54 L. Muñoz Pag 13.30
 8° (4) Don Barón, 56 C. Rivera Pag 10.
 9° (8) Marble, 53 L. Cornejo Pag 37.30
 10° (6) Engrupido, 54 O. Pérez Pag 126.70
 Rodó (9) Niño Audaz 56 V. Ubilla Pag 3.-

Ganada por 2 cpos. y 2 cpos. el 4° a 1 cpo. y el 5° a 1 cpo. Tpo. 1.35. Prep. J. Cavieles A. Corrieron todos. DIV. E° 14.50, y E° 4.10, E° 6.70 y E° 2.70.

DESARROLLO: Desde la partida estuvo Crimine al frente con ventaja sobre Mago de Oz y Peloduro. En lo derecho no tuvo inconvenientes para mantener su diferencia.

TERCERA CARRERA - 1.000 mts. (Índice 6-8)

- 1° (13) **Catalina**, 52, por Chaitán y Vapour del Sr. A. Acevedo, Jinete: C. Ocampo, 25.20
 2° (18) Tolpanera, 52, O. Vergara, 3.80
 3° (2) Nahuelpán, 54, J. Aliaga, 5.90
 4° (9) Manilarga, 53, G. Lizama, 9.30
 5° (12) Agami, 52, L. Muñoz, 6.20
 6° (14) Central, 52, E. Suárez, 6.90
 7° (1) Lobita 54, 54, C. González, 25.20
 8° (11) Urutau, 53, J. M. Aravena, 9.20
 9° (8) Carlotta, 53, L. González, 25.00
 10° (6) Tributary, 54, C. Leighton, 13.80
 11° (3) Prudencio, 54, E. Guzmán DESCARTADO
 12° (16) Dulce, 52, P. Cerón, 16.90
 13° (17) La Chacarera, 52, O. Pérez, 17.90
 14° (5) Serra Blanca, 54, J. Duarte, 40.40
 15° (10) Personita, 53, R. González, 14.70
 16° (7) Vivaque, 54, J. Toro, 14.40
 17° (4) Cascarita, 52, M. Ramírez, 200.70

GANADA por 1 cpo. y 1/2 cpo. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 1/2 cpo. Tpo. 1.04 3/5. Prep. J. Cavieles A. No corrió (15) Desalmada DIV. E° 25.20 y 3.50, E° 1.70 y 2.70. Dividiendo de la Apuesta Triple, al 1° Catalina con 11 vales E° 68.202.00 a cada uno y al 2° lugar Tolpanera con 75 vales E° 2.501.00 a cada uno.

DESARROLLO: Agami punteó seguida de Vivaque y Central. En la recta, Catalina tomó la parte pesada de la cancha y se distanció venciendo claramente.

CUARTA CARRERA.- 1.200 Metros.- Condicional para 3 años ganadores.

- 1° (7) **SIEMPRE TUYO**, 52 por Scelto y Siempre Linda del Stud "Valencia", Jinete: A. Poblete Pag 3.80
 2° (6) Puerto Rico, 52 J. M. Aravena Pag 6.20
 3° (3) Extenso, 51 J. Miño Pag 8
 4° (4) Kuripeña, 53 E. Guzmán Pag 17.30
 5° (1) Aguafiestas 52 C. Sepúlveda Pag 2
 6° (8) Snow Mor, 52 R. Clavería Pag 9.60
 7° (2) Decente, 53 J. Aliaga Pag 9.60
 8° (5) Negev 52 C. Rivera Pag 8.20

GANADA por cab. y nariz, el 4° a 2 1/2 cpos. y el 5° a 2 1/2 cpos. Tpo. 1.17. Prep. J. Inda Corrieron todos. DIV. E° 3.80, y E° 1.50, E° 1.50 y E° 1.80.

DESARROLLO: Kuripeña se vino en punta

seguido de Decente y Siempre Tuyo. En lo derecho Puerto Rico asumió el mando, pero por fuera avanzó Siempre Tuyo que en la meta sacó ventajas.

CARRERA "A" 2.200 Metros. CLASICO "INVIERNO"

- 1° (3) **EL PEÑON**, 58 por Saint Ange II y Peñolada del Stud "Caprice", Jinete: J. Pérez
 2° (4) Greco, 58 S. Vásquez
 3° (2) Rey de Oro, 61 G. Lizama
 4° (1) Evertoniano, 61 C. Leighton

GANADA por 4 cpos. y 1 1/2 cpos. y el 4° a 2 cpos. Tpo. 2.23 1/5. Prep. A. Bullezu, corrieron todos.

QUINTA CARRERA 1.000 mts. (Índice 9-12)

- 1° (9) **SPORTING GIRL** 53, por Candaules y La Popea del Stud "La Florida" jinete C. Rivera 5
 2° (12) Alicia Natalia 52, J. Castillo 3.50
 3° (5) La España 53, C. Leighton 4.80
 4° (10) Tagman 53 J. M. Aravena 4.90
 5° (4) Fortunin 53 M. Pereira 4.80
 6° (2) Miss Verito 54, L. González 16.90
 7° (13) Juncal 52 C. Sepúlveda 6.90
 8° (16) Fonestorbo 51 L. Cornejo 8.10
 9° (11) Zarevich 53 O. Pérez 4.90
 10° (6) Jesuato 53 A. Pereira 8.40
 11° (15) El Machitón 51, J. Trujillo 143.10
 12° (8) Peña 53 S. Alcaide 64.50
 13° (7) Mayaguana 53 E. Guzmán 26.90
 14° (3) Yin Yang 53 L. Caroca descartado
 Ganada por 2 cpos. y 1/2 cab. el 4° a a 1 1/2 cpo. y el 5° a cab. Tpo. 1.04 2/5 Prep. E. Zyl. No corrieron (1) Literios (14) El Aventurero DIV. E° 5 y 2.40, 2.40

DESARROLLO: La España salió a la delantera seguida de Mayaguana y Juncal. En los finales avanzó Sporting Girl por el centro y se llevó la victoria.

SEXTA CARRERA - 1.000 mts. (Índice 13-17)

- 1° (16) **MAGAROTA** 50, por She rwater y Maciza del Stud "Yame", Jinete: R. Jaque, 5.40
 2° (18) Vivo el Ojo, 50, C. Rivera, 4.30
 3° (15) Barroca, 51, C. Sepúlveda, 7.50
 4° (1) Il Trovatore, 55, J. Pérez, 6.80
 5° (6) Gesto, 52, G. Lizama, DESCARTADO
 6° (4) Carolina, 53, J. Miño, 22.10
 7° (14) Armadía, 50, L. Muñoz, 8.90
 8° (9) Grazie, 51, J. M. Aravena, 8.10
 9° (7) Tilama, 52, L. González, 5.80
 10° (11) Petite Chanson, 51, P. Castillo, 9.00
 11° (2) Jaquimazo, 54, M. Ramírez, 46.50
 12° (17) Pastora, 50, O. Vergara, 52.30
 13° (12) Tannu Tuva, 51, S. Alcaide, DESCARTADA
 14° (5) Avaluada, 52, O. Pérez, DESCARTADA
 15° (3) Pirun, 54, E. Guzmán, 8.00

GANADA por 3 cpos. y 2 cpos. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 3/4 cpo. Tpo. 1.03 4/5. Prep. L. Escalona No corrieron (8) Ayacara, (10) Ojo de Agua y (13) Tirolita DIV. E° 5.40 y E° 1.70, E° 2.20 y E° 2.50
 DESARROLLO: Desde la largada Magarota estuvo al frente seguida de Vivo el Ojo y Grazie. La puntera aprovechó la pista venciendo bien.

SEPTIMA CARRERA.— 1.000 METROS.— (ÍNDICE: 31 - 42).

- 1° (2) **BURRITO**, 58, por Pitucazo y Zarpada, del señor E. Fuentes de la S., Jinete: E. Guzmán, DESCARTADO.
 2° (3) Masacrón, 57, G. Lizama, 5.60
 3° (5) Anunciada, 52, J. Miño, 16.50
 4° (9) Lotus, 48, L. González, 2.30
 5° (7) Tres Espigas, 50, P. Castillo, 10.10
 6° (1) Cantagallo, 59, S. Vásquez, 9.20
 7° (4) Argollera, 54, C. Leighton, 5.80
 8° (8) Cooper Red, 48, S. Alcaide, DESCARTADO.
 9° (6) Húngara, 50, J. Castillo, 2.60

GANADA por 5 cpos. y 2 1/2 cpos. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 2 cpos. Tpo. 1.03. Preparador: J. Melero. Corrieron todos. Dividiendo a ganador del N° 3 Masacrón E° 5.60, que paga en lugar del (2) Burrito que ganó "Descartado", placé de Masacrón E° 3.30 y Placé de Anunciada E° 4.70.

DESARROLLO: Anunciada con Masacrón estuvieron al frente. Luego avanzó Burrito que tomó el mando llegando a la meta con ventaja sobre Masacrón.

OCTAVA CARRERA 1.000 metros (Índice 19-27).

- 1° (1) **BEMONTIA** 57, por Belmont Park y Tijuca del Stud "La Bodega" jinete S. Vásquez 6.10
 2° (13) Unga 50 C. Sepúlveda 5.50
 3° (4) Crocus 55 C. Rivera 13.80
 4° (8) Hill Sea 53 C. Leighton 3.50
 5° (11) La Lelita 50 S. Soto 6.40
 6° (2) Chatillón 49 O. Vergara 6.10

- 7° (12) Piraño 50 L. González 42.80
 8° (7) Cotoco 53 J. Aliaga 13
 9° (9) Husoro 53 R. Sagardía 14
 10° (15) Peto 49 J. Duarte 9.30
 11° (14) Eric Albert 49 E. Suárez 15.10
 12° (17) Siutiquillo 49 J. Trujillo DESCARTADO
 13° (5) Neguilla 55 P. Cerón 68.20
 14° (3) Faustino 57 R. Clavería 9.20
 15° (6) Zamacuco 54 R. González 12.20
 16° (10) Bana 50 A. Pereira 45.60

GANADA por 1/2 pesc. y 1/2 cpo. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 1/2 cab. tpo. 1.04 2/5. Prep. A. Carreño. No corrió (16) Prussa, Dividiendo a ganador del corral Bemontia y Chatillón E° 6.10, placé de Bemontia E° 4.70, Placé de Unga E° 2.70 y placé de Crocus E° 3.

DESARROLLO: Hill Sea salió al frente siendo desplazado por Unga, en los finales avanzó Bemontia y en la meta logró la ventaja.

NOVENA CARRERA 1.800 mrs. Índice 16-24)

- 1° (10) **VALEDERO** 52, por Greenhill y Valerita del Stud "El Molino" jinete C. Rivera 2.20
 2° (4) Rayera 54, R. Clavería 5.30
 3° (7) Estilo 51 J. Duarte descartado
 4° (11) Dingo 51 A. Pereira 8.80
 5° (8) Ponderado 51 E. Suárez descartado
 6° (12) Pilauco 49 L. González 3.30
 7° (5) Sajón 55 C. Sepúlveda 3.70
 8° (9) Prunier 51 P. Castillo 15.50
 9° (6) The F. B. I. 53 J. Salinas 24

Ganada por 3 1/2 cpos. y 3 1/2 pos. el 4° a 3/4 cpo. y el 5° a 1 1/4 cpo. Tpo. 1.54 4/5. Prep. J. Zuñiga. No corrieron (1) Atabasca (2) Kalima y (3) El Tomerion, DIV. E° 2.20, 1.60, 2.50, DIV. de la Apuesta Quintuple" al 1° lugar Valedero con 8 vales E° 333.323 cada vale, al 2° lugar Rayera con 2 vales E° 386.940 cada uno y al tercer lugar lo dio el caballo Pilauco que remató en sexto lugar con 4 vales E° 95.235 a cada uno por no tener vales los que le procedieron en el orden de llegada.

DESARROLLO: Prunier punteó seguido de Dingo y Sajón. En la recta avanzó Valedero y tomó el mando Venció en forma fácil.

DECIMA CARRERA 1.400 mtrs. Índice 4-12

- 1° (10) **AGARENO** 50, por Admiral Terek y Orisin del Stud "Nemo" jinete J. Trujillo descartado
 2° (8) Escogida 50 E. Suárez 1.90
 3° (1) Sandro 57 J. Pérez 5.40
 4° (5) Cartraiguen 53 C. Ocampo 43.60
 5° (6) Ras Stream 53 M. Ramirez 5.70
 6° (3) New Master 55 C. Leighton 3.10
 7° (11) Shangai Ming 49 P. Castillo 17.60
 8° (9) Piaggio 50 L. González 6.60

GANADA por 2 cpos. y 1 1/2 cpo. el 4° a 3 cpos. y el 5° a 1/2 pesc. Tpo. 1.30. Prep. L. Escalona No corrieron (2) Antifaz (4) Desaire (7) Carlitos DIV. a ganador de Escogida que remató segunda E° 1.90 por ganar Agareno "Descartado", placé de Escogida E° 1.20 y placé de Sandro Z E° 1.40

DESARROLLO: Agareno asumió el mando seguido de New Master y Escogida. En la recta, avanzó Escogida, pero no pudo alcanzar, sin embargo, pagó el ganador por estar Agareno descartado.

DECIMOPRIMERA CARRERA.— 1.400 METROS.— (ÍNDICE: 13 - 23).

- 1° (9) **MODENES**, 49, por Maporal y Nerette, del Stud "Xeneixe", Jinete: L. González, 8.
 2° (2) Diestro, 55, C. Leighton, 3.60.
 3° (12) Eada, 48, J. Duarte, 8.10.
 4° (11) Pimentel, 48, M. Pereira, 4.
 5° (13) Torpedo, 48, P. Castillo.
 6° (4) Rudnik, 55, C. Rivera, 2.80.
 7° (6) Caricatura, 53, R. Clavería 4.50.

GANADA por 1 1/2 cpo. y 3 1/2 cpos. el 4° a 1/2 cpo. y el 5° a 1 1/4 cpo. Tpo. 1.28 3/5. Preparador: A. Abarca. No corrieron (5) Tio Jack (7) Millroy (8) Supresticiosa y (10) Trigo Limpio, DIV. E° 8, y E° 2.50, E° 1.30 y E° 2.10.

DESARROLLO: Pimentel punteó Más atrás, Diestro y Rudnik. Llegaron a la recta, Modenes avanzó por los palos y logró ventajas que mantuvo hasta el final.

DECIMASEGUNDA CARRERA.- 1.400 Metros.- (Índice 24-33).

- 1° (6) **LA TORMENTA**, 52 por Daemon y Pecos del Sr. J. Esbir, Jinete: S. Alcaide Pag 9
 2° (1) Yalo, 57 P. Cerón Pag 12.90
 3° (9) Salteador, 49 E. Suárez Pag 5
 4° (7) Ibice, 50 R. Clavería Pag 3.50
 5° (4) Matinal, 53 C. Leighton Pag 5.60
 6° (8) Spinel, (R5), 50 J. Trujillo Pag 9.40
 7° (5) Miami Beach, 53 L. González Pag 6.90
 8° (2) Deducción, 56 C. Rivera Pag 3.

GANADA por 1/2 pesc. y 2 1/2 cpos. el 4° a 4 cpos. y el 5° a pesc. Tpo. 1.28 4/5. Prep. G. Melej. No corrieron (3) Corchetero y (10) Lanahue, DIV. E° 9.- y E° 1.60, E° 2.20, y E° 1.40.-

DESARROLLO: Deducción estuvo en punta seguida de Ibice y La Tormenta que en la recta avanzó tomando punta que mantuvo hasta la meta.

CATALINA DIO LA TRIPLE

Se inició el juego con 26.982 vales, acertando el corral Salador — La Xirgu, 6.560 vales, su valor E° 144. En la segunda etapa pasaron 430 boletos jugados a Crimine, costo E° 2.196. En la fracción final se canjearon así:

1	Lobita	15	50.015
2	Nahuelpán	54	13.893
3	Prudencio	Descartada	
4	Cascarita	4	187.556
5	Serra Blanca	8	93.778
6	Tributary	24	30.009
7	Vivaque	12	62.519
8	Carlotta	12	62.518
9	Manilarga	29	25.870
10	Personita	22	34.101
11	Urutau	34	22.065
12	Agami	35	21.435
13	Catalina	11	68.202
14	Central	49	15.311
15	Desalmada	No corrió	
16	Dulce	23	32.618
17	La Chacarera	18	41.679
18	Tolpanera	75	10.003

La combinación ganadora dio E° 68.202. A segundo con Tolpanera dio E° 2.501.

QUINTUPLE POPULAR

Una quintuple "popular" fue la de ayer en el Club Hípico. Acertaron 8 vales con dividiendo sobre los trescientos millones, que considerando las cifras pagadas anteriormente, resulta muy "barata". Veamos cómo fue.

Acertaron en la primera etapa, 13.986 vales, al ejemplar Sporting Girl, su valor E° 275. En la segunda jugada quedaron 1.552 boletos jugados a Magarota, costo E° 2.458. En la tercera etapa, pasaron 167 boletos a Masacrón, que llegó segundo (descartado el ganador) su valor E° 22.811. En la cuarta etapa sólo 18 boletos señalaron al Corral Bemontia/Chatillón. Costo del vale E° 211.633. En la última fracción se canjearon así:

4	Rayera	2
5	Sajón	3
9	Prunier	1
10	Valedero	8
12	Pilauco	4

La combinación ganadora dio E° 333.323. A segundo con Rayera pagó 380.942. A tercero con Pilauco dio E° 95.235.



SIEMPRE TUYO, por Scelto en Siempre Linda, avanzó abierto a más de media cancha y logra dar encañonadamente con Extenso, pegados a la palizada interior. Condujo al ganador Alberto Poblete, en caza en la misma raya a Puerto Rico que lucha reemplazo de Gustavo Lizama.

ENOCH

SALVO A CATOLICA
DE UNA GOLEADA

MAYOR

Quinta derrota del equipo cruzado.
Esta vez, Huachipato terminó
sobrándose.

CONCEPCION (Por Jorge Fernández y Alejandro Muñoz, enviados especiales).— A la postre, Huachipato justificó plenamente su victoria sobre el cuadro de Universidad Católica, por 2 a 1, el sábado, en Las Higueras.

Las cifras, en esta oportunidad, podrían conducir a error. Se podría pensar, incluso, que Católica pudo empatar. Pero, no es así. Ya en la primera fracción, el elenco de la usina había hecho méritos más que suficientes para irse al descanso con más que la cuenta mínima. Sus ataques fueron más compactos, más directos y de constante peligro, principalmente después del tanto anotado por Cáceres. Mientras, el representante universitario, procuró llegar en base a contragolpes, que si bien indiscutiblemente lograron poner en jaque la extrema defensa local, no se materializaron en goles. El fuerte viento reinante y el estado del campo de juego, muy pesado como producto de la intensa lluvia caída durante la madrugada y parte de la mañana del sábado, obligó al ataque cruzado a no arriesgar el balón. No obstante esa dificultad, jugar contra el viento, supo contener, en parte, los ataques usineros. El uno a cero con que terminó la etapa inicial, era un justo premio para el que más tarde sería el vencedor legítimo y para Católica, dentro de lo esperado al haber contado

una vez más con la excelente labor de su meta Enoch, que salvó su valla en varias oportunidades.

En el lapso final, Casanova ordenó el ingreso de Francisco Guerrero en reemplazo del entreaño Álvarez. La ofensiva cruzada, así, adquirió mayor peso y con el viento, en este lapso a favor, se abalanzó sobre la valla de Mendy, en procura de la igualdad que logró Salah, a los 18 minutos. Católica, en estos primeros minutos justificó la igualdad, pero a continuación Morales, reemplazó a Astudillo por Villar y en su primera intervención sorprendió a Enoch con soberbio disparo de izquierda. Cinco minutos más tarde, a los 30, Aeloiza expulsó a Maldonado y comenzó el dominio local ya casi sin contrapeso. Católica no hizo arrestos de igualar, como comprendiendo que a esa altura del encuentro un hombre menos le sería fatal, como aconteció.

HONOR

ANTOFAGASTA 2, MAGALLANES 0

CANCHA: Estadio Regional de Antofagasta **PUBLICO:** 9.000 personas **ARBITRO:** Rafael Hormazábal **GOLES:** 16' Lobos (AP) y 62' Barrales (AP) **CAMBIO:** 2' Tiempo. Oyarzun (x) Gutiérrez, Zelada (x) González y Godoy (x) Ortega. **ANTOFAGASTA (2):** Zazali, García, Lóbo, Villalón, Parraguez, Barrales, Acevedo, Fariás, Oyarzun, Cavalieri y Aravena **MAGALLANES (0):** Bravo, Soto, Pizarro, Laube, Arias, Gaete, Cortés, Miranda, Zelada, Arias y Godoy.

Cumpliendo una muy buena presentación ante su hinchada, el cuadro de AP logró vencer a Magallanes y de esta manera continúa ascendiendo en la tabla de ubicaciones. Con un accionar macizo en todas sus líneas, el equipo local anotó una conquista en cada etapa y luego, cuando la Academia atacó, supo defenderse bien.

GREEN CROSS 2, WANDERERS 1

CANCHA: Estadio Municipal Temuco **PAGARON:** 2.545 personas. **SOCIOS:** Green Cross 572 Wanderers 31. **RECAUDACION:** E\$ 158.915 **ARBITRO:** Horacio Garrido **GREEN CROSS (2):** Soto, Bobadilla, Bravo, Magna y Farfán, Peñaloza, J. Rojas y Silva, Catafau, Quinteros y J. C. Orellana **WANDERERS (1):** Wellinger, Olivares, Escudero, Villalobos y E. Herrera, M. Rojas, Tapia y J. Herrera, Díaz, Grafigna y Muñoz **GOLES:** Primer Tiempo 29' QUINTEROS y 30' FARFAN Segundo Tiempo 27' GRAFIGNA **EXPULSADO:** 20' Muñoz de Wanderers. **COMENTARIO:** Triunfo ampliamente merecido para los sureños. El debut de Francisco Silva en el medio campo resultó un gran acierto, ya que el conjunto adquirió no solo mayor velocidad, sino que también mayor fuerza (Gentileza RODOLFO MONTENCINOS, Radio La Frontera)

CALERA 1, LA SERENA 0

CANCHA: Estadio La Portada **PAGARON:** 6.251 personas **SOCIOS:** La Serena 1.001 Calera 159 **RECAUDACION:** E\$ 338.452 **ARBITRO:** Juan Silvagno **CALERA (1):** Díaz, González, Mesias, Cataldo, y Alamos; Verdugo y Jopia; Tapia, Soto, Olivos y Saavedra. **LA SERENA (0):** Soto; Araneda, López, Posenatto y Rojas; Koscina y Guerrero; Cordovez, Martínez, Torres y Lobos. **GOLES:** Primer Tiempo. No hubo. Segundo Tiempo: 25' MESIAS de penal por mano de Valdivia **EXPULSADO:** 55' Alamos de Calera. **CAMBIO:** Briones por Soto, en Calera y Valdivia por Torres en La Serena.

COMENTARIO: Por decisión, rapidez y efectivismo, victoria ampliamente meritoria para Calera, que incluso se impuso con un hombre menos en la cancha. (Gentileza NELSON ZAMBRANO, diario "El Día")



La UC entra a la cancha de Huachipato. Había optimismo, pero el cuadro acerero los puso en la realidad.



Suspendido Colo Colo-Concepción:

...Y AHORA EL

El "partido del año" dura ya más de 20 días y aún mantiene en suspenso a la afición.

¡El clima quedó en deuda con la hinchada penquista!

No fueron ni Colo Colo ni el dueño de casa, Deportes Concepción, los culpables. En esta oportunidad fue el tiempo, y contra él nadie puede argumentar.

Cuarenta mil graderías quedaron vacías en el Estadio Regional de Concepción, y cientos de miles de radioyentes escucharon las palabras fatídicas en sus trasmisores. ¡Suspendido por mal tiempo!

La pasada semana fue por la zona de emergencia. La hinchada quedó esperando y durante los siete días siguientes reinó el "baile" de la compra y venta de entradas. El día del mejor duelo futbolístico llegaba: Deportes Concepción, el líder indiscutido del torneo, y Colo Colo, equipo que "enloqueció" a todo el país por meses de enfrentarán definitivamente. ¡Al fin!

Concepción se durmió temprana

no el sábado. Unos se preparaban para ir al estadio y los más para escuchar en unión a todos el match del año. Nada de ello ocurrió. La lluvia, el frío y el viento, tres jugadores invitados en último momento, decidieron el partido: una vez más la espera. ¿Y esta vez, hasta cuándo? Nadie sabe. Muchos dicen que hasta el martes. Otros prefieren esperar a que la Central decida la fecha. Y estos últimos son los que ganan. ¡El martes no se juega!

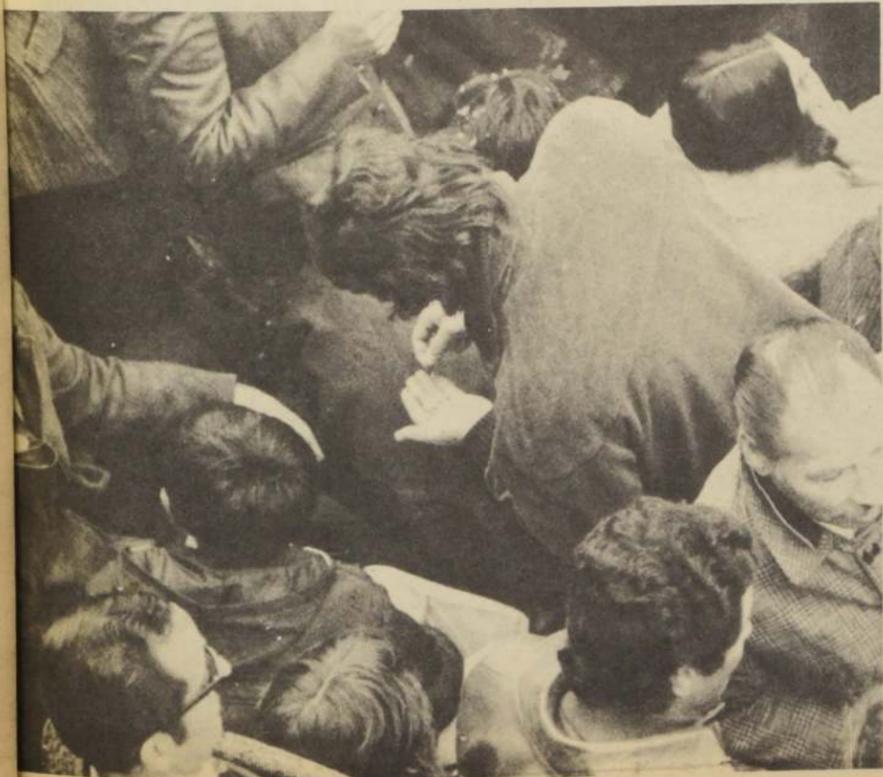
Jorge Bozán, director de turno en Concepción, y Mario Gasc, el árbitro del encuentro, sabían lo drástico de la medida. Entendían lo que ella significaba para la hinchada local y nacional, pero a las 12.30 horas, e imposibilitados de hacer otra cosa, decretaron la suspensión. Otra semana de espera. Otra semana de inquietud.

Colo Colo y Concepción, nuevamente en el pináculo máximo de la noticia.



Maldonado se defiende como puede. El vendaval usinero arrasaba.

TIEMPO FUE EL CULPABLE



Colo Colo, en las Tribunas del Estadio Las Higueras. El "Zorro" quería ver a Enoch. Messen, Páez, Galindo, Valdés, Silva, se aprecian en el grabado.

ASCENSO

OVALLE 2, IBERIA 1

CANCHA: Estadio Municipal de Los Angeles. PUBLICO: 963 personas. PAGARON: \$ 46.476. SOCIOS: de Iberia 342. De Ovalle: No se registraron. GOLES: Quiroz a los 20 minutos de la primera fracción, en el segundo tiempo Azócar a los 16' y Ramírez a los 38'. ARBITRO: Hugo Durán.

Bajo una persistente lluvia, y una cancha en pésimas condiciones, la oncena norteña supo imponer su superioridad y mantener el dominio de las acciones durante todo el encuentro. El elenco local, pese a la continuada "barra", no supo aprovechar algunas fallas de la defensa contraña y solo al finalizar el encuentro logró efectuar algunas entradas de real peligro. Buena actuación del árbitro Durán.

5 PARTIDOS SUSPENDIDOS

Cinco partidos correspondientes al campeonato de ascenso fueron suspendidos debido al mal tiempo.

Los encuentros postergados

son los siguientes: San Luis-Audax; Independiente-Coquimbo; Everton-Nublense; Lister-Aviación y Colchagua-Santiago.



Víctor Aeloiza no tuvo problemas para dirigir el match. Obsérvese la cerrada marcación del cuadro local. Prácticamente hasta quince minutos del primer tiempo era imposible pasar.



Maldonado, sólo atina a mirar con un dejo de resignación, mientras Enoch está en el suelo y a la larga después de su intervención que no fructificó. A los 30 minutos del lapso final, Maldonado sería expulsado de la cancha.

UNA CAMPAÑA MERITORIA

Por un punto perdió la finalísima de la Copa Alwyn Griffith el International Sporting ante el representativo del club Estadio Nacional. Este interesante certamen tenístico que organiza la Asoc. Santiago es disputado por la casi totalidad de entidades afiliadas, las que son repartidas en dos series. International Sporting se adjudicó en forma abrumadora la serie B, donde defendió su opción frente a los clubes Ferroviarios, Santiago, La Reina y Fach. Por su parte, Estadio Nacional se impuso en la serie A y al enfrentarse ambos finalistas, la victoria perteneció a sus defensores, aunque en cierto momento se encontraron con un marcador de uno a cinco, pero reaccionaron y obtuvieron la Copa Griffith por siete a seis. De todas maneras la campaña del

International es altamente meritoria y habla claramente de la superación que se nota en su rodaje, tanto deportivo como institucional. El trabajo de su directiva junto a la labor del profesor Antonio Devoto ha tenido en la Copa Griffith una merecida recompensa. La señera entidad de la calle Bellavista marcha con paso seguro hacia días que se anuncian plenos de éxitos. Hay una pleyade de futuros buenos tenistas que así lo auguran.

Entre ellos sobresale Juan "Watusi" Bravo, joven valor de nuestro deporte blanco que es ya una promesa realizada. Depende de él que pronto toda la prensa especializada comente sus andares, por mientras se los presentamos a Ud. en las páginas de su diario.



El director Pedro Trullenque da instrucciones a los defensores del International Club Santiago.

CRUZ AZUL Y SU "MARISCAL":

CIUDAD DE MEXICO. Especial para "La Nación" por Edwin Harrington— Trescientos minutos debió batallar el campeón del año pasado del fútbol mexicano Cruz Azul para retener su corona. Luego de 3 partidos y una prórroga logró finalmente vencer con angustia al cazurro equipo de León. El triunfo final de Cruz Azul —merecido más por la campaña del año, que por el juego desplegado— significó otro galardón para el chileno Alberto Quintano, sólido valor de los llamados **cementerios**.

Luego de igualar a 1 gol en León y sin goles en el Estadio Azteca de Ciudad de México, los dos equipos finalistas del certamen mexicano se encontraron en un match a finish en el campo de Puebla, a unos 130 kilómetros de la capital. Cruz Azul, que había cumplido una excelente campaña en la temporada, debía hacer frente al fantasma de una batalla final a penaltis. De seguir igualados en el tiempo reglamentario y luego en la prórroga, el reglamento consultaba una definición por la ejecución sucesivas de la pena máxima.

Peró ocurre que León demostró tal pericia en la eliminatoria semifinal frente al equipo de Español de Ciudad de México, que los partidarios cementerios ansiaban que la victoria se produjera durante el juego y no recurrir al expediente de los tiros libres. Los chilenos que estamos en México tenemos un mal recuerdo de ese partido León-Español. Porque los leoneses convirtieron sus 5 lanzamientos y el Español sólo 4. El quinto se lo encargó el entrenador español a Juanito Rodríguez, quien desvió el remate y eliminó —por cierto, involuntariamente— a su cuadro.

LOS NERVIOS SUSTITUYEN A LA PERICIA

Salvo el match jugado en León, que resultó bastante animado, los

dos encuentros restantes fueron un fracaso desde el punto de vista técnico. Más equipo el Cruz Azul, debió rendir tributo a la veterania y astuta experiencia que le han impreso los 3 argentinos y un uruguayo incrustados en el León. El entrenador brasileño Gómez Nogueira, especialistas en declaraciones rimbombantes y **apatadoras**, ha diagramado un estilo semirrioplatense al conjunto de León. El lo llama "envolvente", pero en rigor no es sino un 4-3-3 con cara de 5-4-1 cuando es atacado. León maneja con cierta soltura el fútbol lateral, de entrega corta y de propiedad de la pelota, pero su suerte en el ataque está librada solamente a la habilidad y sentido de gol del argentino Roberto Salomone. Los restantes juegan todos en el medio campo creando graves problemas a los conjuntos como Cruz Azul, que no tienen atacantes netos sino mediocampistas de juego muy elaborado.

León siempre le creará problemas al Cruz Azul y de hecho siendo objetivamente inferior, le hizo pasar un muy mal rato y hasta pudo quedarse con el partido, a pesar que el porcentaje de remates estuvo en proporción de 5 a 1.

En este punto es donde hay que destacar la gestión de nuestro Alberto Quintano, que ahora se maneja con bastante más reciedumbre que cuando jugaba por Universidad de Chile. Quintano está más recio, con mejor estado atlético y más resuelto que en Chile, pero ha perdido algo de su virtuosismo, de su facilidad para salir jugando y de la precisión de sus pases a 20 metros. Con todo es la máxima figura del campeón.

En el clima nervioso en que se desarrollan las finales, los leoneses estaban más a gusto. Esperando en su zona los reiterados ataques del conjunto cementerio, con un zaguero sensacional como es

Rafael Albreschi, ex-seleccionado y capitán de la selección argentina, laterales que dan duro y un compañero de zaga —Santoyo— despejador y que mete la pierna sin remilgos, contuvieron las inocentes llegadas del Cruz Azul. Los campeones del año pasado cuentan con atacantes hábiles, finos y con recursos, pero que se perdieron en la maraña de piernas que le opuso su rival.

León abrió la cuenta en el juego final. Fue una extraordinaria maniobra de Salomone, que en un área poblada, hizo un esquivo de cuerpo y antes que alguien pudiera trabarlo despidió una soberbia derecha cruzada que batió totalmente al arquero Marin ex-Vélez Sarsfield y ex-seleccionado argentino, gran jugador.

Cruz Azul cometió un error psicológico que casi le cuesta el partido: a mediados del segundo encuentro jugado en el Estadio Azteca, León perdió a su arquero titular Juan Carlos Miranda, uno de los mejores porteros del fútbol mexicano, quien sufrió una gravísima lesión. En su reemplazo entró un joven inexperto llamado Jaramillo, que con buena voluntad podría conseguir una plaza de reserva en el Lister Rossel. Con largas y cortas, Jaramillo pudo mantener el 0 a 0 del Estadio Azteca, pero el entrenador Raúl Cárdenas de Cruz Azul pensó que en el match final Jaramillo sería un desastre y ordenó probar puntería desde media distancia, pensando además que León poblaría su área. Grave error, no porque Jaramillo hubiese mejorado que no mejoró nada sino que al contrario hizo un generoso despliegue de ineptitud, sino porque el Cruz Azul no tiene atacantes que disparen de media distancia con mediana puntería.

Así, los blancos de la capital de México se empeñaron en probar a Jaramillo desde todas las distancias, sin que jamás el portero leonés pudiera retener una pelota, pero también sin que jamás los remates



El destacado zaguero centro internacional junto a su pequeño hijo.

ALBERTO QUINTANO



Aquí estoy yo, y este es el equipo titular de Cruz Azul —dice Quintano a LA NACIÓN— la última vez que estuvo de regreso en Chile.

fueran dirigidos a la portería o cabaña como aquí se llaman. Debí ser uno de los zaqueos centrales —Javier "Kalimán" Guzmán— quien lograra el ansiado empate cuando lanzó desde unos 40 metros un remate bajo, que golpeó en tierra y que el joven Jaramillo no pudo contener aun cuando no revestía mayor peligro.

FINAL CON SUSPENSO

A esas alturas llovía torrencialmente en Puebla y sobre la valla de León. Cruz Azul se fue con todo para no tener que llegar a la prórroga y quizá a los penales, que le quitaban el sueño.

León puso en juego entonces la habilidad de sus importados: Albrecht detenía todos los anunciados avances de los atacantes blancos: Davino, otro argentino de Temperley, borroneaba todo el medio campo escondiendo el balón con la habilidad que sólo los rioplatenses tienen: Repetto, un uruguayo que entró de refresco, también sabe cuidar la pelota y Salomone, que es una centella al que jamás se puede desatender.

Con el alma en un hilo, porque de cada 5 avances de Cruz Azul los leonenses montaban un contragolpe eficaz y temible, se llegó al final, no sin que antes Yamasaki, nuestro conocido árbitro peruano, determinara la expulsión de un defensor de León, que dio una patada merecedora no de expulsión sino de una sentencia a 5 años y un día.

Hacia la final el asunto se le puso negro —negro al entrenador Cárdenas, porque en un error de Yamasaki un moreno y malintencionado alero de León llamado Valdés le dio un golpe feroz al paraguayo Eladio Vera, ex-seleccionado guaraní, a quien tuvieron que hacerle 15 puntos (!) en el rostro. Una agresión de página policial que Yamasaki pasó por alto. Vera era el único atacante que había podido llevar cierto peligro hasta la valla del vacilante Jaramillo.

Los 30 minutos complementarios fueron dramáticos, porque los leonenses debieron lamentar la lesión de Albrecht, su gran figura quien debió irse a la delantera. Pero Cruz Azul no llegaba: lanzaba centros o remates de distancia, salvándose Jaramillo de milagro.

Así pasaron los primeros quince minutos y los parciales de León pensaron que podían ganar, porque sus lanzadores de penales tie-

El periodista chileno Edwin Harrington entrega un completo comentario sobre la "finalísima" del fútbol mexicano y la gravitación de nuestro compatriota en el bicampeón azteca.

nen una destreza envidiable. Pero cuando Cruz Azul ya perdía la fe, vino un afortunado lanzamiento de su mediocampista Juan Manuel Alejandrez (está visto que los forward no le podían hacer un gol a nadie esa noche), que dio en Davino y cambió bruscamente de trayectoria para introducirse en la valla del desazonado Jaramillo.

Dos a 1 y nada más que hablar. León era incapaz de remontar esta cuenta, ya que su estrategia era mantener el 1 a 1 para llegar a los penales. Cruz Azul fue un merecido pero nada meritorio campeón, por las imperfecciones que exhibió en sus tres partidos decisivos. Pero un título es un título y así los recibieron los nuevos campeones.

AYALA AL ATLETICO

BUENOS AIRES, 8 (PL).— Los delanteros argentinos Rubén Ayala y Hugo Curioni y el mediocampista Ramón Armando Heredia fueron traspasados a los equipos españoles de fútbol Atlético de Madrid y Málaga.

Ayala y Heredia militaban en el club San Lorenzo de Almagro, titular del campeonato metropolitano y Curioni en Boca Juniors. Los dos primeros pertenecían al seleccionado nacional y el último a la pre-selección, en calidad de reserva o jugador optativo.

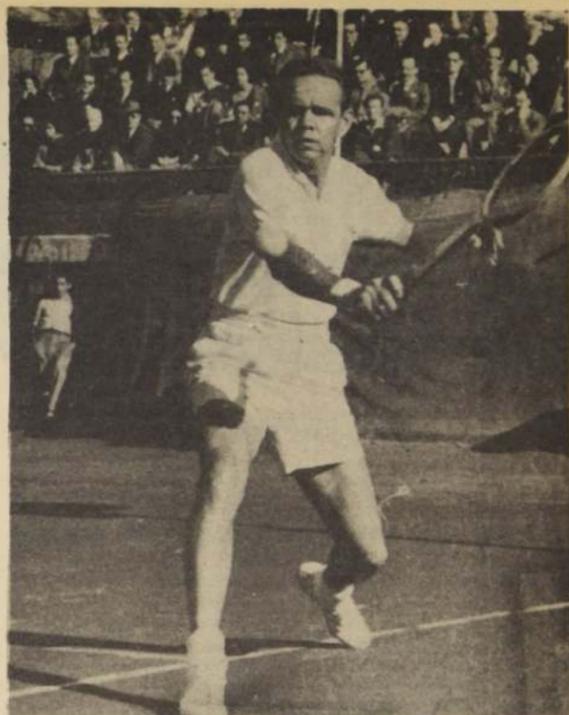
WIMBLEDON CONTINUA EN EL TAPETE

LONDRES, 8 (UPI).— La disputa que privó a los campeonas de Tenis de Wimbledon de 1973 de los mejores profesionales del Mundo, siguió hoy sin haber sido resuelta, habiendo tocado a fin el torneo que duró dos semanas.

Los profesionales boicotearon el campeonato debido a que el tenista Nikki Pilic fue suspendido por la Federación Internacional de Tenis al rehusarse a jugar por Yugoslavia en el torneo por la Copa Davis. Pero el centro de la cuestión es más fundamental —quién debe controlar el tenis profesional.

La Federación se reunirá el Jueves en Varsovia en su conferencia anual, en que considerará dos propuestas para establecer un Comité Internacional que controle las operaciones profesionales del juego.

Una de las propuestas es producto de la misma Federación, y sugiere el establecimiento de dos comisiones —una para caballeros y la otra para damas— con 4



JACK KRAMER, otrora extraordinario campeón de tenis y en la actualidad presidente de la Asociación de Tenistas Profesionales.

representantes de la Federación y 3 jugadores profesionales.

La Asociación de Profesionales de tenis, que actualmente agrupa a 102 jugadores de clase mundial, propondrá un comité de 10 personas, con 3 miembros de la Federación, tres de la Asociación y 4 directores de torneo.

Allan Heyman, presidente de la Federación dijo de plano que cualquier comité que no esté controlado por su organización no será aceptable.

Y Donald Dell, ex capitán del equipo norteamericano de la Copa Davis, y actualmente abogado de la asociación, dijo en conferencia de prensa hoy, en forma similarmente brusca, que "nuestros miembros no aceptarán esa minoría".

"Con nuestra propuesta, nosotros tendremos 3 de los 10 votos; con la de ellos, la Federación tendrá 4 de 7", señaló Dell.

Jack Kramer, director ejecutivo de la Asociación, indicó, que se puede llegar a un arreglo de decidirse que los cuatro miembros electos por la Federación para el propuesto comité

han de ser los Presidentes de las Federaciones de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia.

Pero, si según parece la Federación aprueba en Varsovia su propuesta, y no la de la Asociación, Kramer cree que el futuro inmediato del tenis será pobre.

Lo que preocupa a Kramer —y a la Federación— organización World Team Tennis (equipo Mundial de Tenis), recientemente formada en Estados Unidos, que proyecta establecer una liga de este deporte similar a la del Fútbol norteamericano, con franquicias en 16 ciudades de dicho país.

La nueva organización ha anunciado planes para modificar las reglas de Tenis para su torneo, que tendrá lugar en Mayo, Junio y Julio. "El mismo tiempo de los Campeonatos franceses e italianos, con 2 semanas francas para Wimbledon. El sistema de anotación de puntos sería diferente, y se permitirá a sustitutos reemplazar a jugadores en la cancha.

PEÑAROL PRUEBAN A PERUANOS

MONTEVIDEO, 8 (PL).— El equipo uruguayo de fútbol Peñarol se enfrentará el próximo miércoles en Lima a la selección nacional peruana en partido internacional amistoso como preparación para el próximo partido de la misma contra Chile en las eliminatorias por el campeonato mundial.

Peñarol arribaría a Lima el martes con todos sus titulares, en caso de que Uruguay le gane a Ecuador hoy aquí y clasifique para disputar frente a Colombia el pase a la siguiente etapa de la Copa del Mundo. Los "orineros" son los actuales subcampeones nacionales.



Uno de los momentos más emocionantes de su vida futbolística. En la foto junto a Cristina Toro (hija de Toro) Julio recibe en 1967 el premio como Mejor Deportista.

FUERZA AEREA DE CHILE PROPUESTA PUBLICA Nº 174-1 "C"

Llábase a Propuestas Públicas para la Construcción de Obra Gruesa Sala para Almacenes en Base Aérea de "El Tepual", con un presupuesto Oficial de E° 5.071.296.00

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Jefe del Grupo de Construcciones de la Fuerza Aérea de Chile (Tarapacá 1129-2° PISO — Santiago) el día 31 de julio de 1973, a las 15.00 horas.

Los antecedentes estarán a disposición de los interesados, desde el día 10 de Julio del año en curso en el Grupo de Construcciones.

Es requisito indispensable estar inscrito en el Registro de Contratistas del Grupo de Construcciones de la Fuerza Aérea de Chile, Ejército o Armada, en 2ª. Categoría (Obras de Arquitectura).

EL JEFE DEL GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Goleó a Ecuador: URUGUAY, CLASIFICADO PARA EL MUNDIAL 1974

-Derrotó a la selección ecuatoriana por 4 a 0.

-Morena, el "gestor" del triunfo charrúa.

MONTEVIDEO, 8 (ANSA)— Uruguay se clasificó ayer para el Mundial de Fútbol derrotando categóricamente por cuatro a cero al representante de Ecuador, también miembro del Grupo Numero Uno.

Al finalizar el primer tiempo los locales ya ganaban por tres a cero y todo hacía prever el desenlace ulterior.

Uruguay, con este triunfo, sumó la misma cantidad de puntos que Colombia, el otro integrante de la serie pero se clasificó por su mejor "gol average". Ecuador, el

otro miembro del grupo, sólo logró dos puntos por empate frente a Colombia.

EL PARTIDO

Morena convirtió a los 4 minutos y a los 27 de la primera fracción, en tanto que Cubillas marcó a los 30 y Milar a los 15 del segundo tiempo.

Los uruguayos impusieron una superioridad avasallante desde el pitazo inicial, sometiendo a la valla ecuatoriana defendida por Méndez, a un asedio sin tregua



Luis Cubillas, el peligroso ariete uruguayo.

ante el delirio de los 55.000 espectadores que asistieron al Estadio Centenario.

La situación se prolongó durante todo el primer tiempo y en el Uruguay aseguró su clasificación frente a un equipo impotente y sorprendido por el asedio a que era sometido.

En la parte final, Uruguay jugó más sereno permitió una tenue recuperación de Ecuador, el que pese a todo no llegó a inquietar.

Colombia, que el jueves pasado dio la gran sorpresa al vencer a los uruguayos, terminó su actuación sin derrotas.

EL BOXEO RESUCITA

Medina, García y Antonio Garrido son una muestra del "milagro".

El boxeo nacional ofreció durante el fin de semana último, notas atrayentes. El jueves, Julio Medina mostró su boxeo en "onda panamericana" al ganar por K.O.T. al cubano Lucio Sánchez. Y el viernes, dos debutantes en el profesionalismo, el liviano Juan García y el mediano Antonio Garrido, pasaron con éxito el primer examen.

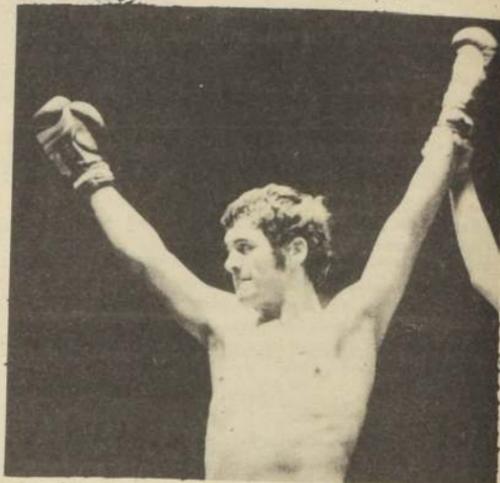
La actuación de cada uno de ellos fue realmente notable. Medina fue implacable con su trabajo demolidor a la línea baja de su adversario. García resultó un "gigante" para Juan Campos. Con variados golpes al cuerpo y al rostro, lo remedió continuamente y antes que se pusiera término a la segunda vuelta, el médico paró al peleador decretando con ello el K.O.T.

Por último, nos queremos referir en forma especial a Antonio Garrido por considerarlo el boxeador de proyección más inmediata. El defensor de Ferriolo realizó una completa faena en ataque. Y Flores se le "desmoronó" muy pronto. Transcurrían recién 2'50" del segundo round. Golpes de excelente factura técnica a la línea alta (jab de izquierda y golpe de derecha cruzado) fueron las armas con que Garrido estructuró el contundente triunfo.

Al término de la pelea conversamos con Pablo Garrido. Papá Garrido, señaló que "el combate se desarrolló tal cual lo habíamos planificado... Por eso a Flores había que boxearlo, entrando y saliendo... Claro está que no pensábamos en una definición tan rápida. Ahora hay que pensar en lo que viene. Está casilista la pelea con Honorio Bórquez. Y a continuación, en caso de

ganar, trataremos de conseguir una oportunidad por el título ante Roberto Ulloa. Luego, lo más probable es que salgamos del país a probar suerte afuera".

Mientras tanto en un rincón Antonio responde a otros colegas: "¿Si le sentí las manos?... Claro que sí. Yo nunca he negado que pega fuerte". En un camarín cercano, Flores se reconforta con una ducha. Está tranquilo. "Me agarró justo las dos veces, pero estaba en condiciones de seguir. El árbitro contó muy rápido... Pediré la revancha. Creo que puedo ganarlo".



ANTONIO GARRIDO: un salvavidas para el boxeo.



JAIME PINTO: Consiguió su primer triunfo en el Torneo de Estocolmo.

J. PINTO GANO A ROBIN RAY EN ESTOCOLMO

ESTOCOLMO, 8 (AFP)— Un argentino y un chileno ganaron hoy los partidos que jugaron en los grupos de calificación por el gran premio de tenis de Baastad.

El argentino Julián Ganzábal venció al sueco Terje Larsen por 6/1 6/3 y el chileno Jaime Pinto Bravo al norteamericano Robin Ray por 6/2 6/4.

FITTIPALDI Y STEWART ABANDONAN EN NUERBURGRING

Chris Amon y Hans Stuck, ganaron imprevistamente en las Seis Horas, con puntos válidos para el ranking mundial.

NUERBURGRING (ANSA)— Chris Amon, neozelandés, y Hans Stuck, germanofederal, ganaron hoy las Seis Horas de Nuerburgring válida para el Campeonato Europeo de Turismo, llevando a la BMW a la cúspide de la clasificación europea.

El campeón mundial de Fórmula Uno, Emerson Fittipaldi, y su gran rival, el escocés Jackie Stewart, se vieron obligados a abandonar a las dos horas y media de carrera por una válvula quemada en su Ford Capri RS.

Amon y Stuck cubrieron en seis horas la distancia record de 934,8 kilómetros, equivalente a 41 vueltas del tortuoso y difícil circuito de Nuerburgring.

Segundo llegaron el holandés Antoine Hezemans y el austriaco



Emerson Fittipaldi, en los instantes que anuncia su retiro en las Seis Horas, que se corrieron en Nuerburgring Stewart también corrió la misma suerte. Fallas insubsanables los hicieron tomar esa determinación.



CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE SITIOS EN LAS CIUDADES DE TEMUCO, PUERTO MONTT Y PUNTA ARENAS

Llámanse a Propuestas Públicas para adquirir sitios en las ciudades de Temuco, Puerto Montt y Punta Arenas, los que serán destinados a la construcción de edificios para la instalación de las Agencias de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en cada una de las localidades indicadas. El o los títulos de dominio y certificados respectivos deben estar conformes y al día.

Ubicación: De preferencia ubicados en las avenidas principales de la ciudad, central y próximos a medios de movilización, bancos y comercio.

Superficie: La superficie, en cada caso, debe ser aproximadamente la siguiente:

TEMUCO	750 m ²
PUERTO MONTT	400 m ²
PUNTA ARENAS	400 m ²

Antecedentes: Pueden solicitarse hasta el día 17 de Julio de 1973, en el DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y COMUNIDADES de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Avda. O'Higgins 1371, 8° piso, Oficina 815 o en las respectivas Agencias cuyas direcciones son: en TEMUCO, calle Antonio Varas 972; en PUERTO MONTT, calle Serena 122, y en PUNTA ARENAS, calle Yugoslavvia 717.

Apertura de la Propuesta: Las ofertas se abrirán públicamente el día 7 de agosto de 1973 a las 16.00 horas en Avenida O'Higgins 1371, oficina 815. SANTIAGO, reservándose la Caja el derecho a rechazar aquellas ofertas que no acompañen los antecedentes respectivos.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

PANAM 75

Fue inaugurado en la sede del Comité Olímpico de Chile, el Curso de Entrenadores de Básquetbol y Profesores de Educación Física especializados en este deporte, que dicta, lunes a viernes, de 12 a 13 hrs. Dan Peterson.

Registraron su asistencia más de 40 técnicos. Los primeros en inscribirse fueron Raúl López, Pablo Massis, Raúl Roa, Sandra Zamorano, Marly Valdés, Eduardo Danovaro, Norman Eden, Hernán Salinas y Richard Stevens.

El curso se prolongará hasta el 22 del mes en curso. Las charlas estarán ilustradas con proyecciones de diapositivas y diagramas técnicos.

El presidente del Comité Organizador de los VII Juegos Panamericanos, Sabino Aguad Kuncar, recibió una comunicación del presidente de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), José Beracasa, quien a nombre de dicho organismo y de los delegados al Congreso, felicitó a nuestro país y a la Comisión Organizadora, "por haber realizado uno de los mejores Congresos en la historia de la ODEPA".

El certamen en referencia, XII en su orden cronológico, se efectuó en la última semana de mayo y contó con la visita del presidente del Comité Olímpico Internacional, Lord Killanin, invitados especiales y delegados miembros de la institución que agrupa a 33 Comités Olímpicos Internacionales.

Prosiguen entrenando bajo las

órdenes de Andrés Moraga, los 15 pedaleros que integran la selección chilena de ciclismo a los Juegos Panamericanos.

Invariablemente, el grupo se reúne muy de mañana en Ochagavía con San Joaquín, para cumplir, de acuerdo con los planes del adiestrador, con su cuota diaria de 100 kilómetros de ruta. Los días domingos, estos elementos tienen libertad de acción para participar en las competencias oficiales de sus respectivos clubes.

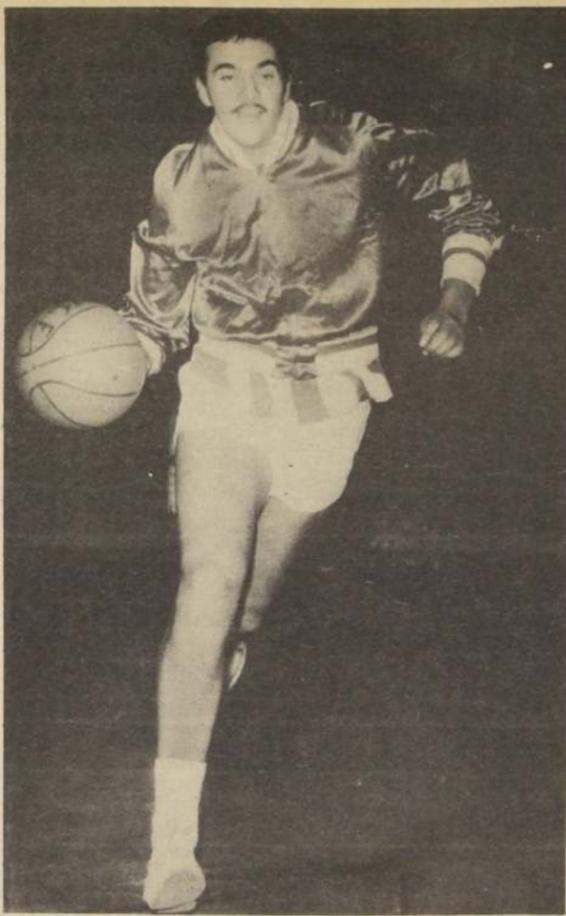
Para el próximo mes de Agosto, ese mismo plan comprende entrenamientos en pista, separándose los seleccionados por especialidades.

Hasta el 30 de Julio en curso proseguirá desarrollándose el Curso para Auxiliares de Beisbol, a nivel de Asociaciones, que dicta el entrenador cubano Héctor Arguelles. Este técnico ofrece sus clases a doce aficionados del norte y a cuatro de Santiago y San Antonio.

Después de egresados, estos auxiliares se encargarán de seleccionar a los beisbolistas chilenos que formarán el plantel nacional que actuará en Octubre próximo, en el Campeonato Sudamericano de Beisbol de Ecuador.

Prosiguieron también a diario y con singular entusiasmo, los entrenamientos de Lucha, en el gimnasio del Liceo Lastarria, prácticas que están a cargo de Elio Salas.

Estas sesiones se realizan de 17.30 a 21 horas y en ellas participan 20 atletas.



Luis "Kako" Suárez anunció su llegada... ¡Al fin!

Del Parque O'Higgins:

LA LLUVIA SUSPENDIÓ

COMPETENCIA PEDALERA

EL MAL tiempo suspendió la prueba ciclistica en ruta programada para las 9.30 horas de ayer en el Parque O'Higgins.

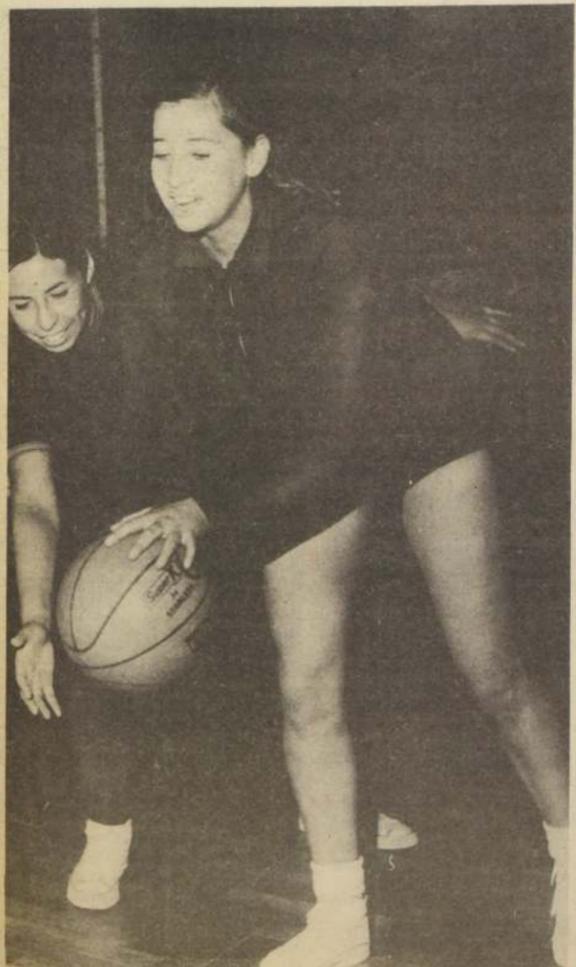
Aunque antes de la hora indicada se dieron cita al punto de partida los dirigentes organizadores de la competencia, sólo cuatro pedaleros dijeron presente.

Ricardo Astorga y Juan Arriagada de Bata, Raúl Morales y Elson Fantinatti de Green Cross no le tuvieron miedo al fuerte viento y a la copiosa lluvia que con carácter de temporal azota gran parte del territorio.

En vista de la ausencia de competidores, nuevamente, y por segunda vez, se postergó la realización del torneo.



Juan Arriagada no le tuvo miedo al viento y a la lluvia.



Sandra Zamorano, una de las alumnas del curso de básquetbol que dicta Dan Peterson.

A la Selección:

SUAREZ Y ZARGES SE INTEGRAN HOY

SE SOLUCIONAN los problemas que afectaban hasta ayer a la selección masculina de básquetbol, elenco que debe defendernos en el próximo Campeonato Sudamericano, torneo que se inicia el 26 de este mes en Bogotá, Colombia.

El valdiviano Carlos Zarges y el osornino Luis Suárez, dos de sus mejores figuras y cesteros que aún no integraban las prácticas anunciaron para mañana su llegada. La noticia tranquiliza tanto al entrenador del equipo como a los directivos de la Federación nacional, todos los cuales veían con extrañeza el retardo de estos dos valores.

LA SOLUCION

Carlos Zarges, luego de ciertas informaciones equivocadas, comunicó a la Federación que arribaría a las 10.30 horas de mañana para integrarse de inmediato al plantel. La Federación, por su parte comunicó que en tanto él esté bajo las órdenes de Peterson y dure el Sudamericano allá costeará, como es obvio, el sueldo que él por ausencia dejará de percibir en la Municipalidad de Valdivia.

Este cesterero comunicó, además, que viajará hasta Santiago en compañía de su esposa, pero que la estada de ella correrá totalmente por su cuenta.

Luis "Keko" Suárez, por su parte, arribará también mañana a la capital, según lo informara ayer el entrenador de la selección de Osorno, Santos Vargas.

ALMUERZO

Mientras tanto, se reunieron en los comedores del Comité Olímpico de Chile los cesteros que han estado practicando a diario en el Nataniel y los dirigentes que viajarán con ellos a Colombia.

Guillermo Rodríguez Moore, Presidente de la Federación, y el Director Fernando Merino, son los que acompañarán a nuestros cesteros y entre ellos y los jugadores, reina una armonía extraordinaria, condición que siempre es importante.

TRES LISTAS

Hoy por último, Dan Peterson entregará las listas definitivas. De acuerdo al último comunicado de la Confederación Sudamericana de Básquetbol puede inscribir a 12 cesteros, y, por ello, comunicó que enviará tres originales.

Una lista será con Luis Suárez incluido, la otra sin él y lo propio ocurrirá con Zarges.

Aparte de ello, se conocerá también "cuáles son los nuevos" inscritos. Eran sólo diez los seguros, pero este aumento de cupo hace pensar en dos favorecidos de último momento... Y nosotros creemos que deben ser José Sánchez y Milenko Skocnik.

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

Secretaría General

SERMENA INFORMA: PAGO DIRECTO A LOS MEDICOS INSCRITOS EN LIBRE ELECCION

Ante las continuas consultas y reclamos de los profesionales Médicos por el no pago de las Ordenes de Atención por parte del Colegio Médico, el Servicio Médico Nacional de Empleados, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen Jurídico de la Superintendencia de Seguridad Social N° 1.766 de 22 de junio de 1973, y Orden Interna de la Vicepresidencia Ejecutiva N° 45 de 26 de junio pasado, ha dispuesto lo siguiente:

1) Mientras se mantengan las instrucciones por parte del Colegio Médico, en el sentido de no recibir ni pagar las Ordenes de Atención, éstos se harán directamente por Sermena a Nivel Regional;

2) Los Jefes Regionales, para los efectos de lo señalado en el punto 1), se atenderán a las siguientes instrucciones:

RECEPCION Y PAGO:

Los profesionales Médicos, para la cancelación de las Ordenes de Atención, deberán presentar los siguientes antecedentes;

a) Listado de las Ordenes de Atención indicando serie, numeración o folio y valor de cada una (Sermena entregará los formularios respectivos);

b) Originales de las Ordenes de Atención;

c) Boleta o factura del profesional, por el total de nómina o listado.

d) En Santiago, los profesionales inscritos en libre elección presentarán su documentación en Bandera N° 72, 4° piso, Jefatura del Departamento de Contabilidad, y el pago de las Ordenes de Atención se realizará en cajas especiales ubicadas en calle Moneda N° 1040.

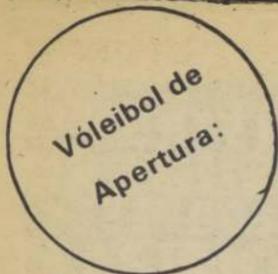
e) En Provincias, la entrega y pago se hará en las Oficinas de Contabilidad de los Servicios Regionales o en aquellas que se habiliten al efecto.

f) En ningún caso el periodo que medie entre la recepción de documentos y cancelación de los mismos, deberá ser superior a cuatro (4) días hábiles. Este mismo plazo rige al resto de las prestaciones de la Ley N° 16.781 (Convenio con el Servicio Nacional de Salud, Clínicas Privadas, etc., etc.)

3) Una vez regularizada la situación "Sermena-Colegio Médico", el pago directo "Sermena-Profesional", queda sin efecto automáticamente, procediéndose a los pagos por intermedio del Colegio Profesional respectivo, de acuerdo a instrucciones que se impartan.

SANTIAGO, 6 de julio de 1973.

DR. NORMAN VOULLIEME COLLAO
Vicepresidente Ejecutivo



AVIACION: NOTABLE CAMPEON JUVENIL

El sexteto "aviático" se llevó el título que muchos daban a Manuel de Salas...

En la categoría damas adultas, Universidad Católica derrotó a Stadio Italiano.

AVIACION es el nuevo grande del voleibol juvenil masculino. En el encuentro de desempate que por el título disputó con el sexteto de Manuel de Salas, logró una categórica victoria por 40 puntos contra 36, con parciales de 15-13, 10-15 y 15-8. En el otro encuentro de la jornada, el conjunto superior femenino de Universidad Católica se clasificó campeón al derrotar a Stadio Italiano 43 por 31. La UC, acreditó neta superioridad especialmente en el segundo sets (15-3). El primero lo había ganado estrecho 15,13, luego de estar en desventaja, de 11. Durante el tercer juego, con muchas reservas en su alineación, el sexteto cruzado perdió 13 15.

La reunión que se efectuó en el gimnasio de Universidad Católica, tuvo en el partido preliminar --Aviación con Manuel de Salas-- la nota llamativa. Se jugó un voleibol de buen nivel. Por un lado, los "aviáticos", pusieron la "garra", la fuerza. Por el otro, los "liceanos" con un accionar de mejores fundamentos técnicos y con un trabajo táctico más completo. Sin embargo, al final



EL SEXTETO de Aviación fue un justo campeón. EN LA FOTO, Arellano va al bloqueo ante un remache de Dresaner. Lo apoyan O'Hrens y Bermúdez.

pesó más la fortaleza del disciplinado sexteto de Aviación.

GOLPE A LA CATEDRA...

Luego del anterior partido, que protagonizaron ambos adversarios, se tenía la impresión que Manuel de Salas debía ser el ganador porque individual y colectivamente había mostrado un rendimiento superior. Ese encuentro finalizó 44-28 (15-6, 15-6 y 14-16) Y en dicha oportunidad, Aviación no tuvo nada digno de destacar. Pero en la definición fue "otro" cuadro. El entrenador Hernán Ramírez explicaba luego de la victoria: "Los muchachos superaron

los problemas anímicos de la semana pasada y jugaron lo que están acostumbrados. Con mucha responsabilidad... Este triunfo es el fruto de una completa preparación física que venimos realizando desde febrero... Esta era la segunda oportunidad en que competíamos en este torneo y logramos el título. El año pasado fuimos terceros".

El sexteto ganador formó con Mario Arellano (su mejor valor), Alfonso Bermúdez, Pablo Flashor, René Aguilar, Alfonso O'Hrens y Claudio Ramírez.



JUAN CARLOS MORALES no tuvo una buena actuación. EN LA FOTO, remata con fuerza. Al otro lado de la red se elevan Flashor y Aguilar.



LA DEFENSORA de Stadio Italiano, María Eugenia Astorga, no alcanza un balón pese a su esfuerzo.

Durante la campaña también han actuado Jorge Gárate, Arturo Sánchez y Pablo Toledo.

El contraste de Manuel de Salas, que muy pocos esperaban, puede decirse que fue el producto de una baja colectiva, sin desconocer por ello el mérito de Aviación, que jugó un voleibol "a chorro". Ni Juan Carlos Morales, ni Alvaro Wilferon, ni tampoco el levantador Patricio Ramírez, tuvieron una actuación

afortunada. Sólo en contados pasajes, los "liceanos" pudieron elevar el nivel de juego. Así lograron imponerse en el segundo sets. Sin embargo, en el juego decisivo, continuas fallas

en la recepción los dejaron en desventaja 6-10. Eugenio Weber, Gonzalo Grimaldt, Sergio Dresaner, junto al resto del equipo perdieron trabazón y la cuenta llegó a su límite pronto.

En resumen, el triunfo de Aviación es justo porque fue quien tuvo más ritmo, más fuerza y quien en definitiva impuso su juego, donde la disciplina y la simpleza son armas fundamentales.

LA UC EN DAMAS...

El encuentro de fondo entre Universidad Católica y Stadio Italiano, sólo fue interesante en el sets inicial. En ese periodo, las "tanás" lograron ponerse en ventaja de 11 a 4. Inexplicablemente, esta ventaja no la supieron aprovechar. Nadie bloqueó y, por consiguiente, pelota que remachaba una jugadora "cruzada" era punto seguro. Se llegó a un empate a 13 puntos. Y la UC mucho mejor dispuesta, finiquitó el juego con seguridad. El trabajo de Bernardita Pizarro, Sandra Bamón, Lilian Zambrano, Mirtha Berger, Marieta Anespe y G. Cáceres fue atinado.

No se registró cambio alguno en el sets siguiente. La UC mantuvo una mayor regularidad, sin llegar a realizar una buena presentación, y ganó amplio 15-3. Ahí quedó todo definido. Quedaba un juego por delante y a las "cruzadas" sólo les bastaba un punto para llevarse el título. Por eso y al no existir peligro alguno, el entrenador Eduardo Blanco hizo entrar a todas las suplentes.

Saldo positivo de este partido es la confirmación que en Universidad Católica, ausentes las seleccionadas, hay otras jugadoras con futuro. En este aspecto destaca, Lilian Zambrano, Bernardita Pizarro y Verónica Dokolomanski. Las dos últimas han sido llamadas a integrar la Selección "B".

Caja de Previsión de Empleados Particulares ASIGNACION DE ESCOLARIDAD

Se comunica a los señores pensionados a los imponentes de la Locomoción Colectiva Particular y taxistas que hicieron entrega de los antecedentes requeridos por la Institución para el pago de la Asignación de Escolaridad otorgada por la Ley N° 17.940 que dichas cancelaciones se iniciaron el 5 de los corrientes las que se interrumpirán durante los días 9 y 10 para reanudarse el día 11 en forma continuada hasta su total cancelación.

Para mejor información de los beneficiados con este pago, se les ruega tener presente lo siguiente:

Taxistas: sus cancelaciones como de costumbre se efectuarán en nuestra Sucursal San Miguel, sólo en los días anteriormente indicados.

Imponentes de la locomoción Colectiva Particular como siempre se les atenderá para los efectos de estos pagos, en nuestra Oficina Central también solo durante los días ya indicados.

Pensionados: deben tener presente que las cancelaciones que les estamos anunciando se les efectuarán desde las fechas ya indicadas sólo a aquellos que entregaron sus antecedentes entre el 11 y 20 de Junio del presente.

Aquellos pensionados que hayan entregado su documentación entre el 21 de Junio y el 6 de Julio del presente ambas fechas inclusive, recibirán simultáneamente con la pensión de Julio los valores que les correspondan por la referida asignación de escolaridad.

Finalmente todos aquellos pensionados que entreguen sus antecedentes con posterioridad al 6 de Julio encontrarán incluidos los valores correspondientes en las próximas pensiones a pagar según sea la oportunidad en la entrega de la documentación requerida.

NOTA:

Se hace presente, una vez más que los pagos anunciados solo se harán efectivos para aquellas personas que tengan entregados sus documentos.



LUIS MORALES ABARZUA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIA ZONA NORTE REQUIERE INGENIERO

Mínimo 4 años experiencia en abastecimiento industrial o ex-oficial Fach rama abastecimiento. Preferencia soltero.

Se ofrece buena remuneración, habitación, atención médica, etc.

Enviar curriculum a

GERENCIA DE OPERACIONES, CASILLA 260 - V

DECLARACIONES DE IMPUESTOS A LAS COMPRAS Y SERVICIOS Y A LA RENTA QUE GRAVAN A OPERACIONES O INGRESOS DEL MES DE JUNIO PPDO. Y QUE DEBEN DECLARARSE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EL PROXIMO 12 DE JULIO

Los señores contribuyentes deberán efectuarlas teniendo presente las siguientes indicaciones:

a) Se incluirán en un solo total los tributos retenidos durante el mes, sin necesidad de separar los correspondientes a los días 1° al 5 y 6 al 30.

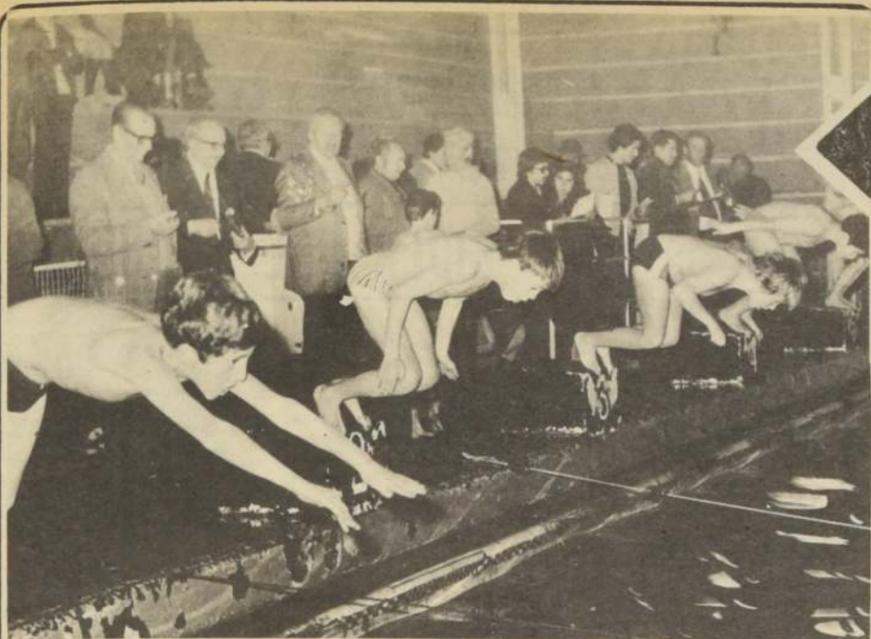
b) Se utilizará la misma codificación empleada en los meses anteriores.

c) En el caso de impuestos a los cuales no se les haya identificado mediante código, por haber sido girados en órdenes de ingreso, las declaraciones deberán hacerse ante los Servicios de Impuestos Internos o Tesorerías, según correspondan al sistema de pagos simultáneos

o diferido, utilizando en cada caso los formularios 2711 o 22-1-a. En esta situación se encuentran especialmente aquellos tributos establecidos en los decretos con fuerza de leyes dictados el 7 de noviembre de 1972.

Informaciones relativas al establecimiento de nuevos tributos, cambio de tasas o creación de exenciones a los Impuestos a las Compras y Servicios se contienen en los avisos publicados en las ediciones de los días 10 de junio ppdo. del diario de La Tercera de la Hora, 11 de junio ppdo. diarios La Nación y El Mercurio, 13 de junio ppdo. diarios El Siglo y Clarín y 14 de junio ppdo. diario Las Noticias de Última Hora.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Una de las tantas partidas de las pruebas de varones. Las salidas son para todos los gustos y disgustos.

**5.08 en 400 mts. libres y
2.48.5 en 200 mts. medley.
Sin embargo no podrán
ser homologados por
haber sido conseguidos
en pileta corta.**

Dos records nacionales, ambos señalados por Claudia Cortés, constituyeron las notas destacables de la reunión acuática organizada por la Asociación Las Condes de Natación, en la Piscina Temperada y que contó con gran número de participantes especialmente promisorias figuritas infantiles y juveniles.

Desgraciadamente y por haber sido conseguidas en pileta corta, ninguna de las marcas topes de la joven estrella de la U.C. los 5.08.00 en los 400 metros libres y los 2.48.5 en los 200 medley, podrán ser homologados. Con todo, la holgada forma en que Claudia Cortés se impuso sobre sus demás rivales en ambas pruebas, no dejó dudas respecto al sobresaliente estado que atraviesa en la actualidad este elemento.

Dignas de mención fueron asimismo, en el orden técnico, los 2.52 clavados de Alejandro Montalbán, de UC, en los 200 mts. medley Infantiles "B" y los 2° 39.2 de Lorenzo Traverso de Stadio Italiano, en esa misma prueba, pero en la categoría Juv "A". En el aspecto deportivo, otra estrellita de la reunión fue Bettina Betti, de Stadio Italiano, que se impuso en dos pruebas: los 200 mts. libres y los 200 medley, infantiles, damas.

RESULTADOS GENERALES

Fueron por orden correlativo, los siguientes:

- 1) **400 mts. libres, damas:** 1a. Claudia Cortés (UC) 5.08.00 Record Nacional. 2a. Mauren Bontá (UC) 5.27.2 y 3a. Ximena Guzmán (E. Español) 5.33.6
- 2) **100 mts. medley, damas, menores:** 1a. Carolina Cerón (Chunchito) 2.02.6 y 2a. Paula Vartas (Manquehue) 2.18.8 3) **100 mts. medley, varones, menores:** 1° Alvaro Carvallo (M. de Salas) 1.47.6. 2° Diego García (E. Español) 1.49.6 y 3° Rafael Marinoni (E. Italiano) 1.51.4
- 4) **200 mts. medley, damas, infantiles "A":** 1a. Jacqueline Delpiano (E. Italiano). 3.36.4. 2a.

Graciela Pedemonte (E. Italiano) 3.48.8 y 3a. Paola Laurini (E. Italiano) 3.32.0

5) **200 mts. medley, varones, infantiles "A":** 1° Jaime Iglesias (Chunchito) 3.30.0 2° Enrique Orellana (E. Italiano) 3.32.0 y 3° Sergio Sarmiento (Chunchito) 3.34.4

6) **200 mts. libres, damas, infantiles "B":** 1a. Bettina Betti (E. Italiano) 2.51.2 2a. Marina Espinoza (UC) 2.52.8 y 3a. Suzy Aschery (UC) 2.57.0

7) **200 mts. medley, varones, infantiles "B":** 1° Alejandro Montalbán (UC) 2.52.0 2° Rodrigo Araya (UC) 3.10.0 y 3° Andrés De Orte (E. Español) 3.21.5.

8) **200 MTS. LIBRES; VARONES; Juveniles "A" y "B" y T.C.:** 1° Mateo Ferrer (Chunchito) 2.19.2. 2° Emilio Zoror (UC) 2.19.4 y 3° René Martorell (UC) 2.23.0

9) **50 mts. Delfín, damas, infantiles "A":** 1a. Jacqueline Delpiano (E. Italiano) 0.45.4. 2a. Gabriela Pedemonte (E. Italiano) 0.46.3 y 3a. Paola Laurini (E. Italiano) 0.49.2



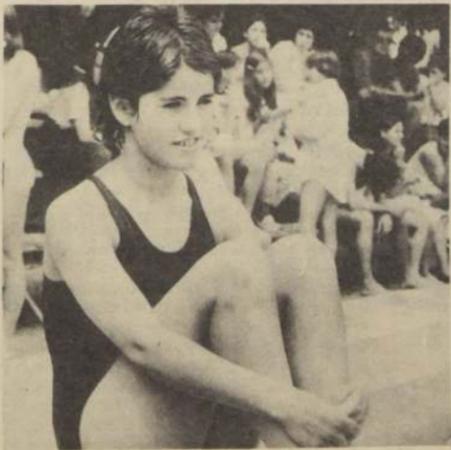
Mauren Bontá escoltó a Claudia Cortés en los 400 metros libres.

10) **50 mts. Delfín, varones, infantiles "A" y "B":** 1° Rodrigo Salcedo (S. Francais) 0.41.4. 2° Sergio Sarmiento (Chunchito) 0.44.9 y 3° Enrique Orellana (E. Italiano) 0.46.5

11) **200 mts. Medley, damas, infantiles "B":** 1a. Bettina Betti (E. Italiano) 3.13.2. 2a. Sabina Szada (S. Francais) 3.17.6 y 3a. Marina Espinoza (UC) 3.17.9

12) **200 mts. Medley, damas, Juveniles "A" y "B" y T.C.:** 1a. Claudia Cortés (UC) 2.48.5 (Record Nacional). 2a. Mauren Bontá (UC) 3.05.5 y 3a. Selené Espinoza (UC) 3.08.5

13) **200 mts. Medley, varones, Juveniles "A" y "B" y T.C.:** 1° Lorenzo Traverso (E. Italiano) 2.39.2. 2° Heriberto Trewella (UC) 2.45.2 y 3° Piero Traverso (E. Italiano) 2.46.4



Claudia Cortés fue la principal nadadora del torneo de la piscina "Escolar".

Natación: LO MEJOR: LOS 2 REGISTROS RECORDS DE CLAUDIA CORTES



CONCURSOS ANUALES quimantú

de CUENTO "Baldomero Lillo".
de POESIA "Carlos Pezoa Veliz".
de ENSAYO "Francisco Bilbao".

Con los auspicios del Ministerio de Educación, Sociedad de Escritores de Chile, Central Única de Trabajadores y Departamentos de Español y Sociología de la Universidad de Chile.

CLAUSULAS:

- 1 Los cuentos, poemas y ensayos deberán ser inéditos, o sea, que no hayan sido publicados en libros, revistas o diarios.
- 2 Los jurados estarán compuestos por sendos representantes de las instituciones patrocinantes.
- 3 Plazo de entrega de originales: hasta el 30 de julio de 1973. Fallos de los jurados: 21 de septiembre de 1973. Los tres libros con las obras de los autores premiados se publicarán el 4 de noviembre de 1973.
- 4 Premios: E° 40.000 para el ganador en cada género. Además el jurado otorgará las menciones honoríficas que estime conveniente, cuyo premio será la publicación en el volumen que reunirá a los autores distinguidos en cada género, considerándose los respectivos derechos de autor.
- 5 Los originales deberán enviarse a: QUIMANTU, División Editorial, Av. Sta. María 076, en 6 copias mecanografiadas o fotocopiadas, a doble espacio, firmadas con seudónimo. En sobre cerrado aparte, caratulado: Concurso QUIMANTU, Rama Cuento (Poesía o Ensayo), se incluirá el nombre del autor, título de la obra presentada, N.° de Carnet, dirección, unas 10 líneas con los datos biobibliográficos y una foto tamaño postal.

Solicite Bases en QUIMANTU o en la Sociedad de Escritores de Chile SECH.

FOUILLOUX Y JORGE TORO LLAMADOS A INTEGRAR EL EQUIPO "AMERICA"

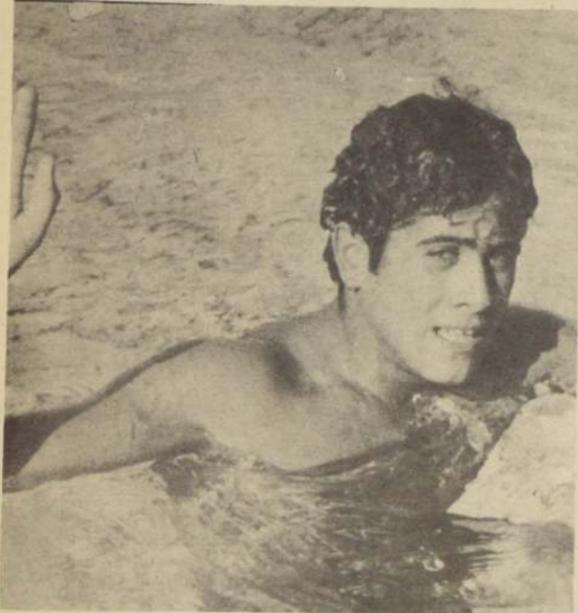
Los jugadores chilenos de fútbol Alberto Fouilloux y Jorge Toro han sido nominados por la Confederación Sudamericana de Fútbol para integrar el equipo del "Seleccionado de América" que a fines del próximo mes de agosto deberá enfrentarse al de "Europa" en encuentro a disputar en Bar-

celona (España) con motivo del aniversario de la "FIFA". La información fue proporcionada en esferas deportivas, aún cuando hasta hoy domingo no había sido confirmada.

Fouilloux, actualmente en el club "Lille" de Francia, deberá viajar directamente a

Barcelona y los pasajes para Toro, que anteriormente actuara en clubes de Italia y actual defensor de Unión Española de Chile, le serán enviados en la próxima semana.

La selección de "América" será entrenada y dirigida por el brasileño Zagalo.



Manfred Guerra, una opinión que por su experiencia es siempre válida.

Manfred Guerra:

"LAUTMAN ES UN EXPERTO"

MARCK LAUTMAN, el entrenador norteamericano de natación que se hizo cargo de los especialistas que deberán defendernos en los próximos Juegos Panamericanos, inició ya sus trabajos en la piscina Escolar. Tal como lo dijera en nuestra primera entrevista, insistió en que "a los nadadores les corresponde la mayor responsabilidad. Ellos son los que tienen que entender que los entrenamientos deben hacerse a las 7 horas, pese al sacrificio y lo duro que el horario puede parecer".

En efecto, desde un principio afirmó que "debido a las condiciones materiales imperantes era imposible hacer nada si los nadadores no entendían su "verdadero" papel". Y lo están haciendo todos.

"UN EXPERTO"

Manfred Guerra, campeón nacional indiscutido del estilo pecho, miembro de una "familia de campeones" y especialista que próximamente viajará a Estados Unidos para perfeccionarse, nos conversó algo sobre Mark Lautman y sus técnicas. "Nosotros no estábamos acostumbrados a practicar a esa



FOUILLOUX.

hora, es cierto, pero fuimos. Me extrañó encontrar a todos mis compañeros de este deporte, era algo inusual. Iniciamos el entrenamiento como "esperando algo", y lo único que pudimos encontrar fue un control estricto y minucioso. Lautman sabe lo que hace, aún mejor que Schenk, nuestro antiguo DT extranjero. Control de pulsaciones, presión, inspiraciones, brazadas, qué se yo... todo".

"La verdad es que nos sorprendió un poco, y por ello, no faltamos en toda la semana. Nosotros mismos teníamos interés en conocer nuestras reales capacidades y potencialidad física. El nos lo dijo, y adecuó poco a poco las prácticas a ello, buscando nuestra mejor y mayor entrega. Creo que esto hacía falta, más que para nosotros para los más pequeños. Para esos que recién empiezan, y con éxito, la "carrera de nadador".

"No sé como será el "asunto" entrenamientos en Estados Unidos, pero no creo que muy diferente al que nos ha aplicado Marck. Y si es así sin duda mejoraremos, no sólo por lo que ellos aportan sino también por lo que sus cuidados y consejos hacen que "uno aporte". No se trata de que ellos lo den todo sino, fundamentalmente, de que despierten en uno el deseo de dar lo que más puede, y eso está ocurriendo hoy por hoy con nosotros. Creo, realmente, que la llegada de Marck Lautman y su esposa Estella marcará un hito en la natación chilena. Ellos saben lo que hacen... y nosotros sabemos lo que quieren, mezclando ambas cosas no se puede fallar". (TANO).

Ciclismo:

EL ESPAÑOL OCAÑA LIDER DEL "TOUR"

MERIBEL LES ALLUES. (Francia), 8 (AFP).— El francés Bernard Thevenet triunfó hoy en el segundo tramo de la séptima etapa de la vuelta ciclista a Francia, que se corrió entre Gaillard y Meribel, 150.500 Km.

El español Luis Ocaña ganador de la primera mitad de esta etapa conservó el primer lugar en la clasificación general.

El segundo sector de la etapa de hoy terminaba, con una escalada y la llegada a la meta se efectuó por este orden:

1.- Bernard Thevenet (Francia), 4 H. 44 M. 30 S.; 2.- Joop Zoetemelk (Holanda), 4 H. 44 M. 38 S.; 3.- José Manuel Fuente (España) 4 H. 44 M. 40 S.; 4.- Lucien Van Impe (Bélgica) 4 H. 44 M. 42 S.; 5.- Luis Ocaña (España) 4 H. 44 M. 45 S.; 6.-

Hermann Van Springel (Bélgica) 4 H. 45 M. 20 S.; 7.- Francisco Galdós (España) 4 H. 45 M. 24 S.; 8.- Mariano Martínez (Francia), 4 H. 45 M. 55 S.; 9.- Raymond Delisle (Francia) 4 H. 46 M. 19 S.; 10.- Regis Ovion (Francia) mismo tiempo.

Al término de la séptima etapa de la vuelta ciclista a Francia, la clasificación general quedó así:

1.- Luis Ocaña (España) 40 H. 12 M. 29 S.; 2.- Zoetemelk (Holanda) a 2' M. 51 S.; 3.- Van Springel (Bélgica) a 2 M. 55 S.; 4.- Thevenet (Francia) a 3 M. 17 S.; 5.- Van Impe (Bélgica) a 3 M. 19 S.; 6.- Mortensen (Dinamarca) a 6 M. 24 S.; 7.- Poulidor (Francia) a 6 M. 24 S.; 8.- Delisle (Francia) a 6 M. 38 S.; 9.- Ca-tieu (Francia) a 7 M. 04 S.; 10.- Perin (Francia) a 7 M. 54 S.

SE ESTUDIA LA INTEGRACION DEPORTIVA LATINOAMERICANA PARA LOS JUEGOS OLIMPICOS



PRESIDENTE CALDERA: Impulsa la integración deportiva de América Latina para formar un sólo equipo a las Olimpiadas.

CARACAS, 8 (ANSA).— El Presidente de la República, Rafael Caldera, ordenó al Instituto Nacional de Deportes realizar un estudio acerca de la posibilidad de lograr la integración deportiva de América Latina.

Dicho plan consiste en programas conjuntos para desarrollar la actividad deportiva y a tal fin se reunirán en esta capital los directores de la especialidad de todos los países de América del Sur, Centroamérica y El Caribe.

Trascendió que el licenciado Jesús Díaz Zurita, jefe de la división de coordinación e información del Instituto Nacional de Deportes, tendrá a su cargo la elaboración del trabajo que deberá ser entregado al Presidente Caldera y al Ministro de Estado para la juventud y la

cultura, Rodolfo José Cárdenas, y el cual incluirá la recomendación de enviar delegaciones más selectivas a los Juegos Olímpicos.



STEVENS: Aquí contra Bobby Valdés, se medirá el 21 con Eder Jofre, en Brasil.

CONFIRMADO PARA EL 21 COMBATE STEVENS-JOFRE

CIUDAD DE MEXICO, 8 (ANSA-INFORMEX).— El brasileño Eder Jofre, Campeón Mundial de Peso Pluma —versión Consejo Mundial de Boxeo (CMB)— sostendrá dos combates antes de exponer su corona ante el mexicano Vicente Saldivar, el próximo 22 de septiembre en Brasil.

Jofre se enfrentará al chileno Godfrey Stevens el día 21 del presente mes, en Sao Paulo, y

en Brasilia, el 22 de agosto, peleará contra un rival aún no designado.

Así lo informó Abraham Katzenelson, apoderado de Jofre, quien se encuentra en esta capital para registrar ante el Consejo Mundial de Boxeo el contrato para la pelea entre su pupilo y el "Zurdo de Oro" del boxeo mexicano, Vicente Saldivar.

EN TOME EL GORDO DE LA LOTERIA

EL PREMIO mayor de la Lotería de Concepción, favoreció con los 15 millones de escudos al número 45707 vendido en Tome. El segundo premio por la suma de 3 millones de escudos, correspondió al número 12416 vendido en Antofagasta. Con 150 mil escudos fueron favorecidos los siguientes números: 03692, 04790, 07257, 13779, 23884, 24055, 24581, 38811, 41513 y 41719.

15 DE JULIO

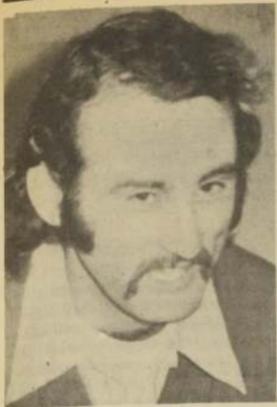
24

MILLONES DE ESCUDOS
ENTERO E° 2.400
VIGESIMO E° 120

BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE SALUD
y un "Gordito" de E° 4 millones

Polla con 2 terminaciones

Básquetbol: SELECCION FEMENINA "PARTE" ESTA SEMANA



Patrick Burns, entrenador de la selección femenina, es el más contento con la noticia. ... "Empezaremos a doble jornada".

A mediados de la próxima semana se iniciarán en el "nuevo" gimnasio del Liceo José Victorino Lastarria las prácticas de la selección femenina de básquetbol, plantel que actuará bajo las órdenes del entrenador norteamericano Patrick Burns.

El recinto fue remodelado completamente y ya están habilitados sus nuevos camerines, baños, el sistema de iluminación y las diversas instalaciones que un recinto deportivo de esa naturaleza necesita.

La noticia, pues, deja tranquila a las cesteras nominadas por el técnico, las que veían pasar los días sin saber, en definitiva, cuando se agruparían con la totalidad de las preseleccionadas.

"ESTOY CONFORME".

Patrick Burns, técnico que había anunciado que no iniciaría las prácticas en tanto no contara con un recinto exclusivo y no fueron solucionados los problemas de estudio o laborales que afectaban a "sus cesteras", se manifestó muy complacido con el nuevo gimnasio y adelantó que "en él entrenaremos dos veces al día y, ojalá, con la totalidad de las llamadas".

"Luego de este receso involuntario, periodo en el cual las basquetbolistas se han limitado a practicar separadamente, es necesario lograr un ritmo continuo y siempre creciente de prácticas. Las llamadas poseen un físico excepcional y, por ello, creo que no sólo están en condiciones de soportar dos prácticas al día sino más".

LAS LLAMADAS.

Hasta este instante las que más duramente han entrenado son las cesteras de la Universidad de Chile, jugadoras que dirige Ricardo Stevens —ayudante de Burns— y cesteras que han mantenido un ritmo diario de prácticas.

Elisa Alamos, Sandra Zamorano, Carmen Echeverría, Nancy Valdés, Trinidad Peña, Nora Fuentealba y Marta Gutiérrez son las llamadas y, todas ellas, se presentan como cartas de gran crédito para el plantel nacional.

Lo mismo, aún cuando en menor medida, ha ocurrido durante el mes de junio y julio con las cesteras de Puente Alto, Valparaíso y Santiago, asociaciones que aportan también gran cantidad de jugadoras a la preselección.

LAS BAJAS.

Las prácticas, en todo caso, no se iniciarán con plantel completo. La porteña María Angélica Vergara no podrá concurrir a las prácticas por motivos particulares y Ana Ortega, destacada jugadora de Puente Alto, no podrá hacerlo debido a una grave lesión en su mano izquierda.

UN DEPARTAMENTO!

VIERNES 13

en canal 13 de TV
a las 19,15 hrs.

Con el pago de la 2.ª cuota, y si Ud. cancela hasta la cuota 6, le entregamos el departamento totalmente amoblado, incluyendo equipo stereo, refrigerador y televisor.

No olvide, el viernes 13 vence la 2.ª cuota, sorteamos un departamento y empiezan los sorteos diarios.

Concursa en Alameda 959, local 74 de 10 a 19 horas o en el Banco de Talca.

Vente a comprar en el

Campo Deportivo Rector CARLOS CASANUEVA

99 Alameda 959

Local 74



la gran 3ª serie

6 JUDICIALES Y LEGALES

POR EXTRAVÍO cheque Serie O—B N° 5828134 por E° 4.354 queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.

A-9/6

En reunión General del Sindicato Profesional de Empleados Administrativos de S. A. Fundación Libertad, efectuada el día miércoles 4 de julio de 1973 ante el Inspector del Trabajo Sr. Mario Contreras Lagos, se procedió a efectuar la votación para elegir la nueva Mesa Directiva (periodo 1973-1974). Quedando constituida de la siguiente forma: Presidente Sr. Ramón Vera Salvo. Secretario Luis Carrasco Urzúa. Tesorero Roberto González Salas. Director Fernando Prado Pino. Director José Luis Vera Martínez. El Secretario.

A-9-6

HABIENDOSE extraviado libreta 508098 Banco del Estado, queda nula por aviso.

A-10-6

POR HABER sido robado se da orden de no pago del Ch. N° oc-121910 Bco. O'Higgins Cta. N° 6527418.

A-10-6

HABIENDOSE extraviado libreta 37597953 Banco del Estado—Cisterna, queda nula por aviso correspondiente.

A-10-6

HABIENDOSE extraviado cheque 662561 Fiscal, por E° 2000 de Rosalindo Morales Pino, Banco del Estado, queda nulo por aviso correspondiente.

A-10-6

HABIENDOSE extraviado Libreta 1413740 Banco del Estado perteneciente a Rosa Esther Vargas Arce, queda nula por aviso.

A-10-6

HABIENDOSE extraviado cheque cuenta 6622585 Banco O'Higgins número 2027599 por E° 3.500 queda nulo por haberse dado aviso correspondiente.

A-9-6

POR HABERSE extraviado cheques serie A números 212730 al 212755 del Bco de Crédito e Inversiones Suc. Sta. Elena quedan nulos por haberse dado el aviso correspondiente.

A-9-6

En Santiago a 5 de julio de 1973 siendo las 20 horas, ante el inspector del trabajo señor Fernando Carrasco C. Se constituyó el Sindicato Profesional de Obreros Textiles de La Comuna de Nuñoa queriendo constituida de la siguiente manera. Presidente. Leoncio Parra—Cid Secretaria. Blandina Tapia Olivares. Tesorero. Joaquín Fuentelaba Soto. Directores Juan Rebollo Carrasco y Carlos Matta Herrera, se hace la presente publicación según el artículo 378 del código del trabajo.

A-10-6

A 13 de Junio 1973. El Sindicato Profesional de Dueños de Peluquerías y Salones de Belleza, de la Comuna Las Barrancas renovó su Directiva ante el Inspector Sr. César Torres, por el periodo 1973 a 1974, en la siguiente forma. Presidente. Elian Rosales Mandiola. Secretario Anselmo Díaz Saavedra. Tesorero. César Muena Aguilar. Director. Ramón Saavedra Moraga, y Rosa Laura Cáceres Cáceres; se hace la presente publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 378 del Código del Trabajo.

A-9/6

HABIENDOSE extraviado Libreta 3943747 Banco del Estado, perteneciente a Carlos N. Espíndola Meza queda nula por aviso.

A-9-6

HABIENDOSE extraviado la Tarjeta de Identidad de la Fuerza Aérea de Chile, perteneciente al Capitán de Bandada Sr. Abdón Pizarro Quezada, queda nula. Se advierte que su uso indebido está penado por la ley y debe devolverse a alguna Unidad de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.

A-10-6

SINDICATO Profesional de EE. Aceros Andes S. A. Planta Nos. San Bernardo. Habiéndose efectuado la elección del directorio el día 4 de julio ante el Inspector del Trabajo de San Bdo. señor Oscar Castro Bastida. La directiva para el periodo 1973-1974 quedó constituida de la siguiente manera. Presidente: Aladino Solar Godoy. Secretario: Rubén Salazar Cáceres. Tesorero: Fermin Faúndez Faúndez. Primer Director: Víctor Rodríguez Acosta. Segundo Director: Carlos Ramírez Rodríguez. Se hace la publicación conforme a la ley.

A-10-6

PRIMER Juzgado, concedió posesión efectiva Juan Sepúlveda Cerda, para Moises, Marta, María, Alicia y Laura Sepúlveda Cofré; sin perjuicio derechos cónyuge Laura Cofré Cofré.

A-7-9-10/6

NOTIFICACION Juzgado de Letras de Puente Alto decretó la interdicción provisoria de Guillermo Troncoso Romero, domiciliado en calle del Cerro 90 de San José de Maipo. No teniendo, por lo tanto, la libre administración de sus bienes. El Secretario.

Z-7-9-10/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Ana Luisa Frey Soenksen a Emmy Frey Soenksen.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Carlos Ballerino Díaz a Carlos, Sergio, Inés y Adriana Ballerino Balbontin e Inés Balbontin Fuenzalida, sin perjuicio derechos última, como cónyuge.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Emilio Vicencio Lavados a Ana María Vicencio Rivera.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva José Durán Durán a Sabina, Elsa, José Luzmira, María, Julia y Teresa Durán González y Alicia, Ana, Luis y Leonel Durán Correa, sin perjuicio derechos cónyuge Luzmira González.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantra Santiago, Expediente 2681 "Garín María Luisa—Luci Mario"— nulidad matrimonio. Notifico demandado siguiente auto prueba: "Santiago 19 junio 1973. Por evacuado tramite rebeldía, visto. Recibese causa prueba fijándose hecho controvertido siguiente: Lugar en que partes tenían domicilio o residencia legal durante tres últimos meses anteriores fecha manifestación y matrimonio. Para recepción testimonial, fíjense dos últimas audiencias probatorio 15 hrs. Hernán Alvarez. Elia Osorio. Lo que notifico a Mario Alberto Luci Benicri. Secretaria.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantra Santiago Expediente 41753. "Weir Scott y Cia Quiebra". En verificación extraordinaria de Oscar Gompertz Gana, abogado, calle Rancagua 0498, por E° 885.000 provenientes indemnización ante negativa reponer en su cargo solicitante, dictada por Primer Juzgado Trabajo Valparaíso, más sueldos y demás, proveyóse Santiago, 5 julio 1973. A lo principal, por verificado el crédito y alegada preferencia, notifíquese en forma legal y a los otros, como se pide. Hernán Alvarez. Elia Osorio. Lo que notifico a interesados. Secretaria.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Corina Venegas Valenzuela a Julio y Ana Gormaz Venegas.

A-7-9-10-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Sofia González Ramirez a hijos Judith, Gustavo y Sofia Morales González, sin perjuicio derechos cónyuge Urbano Alberto Morales. Tramitase conforme artículo 33 Ley 16.271 Secretaria.

A-7-9-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia Isaac Cumsille Casis a hijo Sergio Cumsille Chomali y nietos María Soledad, Tatiana Angélica y Hernán David Cumsille Vargas, sin perjuicio derechos cónyuge Purísima Chomali Manzur. Practicará inventario solemne once julio, dieciséis horas. Secretaria.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Manuel Allendes Alvarez a Celia, Manuel, Luis, Guillermo, Rosa y Berta Allendes Valladares; concedió posesión efectiva Berta Allendes Valladares a Manuel, Luis, Guillermo y Rosa Allendes Valladares y Roberto Naranjo González, sin perjuicio derechos último, como cónyuge. Tramitase artículos 33/37 Ley 12671.

A-7-9-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantra Santiago, cita parientes Jorge y Alejandro Peña Silva, audiencia doce presente, quince horas, fin resolver suspensión patria potestad que sobre ellos ejerce Raúl Peña Larraguibel.

A-7-9-10-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia Apolinario Martínez Leiva a hijos Pedro José, Rosa Amanda, María del Tránsito, Apolinario Segundo, Clara Rosa y Adelia del Carmen Martínez Jiménez. Practicará inventario solemne once julio, quince horas. Secretaria.

A-7-9-10-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia Derek John Petre Hudson Dupont a hijas Andrea Federica y Carolina Ana Hudson Stange, sin perjuicio derechos cónyuge Adriana Carolina Stange Aguirre. Practicará inventario solemne doce julio, dieciséis horas. Secretaria.

C-7-9-10-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia Luis Sebastián Fuentes Troncoso a hijas Isabel Verónica, Patricia del Carmen, Josefina de las Mercedes y Santiago Ricardo Fuentes Valdovinos, sin perjuicio derechos cónyuge Victoria del Carmen Valdovinos Valdovinos. Practicará inventario solemne once julio, dieciséis horas. Secretaria.

A-7-9-10-6

CUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia testada Hedwig Maria Leopoldina Lachnit Langer a sobrinos Franz y Otto Hoffmann Lachnit.

A-7-9-10-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Justo Abel Mundaca Rojas, a Marta Delfina, Elba Teresa, Leonel Ernesto y Nelson Enrique Mundaca Castillo, sin perjuicio derechos cónyuge Margarita Castillo Tapia.

C-7-9-10-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Javier Leopoldo Aguirre Díaz a Leopoldo Luis, Rodolfo Guillermo, y Rodrigo Pablo Aguirre Fuenzalida sin perjuicio derechos cónyuge Norma Guillermina Fuenzalida.

C-7-9-10-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Guillermo Segundo Yañez Rojas, a Guillermo Antonio, Margarita Esperanza, José Gabriel, y Mercedes del Carmen Yañez Ibáñez, sin perjuicio derechos cónyuge Mercedes Ibáñez.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Julio Hernández Briso a Julio y María Elena* Fernández Fariás, sin perjuicio derechos cónyuge Clara Fariás.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva María Luna Espinoza a Eliana Luna Espinoza y Avelino Muñoz Inzunza, por sí como cesionario Oscar Cisterna Quezada.

A-7-9-10-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Blanca Rojas Gómez, a María Ester, Luis Orlando, Manuel Jesús, Sergio José, Adriana Laura Rosa, Alicia María, Freddy René, Juan Antonio, Julio César, Eduardo Humberto, y Eugenio González Rojas.

C-7-9-6

Sindicatura General de Quiebras Chile. Quiebra. Sociedad Radiodifusora Latinoamericana S.A. Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantra. Resolución 29 Junio 1973, tuvo por ampliada nómina créditos reconocidos con crédito de Compañía de Teléfonos de Chile por E°48.247.72 valista. Secretario.

C-9-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva testamentaria Magdalena Meneses Martínez, a Pedro Valenzuela Meneses.

C-7-9-10-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Aurora Millán Saavedra a Laura Odilia Astorga Millán, sin perjuicio derecho cónyuge José Miguel Astorga.

C-7-9-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Juan Segundo Martínez Fuentes, a Regina, Ruth María y Olga Martínez Belmar, sin perjuicio derechos cónyuge Clarisa Belmar.

C-7-9-6

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Oscar Antonio Arechaga del Canto, a cónyuge Amelia Lacámara Martínez, sin perjuicio derechos.

C-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Gustavo Chacón Bascuñán a Alberto Chacón Pérez y Ema Bascuñán Quezada. Tramitase artículos 33/37 Ley 16271.

A-7-9-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Guillermo Alvarez Saravia a Carmen y Virginia Alvarez Saravia.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Broughton Barnes Brulé Broughton a Suzanne Ferbrugghen Boels.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Delia Chávez Barquero a Roberto y Marcelo Lailhacar Chávez, sin perjuicio derechos cónyuge Roberto Lailhacar Escoffier.

A-7-9-10-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Ruperto Chamorro González a Elba Díaz Araos sin perjuicio sus derechos cónyuge.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Francisco Giner Grass a Matilde Giner Benítez, sin perjuicio derechos cónyuge Amelia Ceardi Ferrer.

A-6-7-9-6

Diez presente, quince horas, practicaré Secretaria Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantra Santiago, inventario solemne bienes herencia yacente Ema Doering Petras. Secretaria.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Angel Rodas Sánchez a María Dolores, María Alicia, Carmen, Angel, María Angélica, Victoria, Gloria, Verónica, Fernando, Eduardo, Mónica, e Isabel Rodas Pinochet, sin perjuicio derechos cónyuge María Alicia Pinochet. Practicará inventario solemne, Secretaria, once presente, quince horas. Secretaria.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Escolástica Conget Sánchez a Mariano Conget Sánchez.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Carolina Zahartu, Larraín a Silvia y Carmen Schmidt Zahartu.

A-6-7-9-6

QUIEBRA Sociedad Radiodifusora Latinoamericana S. A. 5° Jdo. Civil Mayor Cuantra Santiago. Resolución 29 de junio 1973 fijo fecha remate bienes sociedad fallida que se indicarán, para día 25 julio 1973, 16 horas, recinto Juzgado, edificio Tribunales Justicia, Bandera esquina Compañía tercer piso. Se remata inmueble fallida de San Pablo 9047, con todos los elementos y bienes que conforman estación radiodifusora, incluso algunos elementos de radio ubicados en Plaza Buñes 47, 8° Piso. Todos estos bienes rematarse en un solo todo. Propiedad Rol 1578-2 Comuna Barrancas, inscrita a fs 4166 N° 4468. Registro Propiedades año 1965. Mínimo subasta E° 4.500.000 pagaderos con 50% contado y con saldo a un año plazo con reajuste e interés 7% anual máximo caso mora Posturas 10% mínimo Hipoteca saldo precio. Demás bases y antecedentes en cuaderno administración quiebra en Juzgado Secretano.

EXPROPIACION Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantra de Santiago. La Corporación de la Vivienda ha expropiado a Julia Castro Díaz, el sitio N° 15 de la Manzana "H" del loteo "El Mirador Viejo" ubicado en "Pasaje Nuevo N° 3 Interno, de la comuna de Renca, del Departamento y Provincia de Santiago, inscrito fs. 1761 N° 1902 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago correspondiente año 1965, superficie aproximada 90 m2. Valor indemnización expropiación E° 28.000 fijado común acuerdo por partes pagado contado y depositado cuenta corriente este Tribunal, comprendiendo todos los derechos anexos dominio inmueble y publicándose presente aviso para que terceros interesados puedan ejercitar sus derechos en conformidad artículo 30 Ley 5604 Demás antecedentes expediente "CORVI" con Castro Díaz, Julia, Rol N° 1829-73 de este Tribunal. El Secretario.

QUINTO Juzgado Civil, concedió posesión efectiva herencia Miguel Cobos Ramos a Gloria Cobo Torres, sin perjuicio derechos cónyuge Catalina Torres Simonet.

A-6-7-9-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Joaquín González Aguayo, a Joaquín Juan Claudio, Patricio Fernando, y María Magdalena del Carmen González Argomodo, sin perjuicio derechos cónyuge Madalena Argomodo Herrera. Ley 16.271.

A-6-7-9-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Florencio Rolando Corvalán García a Verónica Lorenza, Dante Florencio y Newton Martín Corvalán Honorato, sin perjuicio derechos cónyuge Ester Honorato Neira. Inventario solemne practicaré 10 actual, 15 horas.

A-6-7-9-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Delia Marín Rodríguez a Ramón Pardo Marín, sin perjuicio derechos cónyuge Ramón Pardo Nilo, posesión efectiva Ramón Pardo Nilo, concedióla Ramón Pardo Marín, María Angélica y César Pardo Gómez, sin perjuicio derechos cónyuge María Rebeca Gómez.

A-6-7-9-6

Aviso económico La Nación

¡GRATIS!

Su diario La Nación le ofrece la oportunidad de publicar un día su aviso económico sin costo para usted. Utilice este formulario y llévelo a Agustinas 1269. Máximo 10 palabras.

TEXTO: _____

Para publicar el día _____

NOMBRE: _____ N° Carnet _____

DIRECCION: _____

JUDICIALES Y LEGALES

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Trinidad Zúñiga Duque a Rogelia Cubillos Zúñiga. A-11-6

NOTIFICACION: Ante el 5º Jdo. Civil de Mayor Cuantía de Santiago, el abogado Jorge Bravo Tesseo, por el Departamento de Títulos de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, por don Francisco del Rosario Soto Fritz, ha solicitado se inscriba a nombre de este el inmueble de Max Jara 4365 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La propiedad tiene 338,24 m2 y deslinda: Norte, calle Max Jara; Este, Jaime Díaz; Sur José Cerda y Oeste, Honorio Carrasco. Invoca las disposiciones del D.F.L. N° 6, de 1968. Los terceros que crean tener derechos sobre dicho inmueble disponen de 30 días corridos desde última publicación para hacerlos valer ante el Tribunal, bajo apercibimiento de seguirse adelante la tramitación. La Secretaria. A-7-9-6

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Clara Luz Mejías Escobar a Alejandro y Clara Luz Muñoz Mejías. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Magdalena Margarita Ricou Bertrix a Eliana Straub Ricou. Inventario solemne practicaré 12 actual, 15 horas. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Arnulfo Schneider Koehn a Donaldo Schneider Wohlke, y cónyuge Luisa Elena Wohlke Hoffmann, sin perjuicio sus derechos. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Alice Mayer Rajky o Alice Rajky de Feldorayk a Francisco Mayer Rajky por sí y cesión Marianne Mayer Rajky. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Héctor Melo Gongoytia a Olivia y Verónica Melo Benavente, sin perjuicio derechos cónyuge Olivia Benavente Jimenez. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil. 12 actual, 15 horas, practicaré inventario solemne bienes menor Andrés y Rodrigo Pablo Parot Donoso - Autos curatela. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Naife Yanine Egnem a Carlos, Rebeca, Victoria, Rosa, Emilio, Víctor y Alfonso Yanine Egnem. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Julio Goldhacker Fischer a Jenny Joiser o Joischer Saposnic. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia José Gregorio Jarpa Bisquert a María Eliana, Carmen Patricia, Amanda María del Pilar, Gregorio José Luis e Isabel Margarita Jarpa López, sin perjuicio derechos cónyuge Eliana López Ureta. Inventario solemne practicaré 12 actual 15 horas. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Osvaldo Figueroa Carrasco a Nara Beatriz, Carlos Osvaldo y Claudia Margarita Figueroa Morales, sin perjuicio derechos cónyuge Eliana Alicia Morales Gómez. Inventario solemne practicaré 12 actual, 15 horas. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Filomena Fabres Eguiguren a Arzobispado de Santiago. Inventario solemne practicaré 12 actual, 15 horas. A-11-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Angel Vera Arce, para Rosa, María, Leyda, Ángela, Viviana, Patricia, Angel, y José Vera Gracias; sin perjuicio derechos cónyuge María Gracias Morales. Practicaré Secretaría Inventario solemne once julio 1973, quince horas. A-7-9-10/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Aurelio Solari Canepa a María Teresa Ángela, José Eduardo y Armando Santiago Solari Canepa. A-11-6

CITACION: Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago. Causa "Sanfuentes con Piwonka", resolución 6 actual ordenó citar parientes de Victoria Piwonka Jilaberto, audiencia 13 Julio actual, 16 horas. Secretario. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Carlos González Silva a Elizabeth González Contreras, sin perjuicio derechos cónyuge Raquel Contreras. Practicaré inventario solemne. Secretaria trace presente, quince horas. Secretaria. A-11-6

TERCER Juzgado Civil de Mayor Cuantía Stgo. autos CORMU con PINCETTI, Roberto, presentóse Jorge Wong Leal, arquitecto, domiciliado en Av. B. O'Higgins 874, 8º piso. Vicepresidente Ejecutivo Corporación de Mejoramiento Urbano, solicitando notificación tasación practicada Comisión Tasadora designada conformidad Ley, dejándola en E° 14.350, sobre inmueble ubicado en calle Linch Norte, Rol N° 500-76, comuna de La Reina, departamento y provincia de Santiago, con superficie aproximada de 205 m2, encerrada en el polígono A-B-C-D-A, según plano N° 1440 y siguientes deslindes y dimensiones aproximadas: NORTE: en línea A-B en 10 mts. con varios propietarios. SUR: en línea C-D en 10 mts. con predio de Juan Botto. ORIENTE: en línea B-C en 20,50 mts. con predio de Berta Rodríguez. PONIENTE: en línea D-A en 20,50 mts con varios propietarios. PRIMER OTROSÍ: consigna E° 2.870 equivalente quinta parte tasación. Segundo Otrosí: publicación de avisos para que terceros hagan valer sus derechos. Tercer Otrosí: documentación previa para giro de cheque. Cuarto Otrosí: se tenga presente toma de posesión material. Quinto Otrosí: se decreta prohibición sobre el inmueble. Sexto Otrosí: acredita personería Séptimo Otrosí: exención de impuestos para CORMU. Octavo Otrosí: patrocinio y poder. Noveno Otrosí: solicita notificación por avisos. Juzgado Proveyó Stgo. 19 de junio 1973. A lo principal, notifique; al otrosí 1º, téngase por hecha la consignación con citación; al otrosí 2º, como se pide y se señala el Diario La Prensa; a los otrosíes 3º y 5º como se pide; a los otrosíes 4º, 6º, 7º y 8º, téngase presente; al otrosí 9º, como se pide y hánganse 3 publicaciones en los diarios La Nación, La Prensa y el correspondiente en el Diario Oficial. Rol 769-73 Secretario. Lo que se comunica para su notificación a interesados para que ejerzan derechos que les con vengan en conformidad a la Ley y a terceros interesados para que hagan valer sus derechos de acuerdo al art. 30 de la Ley 5.604. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Blanca Carrasco Donoso a Ramón, Antonio y Hernán Venegas Carrasco. A-10-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Felipe Alvarillos Vizoso a Luis y Felipe Alvarillos Pérez, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Perez. A-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Juan Fidel Barraza Jorquera a Grimalda del Carmen y Patricia Iris Barraza Véliz, sin perjuicio derechos cónyuge María Genoveva Véliz Caro. Practicaré inventario solemne doce julio, quince horas. Secretaria. A-11-6

NOTIFICACION: Séptimo Juzgado Civil Mayor Cuantía Stgo. Rol 11450. Corporación de Mejoramiento Urbano, ha expropiado a Andes Mar Bus, inmueble ubicado entre Costanera Sur, Villasana y Carrascal, Rol N° 4045/6, Comuna de Quinta Normal, departamento y provincia de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 28.148,67 m2, y siguientes deslindes y medidas según plano N° 1334 confeccionado por la expropiante. Norte en línea E-F de 137,70 mts. con Planta Chilectra. SUR: en línea D. C. de 91,50 mts. con Soc. Maderera Fénix y en línea A-G de 89,20 mts. con calle Carrascal. ORIENTE: en línea G-F de 284 mts. con callejón de tierra. PONIENTE en línea A-B de 161,50 mts y B C de 54,90 mts con predio de Soc. Maderera Fénix. Tasación fijada por Comisión Tasadora conformidad Ley en E° 828.000. Suma consignada cuenta corriente este Juzgado E° 165.600, equivalente quinta parte valor tasación, ordenándose presente publicación que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley N° 5.604. El Secretario. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Rosa Soiza Cepeda a Rosa, Silvia, Luis, Guillermo y Edith Toro González. Tramítase artículos 33/37 Ley 16.271. A-11-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Rosa de Castro Vargas a David, Consuelo y Guillermo Torres de Castro. A-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Oscar Jiménez Cortés a Olivia, Leontina y Corina Jiménez Mejías, sin perjuicio derechos cónyuge Raquel Mejías Fuenzalida. A-11-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia María Ruiz Santorum a Juan Jesús y María Alicia Trueba Ruiz, sin perjuicio derechos cónyuge Jesus Trueba Laso. Ley 16.271. A-10-6

SEGUNDO Juzgado, amplió posesión efectiva Luis Sepúlveda Reyes y Aida Vidal Fuentes, concediéndolas también Aida Sepúlveda Vidal. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Damián Aguilar Rojas a Damián Aguilar Capstick, sin perjuicio derechos cónyuge Josefina Capstick. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Blanca Carrasco Donoso a Ramón, Antonio y Hernán Venegas Carrasco. A-11-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Felipe Alvarillos Vizoso a Luis y Felipe Alvarillos Pérez, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Perez. A-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Juan Fidel Barraza Jorquera a Grimalda del Carmen y Patricia Iris Barraza Véliz, sin perjuicio derechos cónyuge María Genoveva Véliz Caro. Practicaré inventario solemne doce julio, quince horas. Secretaria. A-11-6

NOTIFICACION: Séptimo Juzgado Civil Mayor Cuantía Stgo. Rol 11450. Corporación de Mejoramiento Urbano, ha expropiado a Andes Mar Bus, inmueble ubicado entre Costanera Sur, Villasana y Carrascal, Rol N° 4045/6, Comuna de Quinta Normal, departamento y provincia de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 28.148,67 m2, y siguientes deslindes y medidas según plano N° 1334 confeccionado por la expropiante. Norte en línea E-F de 137,70 mts. con Planta Chilectra. SUR: en línea D. C. de 91,50 mts. con Soc. Maderera Fénix y en línea A-G de 89,20 mts. con calle Carrascal. ORIENTE: en línea G-F de 284 mts. con callejón de tierra. PONIENTE en línea A-B de 161,50 mts y B C de 54,90 mts con predio de Soc. Maderera Fénix. Tasación fijada por Comisión Tasadora conformidad Ley en E° 828.000. Suma consignada cuenta corriente este Juzgado E° 165.600, equivalente quinta parte valor tasación, ordenándose presente publicación que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley N° 5.604. El Secretario. A-11-6

POR extravío quedan nulos cheques Series CS-A N° 3285862 y CS-A N° 3285863. Banco Osorno y la Unión Central. A-11-6

SEGUNDO Juzgado Civil, San Miguel concedió posesión efectiva de don Jorge Lino Caro Castro a sus hijos: Jorge, Jaime y Edgar Caro Cárdenas, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Alba Cárdenas García. Practicaré inventario solemne el jueves 26 del presente a la 11 horas. La Secretaria. Z-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia testada Enrique Vial Lachowski a cónyuge Elena Gana Lyon, sin perjuicio sus derechos como tal. A-11-6

QUIEBRA Empresa Constructora Jaume y Cristi y Aliende Ltda. 1er. Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago consta cuaderno convenio que en Junta Acreedores celebrada 8 mayo 1973, acreedores concurrentes y representantes Sindicato Quiebras y sociedad fallida aceptaron unánimemente proposiciones convenio, con siguientes modificaciones: Aprobado convenio cesa estado quiebra firma fallida, que no queda sujeta a intervención alguna. Modifícase punto dos convenio estableciéndose que Comisión Liquidadora estará formada por tres miembros titulares y tres suplentes; por sociedad deudora: titular: Mario Silva Blanco; suplente Daniel Sánchez Reusser; por los acreedores valistas los dos mayores de estos: Banco Español - Chile y Eldemeister S. A. C. siendo titular del primero Manuel Bulnes Cerda y suplente Jaime Uribe Valdés y de la segunda, titular Herman Corssen Ortúzar. Suplentes actuarán caso ausencia o impedimento titulares sin necesidad acreditar ante terceros ambos hechos. Agrégase punto tres convenio que comisión actuará por acuerdo unánime miembros, facultándose para contratar reparaciones bienes sociales objeto poder venderlos mejores condiciones y cobrar precios. Reemplácese número diez punto tercero convenio, por siguiente: Comisión al iniciar trabajo abrirá Cta. Cte. Banco Español-Chile, donde depositará totalidad dinero producido venta bienes fallida y suma que le paguen o perciba. Dicha Cta. Cte. manejará por tres miembros comisión se mantendrá abierta hasta aprobación por tribunal cuenta documentada comisión. Modificaciones integración comisión liquidadora no alterará remuneración miembros indicada número catorce convenio. Comisión percibirá honorarios equivalentes al 10% de cada dividendo pagado a acreedores valistas y preferentes. Certificación secretario 22 mayo 1973, establece que créditos reconocidos cuaderno quiebra ascienden a E° 2.009.422,91 y que acreedores concurrentes convenio suman E° 1.702.691,63. Juzgado proveyó: Santiago, mayo 25 de 1973. Con el mérito de los antecedentes y certificados que precede y habiéndose reunido la doble mayoría exigida por el Art. 148 de la Ley de Quiebras, téngase por acordado el convenio propuesto en lo principal del escrito de fojas 2, por los representantes de la Empresa Constructora Jaume y Cristi y Aliende Ltda., con las modificaciones que se hicieron en la Junta verificada con fecha 8 del presente escrita a fojas 51. Notifíquese esta resolución por medio de tres avisos en el Diario "La Nación", designado en autos al declararse la Quiebra. Keryma Navia Juez, E. Contreras A. Secretaria. A-11-6

CON MOTIVO de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Ingeniería y Construcción Morandé S. A. que se celebrará el 19 de julio próximo, el registro de accionistas permanecerá cerrado desde el 16 al 19 de julio inclusive. El Gerente. A-9-10-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva María Ángela Galano Serra a Guillermo y Sonia Elso Galano, sin perjuicio derechos cónyuge Guillermo Elson Remon. A-11-6

PRIMER Juzgado Civil, San Miguel concedió posesión efectiva herencia intestada, Vicente Anibal Guajardo Rojas a hijos: Marisol, María Angélica y Gilda Guajardo Jiménez, sin perjuicio derechos cónyuge María Jiménez Secretario. Z-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Boris Carreño González a Cinthya, Ricardo, Claudio y Boris Carreño Tapia, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Tapia Vega. A-11-6

QUARTO Juzgado concedió posesión efectiva Andrés Aránguiz Alvarez a Andrés, Margarita y Santiago Aránguiz Olgüín, sin perjuicio derechos cónyuge Celia Rosa Olgüín Irrarázabal. A-11-6

REMATOS
REMATO: Ante Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, remataráse 25 julio próximo 15 horas propiedad ubicada calle Carmen 382 al 390 esquina Nor Oriente calle Santa Victoria 479 al 487 Comuna y

Dpto Santiago insc. fs. 8841 N° 14401 Conservador Bienes Raíces Stgo año 1955 Minimum E° 87.782 pagaderos contado dentro tercero día. Garantía 40% minimum. Bases, antecedentes juicio ejecutivo "Holmes Inés Assael Alberto Rol 45572. Secretaria. A-11-7

10 VARIOS NO CLASIFICADOS

VENDÓ dos pares esquies completos niño 1,10 mts. Alameda 4202. Z-9-10

PEDICURO domicilio durezas, uñas encarnadas, ojo de gallo, Hernández Registro 38 SNS Teléfono 511561 A-15-10

CUDONNICES japonesas, fábricas de huevos y carne, la solución familiar. Ofrecemos reproductores, jaulas incubación huevos, alimento, asesoría técnica. Folletos gratuitos: "Lo Bórquez", Pedro de Valdivia 1609, cerquita Bilbao. Ensaye hoy mismo con un macho y tres hembras. A-3-10

MÁGNOLIOS blancos floreciendo, copihues 8 colores, acer japonico, pataguas, crítegus grandes, azaleas, ciruelos flor, coníferas, rododendro, barraco, camelia, luma, hibiscus, nortio, fucsia, daphne, tilo medicinal, rosas maravillosas injertadas, pie alor, bajo, repadoras, miles de variedades en el más completo importante establecimiento del ramo: "Lo Bórquez", Pedro de Valdivia 1609, cerquita de Bilbao, abierto continuado hasta 20 horas. A-3-10

VENDO o permuto por TV, abrigo nutria nuevo. Alameda 4202. Z-9-10

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

Dr. NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina interna, Corazon, Hígado, Riñón, Estómago, Obesidad
San Antonio 427 Of 715
Horas de atención
Teléfono N° 35361

Dr. JOSE FROMOVICH
Especialidad en vejez
Avenida Bulnes 377, Departamento 605
Teléfono N° 67176

Dr. SERGIO PUENTE GARCIA
Cirugía General, Vías Biliares, Páncreas,
Martes y Viernes de 5 a 7 P. M.
Mac Iver 142 2º piso, Of 204
Teléfono N° 716973

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Edificio Waldorf, Ahumada 131, Depto 916
Teléfono N° 60828
Atiende prescripciones médicas en vías urinarias.
Atención domiciliaria

GUILLERMO ACEVEDO AYALA
Colegiado
Inyecciones, curaciones venereas, Ginecología Domicilio
San Francisco 1869 - Teléfonos 568142 - 50554
Consultorio Médico San Francisco
Particular y por SERMENA

PSICOLOGOS

XIMENA GAUTIER GREVE
Psicólogo, Bueros 172 - A Depto 8
Teléfono 34293

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
Neurosis, Problemas Matrimoniales, Sexuales.
Teléfono 93266 (Santiago) 33526 (Talca)
4905 (Valparaíso)

10 VARIOS NO CLASIFICADOS

FRASCOS conserveros tapa atornillada dos litros. compro fono 568322.

Z-10-9

VENDESE cuna inglesa, juego terraza, máquina fotográfica. República 702 Dpto. 107.

Z-10-9

SE LIMPIAN y reparan estufas Comet, Mademsa, Fensa. Fono 233204.

Z-10-9

NECESITO señoritas que sepan modas y ayudantas. Cueto 615.

Z-10-9

PERMUTO materia prima inyección plásticos por artículos elaborados. Oferta 745098.

Z-10-9

RELOJ vendo E° 16.000 oro 14 k. San Francisco 749 C/17.

Z-10-9

SEÑORA jubilada necesita matrimonio solo. Portugal 455 casa 28.

Z-10-9

MASAJES eléctricos reductivos. Masajistas especializadas. Portugal 455 casa 28.

Z-10-9

DEPARTAMENTO vendese E° 1.600.000 contado. San Martín 92 Dpto. M-13 4° piso.

Z-9-10

DESEO arrendar pieza media pensión, casa honorable. Sara Correo Central

Z-9-10

VENDO Chalet Gran Avenida. Huérfanos 1175 of. 509 13 a 15 Horas.

Z-9-10

FAMILIA extranjera necesita empleada puertas adentro. Ramón Angel Jara 434.

Z-9-10

MODAS, aprendizaje práctico garantizado sin matemáticas explicación individual. Cursos desde 35 días. Corte confección, sastrería, alta costura infantil, lencería, pantalones. Diplomas Academias Ebel's, Las Carabelas 387 (Lira 2° cuadra) 35116.

A-10-10

LIMONES, naranjos, mandarinos, patos, plátanos, duraznos, damascos, perales, manzanos, membrillos, nogal, ciruelo, cerezo, guindo, parras largas, castaños, kakijs, mackas, frambuesas, grosella, maqui, frutillas y otras variedades frutales en "Lo Bórquez", Pedro de Valdivia 1609. Asesoría técnica y folletos gratis, y los conocidos desinfectantes, nutrientes.

A-3-10

PROFESOR norteamericano busca departamento en Providencia o Nuñoa, chiquito, pero puede pagar sólo en escudos. llame 235156 mañana o noche.

A-12-10

13 INSTRUCCION Y EDUCACION

AI FMAN - Inglés, Enseña europeo. 715556

A-7-10

Cartilla del Fútbol "LA TINCADA"

1° PREMIO E° 5.000-
2° Premio: Suscripción (3 meses) a Revista Estadio.
y cuatro terceros premios 1 disco IRT PARTIDO CLAVE

MAGALLANES	<input type="checkbox"/>	LA SERENA	<input type="checkbox"/>
O'HIGGINS	<input type="checkbox"/>	PALESTINO	<input type="checkbox"/>
U. CATOLICA	<input type="checkbox"/>	G. CROSS	<input type="checkbox"/>
RANGERS	<input type="checkbox"/>	U. ESPAÑOLA	<input type="checkbox"/>
LA CALERA	<input type="checkbox"/>	U. DE CHILE	<input type="checkbox"/>

Nombre _____
Dirección _____
Carnet _____
Ciudad _____

HOY **FLORIDA**
PLAZA ORIENTE

DOS RECIOS "MACHOS" DE LA ACCION
GIULIANO GEMMA
EL COW-BOY DE ORO
NINO BENVENUTI
EL PUÑOS DE ORO
EN UN FILM DE VIOLENCIA Y AVENTURAS
COMO JAMAS UD. IMAGINO VER.
"...Y EL DIABLO LOS JUNTA"
EASTMANCOLOR
MAYORES DE 14 AÑOS DIST. C.C.N.

UNA PAGINA GRATIS PARA USTED

La Nación cambió!
tamaño y calidad!

Cada día, su diario La Nación, que le ofrece la mejor información y mucha entretención le abre sus páginas para que usted publique, sin costo alguno, su aviso económico. Estos son los rubros que Ud. puede utilizar.

- OCUPACIONES
- BUSCADAS OFRECIDAS
- SERVICIOS PARA EL HOGAR.
- PERMUTAS.
- AUTOMOVILES, CAMIONETAS, ETC. COMPRA Y VENTA.
- INDUSTRIAS CASERAS.
- ARRIENDOS.

¡Para cada aviso use el Formulario que aparece en esta edición!

Miles de oportunidades, en su diario La Nación. Por eso, usted no debe perderse ni un número de

la nación

Una voz y una idea al servicio de Chile

EL SARAMPION TRAE COMPLICACIONES Y MUERTE

También lo llaman Alfombrilla. Es una enfermedad grave y contagiosa, que se evita para siempre con una sola vacuna, a los 8 meses de edad.

Pero si usted no vacunó a su niño (menor de 5 años), llévelo de inmediato a un vacunatorio del Servicio Nacional de Salud.



division m

¡ASEGUREMONOS QUE EL PEQUEÑO SEA GRANDE MAÑANA!

ASTOR Estado 257 (392112).	Desde las 13 hrs. Cuando las Mujeres tenían Cola
BANDERA Bandera 76 (714403)	Desde las 13 hrs. Vamos a matar con Django
CITY Agustinas 1022 (66687).	Desde las 11 hrs. Alerta Alta Tensión
CENTRAL Huérfanos 30 (33555)	Desde las 11 hrs. El Gato de las nueve colas.
CERVANTES M. Cousino 134 (381894).	Desde las 11 hrs. Eglantine
CAPRI Monjitas 825 (392414)	Desde las 10 hrs. Tarzán la fuente de la Juventud. Tarzán en peligro
CONTINENTAL Plaza Bulnes 41 (60735)	Desde las 14 hrs. La Novela de una joven pobre. Leo Dan
DUCAL Agustinas 777 (35375)	Desde las 11.15 hrs. Valeria May. 21
ESPAÑA Estado 337 (398488).	A las 13.30, 15.30, 17.30, 19.30 y 21.45 hrs. La gran barrera de Coral
FLORIDA Estado 226 (34289).	Desde las 11 hrs. Y el Diablo los junta
GRAN PALACE Huérfanos 1176 (60082).	A las 13.30, 16.15, 19 y 21.45 hrs. El Mensajero del amor
HUELEN Huérfanos 779 (31603)	Desde las 11 hrs. Solo
HUERFANOS Huérfanos 930 (36707)	Desde las 11 hrs. Hace tiempo mañana
IMPERIO Estado 215 (397960).	Desde las 10 hrs. Fray don Juan
KING. Huérfanos 840 (32838)	Desde las 10 hrs. El bello verano de Fautine
LUXOR Bandera 236 (84688)	Desde las 11 hrs. Hello Dolly
LIDO. Huérfanos 680 (34366)	Desde las 13 hrs. La casa bajo los Arboles
MAYO Monjitas 879 (391201)	Desde las 10 hrs. Una biblia un colt una masacre
METRO Bandera 141 (61570)	Desde las 11 hrs. Ciudad Violenta

NILO Monjitas 879 (392078)	Desde las 10 hrs. La Dolce Vita
SAN MARTIN B. O'Higgins 776 (35357)	Desde las 13 hrs. La muerte no respeta los dolares
SANTA LUCIA (64718).	A las 15, 18.30 y 22 hrs. El faro del fin del Mundo
CINELANDIA Puente 540 (67932).	Desde las 13 hrs. Vanessa. Los Caifanes
SÃO PAULO Merced 772 (394976)	Desde las 11 hrs. La picara adúltera. Bella de día
TIVOLI Huérfanos 757 (30611)	Desde las 11 hrs. El magnifico texano. Devilman
PACIFICO Huérfanos 1147 (62921)	Desde las 10.30 hrs. Valparaiso. Valparaiso.
PLAZA Compañia 1068 (34714)	Desde las 10 hrs. Y el Diablo los junta
REAL Compañia 1068 (65555)	Desde las 11 hrs. La novela de una joven pobre. Leo Dan
REX Huérfanos 735	Desde las 11 hrs. Vivo para tu muerte
RIO Monjitas 743 (33550)	Desde las 11 hrs. Vértigo para un asesino. Aventurero del año
RITZ San Antonio 50 (380613)	Desde las 13 hrs. Hubo una vez un verano. May. 21
RIVIERA D. Cervantes 802 (36093)	Desde las 13 hrs. El Tigre. Ayer hoy y Mañana
ROXY Huérfanos 1055 (80809)	Desde las 10 hrs. El Tigre. Ayer hoy y mañana
SANTIAGO Merced 829 (328888)	Desde las 11 hrs. El Paraiso. May. 21
TOESCA Huérfanos 1313 (711562)	Desde las 13 hrs. Como robar millones sin esfuerzo. La Dama y el Vagabundo
VICTORIA Huérfanos 827 (30021)	Vamos a matar con Django
WINDSOR Moneda 1035 (89761)	Desde las 11 hrs. Los Pildoras. Camisa May 21
YORK Ahumada 166 (66687)	Desde las 11 hrs. Viernes Perfecto May 21

cines

SECTOR PLAZA ITALIA
NORMANDIE Alameda 139 (392749) Desde las 14 hrs. Erase una vez un policía. Desnuda entre lobo.
MONACO 10 de Julio A. Prat (382845) Desde las 13 hrs. Tarzán en peligro. Tarzán la fuente de la juventud.
SAN DIEGO San Diego 612 (81093) Desde las 14 hrs. Confesión de una adolescente. La Trinchera
SUR San Diego 935 (61524) Desde las 14 hrs. Festival del D. Animados. Guarnición Inmortal
SAN MIGUEL Av. Euclides 1202 (61263) Desde las 14 hrs. La Trinchera. Confesión de una Adolescente
PRAT San Diego 2117 (50754) Desde las 13 hrs. Como perros y gatos. Natacha
SECTOR QUINTA NORMAL
IDEAL CINEMA Mpocho 4117 (713384) Desde las 14 hrs. El Arquero de Fuego. Operación Alfa
MAIPO San Pablo 4251 (731982) Desde las 14 hrs. La Maffia
SECTOR SAN PABLO ALAMEDA ESTACION BRASIL
ALAMEDA Alameda 2987 (91254) Desde las 12.30 hrs. El Magnifico Texano. Devilman
ALCAZAR Av. Brasil 373 (80122) Desde las 14 hrs. Chicago Chicago. Chitty Chitty Bang Bang
ALESSANDRI Alameda 2987 (86685) Desde las 11 hrs. Embrujo de amor Sandro
COLON San Pablo Maipú (733146) Desde las 14 hrs. Lo que el viento se llevó Secuestradores del Espacio
MINERVA San Pablo 3230 (733342) Desde las 13 hrs. La esclava del deseo. La marca de la vergüenza
MONUMENTAL Alameda 3943 (791345) Desde las 14 hrs. El arquero de Fuego. Operación Alfa
VALENCIA Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La décima víctima. Trigano de la muerte
NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. El profesor y sus amantes. Devilman
CINES COMUNALES
PLAZA Talagante Desde las 15 hrs. Santiago Querido. La Soldadera

SECTOR IRRÁZAVAL
CALIFORNIA Irarrázaval 1568 (498061) 16, 19 y 22 hrs. El mensajero del amor
EGAÑA Plaza Egaña (271025) Desde las 15 hrs. Asalto a la medianoche. Hombre temerario
EL GOLF Apoquindo 3368 (480046) 16.30, 19 y 22 hrs. Hace tiempo mañana
HOLLYWOOD Irarrázaval 2900 (42389) Desde las 13 hrs. Gungadin Abott Costello contra el capitán Kid.
LAS CONDES Apoquindo-Noruega (484067) 16, 19 y 22 hrs. Hace tiempo mañana
LAS LILAS E. Yáñez J. de Dios (43116) 16, 19 y 22 hrs. El gato de las nueve colas.
LO CASTILLO Vitacura (481981) 16, 19 y 22 hrs. Fray don Juan
MAC'IL J. P. Alessandri 3547 (213418) Desde las 14 hrs. Erotismo Nacer o no Nacer
ORIENTE P. de Valdivia 099 (41345) 16, 19 y 22 hrs. Eglantine
P DE VA.DIVIA P. de Valdivia-Bilbao (238546) 19, 19 y 22.15 hrs. Solo
10 DE JULIO FRANKLIN AVENIDA MATTA GRAN AVENIDA
ALHUE Población Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Como perros y gatos. Natacha
ESMERALDA San Diego 1035 (64303) Desde las 13 hrs. El profesor y sus amantes. Las Novicias
GRAN AVENIDA G. Avenida 4830 (511698) Desde las 14 hrs. La novela de una joven pobre Leo Dan
MODERNO G. Avenida 6544 (581782) Desde las 14 hrs. El pirata hidalgo. Camino para dos
ROMA San Diego 230 (67258) Desde las 14 hrs. Los caifanes. Vanessa

teatros

ANTONIO VARAS Morande 25 (61200) Depto. de Teatro de U. de Chile 19 hrs. Jorge Dandin de Moliere
COUSINO San Ignacio 1249 Cia. de Revistas Humoresque 20.15, 22.30 hrs. Mijita hagámoslo por el chico
MARU Huérfanos 786 (397907) Cia. Leguía Cordova 19.15 hrs. Todo menos eso de Lucho Cordova
MONEDA Moneda 920 (7154451) Compañia Vargas Durán 19.15 hrs. Cabezas intervenidas Mareider
OPERA Huérfanos 837 (30176) Cia. de Revista Bim Bam Bam 19.21.40, 23.15 hrs. Dos rosas y muchas Risas
PICARESQUE Recoleta 343 (776883) Cia. de Revistas Strip Tease 20 y 23 hrs. Mucha italiana viene a casarse con Picasso



13.30 Apertura. 13.35 Noticiero. 13.45 Teleserie: "Marisa Cruces". 14.10 Buenas Tardes Mirella. 16.00 Chaplin. 16.30 Vamos Mujer. 17.00 Laboratorio Submarino. 20.20. 17.30 Pin

Pon. 17.35 Chile a la vista con Mario Céspedes. 18.00 Música Libre. 18.30 Cantaron en Viña un día. 19.00 El Show de Dick Van Dike. 19.30 Galería Nocturna. 20.00 Sexto Sentido. 20.55 TV Tiempo. 21.00 El Niño de la Bola. 21.30 Sombras Tenebrosas. 21.55 También Sucede. 22.00 Noticiero. 22.30 Programa de Cultura Política. 20.50 Teleteatro Español. 24.00 Noticiero y Cierre.



17.15 Cajita de Ajuste. 17.30 Noticiero. 17.40 Largometraje. 19.00 Saber Avanzar. 19.30 Cine Serie. 20.00 Nuevedario Deportivo. 20.10 Los Caudillos. 20.45 Programa CUT. 21.00 Nuevedario 73. 21.30 Circo de Estrellas. 20.30 Cadena de Cultura Política. 22.50 Huella Digital. 23.30 Noticiero. 23.25 Cierre.



9.15 Teleclases. Ciencias Naturales 7°. Infiriendo acerca del punto de ebullición; 9.35 Ciencias Sociales 8°. De qué vivimos; 9.55 Ciencias Naturales 6°. Interpretando datos en el enfriamiento de un líquido I.P. 14.00 Teletarde, noticias con Gina Zuñic y Julio Pérez. 14.15 Pasado Meridiano, con María Elena Aguirre; Reportaje con Rosario Guzmán Bravo; 14.45 Soledad teleserie. Jardinería con Hugo Clark; Cocina con Laura Amenábar. Guitarra con Julián Benito; 16.15 Cine para Ud. Idoló en apuros, con Tony Newley. William Bendix. 18.00 Plaza Sesamo, programa didáctico infantil. 19.00 El Conejo de la Suerte, dibujos animados; 19.25 Los Heroes de Hogan, serie. 19.55 El Sapo y La Culebra. 20.00 Telenoche. 20.30 Hermanos Coraje, teleserie mexicana. 21.30 La Silla Eléctrica, con Manolo González, Jorge Romero, Alejandro Lira, Gabriel Araya. 22.00 Teletrece. 22.30 Cultura Política. 22.53 Jota Eme, comentarios deportivos con Julio Martínez. 23.05 Teatro Fancés, cine. 23.30 La Palabra, lectura textual de la Biblia por Paz Irarrázabal y Rafael Benavente.

ANIS SAMBUCA

LICORES

MAGDALENO

MEDALLA DE ORO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO, ITALIA Y ESTRELLA DE ORO INTERNACIONAL - LICORES DE CALIDAD

LAS LOMAS 1403 - 1407 - TEL. 73 6054

LAS BARRANCAS

TEATROS

Con trece coros y uno en formación, de su ya tradicional Encuentro Coral Anual, la Universidad Técnica se ha puesto a la vanguardia coral chilena.

Solamente los tres coros de la capital (Coro FEUT, Dirección Sergio Barria; Coro UTE, que dirige Mario Baeza, y Coro de Química Industrial, bajo la batuta de Silvia Sandoval y Fernando Arévalo) realizaron el año pasado alrededor de 500 recitales en poblaciones, sindicatos, iglesias, fábricas y colegios, juntando unos 300.000 espectadores. Únicamente el Coro de Mario Baeza, que este año cumplió 16 años de vida, ha realizado a través de toda su trayectoria 2048 conciertos. No hay que olvidar que ningún coro de la UTE es profesional y que todos los coristas deben compartir su trabajo musical con sus respectivas carreras, lo que implica un gran amor por la música.

Desde Arica a Puerto Williams, la Universidad ha sembrado la semilla coral que año a año da sus frutos con la aparición de nuevos y entusiastas núcleos corales. Como todos los años, el que recién pasó la UTE realizó un Festival Coral en Punta Arenas, bajo el lema: "La música coral dará su mano al pueblo en primavera para caminar junto a él, por la geografía austral de Punta Arenas". Este año el Encuentro será en Octubre y el lugar Tefhuco.

VICTOR JARA, EXITO TOTAL EN EL PERU

- Los mejores elogios para el creador chileno.
- Perú quiere el canto verdadero de nuestro país

LIMA (Especial para La Nación por David Odria). La canción militante de América tiene en el chileno VICTOR JARA una de sus más brillante expresiones. Su canto, pretendido para Chile, está más allá de los límites señalados en los mapas; la Canción de Jara, surgida en una de las experiencias más brillantes que vive nuestra latinoamérica, es una temática que nos interpreta a todos, que tiene un idioma entendido por todos nosotros.

Jara ha estado estos días en Lima. Jara ha vivido el más extraordinario de los éxitos a nivel popular, como deben ser todas las actuaciones que cumplen los artistas realmente comprometidos con su pueblo. Jara ha estado con los estudiantes contándole el momento que vive Chile. Lo ha hecho la Guitarra... ("yo no quiero ver a mi Patria dividida...") o cuando ha dialogado con los muchachos que en este territorio forman un fuerte contingente que está con el momento que vive la nación del sur. Artistas como Víctor tienen que seguir viniendo a Perú. Tienen que ir a Ecuador donde también hay interés en todo lo que sea "contando la experiencia de Allende y su pueblo". Artistas que pertenezcan a esta línea musical no tienen que seguir en Chile sino salir a contar y decir cosas. Son los mejores cantadores, salvo que sea un Jerez o un González, representantes chilenos en nuestro país que son prestigio para la nación amiga. Víctor vino a dejarnos su canto. Nos dejó su experiencia y algo más que letras y músicas. Víctor está mas allá de todo.

Un semillero para el canto colectivo

UTE TAMBIEN, "CATEDRA" CORAL

SEMBRANDO VOCES

Parece un concepto muy abstracto el de sembrar voces, sin embargo es tan simple y tan transparente como la historia del Coro de Química Industrial, que dirigen Fernando Arévalo y Silvia Sandoval y que este mes cumple tres años de vida.

En agosto de 1969, el estudiante de Química Industrial Fernando Arévalo Tineo guiado por el deseo de unir a los estudiantes de su carrera por medio de la música y para aliviar las largas horas dedicadas al estudio, comenzó a reunir a algunos de sus compañeros de curso, entre ellos a Raúl Nilo (actual jefe de la cuerda de los tenores) para cantar y "formar un coro".

Fue así como se reunieron un grupo de doce alumnos de Química, ensayando en las horas de almuerzo o entre las horas de clase, en alguna sala, en el laboratorio de Química o los fines de semana en la casa de alguno de ellos.

En septiembre del mismo año este grupo entusiasta, inauguró el 8º Congreso de FEUT en Antofagasta. En ese tiempo sólo existía el entusiasmo y tenacidad de Fernando y el deseo de cantar de estos jóvenes. Hubo que improvisar "un uniforme" para esta gira y actuación y colocarle un nombre al conjunto. Decidieron llamarlo "Coro Química Industrial" por haber nacido allí y estar formado por estudiantes de ese Departamento.

En Química, como en todas las especialidades, existía la necesidad de formar un grupo en donde los alumnos pudieran expresar sus inquietudes artísticas y a la vez aprender música, y así fue como en esa misma época, Silvia Sandoval Salas, en ese tiempo estudiante (ahora esposa de Arévalo y concertista) de Musicología e Interpretación Superior en Piano en la Universidad de Chile, quiso colaborar junto a Fernando Arévalo, a la realización de esta inquietud estudiantil, comenzando a dictarles clases de Ritmica a los estudiantes, como también enseñarles el manejo de las partituras. Todo esto se hacía sin horario fijo ni reglamentos de ninguna especie, se actuaba en cualquier lugar, incluso se ofreció un concierto con música de todo tipo en la Sala Bulnes. Al llegar Noviembre, junto con los exámenes y demás ajereos estudiantiles, finalizó este grupo.

LA QUIMICA INDUSTRIAL Y LOS SONIDOS

En mayo de 1970, dado el en-

tusiasmo con que fue acogida esta iniciativa por parte de los estudiantes (al ver lo que había conseguido los meses anteriores), Fernando Arévalo y Silvia Sandoval, estimulados por autoridades de Extensión Universitaria y FEUT, decidieron formar oficialmente el Coro "Química Industrial". UTE Para esto elaboraron un reglamento y un sistema de ingreso y llamaron a inscripciones a todos los estudiantes de la UTE, comenzando sus actividades con 22 personas inscritas el último sábado del mes de mayo de ese año, en un gimnasio que les facilitaron en el Liceo Alemán.

Al poco tiempo de iniciadas sus actividades, este conjunto cumplió numerosas actuaciones, culminando éstas con una gira por las ciudades de La Paz, Oruro y Cochabamba (Bolivia) en febrero de 1971, recibiendo el aplauso unánime del pueblo boliviano.

Al retorno de su gira, en marzo de 1971, ofrecieron un concierto en la sala La Reforma, el que obtuvo una excelente crítica del músico Federico Heilein y en esa misma época fue acogido bajo el alero de la Secretaría Nacional de Extensión y Comunicaciones de la UTE, entidad a la que pertenece en la actualidad.

A lo largo de estos 3 años ha participado en 2 festivales Corales UTE, en 3 Festivales organizados por la Asociación de Educación Musical de la U. de Chile, ha ofrecido ciclos de conciertos con: Música Sagrada, Folklore Universal, Música Coral de América, Música Coral Boliviana, Autores Chilenos y Música Folklórica Chilena, Conciertos de Fin de Año (con lo mejor de su repertorio anual) y los tradicionales conciertos navideños en diciembre de cada año.

Este conjunto coral lleva contabilizados desde su nacimiento alrededor de 350 con-

ciertos en Santiago, provincias y fuera, y sus voces no sólo han llegado a las salas habituales de conciertos (Teatro A. Varas, Sala La Reforma, Biblioteca Nacional, etc.), sino a lugares tales como: hospitales, asilos de ancianos, poblaciones, sindicatos, centros de madres, pensionados universitarios, casas correccionales, penitenciarias, regimientos, sedes de la UTE en provincias, etc. en donde han ofrecido conciertos y charlas musicales en donde enseñan cómo está formado un Coro, sus distintas voces y a entender su repertorio, conversar con el público, estos hacen preguntas, etc.

El Coro Química Industrial está integrado en la actualidad por estudiantes de distintas especialidades de la UTE, cuyas edades fluctúan entre los 17 y 23 años. Hay en este momento 15 varones y 9 niñas.

MUSICA ESTUDIOS AMISTAD



Fernando Arévalo y Silvia Sandoval: "unidos para siempre". Marido y mujer y compañeros directores en el Coro de Química Industrial.

Un coro universitario rebasa rápidamente el límite de lo musical y se interna en el ámbito de la camaradería, la disciplina, la recreación juvenil y otros elementos fundamentales para la formación de un ser humano integral. Muchos de los integrantes del "Coro de Química Industrial" se sumergieron en la vida universitaria por la puerta coral: otros, de "cerrados científicos" se convirtieron en sensibles receptores musicales. Experiencias varias las de estos muchachos que combinan sus estudios académicos con la participación rigurosa en un conjunto. Las opiniones de ellos son un reflejo contundente:

"Un grupo coral dentro de la formación del joven ayuda a estimular las ansias de transmitir calor de juventud, forma un individuo sano de espíritu, desinteresándolo de otras actividades, aparentemente recreativas, que le son perjudiciales". "Lo más bello que tiene nuestro coro y que ha sido objeto de admiración, es nuestra camaradería, el calor que se refleja en cualquier parte que vayamos. Quizás se deba a las edades y estudios más o menos similares y a los momentos de alegría y pena inherentes a la vida de cualquier grupo bien organizado como el nuestro". Así habló Edith Petersen, Contralto, 4º de Castellano I.P.T. UTE. Poco a poco los coristas se sueltan en esta especie de auto análisis y los comentarios se multiplican.

"Yo llegué al coro sin saber nada de música. Los directores en ningún caso me lo exigieron. Ahora, con las clases que nos hace Silvia (la directora) he aprendido bastante. Tanto es así, que he llegado a ser profesora básica de Educación Musical y con miras a dirigir mi propio coro

en mi escuela", la N° 8 de San Miguel. Así indirectamente va cundiendo la semilla coral. Esta es la vivencia auténtica de Flora Sepúlveda, 21 años, dos años en el coro y estudiante de Pedagogía en Inglés.

Decididamente música, estudios y amistad caminan de la mano. Estas son las palabras de Enrique Vásquez, Bajo, 3º Química Industrial UTE. "Al ingresar a este Coro esperaba justamente tener participación activa en la música coral, puesto que hasta antes de ingresar sólo tenía afición por escucharlos. He recibido lo que quería y aún más amigos y amigas que son mis compañeros del coro. Aparte de este aspecto humano, está el hecho importante de conocer otras ciudades, otras costumbres y otros chilenos". A la pregunta ¿Crees que un coro sirva para popularizar la música docta? Edith Petersen, una de las coristas que más participó del diálogo responde: "Por supuesto, llevándola a todo tipo de público, especialmente al que está alejado de ella y eso le tiene un poco de aversión. Así conciertos y actuaciones a todos los niveles, que permita a todos apreciar esta música, anteriormente reservada para gente de alto nivel intelectual". De tanto cantar y manejar partituras, un poco por allá, los estudiantes que ingresan al coro sin ninguna exigencia musical de parte de sus directores, terminan leyendo música y hasta ingresando al Conservatorio. Es éste ejemplo palpable de lo que puede contribuir un sólo coro en la educación musical de todo un pueblo. Ahora, ¡multipliquemos este número por trece!

CHILE FILMS: empresa del área social presenta:

<p>ESPAÑA 1.30 - 3.30 - 5.30 - 7.30 - 9.45</p> <p>LA GRAN BARRERA DE CORAL</p>	<p>KING Rot. 10 A.M.</p> <p>el bello verano de Faustina Mayores 21 años</p>	<p>HUERFANOS Rot. 11 A.M. LAS CONDES 4-7-10 EL GOLF 4.15 - 7.10.15</p> <p>hace tiempo, mañana... mayores 14 años</p>	<p>CENTRAL Rot. 11 A.M. LAS LILAS 4-7-10</p> <p>Mayores 21 años EL GATO DE LAS 9 COLAS</p>	<p>GRAN PALACE 11.1.30 - 4.15 - 7.9.45</p> <p>el mensajero del amor mayores 14 años</p>
<p>BANDERA Rot. 10 A.M.</p> <p>LIBERTAD Rot. 11 A.M.</p> <p>VICTORIA Rot. 11 A.M.</p> <p>VAMOS A MATAR CON DJANGO Mayores 14 años</p>	<p>NORMANDIE Rot. 14 P.M.</p> <p>Erase una vez un policia Desnudo entre lobos</p>	<p>PACIFICO Rot. 10 A.M.</p> <p>VALPARAISO VALPARAISO</p>	<p>HUELEN Rot. 10 A.M.</p> <p>SOLO Mayores 18 años</p>	<p>SUR Rot. 14 P.M.</p> <p>Festival Dibujos Animados Guarnición Inmortal</p>

cupón
la nación
TRIUNFADORES 73

IRT en la ONDA de PORTALES
para toda LA NACION

Voto por.....

Mi nombre es.....

Dirección.....

Edad.....

YA VIENEN
"LAS TROYANAS"

El Departamento de Teatro de la Universidad de Chile prepara en estos momentos su próximo estreno "LAS TROYANAS" del autor griego Eurípides, en la interesante adaptación de Jean Paul Sartre. La obra es la tercera del primer ciclo de estrenos, que se inició con "LOS DESTERRADOS" del chileno Victor Torres y continuó con "JORGE DANDIND" de Moliere - en el Tercer Centenario de su Muerte - dirección de Mohesen Yassen, en estos momentos en cartelera en el Antonio Varas. La dirección de "LAS TROYANAS" es de Pedro Orthous, uno de los fundadores del Teatro Experimental hace ya 32 años (22 de junio de 1941), profesor de Actuación en la Escuela de Teatro y con una larga e interesante carrera artística en el país. El año 1971 dirigió "LA MADRE" de Bertolt Brecht, según la novela de Máximo Gorki, montaje que lo hizo merecedor del Premio de la Crítica 1971. El próximo estreno del DETUCH será importantísimo por la obra que se da a conocer, uno de los clásicos griegos, y por

la reconocida calidad del director y del elenco a su cargo.

LA OBRA.

La guerra es una decisión de los hombres. Los griegos clásicos, no obstante, no lo entendían así y responsabilizaban de sus males a los Dioses. Estaban los hombres más acá de la responsabilidad y por eso eran sólo víctimas. Veinticuatro siglos después de Eurípides la guerra sigue siendo algo que los hombres eligen para zanjar sus diferencias. Hoy sin embargo, no somos sólo víctimas de la guerra. También somos culpables al elegirla. Y Sartre se encarga de mostrar precisamente esto, acicateado por las dramáticas circunstancias de tres guerras que vivió y que rechazó. Para un "teatro de la situación", que define a los personajes no por sus caracteres sino por la elección que realizan frente a una situación determinada, la Guerra puede ser "la situación" frente a la que los hombres deben elegir.

SU DESTINO
POR EL MAGO-FUCHIN



GEMINIS (21 de mayo-22 de junio). Póngase al día en sus negocios que si no va a ser muy mal catalogado por quienes tengan que tratar con usted. Igual pascual en cuestiones del corazón, porque no conviene jugar con los sentimientos ajenos.



CANCER (23 de junio-22 de julio). Esa situación que vive en su hogar va a pasar en corto plazo. No se destruya los nervios preocupándose más de lo que debe. Tómese un descanso para analizar en mejor forma lo que le está sucediendo.



LEO (23 de julio-22 de agosto). El amor le va a causar un dolor que no esperaba. Eso le pasa por creerse el ombligo del mundo y que éste debe girar en torno suyo. En cambio puede consolarse ganando dinero, ya que en este aspecto se ve bien a futuro.



VIRGO (23 de agosto-22 de septiembre). No se encierre como ostra negándose a admitir que hay vida a su alrededor. Sea más sociable, comparta sus inquietudes. Verá que el mundo es mucho mejor de lo que lo encuentra y puede vivirse perfectamente en él.



LIBRA (23 de septiembre-22 de octubre). Buenas noticias le llegan en una carta inesperada. Será una alegría grandota que si bien es digna de ser celebrada, no conviene que se pase en los gastos más allá de lo que gana.



ESCORPION (23 de octubre-22 de noviembre).— No se meta en los problemas de los demás, especialmente si son de tipo sentimental. Lo único que va a ganar es perder una amistad mientras que ésta va a solucionar sus problemas.



SAGITARIO (23 de noviembre-20 de diciembre).— Cuide sus palabras para no herir a una persona que a lo mejor a usted le interesa más de lo que piensa. Eso de irse de bla bla es peligroso y provoca muchas veces molestias innecesarias.



CAPRICORNIO (21 de diciembre-20 de enero). Tenga más orden para llevar a cabo sus asuntos. El desorden nunca conduce a nada bueno y sólo sirve para perder tiempo. No desoiga los buenos consejos de amistades que le quieren bien.



ACUARIO (21 de enero-19 de febrero). Buenas perspectivas se le abren en su trabajo. Un ascenso, mejores remuneraciones y otros beneficios. Por eso es que debe pesar muy bien esa nueva propuesta que le hacen. Decídase en esa cuestión de amor que a la otra parte no le gusta esperar.



PISCIS (20 de febrero-20 de marzo). Mantenga sus posiciones, aunque sin caer en lajosudez. No haga caso de chismes mal intencionados que pueden perturbar la tranquilidad de su hogar.



ARIES (21 de marzo-20 de abril). No sea una persona introvertida que resulta de lo más inconveniente aislarse y no compartir deseos e inquietudes. Tendrá dificultades, en su hogar si persiste en esa actitud.



TAURO (21 de abril-20 de mayo). Una gran alegría le proporcionará la llegada de una amistad que usted desde hace mucho tiempo deseaba volver a ver. Más cuidado en sus estudios. Por preocuparse de otras cosas menos importantes se está perjudicando para el futuro.

CHILE FILMS COMUNICA
LA CREACION DE LA
CINEMATECA NACIONAL

CHILE FILMS ha firmado un convenio con el Interventor de las Empresas Distribuidoras de películas extranjeras, por el arriendo de una serie de importantes títulos de los más diversos géneros, clasificados en:

- Ciclo cine de autor
- Ciclo cine retrospectivo
- Ciclo cine de revisión crítica
- Ciclo cine de enajenación, colonialista y de tergiversación histórica
- Ciclo cine Infantil

Este importante acuerdo creemos que será recibido con general beneplácito de los amantes del cine, ya que la tarea de la Cinemateca Nacional estará orientada a la difusión cinematográfica a todo nivel, pues ésta es una institución cultural, reflejo exacto de un Gobierno para el pueblo y testigo dinámico y activo de una sociedad que se prepara para el socialismo.

Cinemateca Nacional no es entonces una Institución para élite, sino un instrumento para la enseñanza y la formación cultural del pueblo.

Santiago, julio de 1973.



PARTE
TEMPORADA
DE BALLET

El sábado próximo el Ballet Municipal de Santiago, dependiente de la Corporación edilicia de esta capital, iniciará oficialmente su temporada para 1973. En esta oportunidad el elenco estrenará en el Teatro Municipal, a las 18,30 horas, su versión para el hermoso ballet en tres actos "Coppelia", de cuya música es autor Leo Dalibab. Como se recordará, la nueva versión coreográfica de esta obra, pertenece a la maestra rusa que nos visitara, Genovarte Sabaliauskaité.

INTERPRETES

Para esta ocasión, la compañía de ballet ha anunciado el siguiente reparto: "Swanhilda", (luego transformada en Coppelia), Rosario Llansel; "Franz", Edgardo Lattes; "Dr. Coppelius", Jorge Rondinelli; Burgomaestre, Pedro Vivar; Escribano, Julio Tonina y la muñeca "Coppelia", Silvia Villablanca. En el papel de las amigas de "Swanhilda", actuarán Hádée Caycho, Diana Escalante, Paz Montero, Norma Velasco, Lupe Miranda y Carmen Lillo. Las variaciones de la "mazurka" y "czardas" serán bailadas por Pilar Saavedra y Francisco Vergara, mientras que el coro de campesinas y campesinos estarán a cargo de Ximena Manríquez, Mireya Macaya, Belón Álvarez, Nancy Ortiz, Paulina del Valle, Denise Heramson, Enrique Castro, José Montalvo, José Luis Sobarzo, Iván Cabanias, Jorge Peña y Jorge Rodríguez.

LA CONCEPCION

(9 Y 10 DE JULIO 1882) ESCRIBE J.V.

Combate de La Concepción sublime derrota, enaltecedora y gloriosa. No hubo prisioneros ni sobrevivientes, no salvó nadie, fiero encuentro de la Guerra del Pacífico, el que, rayando su heroísmo a la altura del de Iquique, sean su celebridad para las gloriosas Fuerzas Armadas de Chile.

Tuvo lugar, en época en que la guerra estaba decidida y en que los sacrificios sublimes no eran ya ni militar ni psicológicamente necesarios, pero el soldado, marino y aviador de Chile, sólo piensa en el cumplimiento sagrado del deber.

Destruído el grueso de las fuerzas adversarias y ocupados su capital y gran parte del territorio, sólo quedaba por cumplirse el epílogo de la contienda: el sometimiento del ejército y las montoneras de la sierra, acaudillados por el General Cáceres, patriota obtinado en prolongar esa resistencia inútil.

Dos Divisiones chilenas se habían lanzado en su persecución por las cordilleras del interior y sosteniase una campaña en la que el verdadero enemigo era el clima implacable de las alturas, en alianza con la miseria de las poblaciones, arruinadas por los tributos de guerra, y de las cuales no podía ya obtenerse recurso alguno.

Las tropas invasoras operaban a 4 000 metros sobre el nivel del mar, por senderos desconocidos, con el calzado estropeado y las provisiones racionadas. Habíanse desprendido de la artillería, porque las mulas y los caballos de tiro se caían de fatiga. Desprovistas de equipo cordillerano, debían dormir a la intemperie, con quince y veinte grados bajo cero. No llevaban tampoco hospital y los enfermos tenían que descansar en el suelo, envueltos en frazadas, o dejarse conducir en angarillas. Cuatrocientos hombres perecieron por las peste, la puna y el frío. Muchos cayeron también por los ataques a mansalva de los indios guerrilleros, que asaltaban sus vivacos nocturnos para llevarse como trofeos sus cabezas ensartadas en las picas.

Fue la campaña más penosa y más tenaz que hayan cumplido las armas nacionales. También la que les ha hecho llegar más lejos de las fronteras patrias como que alcanzaron a internarse en las selvas amazónicas.

Delante de sus vanguardias, las huestes de Cáceres se retiraban en desorden, dejando los caminos sembrados de bagajes y desertores. En Pucará le pisaron los talones, salvándole del desastre el hondo cauce del río Jauja, que la caballería perseguidora no pudo vadear.

Malgrado su plan de cercar al fugitivo al cabo de seis meses de marchas y contramarchas agobiantes, las divisiones se estacionaron para tomar un fuesco. Distribuidas en numerosas guarniciones, ocuparon la sierra desde Huancayo hasta Cerro de Pasco. El más lejano de los puestos quedó establecido en La Concepción, una aldea pastoril situado en el lado oriental del río de la Oroya, y distante cuatro leguas de la guarnición más próxima, eran los 77 de la Fama.

Era La Concepción un caserío de cuatro manzanas, con una plaza cuadrilonga, en una de cuyas esquinas se levantaba la iglesia, de estilo español, y contiguo a ella, el edificio del cuartel, construido de adobes, con techo de paja. Daba frente al correntoso Jauja y estaba al pie de unos cerros que parecían querer aplastarla.

LA GUARNICION

El Jefe de la guarnición, Dn. IGNACIO CARRERA PINTO, era un joven de 31 años, nieto del General José Miguel Carrera y sobrino del Presidente Aníbal Pinto. Acababa de ser promovido a Capitán, pero la noticia del ascenso no alcanzó a llegar a su conocimiento. Formaban su oficialidad los Subtenientes Julio Montt, Luis Cruz y Arturo Pérez Canto. Ninguno era mayor de 20 años, y el último apenas contaba 17. Al estallar la guerra se hallaban



estudiando y habían huido del colegio para alistarse como voluntarios. Mandaban la tropa dos sargentos y cuatro cabos. La fuerza contaba de setenta y seis soldados del Batallón Chacabuco (su cuarta Compañía), y uno del Regimiento "Lautaro". De estos hombres, nueve estaban de antemano fuera de combate, convaleciendo de tifoidea. Tres de ellos tenían consigo a sus mujeres, una de las cuales se encontraba en cinta y a punto de dar a luz. Su aislamiento y desamparo eran completos: no disponían de cañones ni de caballos, y sus municiones consistían en cien balas por fusil, suficientes para combatir a lo sumo unas pocas horas.

En la mañana, de ese día fatal, un viajero francés, procedente del interior, informó a Carrera que el

enemigo se disponía a atacarlo con fuerzas regulares y una indiana abrumadora.

En la imposibilidad de pedir refuerzos, Carrera se limitó a levantar barricadas y a acuartelar a su gente, a tiempo que izaba su bandera de combate al tope del asta.

A la vista de tales aprestos, la población evacuó la aldea con todo lo que pudo llevarse, y fue a buscar refugio a una legua de distancia. Sólo un hombre, un criado español que cuidaba la casa de su amo, se quedó en el pueblo, parapetado detrás de un tragaluz, para asistir como testigo a la más terrible carnicería de las guerras americanas.

Gastó apareció por los cerros a las 2.30 de la tarde. Venía a la cabeza de dos cuerpos de infantería, con 350 soldados uniformados de blanco y perfectamente pertrechados. Delante de sus filas marchaba en desorden una turba de 1.900 indios armados de lanzas, bajo el mando del guerrillero Ambrosio Salazar.

Habría, pues, treinta adversarios, frente a cada soldado chileno. Lo probable es que Gastó haya esperado doblegarlos con su sola presencia. Pero detrás de Carrera y los suyos había un mandato inflexible, a la vez sublime y salvaje, que invaria-

blemente ha sido obedecido a la sombra de su pabellón: NO RENDIRSE.

El combate duró veinte horas, y sólo acabó cuando la última de aquellas vidas fue sacrificada. Nunca se sabrá si el joven Capitán, emulando al de la Esmeralda, arengó a sus "niños"; sus palabras y sus gestos se perdieron para la historia. Tampoco sabemos cómo y cuándo cayó. El testigo solitario sólo pudo decir esta cosa enorme: que de los cuatro Oficiales, tres sucumbieron en los comienzos de la lucha, y que el otro siguió peleando acbillado de heridas, de manera que la trpa llegó al final combatiendo sola, sin jefes, como una partida de autómatas.

Los primeros en penetrar al poblado fueron los indios después de descolgarse de los cerros con su horrisimo chivato guerrero.

Los chilenos, al decir, del impávido español, defendían "con mucha calma" las cuatro entradas de la plaza. Pero al caer la tarde, rendidos de cansancio y reducidos en un tercio por sus bajas, tuvieron que abandonar las barricadas para atrincherarse adentro del cuartel. Desde allí siguieron defendiéndose.

MUERTE Y VIDA

A esa hora, las fuerzas adversarias tenían toda la aldea ocupada y su dominio era incontrarrestable y en ese intervalo ocurrió el suceso inaudito: la mujer encinta dio a luz, y el llanto del que nacía se confundió con los quejidos de los moribundos. En su afán creador, la naturaleza parecía querer compensar con esa nueva vida las que el plomo estaba segando a destajo!

Sin decaer en su furia, el combate prosiguió durante toda la noche. Apenas puede concebirse que los atacantes, con su número formidable, 2.200, tardaran tanto en rematar su obra.

Al amanecer, las ventanas del edificio seguían contestando las descargas del exterior. Quedaban adentro no más de treinta hombres exhaustos por el sueño y la fatiga, treinta condenados a muerte que inútilmente quemaban sus últimos cartuchos.

A las 8, los soldados atacantes precipitaron el desenlace. Treparon al campanario de la iglesia, empezaron a arrojar pelotas de estopa empapada en parafina sobre el techo pajizo del cuartel, mientras otros, a golpes de chuzo, perforaban las paredes para introducirse en él.

Cuando lograron hacerlo, la casa ya era pasto de las llamas. Sus defensores, se habían replegado al fondo del patio, y allí, entre el humo del incendio, trabose la matanza final.

LAS ULTIMAS HORAS

A las 9, sólo sobrevivían el Subteniente Luis Cruz y cuatro soldados. Del otro bando les gritaron con insistencia, hasta con simpatía, que se rindiesen. Por toda respuesta, Cruz disparó el último tiro de su pistola y se lanzó al ataque sable en mano.

Minutos después, todo lo que quedaba de su tropa eran dos hombres heridos y sin municiones. También ellos recibieron la proposición de entregarse. Tras rápida deliberación, calaron bayoneta y, corriendo a través del patio, fueron al encuentro de los proyectiles.

Entonces aconteció la escena espantosa, la indiana irrumpió en las ruinas del cuartel como una avalancha, para dar rienda suelta a sus instintos.

Cuando el Coronel Canto entró en la aldea, poco antes del mediodía, recién hacía una hora que las tropas se habían marchado. En su prisa olvidaron llevarse la bandera del cuartel, que seguía, medio chamuscada, flameando en el asta. Canto mandó arriarla e hizo escribir sobre su estrellita, con lápiz rojo, la fecha inmortal, para conservarla como reliquia. Con igual veneración se extrajeron los corazones de los cuatro oficiales, depositándoseles en frascos con alcohol. Una fosa abierta en la iglesia, al pie del altar, fue la adecuada tumba común, y poco después La Concepción ardía por sus cuatro costados, en una inmensa hoguera que se reducía a escombros, y sobre ellos renacía, como en la leyenda mitológica la Gloria de Chile.

SANTIAGO, 9 de JULIO de 19...

la nación

Presidente del Consejo y Director: Oscar Weiss Band
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa
Director reemplazante: Miguel Humberto Aguirre
Jefe de Informaciones: Ruby Weitzel P
Jefe de Crónica: Silvia Contreras.
Propietario: EMPRESA "LA NACIÓN" S. A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago.

Cámara de Diputados

Sesión 14a. Ordinaria, en Martes 3 de Julio de 1973

DE 16 A 19.53 HORAS

Presidencia de los Señores Pareto, Don Luis y Muñoz

Barra, Don Roberto

Secretario el Señor Guerrero, Don Raúl; Prosecretario,

el Señor Parga, Don Fernando

(VERSION OFICIAL)

(CONCLUSION)

"La política televisiva del Gobierno se funda en recomendaciones formuladas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, cuya Ley Orgánica DFL N° 315 de 1960, que no ha sido derogado, lo caracteriza como "organismo técnico consultivo de las materias inherentes a telecomunicaciones del país", le encarga "el estudio de la coordinación, orientación y mejoramiento de todas las telecomunicaciones" y le atribuye la responsabilidad de "proponer al Gobierno la política nacional de telecomunicaciones".

"La mencionada política garantiza a todas las Universidades la explotación de estaciones, en los lugares correspondientes a sus sedes principales, y promueve el establecimiento de una Red Nacional de Televisión Universitaria. No es posible, en razón de limitaciones objetivas, inherentes al espectro radioeléctrico, que todas las Universidades puedan operar paralelamente canales de televisión a través del territorio.

"Los aspectos técnicos que dicen relación con las telecomunicaciones imponen ciertas limitaciones que no pueden ser desconocidas por las normas jurídicas. Así, ninguna ley podría pretender la instalación de nueve redes nacionales de televisión, debido a que técnicamente es imposible instalar y operar más de tres. Tampoco sería posible hacer que por una vía férrea circulen dos ferrocarriles simultáneamente, aunque se modificara la ley de ferrocarriles.

"Las bandas de frecuencia de VHF no dan cabida para más de tres redes nacionales de televisión, debiendo, en todo caso, realizarse una serie de cambios en las actuales asignaciones de frecuencia en uso. Por esto, la pretensión de una o más Universidades para extender sus transmisiones a lo largo del país es discriminatorio y excluyente para el resto de las Universidades, ya que ellas no tendrán la posibilidad técnica ni física de extenderse.

"Cabe agregar que, aun en el caso de que fuera técnicamente factible instalar nueve redes nacionales de televisión para Televisión Nacional y cada una de las Universidades del país ello representaría un gasto imposible de soportar por un país en vías de desarrollo como el nuestro.

"Una red de televisión para el transporte de programas que utilizare la infraestructura técnica y de mantenimiento de la red nacional de ENTEL (red que usa también Televisión Nacional) y a la cual se le agregarían los correspondientes equipos de radio costaría

INVERSION US\$ 5.000.000 y E° 100 millones
MANTENCIÓN US\$ 500.000 anualmente

"Las estaciones transmisoras de televisión de esta red nacional tendrían un costo de:

INVERSION US\$ 3.500.000 y E° 200 millones
MANTENCIÓN US\$ 350.000 y 20 millones anualmente

"Si se multiplican estas sumas por ocho (número de universidades), llegaríamos al absurdo de un gasto de más de US\$ 70 millones por concepto de inversiones y a un costo de mantención de US\$ 8 millones anuales, en el supuesto de que existieran las condiciones técnicas requeridas. Habría que considerar, asimismo, que más del 90% de los presupuestos universitarios son aportados por el Estado.

"Es tan serio el aspecto técnico y económico que significa el disponer de una red nacional de televisión, que comunidades tan desarrolladas como Francia e Inglaterra tardaron más de

quince años en poner en servicio una segunda red de televisión y otros países europeos aún hoy tienen una sola red nacional.

"El propio Consejo de Rectores, en Acuerdo del 4 de Diciembre de 1972, junto con reconocer el derecho de todas las Universidades a operar canales de televisión, afirmó que era menester observar criterios de racionalidad técnica y financiera, para proveer a un Sistema Nacional Universitario de Televisión.

"La política gubernativa propende, pues, a una cabal y adecuada aplicación del inciso 6° del N° 3 del artículo 10 de la Constitución Política, que prescribe "Solo el Estado y las Universidades tendrán el derecho de establecer y mantener estaciones de televisión, cumpliendo con los requisitos que la ley señala". Sin duda, la legislación vigente también debe ser perfeccionada, según ha propuesto el Gobierno al Parlamento y a los Rectores de las Universidades, especialmente para incorporar a las demás Universidades al Consejo Nacional de Televisión, asegurar una conveniente utilización de una Red Nacional de Televisión Universitaria y procurar el financiamiento necesario.

"Por cierto, en el ámbito técnico de esta política corresponde una significativa intervención a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones. El artículo 1° del Decreto del Ministerio del Interior N° 1.013, de 5 de Julio de 1972, que aprobó el Reglamento Orgánico del Servicio, claramente establece que la Superintendencia "es el Organismo orientador, coordinador y controlador de los servicios de electricidad, de gases combustibles y de telecomunicaciones en todo el país". El mismo precepto agrega que le corresponde, en consecuencia, "aplicar y hacer cumplir las leyes relacionadas con dichos servicios, en especial el DFL N° 4 de 1959" que "en lo relativo al área de telecomunicaciones...tiene el carácter de Administración Chilena de Telecomunicaciones" y que "salvo expresa disposición legal en contrario, la Superintendencia será el único organismo competente para conocer de todas las materias relativas a los servicios mencionados y, para dictar las correspondientes normas técnicas".

"El artículo 2° del mencionado Reglamento dictado dos años después de la publicación de la ley N° 17.377 y tomado en razón, sin reparo o alcance alguno por la Contraloría General de la República dispone que la Superintendencia "tiene como deber fundamental velar porque las entidades que presten servicios públicos de electricidad de gas o de telecomunicaciones atiendan debidamente a toda la comunidad y proporcionen un servicio moderno y eficiente a la población, impulsando de esta manera el desarrollo general del país".

"La fiscalización de la Superintendencia implica controles que deben aplicarse con anterioridad a la puesta en

servicio de las instalaciones, de acuerdo con lo prescrito en el DFL N° 4, el DFL N° 315 de 1960 y el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965), que obliga al Estado a velar por el racional uso del espectro radioeléctrico y a intervenir en el otorgamiento de las correspondientes "licencias" o concesiones.

"La supervigilancia que realiza el Servicio atañe especialmente a los siguientes aspectos: aprobación de planos de instalaciones, inspección de las obras en construcción para determinar si se está cumpliendo con los planos aprobados, aceptación y aprobación del uso de determinados equipos de telecomunicaciones, recepción final de las obras, fijación de potencia, de frecuencia, de señal distintiva, inspección durante la explotación de una instalación, etc.

"Esta fiscalización es consecuencia de un principio jurídico aceptado en todas las legislaciones del mundo si bien la Carta Fundamental de un país consagra determinados derechos en forma de garantías constitucionales, la ley y el reglamento deben regularlos, velando por la seguridad de los habitantes y por la conservación y mantenimiento del orden institucional. Se garantiza, por ejemplo, la libertad de comercio, pero, para hacer uso de ella, deberá cumplirse previamente con requisitos de inscripción, patente, condiciones sanitarias mínimas, etc. Se garantiza la libertad de editar un periódico, pero antes que este salga a circulación deberá cumplirse con inscripciones, designación de representante legal y de director responsable, depósitos pecuniarios previos, señalamiento de domicilio, etc.

"Lo expuesto adquiere mayor importancia aún cuando se trata de un derecho cuyo ejercicio no sólo tendrá consecuencias en el territorio nacional, sino también en el ámbito internacional, en virtud de tratados, acuerdos o convenios obligatorios, para el Estado, y, por consiguiente, para todos sus habitantes.

"Tal es, precisamente, el caso de las telecomunicaciones. El uso del espectro radioeléctrico está bajo control no sólo nacional, por el Estado, sino también internacional, en forma específica por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, organismo del que Chile es Miembro. El empleo de determinada frecuencia, sin haber sido previamente estudiada en forma técnica y aprobada nacional e internacionalmente, producirá interferencias en ambos sectores y lesionará, de consiguiente, los derechos no sólo de particulares, sino también de Estados extranjeros. Por esto, en todos los países del mundo el espectro radioeléctrico está sometido al control del Estado, el cual autoriza su uso por particulares, previos los estudios técnicos realizados por la Institución competente, a fin de que las obras, los equipos y las instalaciones se ajusten a la frecuencia que el Estado asignará.

"Según prescribe el artículo 7° del DFL N° 315 de 1960, incluso las instalaciones de equipos de telecomunicaciones de reparticiones Fiscales quedan sometidas a las disposiciones técnicas del DFL N° 4, vale decir, el propio Estado se exige a sí mismo la necesaria vigilancia técnica. De la misma manera, el artículo 8° del citado DFL, N° 315 dispone que las instalaciones y funcionamiento de equipos de telecomunicaciones militares y de policía deben, al igual que cualquier otra instalación de este tipo, adecuarse a las normas técnicas de la ley, de los reglamentos y de los convenios internacionales. O sea, aun en casos en que por la naturaleza de las funciones a cumplir pudiera presumirse cierta reserva, cierto secreto acerca de datos técnicos, la ley obliga al cumplimiento previo de trámites aprobatorios, antes que las instalaciones entren en funcionamiento.

"Finalmente en lo que respecta a esta política gubernativa sobre televisión, es conveniente destacar que ha sido definitivamente expuesta en un documento aprobado unánimemente por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en su Sesión N° 153, celebrada el 5 de abril del año en curso. En este documento se concluye expresando que tal política del Gobierno, no tiene fundamentalmente a:

1° Reconocer la competencia de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones para controlar todos los aspectos técnicos de cualquier sistema de telecomunicaciones que se instale en Chile.

2° Dar estricto cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por el Gobierno de Chile en materia de telecomunicaciones, al Convenio de Montreux 1965, y a las disposiciones de la Ley N° 17.377 y del DFL, N° 4 (Ley General de Servicios Eléctricos).

3° Reconocer el derecho de las 8 Universidades del país a operar canales de TV locales en sus sedes centrales.

4° Reconocer el derecho de las Universidades a llevar su mensaje a todo el país. Sin embargo, la extensión de la TV universitaria, para que sea concordante con este derecho, pero al mismo tiempo impida el despilfarro de recursos, tenga el grado de calidad requerida y cumpla normas mínimas de confiabilidad y operación, debe ser efectuada por una Red de TV universitaria única, en la que tengan cabida todas las Universidades.

5° El Gobierno pedirá a ENTEL el establecimiento de una red de televisión nacional universitaria que cubra todo el país, aprovechando la infraestructura existente. Todas las Universidades, actuando conjuntamente, podrían usar la red de TV Universitaria. Las Universidades y el Gobierno deben estudiar las formas, condiciones y modalidades en que operará la explotación conjunta de esta red y distribuirán los espacios y horarios que corresponderán a cada Universidad.

6° El Gobierno está dispuesto a autorizar a las Universidades que actualmente carecen de canales de televisión en sus

sedes principales para instalar en esas ciudades canales de TV que generen sus propios programas e incorporarlos asimismo a la red nacional de TV Universitaria.

B) INSTALACION CLANDESTINA DEL CANAL 6 Y ACTUACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

"El domingo 17 de junio se iniciaron las transmisiones del Canal 6, en abierta contravención a los preceptos jurídicos vigentes, que exigen que previamente se otorguen las respectivas autorizaciones administrativas, de carácter técnico.

"Conforme a lo prescrito por el artículo 121 de la Ley General de Servicios Eléctricos, no puede entregarse al servicio ninguna parte de las instalaciones de una estación de radiocomunicaciones sin previa autorización de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, la que sólo puede otorgarla "después de comprobarse que las obras se encuentran correctamente terminadas y dotadas de todos los elementos necesarios para una correcta explotación".

"El artículo 158 de la misma Ley encomienda a la Superintendencia "la inspección y supervigilancia de la construcción y explotación de toda clase de empresas de servicios eléctricos, establecidas o que se establezcan en el futuro". Asimismo, es menester considerar que corresponde a la autoridad administrativa fijar la potencia, frecuencia y señal distintiva de una estación, "de acuerdo con los reglamentos y con los convenios internacionales, que, sobre esta materia, haya celebrado el Gobierno, según se determina en el artículo 54 de la Ley.

"En virtud de las prescripciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en Montreux el año 1965 y promulgado como ley de la República por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 610, de 1971, publicado en el Diario Oficial del 28 de Septiembre del mismo año, la construcción de las obras de las mencionadas estaciones debe ser fiscalizada por el Estado de Chile. En especial, el N° 303 del Convenio establece: "Todas las estaciones, cualquiera que sea su objeto, deberán ser instaladas y explotadas de tal manera que no puedan causar interferencias perjudiciales en las comunicaciones o servicios radioeléctricos de otros Miembros o Miembros asociados, de las empresas privadas de explotación reconocidas o de aquellas otras debidamente autorizadas para realizar un servicio de radio comunicación y que funcionen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones".

"Por otra parte, el N° 165 prescribe que a la Junta Internacional del Registro de Frecuencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones le incumbe "efectuar la inscripción metódica de las asignaciones de frecuencias hechas por los dife-

rentes países, en tal forma que queden determinadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, y, si ha lugar, con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones, con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial".

"Cabe señalar asimismo, que el N° 725 del Reglamento de Radiocomunicaciones -que rige en virtud de la ratificación del Convenio, conforme a lo dispuesto por el N° 204 de este último- establece: "Ningún particular o empresa podrá instalar o explotar una estación transmisora sin la correspondiente licencia expedida por el Gobierno del país del que hubiere de depender la estación".

"Las prerrogativas que la Superintendencia tiene en materia de televisión fueron expresamente reconocidas por el artículo 7° de la Ley N° 17.377, el cual precisa que la potestad del Consejo Nacional de Televisión es "sin perjuicio de las funciones, atribuciones y facultades que, dentro de sus objetivos legales, corresponden en forma exclusiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones".

"La Contraloría General de la República también ha reconocido la vigencia de las facultades de la Superintendencia, al establecer en dictamen N° 35.531, de 10 de Mayo último: "La utilización de un bien de uso público como es el espectro radioeléctrico, demanda el cumplimiento de exigencias técnicas que involucran la debida ejecución de las obras pertinentes, y el respeto de las disposiciones legales que regulan la utilización de ese espacio. En este campo cabe una especial y exclusiva intervención de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, según lo indican, entre otros, los artículos 121, y 159 del D.F.L. N° 4, de 1959".

"La misma Contraloría General, en el mencionado dictamen, ha señalado que "el establecimiento de cualquier canal televisivo debe cumplir cabalmente con todos los requisitos y autorizaciones técnicas, aun con aquellas que revisten el carácter de previas". Al mismo tiempo, ha expresado que son obligatorias para terceros las resoluciones que la Superintendencia "adopte para hacer cumplir las exigencias propias del establecimiento de una estación de esta índole, o para obtener la aplicación de las sanciones, en caso contrario".

"El delito cometido en la especie aparece descrito por el artículo 169 de la Ley General de Servicios Eléctricos, que establece: "El que instale estaciones de radiotransmisión, fijas o móviles, clandestinamente, además, de la multa y comiso de los aparatos por parte del Gobierno, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado máximo". Sobre el particular, es necesario considerar que, en virtud de lo prescrito por el artículo 63 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, aprobado por decreto del Interior N° 1280 de 1971 y publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de dicho año, se reputan instalaciones clandestinas aquellas que "no hayan sido autorizadas por la Superintendencia y se encuentren en funcionamiento".

"En relación con el carácter clandestino de esta instalación, es conveniente tener presente que en la página 17 de la edición del 19 de junio de "El Mercurio" puede leerse: "Ha sido el secreto mejor guardado de la historia reciente de la Universidad de Chile, la salida al aire del Canal 6 de Televisión de esta Casa de Estudios". A la Superintendencia de Servicios Eléctricos -a la cual no se le ha planteado la controversia concerniente a la

administración del Canal 9, tampoco se le informó oportunamente y sólo recibió una comunicación sobre el particular, en la que no se pedía autorización alguna, con fecha 20 del mismo mes, o sea, con posterioridad a la instalación y puesta en explotación del Canal.

En atención a la perpetración de este delito, la Superintendencia, en el ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 158, 159, 169 y 170 de la Ley General de Servicios Eléctricos, mediante Resolución Exenta N° 822 de 18 del mes de Junio, dispuso que se pudiese término al funcionamiento de la estación y se procediese al decomiso de los equipos, con auxilio de la fuerza pública, que fue otorgada por la Intendencia.

En conformidad a dicho requerimiento y en virtud de la correspondiente orden escrita de la Intendencia de Santiago, impartida el 18 de Junio con el N° 127, funcionarios de Investigaciones, con la colaboración de Carabineros de la 14a. Comisaría y la asesoría técnica de personal de Servicios Eléctricos, sin emplear violencia innecesaria ni deteriorar el equipo, a las 6.55, horas del 19 de Junio procedieron a decomisar algunos componentes de la estación clandestina, que se detallan en el Parte de Investigaciones N° 570, remitido el mismo día por la Superintendencia al Octavo Juzgado del Crimen de Mayor Cujantia junto con la denuncia de rigor.

Sobre el particular, debe advertirse que el D.F.L. N° 4 asegura a la Superintendencia el otorgamiento de la fuerza pública necesaria, de modo que son suficientes para legitimar la orden de la Intendencia los preceptos invocados en la Resolución N° 822, y, en especial, el artículo 170 de esta ley, que expresamente establece que para estos efectos la Superintendencia puede "requerir de la autoridad administrativa el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus resoluciones".

El concurso de la fuerza pública, que posibilita la ejecución de esas resoluciones, sería ineficaz si no pudiese llevar a cabo un allanamiento. Este auxilio se justifica por razones de seguridad y de protección a los derechos legalmente constituidos, en un ámbito tan importante y trascendente como es el de los servicios eléctricos. Por esto, el número 3° del artículo 159 del D.F.L. N° 4 autoriza a la Superintendencia para "clausurar, con el auxilio de la fuerza pública, las fábricas de materiales y aparatos eléctricos que no hayan sido aprobados o cuya fabricación o empleo haya sido prohibido" y también la facultad para "requisar, con el auxilio de la fuerza pública, la totalidad de los materiales y aparatos eléctricos de cualquiera procedencia, entregados al comercio o depositados en otro lugar, si su uso es peligroso o ha sido prohibido por Servicios Eléctricos". En armonía con estas disposiciones, el artículo 163 de la ley prescribe que los funcionarios de la Superintendencia "tendrán libre acceso a las centrales, subestaciones, talleres y líneas y dependencias de los servicios eléctricos", entre los cuales se cuentan los correspondientes a las estaciones de televisión según lo previsto por la letra k) del artículo 1°. Asimismo, es preciso considerar que el artículo 171 sanciona penalmente todo ataque o resistencia violenta a los agentes o empleados de la Superintendencia en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, debe señalarse que, según consta en un informe evacuado por el personal de Servicios Eléctricos que participó en la diligencia, también se había incurrido en numerosas y graves infracciones a las normas

reglamentarias y técnicas que regulan el establecimiento de un canal de televisión. Así, la sala de transmisión no estaba acondicionada para cumplir sus funciones; carecía de dispositivos de extinción de incendios; el piso era de madera, la iluminación deficiente y la instalación eléctrica interior antirreglamentaria; el equipo transmisor estaba montado en racks, sin tapas de protección ni instrumentos de control, y el cable de alimentación de la antena no tenía canalización. Además, es menester destacar que la antena se levantó sin autorización de los organismos técnicos, entre los cuales está la Dirección de Aeronáutica, no obstante su peligrosidad, debido a su altura y su ubicación en un sector residencial.

Por cierto, también hay que mencionar el hecho de que el patio que circunda al inmueble de Padre de Valdivia N° 2454 estaba totalmente electrificado, mediante alambres de púas. En el interior, junto con una gran cantidad de piedras, de diversos tamaños, la policía halló, entre otros elementos, 20 linchacos, 7 hondas, 950 balines, 5 bombas detonantes y 46 bombas incendiarias. En esta forma, se detuvo infraganti a 31 moradores, uno de los cuales amenazó a los funcionarios policiales con un revólver marca "Pasper", calibre 22, que no se encontraba inscrito y portaba sin autorización.

En consecuencia, cualquiera que juzgue imparcial y objetivamente deberá concluir que, además del delito de instalación clandestina y de numerosas infracciones a normas técnicas y reglamentarias, se perpetraron delitos sancionados por la Ley N° 12927 sobre Seguridad del Estado, la Ley N° 17798 sobre Control de Armas y el Código Penal, todo lo cual significa que la autoridad administrativa habría incurrido en grave incumplimiento de sus deberes si no hubiese actuado del modo en que efectivamente obró.

Los acusadores argumentan, pretendiendo hacer aplicable el inciso 2° del Artículo 4° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, que la autoridad administrativa no podía proceder "sin la anuencia de la autoridad universitaria que co responde".

El mencionado precepto es una norma de excepción que consagra, sólo para un determinado efecto, la inviolabilidad de los recintos de la Universidad. Por consiguiente, no es dable extender su alcance a un inmueble como el en el que se instaló clandestinamente el Canal 6, pues aún ni siquiera se perfecciona la compra para la respectiva Corporación de Televisión, que es una persona jurídica distinta de la Universidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 17.377.

Es necesario considerar, además, que el referido inciso 2° debe analizarse en concordancia con el inciso primero del mismo artículo que garantiza, dentro de la Universidad de Chile, "la libre expresión y coexistencia de las diversas ideologías y corrientes del pensamiento, sin otra limitación que su ejercicio se sujete a normas de respeto mutuo".

En la tramitación parlamentaria de la Ley N° 17.434, que facultó al Presidente de la República para promulgar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, la Comisión de Educación Pública de la H. Cámara, informando el proyecto, señaló que "estimó conveniente dejar establecido en la historia fidedigna de esta iniciativa legal que la inviolabilidad de los recintos universitarios", consignada en el inciso 2° del artículo 4° del Estatuto, "debe entenderse como el establecimiento de una garantía de supervivencia del principio del pluralismo universitario que consagra dicho artículo 4° en su inciso primero, esto es, el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a la libre expresión y coexistencia de las

diferentes ideologías y corrientes de pensamiento, sin más limitación que la sujeción de su ejercicio a principios de mutuo respeto, y que para este preciso efecto los recintos universitarios son inviolables".

La misma Comisión agregó terminantemente que "en ningún caso, esta inviolabilidad territorial puede servir de amparo a la comisión de delitos o hechos delictuosos dentro de la Universidad, puesto que tales hechos delictivos no conforman expresiones ideológicas, ni del pensamiento y quedan, en consecuencia, al margen de esa inviolabilidad".

También puede recordarse que don Ricardo Lagos Escobar, a la sazón Secretario General de la Universidad, expresó a la Comisión: según se indica en su informe evacuado con fecha 27 de enero de 1971: "En cuanto a la situación planteada de delitos comunes, en verdad en ningún instante se ha pretendido que la Universidad sea una suerte de Estado dentro del Estado".

El propio señor Edgardo Boeninger Kausel, como Rector de la Universidad, manifestó en el seno de la Comisión, "Insisto en que el objeto de la norma es salvaguardar a cualquier persona su posibilidad de expresarse libremente en el campo ideológico y, por lo tanto, hasta que dicha expresión no llegue a constituir un delito, nuestra institución de acuerdo con el espíritu que informa tal disposición, le debe protección".

Siendo constitutivos de delitos comunes los hechos que debió enfrentar la autoridad administrativa, es indudable que no regía la protección contemplada por el inciso 2° del artículo 4° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile.

Habiendo desvirtuado, así de manera irrefutable, una acusación infundada e injusta, me permito acompañar, para mejor conocimiento de esa H. Cámara, copia de los siguientes documentos, dictamen N° 35531, de la Contraloría General de la República, comunicación del Presidente de la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, Resolución Exenta N° 822 de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones e informe técnico correspondiente Orden de la Intendencia de Santiago N° 127 y Parte de Investigaciones N° 570.

Saluda Atentamente a V.E.:

(FDQ) Gerardo Espinoza Carrillo

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Se va a dar lectura además a los anexos y documentos que ha enviado el señor Ministro del Interior y que complementan la defensa que ha hecho llegar a la Sala.

El señor CARRASCO.— (Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una petición.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederá la palabra por un minuto al señor Carrasco ¿Habrá acuerdo?

El señor MOYA.— No.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señor Diputado.

El señor CARRASCO.— Era para pedir que se incluyeran los documentos.

El señor PARGA (Prosecretario).— Informe del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República por el cual atiende consulta del Honorable Senador señor Tomás Pablo.

"CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
"DEPARTAMENTO JURIDICO.

Atiende consulta del H. SENADOR SEÑOR TOMAS PABLO.

Santiago 10 MAY 73-35531

El H. Senador señor Tomás Pablo, ha tenido a bien consultar a la Contraloría General, en relación a si el Consejo Nacional de Televisión tiene o no facultades para pronunciarse sobre la legalidad de la extensión de las transmisiones del Canal 13 de la Universidad Católica de Chile, a la provincia de Concepción, y si tales facultades, en el evento de existir, resultan obligatorias para la Dirección de Servicios Eléctricos. La consulta también plantea si el incumplimiento de los acuerdos del Consejo, por parte de esa Dirección, puede ser sancionado por el Organismo Contralor.

La Superintendencia de Servicios Eléctricos de Gas y de Telecomunicaciones, en un completo informe, evacuado a requerimiento de la Contraloría General, contenido en su oficio N° 21, de 9 de Abril del año en curso, sostiene que en conformidad a la ley, la extensión de las transmisiones de la Corporación de Televisión Universidad Católica de Chile a la provincia de Concepción, requiere el otorgamiento de la correspondiente concesión, lo cual implica autorización del Presidente de la República e informe de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, según lo preceptuó el D.F.L. N° 4, de 1959, y que en consecuencia, al no cumplirse con este requisito, tal extensión habría sido irregular.

1.— Sobre el particular, y según se desprende de los términos en que ha sido formulada la consulta, y en que ha sido evacuado el informe de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, existe un problema jurídico de fondo, cuya adecuada resolución es previa para la determinación de cuales son las condiciones para la extensión de las transmisiones de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, y por ende, si el Consejo de Televisión tiene facultades para pronunciarse a su respecto.

En efecto, tal problema jurídico dice relación con la determinación de si esa extensión de transmisiones requiere el otorgamiento de una concesión por parte de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, o si por el contrario, ello no sería procedente por estar ésta contenida en la ley misma, es decir, por haber sido ella otorgada directamente por el legislador.

En primer término, es útil recordar que, según el artículo 10° N° 3, inciso 8°, de la Constitución Política del Estado, dentro de las garantías del Texto Fundamental, consagró un principio especial, en el sentido de que "sólo el Estado y las Universidades tendrán el derecho de establecer y mantener estaciones de televisión, cumpliendo con los requisitos que la ley señale".

El precepto constitucional transcrito, reservó el establecimiento y mantenimiento de estaciones de televisión como un derecho exclusivo del Estado y las Universidades, en las condiciones que la ley indique.

Dentro de la jerarquía normativa legal, sin embargo, existen dos órdenes de disposiciones que pretenden regular el establecimiento de los canales de televisión, desde el ángulo que interesa.

Por una parte, el establecimiento, operación y explotación de estaciones de televisión, es materia de una concesión, que debe otorgar el Presidente de la República, con informe de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, según lo preceptuado por los artículos 1° letra k), y 15, de la Ley General de Servicios Eléctricos, contenida en el D.F.L. N° 4, de 1959, cuyo texto refundido fuera fijado por el decreto N° 2.060 de 1962, del Ministerio del Interior.

Por otra parte, la Ley sobre Televisión Chilena, N° 17.377, de

1970, prevé en su artículo 2°, que "sólo podrán establecer, operar y explotar Canales de televisión en el territorio nacional", las instituciones que, señala, entre las que se encuentra la Universidad Católica de Chile, agregando en su artículo 5°, que "la caducidad y extinción de las autorizaciones para mantener, operar y explotar Canales de televisión, será en cada caso, materia de una ley".

II.— Frente a las normas invocadas, surge la necesidad de determinar si jurídicamente el establecimiento de canales de televisión requiere en cada caso el otorgamiento de una concesión, en conformidad al D.F.L. N° 4, de 1959, o si por el contrario, tal concesión fue otorgada directamente por el legislador de la Ley N° 17.377.

Para efectuar tal determinación es aún previo el delimitar la naturaleza de una concesión de esta especie.

Es así como esta Contraloría General, en su dictamen N° 77.285, de 1972, precisó que "los servicios públicos pueden prestarse directamente por el Estado o bien por medio de concesionarios. Si el servicio se presta mediante concesionarios se configura la institución denominada "concesión de servicio público", la cual ha sido definida por el tratadista uruguayo Enrique Sayagués Laso (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, pág. 11) como "el acto de Derecho Público por el cual la Administración encarga temporalmente a una persona la ejecución de un servicio público, transmitiéndole ciertos poderes jurídicos y efectuándose la explotación bajo su vigilancia y contralor, pero por cuenta y riesgo del concesionario".

El mismo dictamen citado, agregaba que "del concepto que da la doctrina se desprende que la concesión de servicio público implica el ejercicio, por parte de un particular, de una determinada actividad pública, y que se realiza por regla general, sustituyendo a la Administración en el desarrollo de ella. La atribución que se otorga al concesionario consiste en ejecutar o explotar el servicio, por lo que el acto de concesión supone un verdadero encargo, o delegación que se limita a la prestación del servicio, prestación que al decir de Rafael Bielca (ciencia de la Administración, pág. 109), "debe ser como la Administración Pública lo requiere, es decir, como el interés público lo exige".

El profesor Patricio Aylwin Azócar (apuntes de Derecho Administrativo, Tomo II, pág. 93), reconoce que "según otros autores, los típicos actos de concesión serían aquellos que transfieren a una persona un derecho que antes pertenecía a la administración".

De la doctrina expuesta se desprende que las concesiones para establecer, operar y explotar, estaciones de radiodifusión, como de televisión, representan para el concesionario, el otorgamiento de un derecho para el uso del espectro radioeléctrico, como también lo precisaran los dictámenes N° 1.758, de 1965, y 68.578, de 1968.

Siendo ello así, sería menester concluir que la concesión para establecer un canal de televisión consiste en el otorgamiento de un derecho en favor de determinada persona para hacer uso de un bien que pertenece a toda la Nación, como es el referido espacio radioeléctrico, para explotar un servicio o actividad pública, si se considera la utilización de la electricidad, alternativas analizadas por los dictámenes invocados.

Dentro de este orden de ideas, sería foroso concluir que al haber entregado este derecho a las Corporaciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley N°

17.377, el legislador realmente otorgó jurídicamente, por su propio ministerio, una concesión para el efecto, merced a lo cual resulta improcedente recurrir a la vía administrativa para obtenerla, ya que en este aspecto, el D.F.L. N° 4, de 1959, habría sido modificado por la ley N° 17.377, de 1970.

III.— El razonamiento precedente se ve reforzado por lo dispuesto por el artículo 5° de este último cuerpo normativo, el cual exige que "la caducidad y extinción de las autorizaciones para mantener, operar y explotar Canales de televisión será en cada caso, materia de una ley".

El precepto transcrito ha exigido para la caducidad y extinción de las autorizaciones, la dictación de ley, esto es, para este fin ha exigido un procedimiento de igual jerarquía a aquel que dio origen a esos derechos, que jurídicamente son verdaderas concesiones legales.

La historia fidedigna del establecimiento de esta disposición confirma lo antes expuesto. Es así como en el informe de la Comisión de Gobierno del Senado (Anexo de Documentos de la Sesión 2a, del 6 de Octubre de 1970, pág. 152), se expresa que "el artículo 12, que pasó a ser 5° dispone que la caducidad y extinción de las autorizaciones para mantener, operar y explotar canales de televisión será materia de ley".

El mismo informe agrega que el Honorable Senador señor Baltra hizo presente que dichas autorizaciones son concedidas a cada Canal por la iniciativa en estudio, razón por la cual le parecía lógico que se estableciera que la caducidad y extinción de las mismas debe ser dispuesta, también en cada caso, mediante una norma legal. Para ello, formuló la indicación respectiva".

El informe continúa expresando que "el Honorable Senador señor Hamilton coincidió con lo planteado por el Honorable Senador señor Baltra, explicando que tal había sido su intención al redactar el proyecto de ley".

El informe concluyó señalando que "por unanimidad, vuestra Comisión aprobó el artículo, con la enmienda propuesta por el Honorable Senador señor Baltra".

En consecuencia, entendida jurídicamente una concesión para el establecimiento de estaciones de televisión, como el derecho que se otorga al concesionario para operar y explotar canales de televisión, usando para el efecto el espacio o espectro radioeléctrico, es innegable concluir que tal derecho lo ha concedido directamente la ley a la Universidad Católica de Chile, en armonía con la garantía consagrada por la Constitución Política del Estado, en su artículo 10, N° 3, inciso 8°.

IV.— Lo anterior, por cierto, no implica desconocer las atribuciones de carácter técnico que debe ejercer la Superintendencia de Servicios Eléctricos, tanto porque este aspecto es inseparable del establecimiento de los canales de televisión, como porque la ley precisamente ha indicado el alcance y ámbito de su intervención.

La utilización de un bien de uso público como es el espectro radioeléctrico, demanda el cumplimiento de exigencias técnicas que involucran la debida ejecución de las obras pertinentes, y el respeto de las disposiciones legales que regulan la utilización de ese espacio. En este campo cabe una especial y exclusiva intervención de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, según lo indican, entre otros, el artículo 121, y 159, del D.F.L. N° 4, de 1959.

La propia Ley de Televisión, al indicar las facultades de supervigilancia y fiscalización que corresponden al Consejo Nacional de Televisión, señala en su artículo 7°, que ellas son "Sin perjuicio de las funciones, atribu-

ciones y facultades que, dentro de sus objetivos legales, corresponden en forma exclusiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

En consecuencia, si la autorización para establecer, operar y explotar canales de televisión, proviene de la ley, es decir, si jurídicamente se ha otorgado una concesión para el efecto por el ministerio de la ley, y en cumplimiento de un claro mandato constitucional, la intervención de la Superintendencia de Servicios Eléctricos debe quedar circunscrita exclusiva y excluyentemente a los problemas técnicos y al cumplimiento de las exigencias de esta naturaleza que contiene el DFL N° 4, de 1959, y que de acuerdo al carácter coincidente con que ha sido creado este Servicio, le corresponde conocer.

V.— La interpretación precedentemente desarrollada, no se altera por el hecho de que el artículo 3°, inciso 1° del decreto N° 1.083, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, dispusiera que "sólo las Universidades de Chile y Católica de Chile podrán solicitar nuevas concesiones para operar canales de televisión", ya que esa exigencia debe entenderse como la petición de autorizaciones de índole técnica, desde el instante que el mismo artículo 2° del reglamento contenido en el decreto citado, reproduce la facultad de la Universidad Católica de Chile para establecer y operar canales de televisión en el territorio nacional, es decir, que esa Corporación goza por el sólo ministerio de la ley del derecho propio del concesionario, por lo cual resulta jurídicamente impropio de la solicitud de una nueva concesión, única forma de no dar un efecto gravemente contradictorio al reglamento.

Así lo entendió la Contraloría General al dar curso a ese decreto, desde el instante que no es posible concebir la necesidad del otorgamiento de una concesión por vía administrativa, cuando ella ha sido especialmente conferida por la ley.

Por el contrario, el artículo 3° del reglamento contenido en el decreto N° 1.083, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, reconoce que las Universidades de Chile y Católica de Chile, pueden operar varios canales de televisión, derecho que la ley les reconoce también en su artículo 2°, y diferenciándolo claramente del derecho a establecer una red nacional, la cual requiere de actuación conjunta y de autorización del Presidente de la República, en conformidad al inciso 2° del mismo artículo 3°.

En consecuencia, este Organismo Contralor estima que el derecho de establecer, operar y explotar "canales" de televisión, ha sido otorgado directamente por el legislador a la Universidad Católica de Chile, por lo cual no es necesario que ella obtenga una concesión de la cual ya disfruta.

VI.— Sin embargo, la interpretación precedente lleva a plantear el problema de cual es el organismo legalmente competente para pronunciarse en torno al establecimiento de un canal de televisión de esa Corporación, para la provincia de Concepción.

También frente a este problema, y como asunto previo, es útil recordar que la ley no limita el derecho a establecer, operar y explotar canales de televisión, al establecimiento, operación y explotación singular de un canal de esta especie, sino que en forma amplia, según se desprende del examen del antes transcrito artículo 2°, de la Ley N° 17.377, tal derecho concesional se ha conferido en plural, comprendiendo en general a "canales de televisión en el territorio nacional", y distinguiéndose, como ya se

expresara, entre este derecho plural, y el derecho al establecimiento de una red nacional de televisión universitaria, que también la ley franquea, pero sometiendo a requisitos especiales como son la actuación conjunta de los entes favorecidos, y el previo informe favorable del Consejo Nacional de Televisión, situación que, por el contrario, la norma citada no extiende a la Universidad Católica de Valparaíso, a la cual limita a su medio de cubrimiento y potencia primitivos, sin perjuicio de su derecho a integrar la red.

El reglamento contenido en el decreto N° 1.083 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, como también se expresara recoge este concepto de derecho plural en el establecimiento y operación de canales de televisión por parte de las universidades.

Asimismo, la historia de la Ley N° 17.377, exhibe antecedentes plenamente coincidentes con su texto, según se desprende de las abundantes opiniones vertidas durante la discusión en segundo trámite constitucional del proyecto de ley sobre Televisión Nacional, por el H. Senador señor Hamilton, autor del mismo en el sentido de que las Universidades de Chile y Católica de Chile podían extender sus transmisiones, sin necesidad de actuar conjuntamente (Diario de Sesiones del Senado, sesión 5a, del 8 de Octubre de 1970, páginas 209, 210, 221, 222, 231, 232, 239). Las reiteradas intervenciones en tal sentido del H. Senador Hamilton no fueron contradichas, sino que aparecen más bien corroboradas por otros HH. Senadores en el transcurso de la misma sesión.

De manera entonces, que el establecimiento y operación de canales de televisión por parte de la Universidad Católica de Chile, como le reconociera, además el Organismo Contralor al dar curso a sus Estatutos, es un derecho que la ley le concede, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias técnicas, aún de aquellas que revisten el carácter de autorizaciones previas, cual es el caso de la contenida en el artículo 121 del DFL N° 4 de 1959, pero sin que ellas puedan llegar a obstaculizar el ejercicio de ese derecho concesional, como también lo estatuye la disposición invocada reconociendo los atributos propios de tal derecho sin violar gravemente la ley y la Constitución Política del Estado.

VII.— Siendo ello así, y delimitada la índole eminentemente jurídica del problema del establecimiento de nuevos canales por parte de la Universidad Católica de Chile, que no impliquen la instalación de una red nacional de televisión, y salvo los aspectos técnicos, cuya real trascendencia se ha analizado frente a ese derecho, es posible determinar cual es el organismo al cual la ley ha dado facultades para pronunciarse a su respecto.

El mensaje de la Ley N° 17.377, precisaba en esta materia que "el proyecto entrega la orientación, supervigilancia y fiscalización de la televisión chilena al Consejo Nacional de Televisión, organismo encargado de cautelar los intereses nacionales que están presentes en el régimen legal propuesto y con las atribuciones necesarias para elevar el nivel programático y técnico, vigilar el impacto de la televisión en la comunidad nacional, dictar normas obligatorias para todos los canales respecto a porcentajes mínimos y máximos de determinada programación y sobre propaganda comercial, aplicaciones por incumplimiento de las disposiciones establecidas y tener la tuición general del desarrollo de la televisión chilena para el cumplimiento de sus objetivos".

El texto legal recoge estas ideas, en términos generales, en

su artículo 7° al entregar "la orientación general, supervigilancia y fiscalización de la televisión chilena"; al referido Consejo Nacional de Televisión, y en términos especiales en su artículo 8°.

Dentro de este último precepto es conveniente indicar que él destaca como "funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Televisión", la de la letra e), en cuanto a "velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y demás leyes y reglamentos que rijan sobre televisión. Esta facultad está también íntimamente ligada a la de la letra e), del mismo artículo, según la cual ese Organismo debe "emitir los informes y dictámenes que les sean solicitados por el Presidente de la República o por el Congreso Nacional o que estime conveniente evacuar de oficio".

Del análisis de las disposiciones invocadas se desprende que la ley ha concedido en todo su alcance las facultades de fiscalización y supervigilancia de la televisión chilena al Consejo Nacional de Televisión, las que en lo que interesa, se traducen concretamente en su atribución de emitir informes y dictámenes en las materias de su competencia, y en velar por el cabal cumplimiento del orden normativo concerniente a la televisión, como también le señalara el Organismo Contralor en su dictamen N° 6, de 1973, sin perjuicio de sus facultades fiscalizadoras específicas.

VIII.— Ahora bien, si se tiene presente el sentido de las facultades de Supervigilancia y fiscalización que ejerce el Consejo Nacional de Televisión, por una parte, y por la otra, la naturaleza jurídica en su esencia, del problema del establecimiento de nuevos canales de televisión, con arreglo a una garantía constitucional, consagrada claramente por el legislador en armonía con ese mandato fundamental no puede sino concluirse que el Organismo legalmente competente para pronunciarse concretamente frente a un caso en que se ha establecido precisamente un nuevo canal televisivo, es justamente ese Consejo.

Por cierto que el establecimiento de un nuevo canal, en el ejercicio de un derecho concesional conferido por la ley, y que ha sido reconocido a través de la autoridad competente en un pronunciamiento expresa, no puede significar el incumplimiento de los requisitos técnicos, cuya naturaleza excede al ámbito jurídico, y por consecuencia, excede también de la competencia específica del Consejo Nacional de Televisión, por el cual la ley ha estimado conveniente consignar el hecho de que las atribuciones y facultades de ese Consejo, son sin perjuicio de aquellas que, "dentro de sus objetivos legales, corresponden en forma exclusiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones".

En ninguna parte de la discusión de la Ley de Televisión en el Congreso Nacional se planteó siquiera la duda de cual debía ser el campo, de acción del Consejo frente a esa Superintendencia, desde el instante que el ámbito de sus competencias distintas, era perfectamente claro y conocido.

Por una parte existe una orientación general, supervigilancia y fiscalización de similar entidad, de la cual se deben excluir por la otra, la supervigilancia y fiscalización técnicas, las que corresponden privativamente a los Organismos especializados.

Por cierto que el establecimiento de cualquier canal televisivo debe cumplir cabalmente con todos los requisitos, y autorizaciones técnicas, aún con aquellas, que como ya se señalara, revisten el carácter de previas, siempre que por su intermedio no se obstruya o suspenda el ejercicio de un derecho legal, amparado por la Carta Fundamental, y sin perjuicio de las demás sanciones que ese,

incumplimiento haga procedentes en la preservación de los valores consistentes en la debida administración cuidada y utilización de un bien de toda la Nación, como es el espacio radio eléctrico, a los servicios de electricidad, que esos canales habrán de ocupar o emplear.

IX.— Es por lo anteriormente expuesto que a juicio del Organismo Contralor, resulta inoficioso efectuar un análisis de las facultades y atribuciones que la ley entrega a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, o a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para determinar si la Universidad Católica de Chile puede establecer nuevos canales de televisión, y cual es la autoridad competente para pronunciarse sobre dicho establecimiento, desde el instante que el mismo legislador ha consagrado un derecho concesional plural para establecer tales canales, y ha entregado la competencia para pronunciarse a su respecto a un Ente especializado en las materias televisivas, cual es el Consejo Nacional de Televisión.

Distinto es el caso en que la competencia dice relación con el ejercicio de facultades técnicas concernientes al establecimiento de canales de televisión puesto que ella corresponde a los Servicios especializados en estas materias, como son la Superintendencia de Servicios Eléctricos y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en forma exclusiva y excluyente.

X.— Ahora bien, dentro de sus esferas propias de actividad, tanto los actos de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, como los del Consejo Nacional de Televisión, son obligatorios para terceros, y por cierto, recíprocamente, lo que por otra parte no es sino una consecuencia del principio consagrado por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado.

De allí que concretamente, el pronunciamiento de ese Consejo en una materia de su competencia, como lo es el establecimiento de un nuevo canal de televisión de la Universidad Católica de Chile en ciudad de Talcahuano, es obligatorio para la Superintendencia, de igual manera que lo son las resoluciones que ésta adopte para hacer cumplir las exigencias técnicas propias del establecimiento de una estación de esta índole, o para obtener la aplicación de las sanciones, en caso contrario, en las condiciones que antes se han expuesto.

XI.— Finalmente, y de acuerdo al tenor de la consulta del H. Senador señor Tomás Pablo, la Contraloría General debe hacer presente que la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, es un Organismo Público, que en conformidad a los artículos 16 y 17 de su Ley Orgánica N° 10.336 de 1964, está sometido a su fiscalización, y en consecuencia está facultada para vigilar el cumplimiento, por parte de esa Superintendencia de todo el orden normativo al cual debe ajustarse su actuación.

Del mismo modo, y merced a las mismas disposiciones legales, el Consejo Nacional de Televisión está sometido también a la fiscalización de esta Contraloría General, y por ende, debe en lo sucesivo, traducir sus resoluciones o decisiones en actos formales, sujetos, de acuerdo a las reglas generales, al control preventivo de constitucionalidad y legalidad del órgano Contralor, que se efectúa por medio del trámite de toma de razón. Ello es así, por cuanto la Ley de Televisión al crear el Organismo Público denominado Consejo Nacional de Televisión, no entregó su fiscalización y vigilancia a ninguna otra Institución, ni excluyó tampoco de ellas a la Contraloría General, configurándose de este modo el presupuesto sobre el cual descansa la potestad fiscalizadora de ésta sobre dicho Consejo, en la forma prevista por

los citados artículos 16 y 17 de la Ley N° 10.336, de 1964.

III.— En virtud de las consideraciones que anteceden, y en conformidad a las interrogantes específicas que plantea, la consulta del rubro, la Contraloría General puede resumir sus conclusiones en el siguiente orden:

1.— El Consejo Nacional de Televisión tiene facultad para pronunciarse sobre la legalidad de la extensión de las transmisiones de televisión de la Universidad Católica de Chile, a la provincia de Concepción.

2.— El pronunciamiento de ese Consejo obliga a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, sin perjuicio de sus atribuciones técnicas.

3.— La Contraloría General como Órgano Fiscalizador, tiene facultades para obtener de parte de los Servicios Públicos sometidos a su potestad, el cumplimiento de las disposiciones que los rigen, las que se extienden tanto a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, como al Consejo Nacional de Televisión.

Transcribese a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, y al Consejo Nacional de Televisión. Dios guarde a US.

(FDO) HÉCTOR HUMERES M. Contralor General de la República

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario)— Comunica el ejercicio del derecho que indica.

"Señor Superintendente de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

EUGENIO RETAMAL SCHAFER, Ingeniero Civil, Presidente y Representante legal de la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Pedro de Valdivia N° 2454, en la calidad señalada a Ud. digo:

Que vengo en poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de la Superintendencia a su cargo, que la Corporación que presido y represento ha decidido hacer uso del derecho que le confieren el Art. 10, N° 3, inciso sexto, de la Constitución Política de la República, y el Art. 2° de la Ley N° 17.377, para establecer, operar y explotar canales de televisión, a través del Canal N° 6. El cubrimiento de este canal será, por ahora, la ciudad de Santiago, y su potencia es de 1.5 Kw. Las instalaciones se encuentran ubicadas en el domicilio de esta Corporación de Televisión.

Al mismo tiempo, es mi deber puntualizar a la Superintendencia que el hecho de continuar el ejercicio de la concesión legal a través del Canal 6, concesión establecida en favor de la Universidad de Chile para ejercerse a través de la Corporación que dirijo, es sin perjuicio del derecho de esta misma Corporación para ejercer las acciones legales que correspondan a fin de recuperar las instalaciones, elementos de transmisión y demás bienes de que ha sido despojada por los ocupantes ilegales e ilegítimos del Canal 9.

Finalmente, hago presente a Ud. que la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile está en disposición de proporcionar a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones, cualquiera otra información que ésta, dentro de sus atribuciones, estime del caso requerir sobre el particular.

POR TANTO, con el mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE PIDO se sirva tomar conocimiento de que la concesión legal y constitucional para que la Universidad de Chile establezca, opere y explote canales de televisión por intermedio de esta Corporación de Televisión, se ejerce desde la fecha de hoy, 16 de junio de 1973, a través del Canal 6 en la

ciudad de Santiago, en la forma descrita, y sin perjuicio de las acciones legales mencionadas.

*Ref.— Dispone la aplicación del procedimiento y sanciones que indica en el caso de instalación clandestina que señala, Resolución Exenta N° Sanago, 18 jun. 1973.

Teniendo presente que el día 17 del mes en curso la Universidad de Chile inició las transmisiones del Canal 6 de esta Capital, contraviniendo las normas jurídicas aplicables al establecimiento y explotación de Estaciones de Televisión. Considerando que la propia Contraloría General de la República ha determinado en dictamen N° 35531, de 10 de Mayo último, que "la utilización de un bien de uso público, como es el espectro radioeléctrico, demanda el cumplimiento de exigencias técnicas que involucran la debida ejecución de las obras pertinentes" y que "en este campo cabe una especial y exclusiva intervención de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, según lo indican, entre otros los artículos 121 y 159 del DFL N° 4 de 1959," que han sido infringidos en la especie, por cuanto las instalaciones se ejecutaron clandestinamente y no se solicitó la autorización requerida para ponerlas en servicio, y vistas, además, las atribuciones que me confieren los artículos 158, 169 y 170 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

RESUELVO: La División de Telecomunicaciones de esta Superintendencia, a través de sus funcionarios, procederá y con la colaboración de la fuerza pública que fuere necesaria, a poner término al funcionamiento de la Estación de Televisión instalada clandestinamente en Pedro de Valdivia 2454, de esta ciudad, debiendo efectuarse asimismo el decomiso de los equipos, los que serán puestos a disposición de la Justicia del Crimen con arreglo a lo previsto en el artículo 169 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Requiriéndose de la autoridad administrativa el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de esta Resolución, con facultad de allanamiento y descerramiento. Aplíquese además a la Universidad de Chile una multa ascendente a 20 sueldos vitales mensuales, escala A de este Departamento por la infracción cometida. Anótese y comuníquese.

(FDO) JAIME SCHATZ PRILUTZKY Ingeniero Superintendente

N° 127 Santiago junio 18 de 1973. Vistos: El oficio N° 822 de esta fecha de la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas y en uso de mis facultades y lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Régimen Interior. Resuelvo: En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

En cumplimiento del oficio N° 882, ya citado, procedase por el Servicio de Investigaciones conjunta o separadamente con el Cuerpo de Carabineros de Chile, al allanamiento de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad, facultándose descerramiento y habilitándose día hora para el cumplimiento de esta diligencia. El allanamiento se llevará a efecto para poner término al funcionamiento a la Estación de Televisión clandestina que allí funciona, debiendo recogerse todos los equipos que allí se encuentren como asimismo cualquier otro elemento que haya servido para cometer el delito. Pase a los señores Prefecto Jefe de Investigaciones y Carabineros respectivamente. Anótese.

(FDO) JÚLIO STUARDO GONZALEZ.

Intendente de Santiago
Carlos Laso CorreaSecretario abogado
Ref. Informe Oficio N° 127,
remite detenidos, especies e
instrumentos que indica y
artefactos explosivosN° 570
ALA
INTENDENCIA DE SANTIAGO
PRESENTE

Me permito dar cuenta al señor Intendente de la Provincia, que hoy a las 6.55 horas en cumplimiento a la Orden N° 127 de fecha 18 de los corrientes personal de este Departamento al mando del Comisario infrascrito procedió con la colaboración de funcionarios de Carabineros de la 14. Comisaría y la asesoría técnica de personal de la Dirección de Servicios Eléctricos, a allanar la propiedad ubicada en calle Pedro de Valdivia 2454 de esta ciudad procediéndose al mismo tiempo, a poner término al funcionamiento de la estación de televisión clandestina que allí funcionaba. Para estos efectos, se retiró con la asesoría de funcionarios de Servicios Eléctricos, los siguientes equipos:

1.— 7 tubos de las siguientes características a) Cuatro marcas RCA, N° 7113 y b) Tres marca HALTRON N° 5763.

2.— Un oscilador de audio y video de televisión y (Modulador-excitador)

3.— Un tanque transmisor de radio frecuencia de televisión.

Estos equipos se remiten a esa Intendencia.

Cabe informar al señor Intendente, que en los momentos de practicar esta diligencia, en el interior de la citada propiedad fueron detenidos las personas que más abajo se identifican, las cuales se encontraban premunidas de una gran cantidad de bombas "Molotov", linchacos, hondas, balines, cascos, laques y bidones plásticos con restos de parafina, cuyo detalle se especifica más adelante. Asimismo, durante este allanamiento se encontró debajo de una cama 1 revólver marca "Pasper" Cal 22 N° 194857, niquelado, con cinco cartuchos del mismo calibre y cartuchera de cuero café.

Las personas detenidas son las siguientes:

1.— ALFONSO ACUÑA VIDAL, chileno, 31 años de edad, empleado, casado con Angela Fuentes Villagrán, domiciliado en Fabian Ollanedel 5215.

2.— LUIS STERQUEL RAMIREZ, chileno 29 años, de edad, empleado, domiciliado en Poblac. J.A. Ríos Block 54, Dpto 22, soltero, civil N° 459.356 Stgo.

3.— CLAUDIO URIARTE BASTARRICA, chileno, 22 años, de edad, soltero, estudiante de Ingeniería U. de Chile, domiciliado en Obispo Pérez 0331, Dpto 401, Civil N° 5.086.501 Stgo.

4.— GUILLERMO ESTRADA MUÑOZ, chileno, 41 años de edad, casado con Marta Herrera Berrios, empleado, Dirigente Nacional de la Asoc. de Profesores y EE. de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Poblac. Eyzaguirre, Manzana 5, Sitio 16, Civil N° 3.247.779 Stgo.

5.— FRANCISCO PINTO LARENAS, chileno, 21 años de edad, soltero, estudiante de Economía de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Hernán Prieto Vial 1765, Civil N° 6.523.086 Stgo.

6.— MARCELO TRIVELLI OYARZUN, chileno, 19 años de edad, soltero, estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Arturo Medina 3710, Civil N° 90.299 de Ñuñoa;

7.— MANUEL MAYORGA MEDINA, chileno, 22 años de edad, soltero, estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Los Ceibos 2277, Civil N° 5.422.512 Stgo.

8.— CARLOS EDUARDO CABEZON GIL, chileno, 20 años de

edad, soltero, estudiante de Medicina de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Carlos Antúnez 1905, Civil N° 6.067.827 Stgo.

9.— NORMAN HEWSTON AVENDAÑO, chileno, 30 años, casado con Elba Lizana Cáceres, empleado, militante PDC, domiciliado en Manzana 11, Casa 44, Poblac. Chacabuco;

10.— CARLOS BUSTAMANTE SALAS, chileno, 25 años, casado con Rosa Sepúlveda Sepúlveda, empleado, militante PDC, domiciliado en 17 Oriente 9115, Villa La Bandera;

11.— IDERHALDO AGUILAR ALVAREZ, chileno, 25 años, casado con María Provoste Aguilar, empleado, militante PDC, domiciliado en General Velásquez 117;

12.— JULIO LIZANA CACERES, chileno, 24 años, casado con Leonilda Retamal Rivas, empleado, militante PDC, domiciliado en Manzana 11 Casa 14, Poblac. Chacabuco;

13.— LEÓNIGINO SILVA ROJAS, chileno, 32 años, casado con Julia Zárate Torres, empleado, militante PDC, domiciliado en Villa Gilberto Moreno, calle La Habana 8098, Lo Espejo, Civil N° 4.188.198 Stgo.

14.— JORGE GUILLERMO ZILLERUELO ASMUSSEN, chileno, 20 años, soltero, estudiante de Ingeniería en la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Isabel la Católica 449, Depto 13, Civil N° 6.441.570 Stgo.

15.— RODRIGO VICENTE CAVIEDES SOTO, chileno, 22 años, soltero, estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Víctor Rae 4642, Civil N° 5.892.101 Stgo.

16.— PABLO BOTTECELLE DE LA FUENTE, chileno, 21 años soltero, tu -estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en El Vergel 2424, Civil N° 6.062.348

17.— JUAN JOSE CEMBRAÑO PERASSAN, chileno, 21 años soltero, estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en La Sierra 1441, Civil N° 6.349.926 Stgo.

18.— GUILLERMO RAUL LE FORT VARELA, chileno, 19 años, soltero, estudiante de Economía de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Flandes 1068, Civil N° 5.894.669 Stgo.

19.— CARLOS ENRIQUE APPELGREN BALBONTIN, chileno, 20 años, soltero, estudiante de Economía de la U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Rossini 7049, Civil N° 6.370.454 Stgo.

20.— EDUARDO CASTRILLON GONZALEZ, chileno, 21 años, soltero estudiante de Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Lira 1202, Civil N° 6.341.931 Stgo.

21.— HERNAN ALBERTO CESPEDES LEON, chileno, 19 años, soltero, estudiante de Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Valladolid 190, Civil N° 7.208.880 Stgo.

22.— GONZALO LARRAIN LAVANDEROS, chileno, 21 años, soltero, estudiante de Estadística U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Ricardo Lyon 2291;

23.— CRISTIAN PABLO CORTES HUERTA, chileno, 19 años, soltero, estudiante de Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Seminario 33 B, Depto. 417, Civil N° 7.090.864 Stgo.

24.— CRISTIAN OSVALDO CELEDON SILVA, chileno, 19 años, soltero, estudiante Economía U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Carmencita 271, Civil N° 6.061.132 Stgo.

25.— LUIS EDUARDO TOLEDO VALENZUELA, chileno, 20 años, soltero, estudiante Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Fco. de Villalagra 106, Civil N° 6.929.297 Stgo.

26.— SERGIO LUIS CANDIA ALIAGA, chileno, 25 años, soltero, estudiante de Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Almirante Barroso 47

Depto. 34, Civil N° 6.053.341 Stgo.

27.— SERGIO GUILLERMO PACHECO MATTE, chileno, 19 años, soltero, estudiante Ingeniería U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Agustín Alcalde 2391, Civil N° 6.371.888 Stgo.

28.— JAVIER ANDRES FICHER LEVY, chileno, 20 años, soltero, estudiante de Medicina U. de Chile, militante PDC, domiciliado en Pucuro, 3056, 3er. Piso, Civil N° 6.067.325 Stgo.

29.— CRISTIAN HUMBERTO NICOLIA ORELLANA, chileno, 21 años soltero, estudiante, Ingeniería y Periodismo U. de Chile militante PDC, domiciliado en Gerónimo de Alderete 1528 Civil N° 6069.948 Stgo.

30.— JOSE MIGUEL MENeses MARIN, chileno, 25 años, soltero, domiciliado en Curafí 255, Sn Fernando, Civil N° 102.407 Sn. Fdo.; y

31.— JUAN CARLOS SILVA CORREA, chileno, 21 años estudiante 1er. Año Esc. Normal "José A. Núñez", soltero, militante PDC, domiciliado en Catedral 5380, Civil N° 6.875.793 Stgo. Al ser detenida esta persona amenazó a los funcionarios policiales con un revólver marca "Pasper" Cal. 22, N° 57.622, cargado con 6 cartuchos del mismo calibre, que llevaba en su poder y el cual se remite en esa Intendencia.

Cabe hacer presente, que de estas personas registran en nuestros Archivos:

IDERHALDO AGUILA ALVAREZ, detenido el 24 - 5 - 70 por Carabineros por portar arma de fuego sin permiso, en Valparaíso;

CARLOS BUSTAMANTE SALAS, 26 - 6 - 70 detenido por Carabineros de San Antonio por lesiones a Enrique Alborno Aranda, quien se opuso a que se pintara propaganda DC en su propiedad; 24 - 11 - 70, detenido por Carabineros en Compañía con Los Serenos por pintar propaganda sin el permiso correspondiente.

JAIME GMO. PACHECO MATTE, 1 - 12 - 71, detenido junto a otras personas en los incidentes originados a raíz del llamado "Desfile de las Cacerolas Vacías". Fue puesto a disposición de la Intendencia por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y

De acuerdo con declaraciones formuladas por algunos de estos detenidos, ellos formaban parte de un Comando pagado por personeros de la Democracia Cristiana

Las declaraciones de los detenidos se enviarán más adelante, con Oficio, ya que con la premura del tiempo no fue posible adjuntarlas al presente informe.

En cuanto a las especies recogidas de la propiedad allanada, su detalle es el siguiente:

31 cascos plásticos (17 de color azul, 3 amarillos, 4 plomos, 2 rojos, 5 grises);

20 linchacos
7 hondas (3 de madera y 4 metálicas)

5 bombas detonantes, con explosivos desconocidos, las cuales fueron remitidas mediante Oficio 569 al Instituto de Investigaciones y Control del Ejército, para su análisis;

46 bombas incendiarias, tipo "molotov";

4 bidones plásticos, uno con bencina;

1 bolso azul con 950 balines
1 trozo de plástico negro;

1 fierro de 40 cms. con empuñadora de plástico amarillo; 3 linternas, plásticas marca "Lamina"; con sus respectivas pilas;

1 par de antiparras
1 brazalete de género con la insignia DC.

Estas especies se remiten a esa Intendencia y cabe hacer presente, que los instrumentos técnicos retirados no tienen marca, número u otras señas que permitan su identificación.

El detenido JUAN CARLOS SILVA CORREA, no tiene el co-

rrespondiente permiso para portar arma de fuego ni se encuentra inscrita, por lo cual infringe disposiciones contenidas en la Ley 17.798.

Finalmente, cumplo informar al señor Intendente, que al constituirse el personal policial en la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia 2454, constató que el patio que circunda esta propiedad, se encontraba totalmente electrificado mediante alambre de púas y al parecer, los moradores no tuvieron tiempo de accionarlo dada la rapidez con que se llevó a efecto el allanamiento. Asimismo, en diversas dependencias se encontró gran cantidad de piedras de diversos tamaños, destinadas a la defensa de dicho recinto, junto con los elementos explosivos e incendiarios mencionados anteriormente.

Por último cabe hacer presente al señor Intendente, que los hechos expuestos, los elementos contundentes, explosivos e incendiarios retirados de poder de los detenidos y algunas primeras declaraciones de éstos, configuran delitos claramente establecidos en la Ley 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado, como también en la Ley 17.798 sobre Control de Armas, municiones, explosivos y otros.

Saluda atte. a Ud

(fdo.) CLAUDIO MUÑOZ RODRIGUEZ
Comisario-Jefe

"Stgo. 26 de junio de 1973

INFORME

En la visita cumplida el día martes 19 del presente por los señores Rodrigo Gutiérrez P., Jefe de la División de Telecomunicaciones, Manuel Balmar H., Jefe del Departamento de Inspección y Control de Telecomunicaciones y los Inspectores de este mismo Departamento, Miguel Cañas B., y Patricio Sancho E., a las instalaciones no autorizadas de la estación de Televisión instalada por la Universidad de Chile, ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 2454, de esta ciudad, se procedió de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 169, del D.F.L. N° 4 de 1959, Ley General de Servicios Eléctricos, a desmontar dos unidades vitales del transmisor para que fueran decomisadas por la Dirección General de Investigaciones.

Referente a las instalaciones técnicas mismas de esta sala de transmisión se apreciaron transgresiones a los Reglamentos y Normas vigentes, que se indican a continuación:

a) Esta sala no está acondicionada para dichas funciones, destacándose el piso de madera, iluminación deficiente, instalación eléctrica antirreglamentaria y gran presencia de elementos ajenos al transmisor en completo desorden.

b) No contaba con dispositivos de extinción de incendios.

c) Cable de alimentación de la antena no canalizado y a través del entretecho.

d) Equipo transmisor montado en Rack, sin tapas de protección, ni instrumentos de control.

e) Elementos del transmisor, como un autotransformador y el ventilador en el piso de la sala fuera del equipo.

Además, es preciso señalar, que sólo se visitó la sala del transmisor, no así la sala de estudios y las instalaciones del sistema irradiante, requiriendo especialmente esto último una inspección minuciosa desde el aspecto de seguridad en razón a que esta antena se encuentra en un barrio residencial.

Saluda atentamente a Ud."

Hay tres firmas ilegibles.
El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente)— Terminada la lectura de la defensa del señor Ministro del Interior.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que sostenga la proposición de acusación.

El señor CARRASCO— Pido la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARRASCO— Concedo una interrupción al Diputado señor Krauss, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente)— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Diputado señor Krauss.

El señor KRAUSS— Señor Presidente, la Honorable Cámara está informada acerca de cuáles son las disposiciones rectoras en materia de televisión.

El artículo 2° de la ley N° 17.377, de 24 de octubre de 1970, establece que en nuestro país sólo podrán establecer, operar y explotar canales de televisión la empresa denominada "Televisión Nacional de Chile", la Universidad de Chile, la Universidad Católica de Chile y la Universidad Católica de Valparaíso, si bien a esta última restringe su posibilidad de acción en el campo televisivo al radio de cubrimiento en que operaba a la fecha de la dictación de la ley y con la potencia irradiada, radio y potencia que en ese período utilizaba.

Esta disposición de la Ley de la Televisión chilena ha sido posteriormente ratificada por el constituyente, cuando, con ocasión de la discusión y establecimiento de las llamadas "Garantías Constitucionales", incorporadas en el texto de la Carta Fundamental por la ley N° 17.398, de 9 de enero de 1971, se estableció en el N° 3° del artículo 10 de nuestra Constitución que "sólo el Estado y las Universidades tendrán el derecho de establecer y mantener estaciones de televisión, cumpliendo con los requisitos que la ley señale".

Pues bien, estas disposiciones, que son esenciales, son desconocidas cabalmente por el señor Ministro del Interior cuando fundamenta su defensa en las argumentaciones hechas por la Superintendencia de Servicios Eléctricos, que débil y feblemente se refiere a las "concesiones particulares".

La Universidad de Chile fue atropellada en su derecho de utilizar el medio de comunicación de masas denominado "televisión", por los actos arbitrarios que funcionarios de la dependencia directa del Ministro, con su conocimiento y autorización, efectuaron el día 19 de junio pasado, no reconociendo que la Universidad de Chile contaba con una concesión establecida, no sólo por la ley, sino por la propia Constitución. En consecuencia, todas las argumentaciones de orden administrativo que quiere hacer la Superintendencia de Servicios Eléctricos, carecen de fundamento y asidero, porque la concesión que está ejerciendo la Universidad de Chile no tiene su origen en la acción graciosa de la autoridad administrativa o del Ejecutivo, sino en una disposición clara, contundente e indiscutible de la Carta Fundamental y de la Ley de la Televisión Chilena.

Es éste el primer atropello que comete el Ministro del Interior y las autoridades de su dependencia entre los actos que hoy día preocupan a esta Cámara.

Pero no es sólo ese aspecto, aunque ya sería suficientemente importante. Porque se sabe positivamente que la Universidad de Chile se le ha privado de la posibilidad de explotar el Canal a que tiene derecho constitucional y legalmente; se le ha impedido cumplir con los acuerdos de la comunidad universitaria, que en el plebiscito de 1971 estableció que quería que el Canal universitario cumpliera con la obligación de integrar y de comunicar al

país, de difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar una participación de todos los chilenos, de informar objetivamente sobre el acontecer nacional e internacional.

Se ha privado a la Universidad de Chile del cumplimiento de esa obligación, esencial y fundamental. Pero, al mismo tiempo, se ha incurrido, por primera vez, en la historia de Chile, en una violación de la autonomía universitaria, autonomía universitaria que, durante mucho tiempo, sirvió de amparo y protección para la comisión de todos los actos que, política y legítimamente, podían realizarse, a pesar de que no tenían reconocimiento legal.

Hoy, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, dictado en virtud de las facultades que el Presidente de la República al actual Ejecutivo, al actual Presidente de la República se le concedieron en la Ley N° 17.434, de 31 de mayo de 1971 en su artículo 4°, establece a la letra: "La Universidad de Chile garantiza a todos sus miembros, dentro de cada una de sus estructuras y organismos, y a cualquiera dentro de su ámbito, la libre expresión y coexistencia de las diversas ideologías y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que su ejercicio se sujete a normas de respeto mutuo."

Para este efecto, los recintos universitarios son "inviolables, y ninguna autoridad ajena a la corporación o sus representantes podrá ejercer sus atribuciones en ellos sin anuencia de la autoridad universitaria que corresponda".

La inviolabilidad alcanza, según se lee, a todos los recintos universitarios. Y los recintos universitarios no surgen por la circunstancia de que sobre ellos ejerza dominio la Universidad de Chile. Porque la Universidad posee inmuebles a distintos títulos. Y uno de ellos, es, precisamente, el caso del inmueble en que ha estado funcionando —y seguirá funcionando, señores Diputados— el Canal 6 de la Universidad de Chile. Ese inmueble se encuentra en trámites de adquisición. La escritura de compraventa correspondiente ha sido suscrita con fecha 18 de mayo del presente año, en la Notaría de Santiago del señor Arturo Carvajal.

La Universidad de Chile, le otorga, por el destino que da a ese inmueble, la condición de recinto universitario. Y no sólo por esa circunstancia, sino, además, porque, explícitamente, coloca letreros que así lo establecen, y porque, llegando al colmo de las medidas preventivas, conociendo el estado de quiebra de la jurisdicción existente en nuestro país, concurre —caso insólito, pero que hoy día aparece justificado— a la Unidad de Carabineros de la zona y comunica por escrito que se trata de un local universitario. Y no venga a argumentar el señor Ministro que la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile es un ente distinto. Lo es, por disposición expresa del legislador. Y a todas las Universidades y a la propia Televisión Estatal, le exige la formación de una corporación de derecho privado para que, a través de ellas, utilice el medio televisivo. No de otra manera se podría justificar la disposición del artículo 43 de la Ley de Televisión chilena, que responsabiliza por la explotación de los canales de televisión, al Directorio de la Televisión Nacional de Chile o al organismo colegiado superior de la respectiva Universidad.

La Corporación de Televisión de la Universidad de Chile en materia de televisión, como lo son las distintas Facultades en materia de formación docente, o como son los distintos organismos a través de los cuales la Universidad cumple su función docente o de formación.

El señor Ministro del Interior ha allanado ilegalmente un recinto universitario. Ha violado la

disposición general del artículo 10° N° 12 de la Constitución Política, que asegura a todos los habitantes de la República, "la inviolabilidad del hogar", declarando que "la casa de toda persona que habite el territorio chileno sólo puede ser allanada por un motivo especial determinado por la ley, y en virtud de orden de autoridad competente".

En consecuencia, para que un allanamiento sea legítimo, es menester la concurrencia de dos requisitos copulativos: 1° que el motivo que autoriza el allanamiento se encuentre determinado por la ley, y 2° que el orden de practicar el allanamiento emane de autoridad competente, es decir, de autoridad investida por la ley de la atribución de decretarla.

Aparte de las normas procesales generales que autorizan a los tribunales de justicia para decretar allanamientos y señalan las formalidades con que debe cumplirse esta diligencia existen leyes especiales que otorgan a ciertas autoridades la atribución de ordenar allanamientos y señala con toda precisión los casos en que se puede ejercer esta facultad. Entre estas autoridades administrativas, que, excepcionalmente por ley están dotadas de competencia para decretar allanamientos en casos también excepcionales, se encuentran los Intendentes y Gobernadores, a quienes el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, la Ley Orgánica de Régimen Interior, otorga dicha atribución en situaciones y con formalidades muy específicas las que, evidentemente, no corresponden al caso de la violación de la autonomía del local de la televisión universitaria.

Así como existen excepcionalmente estas autoridades administrativas competentes para decretar allanamientos en casos especiales en esta situación, existía una inviolabilidad más estricta que la ordinaria. Se trataba de un local de la Universidad de Chile, amparado —como hemos dicho— por un régimen de autonomía territorial que constituye un aspecto del sistema de autonomía universitaria, reconocido y garantizado no sólo por el texto del Estatuto Orgánico, sino también por la disposición del N° 7 del artículo 10° de nuestra Carta Fundamental. Dos disposiciones esenciales del convivir democrático chileno han sido violadas por la acción del Ministro del Interior y de los funcionarios de su dependencia, y se ha cometido, además, un conjunto de delitos comunes, cuya sanción corresponderá a los Tribunales de Justicia, y acerca de los cuales expresa el informe de la Comisión acusadora y el propio Diputado informante.

Esas son las razones que nos mueven a propugnar primero, la acusación constitucional, y a invitar, en seguida, a su aprobación.

La Universidad, ha sido históricamente, a través de los años y de los países, la expresión del pensamiento libre, de la cultura no comprometida, del pluralismo del pensamiento. Ese ha sido el espíritu con que los universitarios de muchas generaciones han actuado. Ese fue el principio con el cual se actuó en las reformas universitarias españolas de principios de siglo; en la Reforma de Córdoba de 1918; en la reforma universitaria chilena del decreto con fuerza de ley N° 280, de 1931. Esa ha sido también la inspiración de la reforma universitaria dictada en virtud de la ley N° 17.434, y que —lástima, señor Presidente, que en este debate no estén presentes quienes lucharon por la dictación de ese Estatuto y que, muy particularmente, presionaron para que, expresamente, se estableciera la autonomía en materia territorial! ¡Qué lástima que no esté presente el Diputado, doctor Barberis! ¡Qué lástima que no esté presente el señor Alejandro Rojas, que oficiaba de Presi-

dente de la Federación de Estudiantes de Chile! Pareciera que, para ellos los problemas universitarios, hoy día, ya son letra muerta, como lo son tantas cosas en nuestro país.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor KRAUSS.— Esas ideas son las banderas con que quienes hemos tenido el honor y el privilegio de ser universitarios nos hemos identificado por mucho tiempo, por encima de posiciones políticas.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor KRAUSS.— Esa universidad libre, democrática, pluralista, abierta a todos los pensamientos, a todas las ideologías, a todas las doctrinas, hoy día parece no avenirse con el actual Gobierno. En las universidades controladas por la Unidad Popular, ahora, no existe posibilidad de diálogo. Ahí sólo puede realizar actividades académicas el que se ha comprometido con las mentalidades contrarias que se realizan en esas universidades, y a aquellas universidades en que ha logrado subsistir el pluralismo, se les trata de ahogar su existencia recurriéndose a todos los expedientes, muy particularmente al escamoteo de los recursos financieros. Y hoy día, la primera Universidad de nuestro país, la Universidad de Chile, ve mermadas sus posibilidades presupuestarias por una interpretación antojadiza que acerca de su participación en los recursos generales de la nación, están efectuando las autoridades de Gobierno.

Esta Cámara juzga ahora el primer atropello a la autonomía universitaria. Ningún Gobierno, ni el más retrógrado, ni el más oligárquico, se había atrevido a un acto así.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor KRAUSS.— porque durante la vigencia de estos gobiernos, ni siquiera en razón de esta autoridad.

El señor MOYA.— ¡Usted tiene mala memoria!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio! ¡Señor Moya!

El señor KRAUSS.— se quiere privar de este privilegio a los chilenos, todos respetuosos de...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor KRAUSS.— las autoridades universitarias. Tenemos la obligación de preservar la autonomía universitaria y la libertad de expresión en nuestro país. Si ella desapareciera, sería como castrar la libertad de Chile. Para que situaciones como estas que nos preocupan no vuelvan jamás a ocurrir; para que las bases universitarias democratacristianas y no democratacristianas académicas, estudiantiles y funcionarias, que están librando una lucha heroica por la mantención de la democracia universitaria y por la libertad de pensamiento en nuestro país, cuenten con el respaldo político mínimo que les podemos entregar en la lucha por la subsistencia, los Diputados de estos bancos daremos lugar a la acusación constitucional deducida en contra del Ministro del Interior.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Puede continuar su discurso el señor Baldemar Carrasco.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Señor Krauss, señora Altamirano, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor CARRASCO.— Concedo una interrupción al señor Germán Riesco.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Ruego a los señores Krauss y Moya guardar silencio.

Con la venia del señor Carrasco, tiene la palabra el señor Riesco.

El señor RIESCO.— Señor Presidente, habiendo sido elegido Presidente de la Comisión encargada de estudiar la acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior, deseo, en mi doble calidad de miembro de ella y de Diputado del Partido Nacional, dar a conocer nuestra posición sobre esta acusación.

Creo que no necesito ahondar más en los hechos mismos, puesto que hay debida constancia de ellos. Además de conocer lo ocurrido por la prensa, que difundió ampliamente el atropello que constituyó el cierre del Canal 6 de Televisión de la Universidad de Chile, e, igualmente, de conocer la petición formal del Colegio Nacional de Periodistas, en el sentido de acusar constitucionalmente al señor Ministro del Interior por la responsabilidad que él tuvo en los hechos, la Comisión encargada de estudiar esta acusación acordó, como primera medida, constituirse en el lugar de los hechos. Además del testimonio de los personeros, tanto de la Universidad de Chile como de su Corporación de Televisión y de don Arturo Carvajal, en cuanto a los daños ocasionados en el recinto universitario, nosotros, los miembros de la Comisión, fuimos testigos oculares del estado en que quedaron tanto el recinto universitario como los equipos del Canal 6 de Televisión de la Universidad de Chile.

Habiendo quedado claramente establecidos los hechos y antes de pormenorizar los diversos cargos que se le hacen al Ministro, quiero establecer el nexo entre el Intendente de Santiago, funcionario que dio el orden de allanamiento, tanto a Carabineros como al Servicio de Investigaciones, y el señor Ministro del Interior. Al respecto, quiero señalar que de lo atestiguado por el señor Krauss, en la Comisión, por haber concurrido en compañía del señor Aylwin hasta la Intendencia de Santiago y tener oportunidad de oír de labios del propio señor Intendente, como, asimismo, del testimonio del Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, señor Carlos Sepúlveda, fluye que este nexo es indiscutible, dado que el Ministro acusado les reconoció a todas las personas señaladas su conocimiento cabal de los hechos y que la acción llevada a efecto en contra del Canal 6 correspondía a una política oficial del Gobierno.

Al quedar claramente establecidos los hechos ocurridos, como, asimismo, la responsabilidad del señor Ministro del Interior y su nexo con el Intendente, cabría tratar separadamente cada uno de los cargos formulados al señor Ministro.

El señor Penna, a quien le correspondió ser Diputado informante de la Comisión.

El señor MOYA.— Hagan luego la votación.

El señor RIESCO.— se ha referido a cada uno de ellos.

En forma muy sucinta, deseo referirme a cada uno de estos cargos. El primero de ellos: violación de la autonomía universitaria.

El artículo 4° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile señala expresamente, y en forma que nadie puede cuestionar, que los recintos universitarios son inviolables. Ha quedado plena evidencia de que diversas reparticiones del Estado sabían que la estación transmisora era un recinto universitario. Solamente me voy a referir a dos de ellas. En primer lugar, el Cuerpo de Carabineros de Chile, había recibido una expresa notificación de la existencia de este canal universitario, como asimismo del hecho de que entraba en funcionamiento. Prueba de ello es que Carabineros de Chile, por intermedio de la Comisaría respectiva, había enviado funcionarios de sus filas a dar vigilancia policial a este recinto universitario.

Igualmente, Canal 6 de Televisión a través del Presidente de la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, don Eugenio Retamal, informó al Director de Servicios Eléctricos y de Gas, acerca de esa instalación y de su salida al aire, de lo cual existe constancia, porque la Dirección respectiva dio respuesta directa y textualmente a "Señor Universidad de Chile". De tal manera que nadie podría desconocer que se trataba de un recinto universitario. Aún más, si alguien hubiese esgrimido el argumento del desconocimiento de tal hecho, le habría bastado con leer en el frontis del edificio, en el momento de llevar a cabo el allanamiento, que, en forma clara, decía y dice: Canal 6 de Televisión de la Universidad de Chile.

El señor MOYA.— Canal "pirata".

El señor RIESCO.— En consecuencia, existen pruebas de que el Intendente de Santiago, debidamente autorizado por el señor Ministro del Interior, violó la libertad de expresión atentando en forma expresa en contra del artículo 10, N° 3, de la Constitución Política, y, además, en contra de la ley N° 17.377, del 24 de octubre del año 1970. Por otra parte, el precepto constitucional, recién mencionado, consagra plenamente los derechos que la Universidad de Chile tiene a la libre expresión, y, especialmente a través de un Canal de Televisión.

Peró no solamente, existe una violación de la autonomía universitaria y de la libertad de expresión.

Existe igualmente una violación de la libertad personal consagrada en el artículo 10 N° 15, de la Constitución política. Además, quiero dejar expresa constancia de que el argumento legal usado por el señor Intendente de Santiago en su orden de allanamiento basada en el artículo 52 de la Ley de Régimen Interior, en ningún caso es aplicable a recintos universitarios, dado que estos no son recintos particulares, calidad que se señala en forma perentoria, como requisito para aplicar esta disposición de la Ley de Régimen Interior.

Asimismo, ninguna de las condiciones señaladas expresamente en el artículo 52 de la Ley de Régimen Interior, fueron cumplidas en este caso.

Finalmente, y con el objeto de no extenderme más acerca de los fundamentos de esta acusación constitucional por ser ellos demasiado claros, quiero precisar que al haberse infringido los artículos 148, 155, 158, N° 6, y 484 y siguientes del Código Penal, el Ministro del Interior ha caído en forma evidente y categórica en, infringimiento.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Lea bien.

El señor RIESCO.— No estoy leyendo, lo digo, para su información, y si el señor Diputado desea una interrupción, se la concedo con el mayor gusto.

Quiero señalar que los delitos de detención ilegal, de

allanamiento irregular, de perturbación de la posesión, e igualmente de daños, tanto a los equipos como a los bienes en el recinto universitario están plenamente demostrados.

Peró, en seguida, quiero dejar establecida mi protesta por dos hechos muy claros que hemos podido constatar en el desarrollo de nuestra labor en la Comisión que ha estudiado la acusación. Estos son la no asistencia, la no comparecencia, de ningún funcionario de Gobierno que expresamente deben hacerlo en cumplimiento de diversos artículos y disposiciones vigentes que los obligan a ello.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— ¡Acúsenlos también!

El señor RIESCO.— Expresamente, quiero señalar que el señor Intendente de Santiago, a pesar de haber sido repetidamente invitado y citado, por la Comisión, no concurrió, como tampoco el Director de Servicios de Eléctricos y el de Investigaciones ni los funcionarios responsables de "llevar a efecto", esta orden ilegal.

Quiero, si, señalar que los únicos funcionarios que dieron cumplimiento a estos requerimientos de la Comisión fueron los miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile, el señor General Director, como asimismo el Prefecto de Santiago y los dos oficiales que participaron en llevar a efecto esta orden.

En cuanto a la respuesta del señor Ministro, creo que por su pobreza no necesita que me refiera especialmente a ella; por lo demás en ningún caso él ha objetado en forma realmente seria el derecho de la Universidad de Chile a tener su canal de televisión.

Y en cuanto a la arbitrariedad del señor Ministro, ella queda demostrada por el hecho de que en este momento existen dos canales piratas en funcionamiento, que no tienen ninguna autorización ni constitucional ni legal ni de hecho, y estos son, como todo el país sabe, el canal de la Universidad del Norte y el canal que opera en Santiago, que actualmente no pertenece a la Universidad de Chile (al menos en su funcionamiento no acata las instrucciones de la Corporación de Televisión de esta Universidad). Me refiero al Canal 9 de televisión.

Finalmente, quiero señalar algo que es de la mayor gravedad para el funcionamiento y cumplimiento de las leyes en este país.

Es al hecho de que se le dan al Cuerpo de Carabineros órdenes abiertamente ilegales. No me refiero a Investigaciones, porque todos sabemos cómo procede en el actual Gobierno.

En el seno de la Comisión de la Cámara de Diputados, el señor Director del Cuerpo de Carabineros ha señalado en forma expresa que aquí en Chile existe un principio aceptado de obediencia reflexiva, que, en ningún caso, los obliga a ellos a cumplir órdenes ilegales. No nos cabe a nosotros referirnos acerca de la legalidad o ilegalidad de estos actos porque, por último, nosotros no somos jueces para juzgarlos más allá de nuestro juicio político. Peró, si existen organismos y tribunales de justicia, y en este caso hay un fallo de la Corte de Apelaciones, ratificado por la Corte Suprema, que declara totalmente ilegales tanto la detención de personas como el allanamiento de la sede universitaria. Este fallo no quiero leerlo porque ha sido leído en extenso en el informe del Diputado señor Penna; peró si quiero señalar— y sobre esto pido que se oficie al señor Director del Cuerpo de Carabineros— el hecho claro y categórico de que se le ha obligado a Carabineros a actuar en cumplimiento de una orden totalmente ilegal proveniente de la autoridad administrativa, en este caso, del Intendente de Santiago, con pleno conocimiento y respaldo del señor Ministro del Interior.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

¿Habría acuerdo para enviar el oficio a que hace referencia el señor Diputado?

El señor CAMPOS.— No.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar con su discurso, señor Riesco.

El señor RIESCO.— En todo caso, señor Presidente, dejo constancia de esta petición, que la reiteraré después, en nombre de los Diputados nacionales.

Por todas estas razones creo que no hay lugar a dudas de que esta acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior es completamente fundada. Es así como los Diputados nacionales, después de conocer y estudiar profundamente su contenido en la Comisión respectiva e igualmente después de haber acogido el llamado y la petición del Colegio Nacional de Periodistas, vamos a votar favorablemente que ha lugar a esta acusación en contra del señor Gerardo Espinoza, Ministro del Interior.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).

—Puede continuar con su intervención el Diputado señor Carrasco.

El señor CARRASCO.— Concedo una interrupción al señor Luciano Vásquez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción el Diputado señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.— Agradezco al señor Diputado.

Señor Presidente, me voy a referir en forma muy breve al tema para no prolongar excesivamente este debate, porque me parece que ya en la Honorable Cámara existe la convicción de que han quedado demostrados en forma fehacientemente los cargos formulados a la actuación del que respecta al Canal 6 de televisión.

Pudiera parecer que el libelo está incompleto, porque no se incluyen en él otras actuaciones igualmente graves, igualmente atribuladas, y que representan otros tantos atropellos y la ley y a la Constitución de las que es igualmente responsable el Ministro del Interior. Pudiera parecer que se hubiera olvidado, por ejemplo, la increíble represión de que fueron víctimas los mineros de El Teniente, ordenada también por el Ministro del Interior, y las detenciones arbitrarias sufridas por periodistas que han sido sacados de sus casas a avanzadas horas de la madrugada, llevados al Cuartel de Investigaciones y mantenidos detenidos sin orden competente. Tampoco se incluyen en el libelo otros sucesos de dominio público, como, por ejemplo, el desalojo de que fue objeto el diario "El Mercurio" no hace muchos días por personal de Investigaciones, lo que impidió que saliera a circulación "La Segunda" y se distribuyeran "Las Últimas Noticias". Podríamos haber incluido también para acusar al señor Ministro otros hechos igualmente graves. Por ejemplo, los allanamientos domiciliarios que se han venido realizando en estos mismos días, en plena vigencia de la zona de emergencia, sin orden judicial alguna, nada más que por persecución política o ánimo de venganza.

Peró yo creo que este allanamiento ilegal a la sede universitaria y al Canal 6 representa toda una política y un espíritu que caracteriza a este Gobierno: una tendencia cavernaria a silenciar la voz de la prensa independiente, la libertad de expresión.

El señor CONTRERAS.— ¡Los "titanes del ring" estaban en el Canal 6!

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Señor Contreras!

El señor VASQUEZ.— y a castigar en la Universidad de Chile el diálogo.

El señor CONTRERAS.— ¡Los "titanes del ring" estaban allí! El señor VASQUEZ.— la cultura no comprometida, el desarrollo de la inteligencia en Chile. Por eso yo creo que se ha escogido bien como prototipo de lo que ha sido toda una política de este régimen, que, hay que decirlo, no es capaz de soportarse a sí mismo este atentado perpetrado en contra de un recinto universitario, en contra del Canal 6 de Televisión, procediendo, en forma que los retrata de cuerpo entero.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor VASQUEZ.— ante la opinión pública.

En horas de la madrugada, armados fuertemente, rompieron las instalaciones de la televisión, detuvieron ilegalmente a estudiantes y a funcionarios que se encontraban en ese momento, lo que los hace reos de numerosos delitos y atropellos a la Constitución: de violación a la autonomía universitaria, de abuso de poder, de robo, de violación de domicilio, de violencia en las personas y en las cosas. Un largo prontuario.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Señora Vilma Rojas!

El señor VASQUEZ.— Todo ello retrata la cavernaria actitud de quienes.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Señor Contreras y señora Altamirano!

El señor VASQUEZ.— han venido creando en este país un clima de odio, un clima de insostenible violencia, que ha venido quebrantando la convivencia entre los chilenos.

Por último, estimo que esta acusación representa, como se concluye del libelo, una sanción para un Ministro que ha caracterizado todo lo que tiene de negativo y de odioso el sistema marxista que se nos quiere imponer y que pretende llegar a los extremos más reprobables del totalitarismo.

Nada más.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Carrasco.

El señor CARRASCO.— Concedo una interrupción al señor Aylwin.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Con la venia del señor Carrasco, tiene la palabra el señor Aylwin.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Señora Altamirano, ruego a Su Señoría guardar calma.

Puede usar de su derecho el señor Aylwin.

El señor AYLWIN (don Andrés).— Señor Presidente, deseo referirme en forma.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Ruego al señor Diputado hacer uso de su derecho.

El señor AYLWIN (don

Andrés).— Deseo referirme, en forma muy breve a algunos de los conceptos expresados por el señor Ministro en su defensa.

En primer término, él ha expresado que a través de esta acusación constitucional la Cámara de Diputados y, concretamente, los señores Diputados acusadores, pretenderían desconocer las atribuciones del Presidente de la República. A este respecto, debemos manifestar que sabemos perfectamente que los Ministros de Estado son sólo de confianza del Presidente de la República. Esto está muy claro para nosotros. Pero también es evidente que dentro de nuestro sistema de separación de poderes, hay un sistema de vigilancia y fiscalización de un poder a otro. Así, el Congreso Nacional tiene el derecho, la facultad y la obligación de vigilar los actos de los Ministros de Estado, y de sancionarlos en los casos que la Constitución Política del Estado establece. Específicamente, el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, atribución 1ª, causal b), señala que procede juicio político en los casos de infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes o por haberlas dejado sin ejecución.

Esto significa que el juicio político procede no sólo en los casos de los delitos que en la Constitución se establecen, sino también en los casos de infracción a la Constitución Política y de atropellamiento de las leyes. En este caso para nosotros es evidente que se han infringido disposiciones legales. Y estas infracciones son graves y constituyen un atropellamiento, porque está en juego la autonomía universitaria, la inviolabilidad de los locales donde la Universidad ejerce sus funciones, porque está en juego la libertad de expresión, y porque está en juego también el derecho que tienen.

La señora ALTAMIRANO.— No confunda.

El señor AYLWIN (don Andrés).— Ya me voy a referir a eso, Honorable colega.

Y está en juego también el derecho que tienen las Universidades a tener un Canal de Televisión. Estos derechos están muy claramente establecidos en la Constitución Política. Así, por ejemplo, el artículo 10, N° 3, de la Constitución establece: "La libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones..." En esta misma disposición constitucional se señala que: "Sólo el Estado y las Universidades tendrán el derecho de establecer y mantener estaciones de televisión..."

Por su parte, el artículo 4° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, señala: "Los recintos universitarios son inviolables y ninguna autoridad ajena a la Corporación o a sus representantes podrá ejercer sus atribuciones en ellos sin anuencia de la autoridad universitaria que corresponda".

Además, el artículo 2° de la ley N° 17.377 establece que "sólo podrán establecer, operar y explotar canales de televisión en el territorio nacional, las siguientes instituciones..." y entre ellas se señala expresamente a la Universidad de Chile.

De tal manera que la causal legal que legitima esta acusación existe. En realidad, en nosotros no hay el ánimo de desconocer las atribuciones del Presidente de la República, pero sí de cumplir con nuestras propias obligaciones, y nuestras obligaciones, colegas, son mucho más urgentes todavía cuando se relacionan con la libertad de expresión, cuando se relacionan con la autonomía universitaria, cuando se relacionan con el derecho que las universidades tienen para poseer un canal. No podemos transar en estos aspectos. Por eso, aunque en estos momentos se comente, incluso, que podría haber un

cambio de Ministerio; aunque el señor Ministro del Interior haya sido colega nuestro, ya que fue Diputado hasta hace poco tiempo, al que todos estimamos, no podemos dejar de expresar en esta Cámara de Diputados nuestra condenación muy clara por estos hechos.

Los colegas de la Unidad Popular tienen que entender una cosa. En este momento hay mucha gente que, frente a los abusos, frente a la prepotencia, frente al sectarismo, frente a la ilegalidad, cree que no habría otro camino que la violencia. Nosotros creemos que hay otro camino. Es el camino de reclamar a través de las vías legales, es el camino de protestar, es el camino, en el fondo, de hablar a la conciencia colectiva del pueblo.

Quiero hacer un símil. A mí me tocó participar muy activamente en todo el largo proceso de abusos en el latifundio; me tocó verlo y, en realidad, cuando había reclamos, los abusos se seguían cometiendo. Sin embargo, había que señalarlos. Y de allí fue naciendo la fuerza, la organización del campesino, porque, en definitiva, creo que la gente reacciona de acuerdo con lo que en su conciencia cree.

Esto es lo que estamos haciendo nosotros en esta Cámara de Diputados! Los que realmente creemos en la democracia—y creo que en todos los sectores políticos hay gente que cree en la democracia—frente a los abusos, frente a la prepotencia, frente a la arbitrariedad, frente a la ilegalidad, estamos hablando a muchos jóvenes, estamos hablando a muchos trabajadores, estamos hablando a muchas mujeres, y de allí, de esa conciencia colectiva de que se están cometiendo abusos y arbitrariedades, nacerá, por una parte, la voluntad que tendrá que tener el Gobierno de rectificar. Por lo menos, nacerá la fuerza, cada día mayor del movimiento que está en oposición a este Gobierno.

El señor CAMPOS (don Julio).— ¡Para derribarlo!

El señor AYLWIN (don Andrés).— Por eso, no formulamos estas acusaciones constitucionales, señores Diputados, para molestar al Presidente de la República ni a los Ministros; menos lo haríamos en esta hora. Las formulamos, simplemente, en uso de una atribución que establece la Carta Fundamental, que ejercemos en esta tribuna que nos da la Constitución, que nos da la ley, que nos da, en definitiva, el pueblo, que nos elegió, justamente, para que nosotros reclamáramos, para que nosotros protestáramos.

La señora ALTAMIRANO.— ¡Se equivocaron!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— ¡Para que se legisle!

El señor AYLWIN (don Andrés).— Sí, también se nos ha elegido para que legislemos. Es una de las atribuciones más importantes de este Congreso Nacional.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor AYLWIN (don Andrés).— pero también está, señores Diputados—entiéndanlo ustedes—

El señor ZAPATA.— ¡Pero no sigan abusando!

El señor AYLWIN (don Andrés).— la obligación nuestra de fiscalizar, está la obligación nuestra.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor AYLWIN (don Andrés).— de vigilar que se cumpla la ley.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Diputado señor Moya!

El señor AYLWIN (don Andrés).— Cuando día a día se está

transgrediendo la ley en Chile, este Congreso Nacional tiene que ser especialmente celoso en este aspecto y renunciar, por desgracia, incluso al aspecto que debía ser la preocupación principal de nosotros aquí.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— ¡Diputada señora Altamirano, ruego guardar calma!

El señor AYLWIN (don Andrés).— Señor Presidente, como hay el deseo de votar esta acusación hoy día y que si prolongo mis palabras tal vez no ocurra así, justamente en el ánimo de que podamos legislar mañana, pongo término a mis palabras.

El señor SIVORI.— ¡Muy bien dicho!

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Puede continuar el Diputado señor Baldemar Carrasco.

El señor CARRASCO.— He terminado, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que impugne la proposición de acusación constitucional.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Pido la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA, don Roberto (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Manuel Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Señor Presidente yo quiero afirmar que si la historia del país conoce un acto de flagrante violación de la Constitución Política del Estado y de las leyes.

El señor SIVORI.— ¡Es de este Gobierno!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Yo voy a hablar siempre que se garantice mi derecho aun cuando.

Risas.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— en intervenciones anteriores se ha señalado en esta Cámara.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— la actitud irresponsable de la mayoría reaccionaria, que ha festinado sus funciones.

El señor DUPRE.— ¡Tocando el pitó!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— la cual es absolutamente.

El señor PARETO (Presidente).— ¡Diputado señor Dupré, ruego guardar silencio!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— contrario a la responsabilidad que señaló el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Quiero señalar que si la historia conoce un acto de violación de la autonomía universitaria, éste no se ha producido, precisamente, en este Gobierno. Un allanamiento a una universidad, acción ilícita que atenta en contra de los derechos que consagra la Constitución a las universidades del país, precisamente se realizó cuando ejercía el Gobierno de la República, uno de los partidos que hoy día propone esta acusación constitucional.

El señor HORMAZABAL.— ¿Cuándo fue eso?

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Eso fue precisamente, el 7 de junio de 1969, a las 5 de la madrugada, y se perpetró en la Universidad de Concepción, de cuya Federación de Estudiantes fui Vicepresidente y protagonista esencial de aquellos sucesos que configuraron una clara violación

de la autonomía universitaria y que, inclusive, fueron rechazados por la conciencia de los jóvenes demócratas que se solidarizaron con ese entonces con su Gobierno.

Por rara coincidencia, señor Hormazabal, en este hemiciclo se encuentra presente hoy día uno de los dirigentes que aquella vez solidarizó con la impugnación que hicieron los sectores demócratas cristianos contra el Gobierno de la época; está en las galerías de este hemiciclo, precisamente, uno de los dirigentes de la juventud democratacristiana que, junto a nosotros, reclamó el derecho que tenía la Universidad para ejercer con normalidad sus tareas académicas y de investigación.

El señor HORMAZABAL.— ¡Eso lo hemos dicho siempre!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Señor Hormazabal, en aquella ocasión no sólo se violó la autonomía universitaria.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO (Presidente).— ¡Señores Diputados ruego guardar silencio!

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Se violaron los organismos de expresión de los estudiantes universitarios; se violaron las residencias estudiantiles y se detuvo a más de 80 estudiantes de ambos sexos, a quienes se condujo semidesnudos a los cuarteles de Investigaciones, en donde fueron flagelados sin miramientos.

Yo, en ese tiempo, era Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción. En un acto que no tiene recuerdo ni parangón en la historia del país, que hoy día, tal vez, sea una expresión cabal de la injusticia, a nosotros se nos mantuvo más de dos meses encarcelados y sometidos al régimen de incomunicación por más de 21 días.

Yo pregunto a algunos señores parlamentarios, porque entiendo que el carácter fascista de otros no va a producir respuesta a nuestras preguntas; pregunto a la conciencia de algunos parlamentarios demócratas si ellos, en verdad, toleraron aquel acto abusivo de violación de la ley y de la Constitución Política del Estado.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Sectores diferentes a los que entonces controlaban la Universidad, también expresaron su repudio a tal acto, canallesco en toda su magnitud. Recuerdo la opinión de distinguidos juristas del país, la opinión de gente que trabaja en el sector del cristianismo, que condenaban un acto que, sin ninguna duda, conculcaba los derechos más elementales de las personas en este país.

Por eso, entonces, yo me dirijo a esta Cámara, no para impugnar tan sólo el libelo acusatorio en contra del Ministro del Interior, sino para hacer recordar a la frágil memoria de los parlamentarios que, precisamente, en el Gobierno anterior, y el señor Hormazabal lo debe saber, porque la unanimidad de la juventud democratacristiana, junto con la juventud de los partidos populares, rechazó y repudió la acción ignominiosa que el señor Frei y su Intendente en la provincia arrojaron sobre la Universidad de Concepción, se negó el derecho a la televisión universitaria, se violó la autonomía, se encarceló a dirigentes estudiantiles por el pecado de pensar de una manera distinta al régimen. Se persiguió, se violaron nuestras casas particulares, se violó la residencia de distinguidos poetas del país, de escritores, de artistas de la provincia de Concepción. El terror se imponía por un Gobierno

que se había caracterizado, en sus últimos tiempos, por haber desarrollado la más brutal represión contra los sectores populares de nuestro país. Precedían, precisamente, a este acto de violación sin precedentes en la historia del país, los crímenes perpetrados del Gobierno anterior, la brutal represión contra los trabajadores de la población "Pampa Irigoin", allí en Puerto Montt.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ (don Manuel).— Sucesivos actos de violación, de detención arbitraria de dirigentes de partidos políticos, de personas librepensadoras. Por eso, yo resto autoridad moral a los que hoy día se levantan en este hemiciclo para reclamar, precisamente, por la violación de la autonomía de la Universidad de Chile.

Está claramente configurado que en virtud de las prerrogativas que tiene el Ejecutivo, se debe consultar primero a los organismos encargados de dar el pase respectivo al funcionamiento de los canales de televisión y que ese trámite, en este caso, no ocurrió ni se desarrolló.

Por ello, entonces termino mis palabras diciendo que esta acusación agrega sólo nuevas excusas y pretextos. Ella se suma, por cierto, a una conducta permanente y sistemática de irresponsabilidad parlamentaria de la mayoría que ocupa los escaños de esta Cámara de Diputados.

Yo formo un llamado a los parlamentarios demócratas, para que, de verdad, asumamos la responsabilidad que el pueblo nos ha entregado y otorguemos las herramientas legales que el Gobierno y el pueblo necesitan para liberarse de los problemas económicos, para poder profundizar el desarrollo que el país reclama.

Aquí hay parlamentarios que representan las más diversas provincias del país y durante el mes y medio que hemos estado aquí, no hemos despachado ninguna iniciativa que vaya en beneficio, precisamente, de aquellos sectores populares que nos eligieron, que no se continúe, señores Diputados, con el circo de las acusaciones; que no se continúe con el ejercicio ilegal y anticonstitucional de acusaciones que no tienen fundamento jurídico, porque, como se señala aquí, precisamente los Ministros de Estado son de la confianza exclusiva del Presidente de la República. La labor fiscalizadora no significa interpretar erróneamente las disposiciones legales vigentes, y si ella no se emienda y no se corrige, la respuesta popular también se hará sentir sobre esta destruida y malograda imagen que tiene la Cámara de Diputados en este nuevo período.

El señor PARETO (Presidente).— Ofrezco la palabra por media hora al señor Diputado informante.

Ofrezco la palabra Cerrado el debate.

En votación la admisibilidad de la proposición de acusación constitucional deducida por once señores Diputados en contra del Ministro del Interior, don Gerardo Espinoza Carrillo, por las causales de infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes establecidas en la letra b), de la atribución 1ª, del artículo 39 de la Constitución Política de la República, de acuerdo al mérito del libelo acusatorio y del informe emitido a su respecto por la Comisión de Acusación.

Cada señor Diputado dispone de hasta cinco minutos para fundamentar su voto.

El señor Secretario tomará la rotación.

El señor HORMAZABAL.— Pido la palabra.

El señor PARETO (Presidente).— Tiene la palabra para

fundamentar su voto el señor Ricardo Hormazabal hasta por cinco minutos.

El señor **HORMAZABAL**.— Señor Presidente, se nos ha llamado en esta Cámara a la consecuencia. Es, precisamente, en nombre de la consecuencia que fundamentaremos nuestro voto, afirmativo en este caso.

El Diputado señor Rodríguez, para variar, olvida los hechos. La situación producida en Concepción se debió a un atentado que sufrió un periodista por parte de elementos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. La Justicia, fueron los tribunales, pertinentes los que, a través de un Ministro, creo que el señor Roncagliolo, emitieron una orden de allanamiento porque se presumía que en el interior de la Universidad de Concepción se encontraban los autores de una felonía que el país condenó en su oportunidad.

Ciertamente, los demócratas cristianos en diferentes organizaciones estudiantiles, hicieron notar su actitud permanente en defensa de los fueros de la universidad, hicieron notar la necesidad de que exista un elemento que por vocación y esencia esté llamado a la crítica y a la libertad. Es precisamente en ese sentido en que, en numerosas oportunidades nuestros militantes manifestaron una clara reafirmación de esos principios que son fundamentales.

Nos llaman a la consecuencia y son aquí los mismos que en la Universidad de Chile plantearon un criterio sobre la autonomía universitaria, que no compartimos, cual era crear un Estado dentro de otro Estado. Los mismos que hablaron de la inviolabilidad territorial, aun para el caso de delitos comunes, son los que hoy día pretenden rasgar vestiduras llamando a la consecuencia.

Nada dijo el Diputado Rodríguez porque nada puede decir, nada puede decir el Diputado Rojas, y su ausencia de esta Sala también tiene una explicación política: no puede estar aquí dando la cara por algo en que se jugó y en los términos que hoy día este Gobierno vulnera y ataca, fundamentalmente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **HORMAZABAL**.— Los señores Diputados tienen problemas bastante serios, derivados de la situación del país, como para que se sigan poniendo nerviosos; así es que les recomiendo calma.

Continúo afirmando: La violación de la autonomía universitaria, claramente configurada por la Comisión Acusadora, ha sido específicamente determinada por los organismos universitarios respectivos.

Por la consecuencia, por esa juventud que necesita una Universidad como elemento crítico y libertario no la Universidad para convertirla y ponerla al servicio incondicional de otros intereses, aquí están dirigentes universitarios que rasgan vestiduras, entreguistas del presupuesto universitario, serviles a una política económica que castiga a los trabajadores: voto en favor de la acusación constitucional, por violación de la autonomía universitaria configurada por el Ministro del Interior señor Gerardo Espinoza.

—Aplausos

El señor **ORREGO**.— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Orrego, por cinco minutos.

El señor **ORREGO**.— Gracias señor Presidente.

Quiero ser muy breve y fundamentar mi voto, porque entiendo que el hecho de estar votando una acusación constitu-

cional en contra del Ministro del Interior en los momentos de grave crisis por que atraviesa el país, no es una cosa fácil. Sin embargo, quiero dejar constancia de que los cargos que se le hacen al señor Espinoza, contra cuya persona, por cierto, nada tengo, son de tal gravedad que forman parte del patrimonio moral de los pueblos.

El derecho a la autonomía universitaria y la inviolabilidad de los locales universitarios ha sido el fruto de una larga lucha que los humanistas de todos los tiempos, han desarrollado como preservación de lo más importante que tiene un pueblo, que es su cultura, su libertad de pensar, su libertad de crear.

El problema del derecho a la libre expresión de las ideas, en este caso, reviste doble gravedad, porque son militantes de los partidos de Gobierno y del partido del señor Ministro del Interior quienes han usurpado el canal legítimo que la constitución y la ley le entregan a la Universidad de Chile. Y es el mismo Gobierno, encarnado por funcionarios de esos partidos, el que se ha encargado de acallar, yo diría en forma bastante salvaje y bastante primitiva, un medio de expresión universitario.

Por eso, en defensa de dos valores permanentes que estarán siempre en la mente de los seres humanos mientras haya libertad, mientras haya dignidad y mientras haya inteligencia, se justifica que hoy día votemos esta acusación constitucional contra el señor Ministro del Interior, a pesar de los graves momentos que vive el país, haciendo uso del ejercicio que la Constitución nos concede.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor **RAMIREZ** (don Rodolfo).— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Ramírez, hasta por cinco minutos.

El señor **RAMIREZ** (don Rodolfo).— Gracias, señor Presidente.

Votaré favorablemente la acusación presentada en contra del Ministro del Interior por cuanto esta se fundamenta en antecedentes jurídicos y de hecho que demuestran, sin lugar a dudas la culpabilidad del señor Ministro en las infracciones constitucionales y legales que se le imputan.

Pero, fundamentalmente, acogeré esta acusación constitucional como una forma de expresar la sanción a que se ha hecho merecedor este Ministro por sus actos reiterados o su complicidad manifiesta en los atentados a la libertad de información cometidos por el Gobierno durante estas últimas semanas.

Lo sucedido en el Canal 6 de Televisión de la Universidad de Chile evidencia, hasta la saciedad, el propósito del Gobierno de aplastar por todos los medios la libertad de información a través de clausuras de emisoras, detenciones arbitrarias de periodistas, suspensión de diarios y publicaciones y eliminación material de canales televisivos.

La Universidad de Chile posee pleno derecho para instalar y extender su canal de televisión, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma constitucional última, por las resoluciones del Consejo Nacional de Televisión, dictámenes reiterados de la Contraloría y, lo que es más, por resolución expresa de la voluntad mayoritaria de la comunidad universitaria, que así lo señaló en el plebiscito realizado el año pasado.

Más aún, la usurpación ilegal, arbitraria, matonesca y escandalosa del Canal 9 por parte de militantes marxistas, demuestra la tolerancia o la complicidad del Gobierno con un hecho que significa atentado contra el patrimonio de la Universidad, contra el pluralismo que

debe existir en los medios de extensión universitarios y contra el respeto que merece el país, el cual es desinformado, tergiversado e insultado a diario por las pantallas de un canal de televisión ocupado por elementos oficialistas, que lo han convertido en propiedad particular, desde donde ejercen toda clase de arbitrariedades, dando rienda suelta a su mentalidad totalitaria y fascista.

Las autoridades de la Universidad de Chile, en cumplimiento del mandato recibido en el plebiscito del año 1972, procedieron a organizar, instalar y hacer funcionar el Canal 6.

El Gobierno utilizó todos los medios posibles para frustrar esa iniciativa, especialmente a través de la Dirección de Servicios Eléctricos. Sin embargo, la responsabilidad y eficiencia de los técnicos que allí trabajaron hicieron posible superar tales obstáculos hasta dejar el Canal 6 en funcionamiento.

El Gobierno, mediante la utilización abusiva e ilegal del Servicio de Investigaciones, dependiente del señor Ministro del Interior, procedió a destruir las instalaciones de dicho Canal, allanó sin autorización competente sus estudios, violó la autonomía universitaria y apresó a numerosas personas que allí se encontraban. Jamás acto alguno de la autoridad revistió más claramente las características de un delito flagrante, abusó de su poder, violó leyes expresas y cometió los actos más ilegítimos. Por ellos, el señor Ministro del Interior debe responder y ser sancionado ejemplarizadamente.

Las últimas semanas se han visto colmadas de atentados en contra de la libertad de información. La suspensión del diario El Mercurio, los atentados contra el diario La Prensa y el Radio Condell de Curicó, el día del paro decretado por la CUT, cometidos por militantes de la Unidad Popular, con la complacencia del Intendente de esa provincia; los intentos reiterados por interferir las ondas de Canal 13, son algunos ejemplos que demuestran la impudicia del Gobierno para actuar atropellando la Constitución y las leyes.

Esta acusación constitucional debe ser aprobada en cumplimiento de nuestro deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución, persiguiendo la responsabilidad de aquellos funcionarios y autoridades de Gobierno que la violan y atropellan, a pesar de haber jurado o prometido respetarla.

Los Diputados faltáramos gravemente a nuestro deber y no interpretáramos las aspiraciones de la ciudadanía que representamos, si no fuéramos inflexibles en exigir las sanciones que corresponden a quienes abusan de su autoridad y cometen en su ejercicio las peores y más graves depredaciones.

Por tales motivos, votaré favorablemente esta acusación constitucional, a fin de que el señor Ministro del Interior sea declarado culpable de los delitos que se le imputan y pueda, posteriormente, ser destituido por el Senado, a fin de que responda por sus actuaciones ilegítimas.

Voto, que sí.

El señor **ROMERO**.— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor **ROMERO**.— Gracias señor Presidente.

Al fundamentar mi voto, en la presente acusación en contra del Ministro del Interior señor Espinoza, creo conveniente plantear algunas consideraciones.

Los hechos en que dicha acusación se funda son de una gravedad extrema, ya que no es posible que desde el Ministerio del Interior se estén dando órdenes de tipo delictual y se viole la autonomía universitaria por miembros de la policía civil, los que ac-

tuaron, en los hechos que motivaron esta acusación, como vulgares delincuentes extremistas, ya que usaron de una fuerza en las cosas y de una violencia en las personas, propias de facinerosos.

Es censurable, a todas luces, las reiteradas actitudes ilegítimas de este Ministro, ya que muchas acciones delictuales cometidas por Intendentes y Gobernadores a través del país, sin duda, han sido ordenadas por este Ministro, quien, al igual que el resto de los funcionarios de Gobierno, se ha caracterizado por su sectarismo, ilegalidad, represión y violación de las leyes y de la Constitución, como lo ha demostrado la Corte Suprema al manifestar que el Gobierno del señor Allende, en forma especial, ha quebrado la juridicidad del Estado de Derecho por enésima vez.

Este mismo Ministro fue, sin duda, el responsable del cierre ilegítimo del diario El Mercurio, el viernes de la semana pasada. Cacanear el respeto a las Fuerzas Armadas, pero pasan por sobre ellas cuando quieren, ya que ese día había un Jefe de Zona de Emergencia, el que al conocer la ilegal medida del régimen marxista totalitario la revocó en forma inmediata.

La Cámara de Diputados, en virtud del ejercicio de la atribución constitucional fiscalizadora, debe dar lugar a esta fundada y gravísima acusación en contra de este funcionario que ha ordenado y permite que se cometan tantas arbitrariedades, para que los jueces con su independencia rectora sean quienes, en definitiva, sancionen con todo el rigor de la ley a los autores y cómplices de los hechos denunciados.

El Gobierno, señor Presidente, con estos hechos está demostrando que tenemos razón quienes creemos que es ilegítimo y totalitario.

Y si el Presidente de la República se muestra incapacitado para gobernar este país, tendremos, sin duda, que declarar, de una vez por todas, que el impedimento es grave y que debe procederse a una nueva elección, todo en conformidad con el artículo 43, número 4, de la Carta Fundamental.

Por esta razón, voto favorablemente la acusación.

El señor **RUIZ-ESQUIDE** (don Mariano).— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra hasta por cinco minutos el señor Diputado.

El señor **RUIZ-ESQUIDE** (don Mariano).— Señor Presidente, no deseo cansar a la Sala más por unos instantes, pero al fundamentar mi voto, favorable a la acusación en virtud de los hechos señalados por mi Partido y por quienes la han estudiado claramente, no quiero dejar pasar las palabras del Diputado Rodríguez, porque creo que el problema que se suscita siempre en Chile es que se van comparando hechos que no tienen comparación posible y, en virtud de eso, se van justificando hechos posteriores.

Nosotros, los Diputados demócratas cristianos, hemos manifestado siempre nuestro repeto más irrestricto a la autonomía y a la inviolabilidad de la Universidad, tanto en su derecho a decir la verdad como en su derecho crítico a estudiar la verdad y, sobre todo, en lo que hemos llamado la libertad de cátedra. Pero hemos sido también muy claros en señalar que la extraterritorialidad de la Universidad jamás puede ser motivo para encubrir delitos comunes, cuando los organismos legítimos de la Justicia así lo señalen.

Entonces, por este camino de tratar de comparar hechos que no pueden ser comparados, se empiezan a justificar cosas que

no pueden ser justificadas. Es el caso de lo manifestado por el Diputado Rodríguez, cuya ausencia lamento, porque creo que no se puede formular una opinión sin mantenerse luego en la Sala para recoger las críticas que sobre ella se emitan.

Son absolutamente distintos los hechos de Concepción, del año 69, y los actuales. Había tres elementos diferentes que ya los ha insinuado mi colega Hormazabal. Primero, en aquella ocasión existía, por miembros de la Universidad, por gente que desprecia las normas democráticas, como son las del MIR, según les consta a los propios miembros de la Universidad Popular, un delito común previo, uno de los más vergonzosos que se haya visto alguna vez Chile, como lo fue el atentado, la vejación y la violación de un periodista. En segundo lugar, para esclarecer este problema, había una orden judicial, emanada de una autoridad competente, para averiguar donde existían armas y quiénes eran los autores del vergonzoso delito. En tercer lugar, en aquella época la inviolación de la Universidad era un consenso sostenido por todos, pero hoy existe, además, el Estatuto de la Universidad de Chile, que expresa claramente lo que en aquel entonces no decía letra alguna. Es precisamente el artículo 4º del Estatuto de la Universidad de Chile.

Por eso, porque creo necesario que en la historia de las discusiones de estas acusaciones constitucionales no quede sombra de dudas sobre que cosas pueden invocarse para defender una determinada actitud, y cómo se puede ir cayendo en estas tergiversaciones a través de una falta de verdad en los hechos, he querido esclarecer que no puede existir comparación alguna entre lo que manifestó el Diputado Rodríguez y la situación actual, por la cual se está juzgando a un Ministro, en virtud de los hechos que toda la Cámara conoce y sobre los que no voy a insistir.

Voto que sí.

El señor **SCARELLA**.— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor **SCARELLA**.— Señor Presidente, en verdad, no habría pedido la palabra si no tuviera el convencimiento de que es necesario aclarar, frente a la Cámara y el país, la actitud concreta del señor Espinoza.

Como miembro de la Comisión, yo quedé realmente horrorizado y con un profundo temor por el futuro de nuestra patria al pecararme de la forma en que sucedieron los hechos. Creo que en la historia de Chile hay pocos casos comparables, tal vez uno o dos, a lo que sucedió esa mañana fatídica, en el Canal 6. Allí se usaron los métodos más nefastos: la hora, lo inesperado del ataque y la brutalidad con que actuó el cuerpo policial. En ese momento no se sabía quiénes eran, porque ni siquiera se identificaron como miembros del Servicio de Investigaciones.

Es raro que el señor Espinoza, precisamente haya sido quien ordena una acción de este tipo, porque a él lo conocimos en la Cámara, y sobre todo, escuchamos su opinión cuando era Diputado de Oposición y cumplía con su deber de parlamentario, opinión muy contraria a las actitudes que asume, ahora, como Ministro de Estado.

Quiero recordar lo que el señor Espinoza decía, bajo su firma, cuando se acusó al Ministro del Interior señor Patricio Rojas, después de un hecho tan grave como el "tacnazo", en noviembre del año 1969. En aquella oportunidad, él dijo:

"Al tenerse conocimiento de los sucesos del Tacna, el señor Ministro del Interior ordenó a la totalidad de las radioemisoras

una cadena nacional obligatoria, la que se mantuvo hasta las 13.30 horas del día jueves 23 de octubre, autorizando a las emisoras para transmitir desde ese momento, en forma separada, sus programas habituales, con excepción de los programas informativos, periodísticos o de comentarios".

"Vale, decir, que el señor Ministro del Interior prohibió los programas informativos, periodísticos o de comentarios, ya que sólo autorizó la transmisión en forma separada de la cadena obligatoria, de aquellos programas habituales, que no tuvieran el carácter de informativos periodísticos o comentarios, los que existen en la totalidad de las emisoras del país".

"La prohibición impuesta por el señor Ministro del Interior, don Patricio Rojas Saavedra, importa una clara infracción a la Constitución Política del Estado, la que asegura a todos los habitantes de la República, la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquier otra forma".

"Acusamos también al Ministro del Interior, don Patricio Rojas Saavedra, por la ilegal e inconstitucional censura previa y requisición ilegal a diversos diarios del país, tales como "La Segunda", "La Tarde", "El Mercurio", etcétera.

Cuando se busca con los hechos del Canal 6, acallar la prensa libre, acallar el pensamiento y terminar con el pluralismo universitario, es paradójico que el Ministro Espinoza, que estudió estos problemas en la Cámara de Diputados y se preocupó de acusar a un Ministro de Estado—que en circunstancias muy justificadas tomó actitudes para defender la estabilidad democrática de la República—, haya tratado de destruir la autonomía universitaria, la libertad de pensamiento, la convivencia ciudadana y todas esas cosas por las que hemos luchado durante tantos años en nuestro país, en un momento en que nada parecía estar perturbando el orden público, subrepticamente y en la noche, utilizando los peores métodos de la "Checa", los peores métodos de los nacistas, los peores métodos del totalitarismo.

Grave cosa. Grave, señor Presidente, que sea el Ministro Espinoza, el ex Diputado Espinoza, el que haya hecho estas cosas. Esto demuestra que, por encima de los criterios que pueda tener una persona determinada, cuando estamos gobernados por un régimen totalitario marxista, como el que existe en este país, las personalidades se agotan, las inteligencias desaparecen y solamente prevalece el brutal interés del Estado totalitario, de imponer a toda costa, cueste lo que cueste.

El señor **PARETO** (Presidente).— ¿Cómo vota, señor Diputado?

El señor **SCARELLA**.— Voto que sí.

—Risas.

El señor **SEPULVEDA WHITTLE** (don Eduardo).— Pido la palabra.

El señor **PARETO** (Presidente).— Tiene la palabra hasta por cinco minutos para fundamentar el voto.

El señor **SEPULVEDA WHITTLE** (don Eduardo).— Señor Presidente, lo más amenazante de los gravísimos trastornos que vive nuestro país es el manifiesto plan del Gobierno contra la libertad de expresión. El marxismo sabe bien que el control abusivo de la prensa, la radio y la televisión, es el paso previo indispensable para implantar su dictadura. Y tras ese control y el consiguiente fin supremo señalado, precipita los acontecimientos.

La expropiación, intervención o apropiación de tantas empresas

privadas y el manejo sectorial e incompetente de las grandes riquezas naturales nacionalizadas: cobre, salitre, hierro y carbón, han traído, entre otras consecuencias, una abusiva discriminación de los recursos publicitarios estatales. Todos ellos se han volcado a ayudar a los medios de comunicación oficialista, y han causado una deliberada asfixia económica de los democráticos.

La campaña marxista contra la prensa democrática se ha centrado en la tentativa de estatizar la Papelera. El señor Allende dijo que no usaría la presión para ese propósito. Pero como él dice siempre una cosa y el Partido Comunista le ordena otra, se ha negado sistemáticamente a autorizar precios justos a esta empresa y las pérdidas de ella alcanzan a 515 millones de escudos diarios. Está claro que el Partido Comunista, que sigue manejando económica y políticamente nuestro país, pretende la quiebra de la Papelera, como medio seguro de aplastar la libertad de

Todos estos procedimientos totalitarios no han bastado a los marxistas. Cada día se esfuerzan con más descaro por destruir los diarios, las emisoras y las estaciones de televisión democráticas.

Entre muchas otras pruebas, esta lo ocurrido con "La Mañana", de Talca; "El Sur" DE Concepción; "La Prensa", de Curico, y especialmente, con "El Mercurio", de Santiago, diario que honra al periodismo hispanoamericano, víctimas todos, en distintas formas, de la persecución marxista. Lo mismo ocurre con la radio Sociedad Nacional de Agricultura, clausurada arbitrariamente por informar que había dos muertos en Rancagua, en vez de uno, y las emisoras de Santiago que se niegan a acatar la imposición ilegal de las cadenas obligatorias. El episodio de las ocho emisoras democráticas de Santiago, clausuradas en estos mismos días por infracciones que no cometieron, llega a lo grotesco.

El medio más impactante de comunicación social, la televisión, es el blanco principal del sectarismo y el abuso de poder del Gobierno marxista.

Parece casi innecesaria la crítica al Canal Nacional, cuyos "mentecidos" y la no disimulada tentativa de envenenar la conciencia de los chilenos con el marxismo, son causas de diarias y airadas protestas de miles de chilenos residentes en ciudades donde no hay canales de alternativa. Con este sectarismo, el Canal Nacional viola el espíritu y la letra de la ley según la cual "la televisión no estará al servicio de ideología determinada alguna".

Otra violación grave de esa ley es la que el marxismo hace a través de las acciones de la Dirección General de Servicios Eléctricos contra la extensión del Canal 13 de la Universidad Católica de Chile. Y comete otra arbitrariedad al consentir dos canales ilegales: el de la Universidad del Norte y el de la Universidad Técnica del Estado.

Todos estos gravísimos hechos del oficialismo culminaron con la tenebrosa acción contra el Canal de la Universidad de Chile. Amparó, primero, a quienes usurparon el Canal 9, luego, cuando con el respaldo legal de la Corporación de Televisión y de la Contraloría apareció el Canal 6 para devolverle el pluralismo y la calidad de sus programas, perdidos por el sectarismo, agentes de Investigaciones violaron el recinto universitario donde funcionaba, destruyeron y robaron piezas fundamentales del instrumental y detuvieron al personal y a los universitarios que lo defendían.

¡Tanto delito y prepotencia no pueden quedar impunes! De ahí el fundamento legal y moral de la acusación constitucional

presentada por el Colegio de Periodistas contra el Ministro del Interior, responsable directo de tan vergonzosas tropelías.

Por estas razones, voto que si.—Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos.

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Alamos, Alessandri, don Arturo, Alessandri, don Gustavo; Alvarado, Anseta, Amello, Aylwin, Barrionuevo, Bayo, Becker, Cardemil, Carrasco, Carmine, Castilla, Castillo, Castro, Dip. doña Juana; Dupré, Errázuriz, Frei, don Arturo; Fuentes, Galilea, Gamboa, Garay, Garcés, Godoy, González, don Víctor; Guerra, Herrera, Hormazábal, Huepe, King, Koenig, Krauss, Larre, Leighton, don Bernardo; Lorca, don Gustavo; Marchant, Martín, Mekis, Merino, Momborg, Monares, Montt, Muñoz, Barra, Orrego, Ortúzar, Ossa, Otero, Páez, Palza, Pareto, Penna, Pérez de Arce, Pérez, don Tolentino; Pinto, doña Silvia; Quezada, Ramírez, don Rodolfo; Retamal, doña Blanca; Riesco, Ríos, Rodríguez, don Silvio; Romero, Ruiz-Esquide, Saavedra, doña Wilna; Saavedra, don Sergio; Sabag, Scarella, Schott, Sepúlveda Whittle, Sívori, Suárez, Tapia, Torres, Tudela Vásquez, Vega, Vergara, Yuseff y Zaldivar, don Alberto.

El señor PARETO (Presidente).— En consecuencia, la Cámara de Diputados declara que ha lugar a la admisibilidad de la proposición de acusación constitucional deducida por 11 señores Diputados en contra del señor Ministro del Interior, don Gerardo Espinoza Carrillo, por las causales de infracción a la Constitución y atropellamiento de las leyes, establecido en la letra b), atribución 1a. del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, de acuerdo con el mérito del libelo acusatorio y el informe emitido al respecto por la Comisión de Acusación.

La Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 269 del Reglamento Interior, propone integrar con los señores Riesco, don Germán; Krauss, don Enrique, y Aylwin, don Andrés, la Comisión que deberá formalizar y proseguir esta acusación ante el Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición, con la abstención de los señores Diputados Campos, don Julio, y Moya, don Oscar, del Partido Comunista.

Aprobada.

7.— ANUNCIO DE TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor PARETO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para anunciar la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado. El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).— El señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere el reglamento, anuncia los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana.

Proyecto que establece un derecho a opción en favor de los pensionados de viudez y orfandad.

Proyecto que autoriza la importación liberada del pago de derechos, de mercaderías donadas por los Clubes Rotarios del mundo a sus congéneres de Las Hijuelas, La Calera y Nogales, y Proyecto que establece un impuesto especial en favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

El señor PARETO (Presidente).— Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta.

Se levantó la sesión a las 19 horas, 53 minutos.

ORLANDO ZUMELZU ACUÑA
Subjefe de la Redacción de Sesiones

Cámara de Diputados

Sesión 15a. Ordinaria, en Miércoles 4 de Julio de 1973

DE 16 A 19.56 HORAS

Presidencia de los Señores Pareto, Don Luis;

Lorca, Don Gustavo y Muñoz Barra, Don Roberto
**SECRETARIO EL SEÑOR GUERRERO, DON RAUL;
PROSECRETARIO, EL SEÑOR PARGA,
DON FERNANDO
(VERSION OFICIAL)**

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor PARETO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 12a. y 13a. ordinarias quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—El señor Parga (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.— DEVOLUCION DE PROYECTO AL EJECUTIVO

El señor PARETO (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República, solicita la devolución del proyecto que autoriza al Ejecutivo para declarar en estado de sitio una parte o todo el territorio nacional, y para hacer uso de las facultades a que se refiere el N° 12 del artículo 44 de la Constitución Política de Estado.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.— PETICION DE PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE UN PROYECTO DE LEY

El señor PARETO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para prorrogar hasta el plazo constitucional, el plazo reglamentario del proyecto que beneficia a profesionales que se rigen por la ley N° 15.076. Ha sido objeto de muchas indicaciones.

El señor TEJEDA.— ¿Cuál es el boletín?

El señor TUDELA.— Es el Estatuto Médico Funcionario.

El señor PARETO (Presidente).— Beneficia a los profesionales que se rigen por el Estatuto Médico Funcionario.

El señor CANTERO.— No.

El señor PARETO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor TUDELA.— Son indicaciones del Ejecutivo.

El señor ZAPATA.— Sin informe.

TABLA DE FACIL DESPACHO. (Por acuerdo de la H. Comisión de Régimen Interior, Administración y Reglamento, los debates de la Tabla de Fácil Despacho sólo se publican "in extenso" en el Boletín de Sesiones).

—En primer término se puso en discusión el proyecto que establece un derecho de opción en favor de los pensionados de viudez y orfandad el que fue aprobado en general y particular. Hicieron uso de la palabra para apoyar el proyecto los Diputados señores Guerra y Cardemil.

—En seguida, se puso en discusión el proyecto que autoriza la importación y libera del pago de derechos las mercaderías donadas por los Clubes Rotarios del mundo a su congénere de Hijuelas (Valparaíso), destinadas a la Exposición Internacional Rotaria de Artesanía a efectuarse en Viña del Mar. Participaron en el debate los Diputados señores Ortúzar, Castro, Godoy y Guastavino. Se aprobó en general y en particular con las indicaciones formuladas a los artículos 3° 4°, 5° y 8°.

Finalmente se aprobó por unanimidad el proyecto que establece un impuesto especial a los espectáculos que se efectúan en el autódromo de "Las Vicachas, en favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. Usaron de la palabra los Diputados señores Alessandri, don Gustavo, Dupré y Palestro.

6.— DESPACHO SOBRE TABLA DE PROYECTOS QUE DECLARAN VALIDOS ACUERDOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE TALCA Y DE CHILLAN.

El señor PARETO (Presidente).— En el Orden del Día, se ha hecho presente a la Mesa, por la unanimidad de los señores Comités, que habría acuerdo para despachar, sin debate, dos proyectos del Ejecutivo: uno, que declara legalmente válidos los acuerdos adoptados por la Municipalidad de Talca, y otro, que reconoce también como igualmente válidos los acuerdos adoptados por la Municipalidad de Chillán.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura al primer proyecto de ley.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario) va a dar lectura al primer proyecto de ley.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).— Artículo único.— Decláranse legalmente válidos los acuerdos Nos. 1) y 1-B) adoptados por la Municipalidad de Talca en sesión ordinaria del 25 de agosto de 1972.

Las disposiciones que emanan de lo determinado en el inciso precedente, se aplicarán a contar desde el 1° de enero de 1973.

El señor PARETO (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a los señores Diputados, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor PARETO (Presidente).

—Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular se dará lectura al segundo proyecto de ley.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).— Artículo Único.— Declárase legalmente válido el acuerdo N° 663, adoptado en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1972, por la Municipalidad de Chillán, en el sentido de conceder un aumento general de las remuneraciones de su personal de empleados, consistentes en dos grados para cada funcionario.

Declárase válido legalmente el acuerdo de la Municipalidad de Chillán N° 649, de 20 de noviembre de 1972, pero, solamente en la parte que concede un aumento general de las remuneraciones de su personal de obreros, consistente en tres grados para cada uno de ellos.

Las disposiciones que emanan de lo determinado en la presente ley, se aplicarán a contar desde el 1° de enero de 1973.

El señor PARETO (Presidente).— En votación el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Queda también aprobado en particular por no haber sido objeto de indicaciones.

7.— CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL HISPANO CHILENO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PARETO (Presidente).— En discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Social Hispano-Chileno suscrito entre la República de Chile y el Gobierno de España.

—El proyecto, impreso en el boletín N° 303-69-2, es el siguiente:

Artículo único.— Apruébase el Convenio de Cooperación Social Hispano-Chileno celebrado por el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España, suscrito en Santiago con fecha 28 de abril de 1969.

El señor PARETO (Presidente).— Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es la señorita Saavedra, doña Wilna.

Puede hacer uso de la palabra la señorita Saavedra, como Diputado Informante.

La señorita SAAVEDRA.— Se

ñor Presidente, paso a informar el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba un Convenio de Cooperación Social Hispano-Chileno, suscrito entre Chile y el Gobierno español a raíz de la visita que hiciera a nuestro país el Ministro del Trabajo de España en abril de 1969.

Dicho convenio está dirigido a otorgar adecuada atención al trabajador, con lo que se da cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materias laborales y sociales.

En el convenio se establece el principio de reciprocidad en lo relativo a lo social y laboral de los trabajadores de una de las partes que se encuentre en servicio en el territorio de la otra parte, con el objeto de que disfruten de los mismos derechos sociales y laborales de los respectivos nacionales.

De acuerdo con esto, las partes se comprometen a otorgar debida protección a los nacionales de uno de los Estados, cuando se encuentre en el territorio del otro. Para esto se deberán concertar acuerdos administrativos regulados por principios generales. Por ejemplo, se suprimen plazos de espera para beneficios de asistencia médica, quirúrgica y de maternidad cuando un trabajador perteneciente a un organismo de seguridad social de un país pase a ser afiliado de otro. También se asegura al trabajador que haya estado sujeto a la legislación de ambos países, la adquisición, mantenimiento o recuperación de las prestaciones a que tenga derecho.

El Convenio comenzará a regir desde el día en que el Gobierno español reciba la notificación de que ha sido ratificado por nuestro Congreso Nacional.

La vigencia de este Convenio será de cinco años y se prorrogará indefinidamente, en forma tácita, por anualidades, a menos que una de las partes lo denuncie por escrito con un año de anticipación.

Dada la importancia que tiene este Convenio, señor Presidente, pido que sea aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara, tal como fue aprobado en la Comisión de Relaciones.

Nada más, señor Presidente. El señor LORCA, don Gustavo (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Krauss.

(CONTINUARA)